



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

“MATERIAL PARA EDUCACIÓN PREVENTIVA DE VIOLENCIA FAMILIAR
HACIA LA MUJER”

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADAS EN TRABAJO SOCIAL
PRESENTAN:

MARÍA BERNARDA ARAGÓN FERNÁNDEZ
MIRIAM LÓPEZ SANTIAGO

MTRA. SILVIA SOLÍS SAN VICENTE
DIRECTORA DE TESIS

Cd. Universitaria, D.F., enero de 2007.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

(De Bernarda)

A la Universidad Nacional Autónoma de México:

Mi alma mater por haberme abierto sus puertas al conocimiento, y de la cual toda la vida me sentiré orgullosa de pertenecer.

A la Escuela Nacional de Trabajo Social:

Gracias por darme los mejores años de mi vida y los mejores maestros comprometidos en formar verdaderos profesionistas dentro de nuestra máxima casa de estudios.

A mis padres ++:

Por darme su mejor herencia; una educación que me ha formado para ser cada día mejor, así como un profesionista útil a la sociedad, desde donde se encuentren infinitamente gracias.

A mi niño Sergio Arturo Rodríguez R.:

Sabes muy bien que no naciste de mi vientre, pero si muy dentro de mi corazón y que desde el momento en que llegaste a mí vida te amo. Gracias por ser una ilusión cada día, nunca cambies se siempre ese ser humano tan noble. No olvides que siempre serás mi principal motor. Espero que algún día cuando llegues a ser un profesionista des este gran paso, te quiero recordarlo siempre hijo.

A mi Directora de tesis Maestra Silvia Solís San Vicente:

Por ser el claro ejemplo de lucha y perseverancia, gracias por su confianza para la elaboración de este material y por sus sabios consejos durante toda la carrera, por estar comprometida con la formación del trabajador social y buscar día a día el reconocimiento del mismo.

A mis maestros:

Que me legaron sus conocimientos, les prometo ponerlos en práctica con la ética que implica ejercer esta tan noble profesión y nunca olvidarme de la calidad humana que conlleva ejercerla, mencionarlos.....no terminaría.....gracias.

A mis amigas (os):

Yadis, Maribel, Chagito, Payolis, Minz, Miriam, Rago, Quikz, Iván, catita, alz, lieha y paty. Gracias por compartir el conocimiento, el tiempo y sobre todo las miles de aventuras que han surgido a lo largo de estos años, los quiero mucho y espero seguir contando con su complicidad.

Les agradezco a los hombres que he amado por no haber sido capaces de devolverme ese amor. Porque a la larga, fue el no recibir lo que quería de ellos, lo que me enseñó a amar lo que soy y a complacerme a mi misma.

AGRADECIMIENTOS

(De Miriam)

¶ **mis padres:** por ser ejemplo de amor y esfuerzo.
Gracias por sus cuidados, por su trabajo y por su
confianza.
Que Dios me los cuide y bendiga por siempre.

¶ mi máxima casa de estudios
por darme la oportunidad de acceder al
conocimiento.

Universidad Nacional Autónoma de México
siempre en mi mente y corazón.
“Mi orgullo de ser Universitaria”.

¶ **Mary B.** quien ha formado parte de mi
familia;
por su aceptación y por compartir conmigo
conocimientos y experiencias.
Gracias por estar conmigo en todo
momento.

Bienaventurado el hombre que
halla la sabiduría,
Y que obtiene la inteligencia;
Porque su ganancia es mejor que
la ganancia de la plata,
Y sus frutos más que el oro fino.

Pr. 3:13-14

¶ **mis hermanos:** María de la Luz, Leticia y
Abisahí por su cariño e incondicional
apoyo.
Siempre estaré con ustedes.

¶ la **Escuela Nacional de Trabajo Social**
por su formación profesional y calidad
humana.
Por cambiar mi vida y hacerme entender
que
la sabiduría no es solo la acumulación de
conocimientos.

¶ la **profesora Silvia Solís San Vicente**
por ser mi ejemplo académico y de
calidad humana,
por compartir sus conocimientos y
guiarme en esta primera meta.
Gracias por su confianza.

Mejor es lo poco con justicia,
que la muchedumbre de frutos
sin derecho.

Pr. 16:8

INDICE

AGRADECIMIENTOS

INTRODUCCIÓN

UNIDAD I LA FAMILIA EN MÉXICO

1.1. CONCEPTO DE FAMILIA	1
1.2. TIPOS DE FAMILIA	5
1.3. CICLO VITAL DE LA FAMILIA	13
1.4. CLIMA FAMILIAR AFECTIVO	20

UNIDAD II LA VIOLENCIA FAMILIAR

2.1. CONTEXTO ACTUAL DE VIOLENCIA FAMILIAR EN MÉXICO.....	22
2.2. ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA?	29
2.3. ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA FAMILIAR?	32
2.4. CAUSAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	
2.4.1. MATRIARCADO	35
2.4.2. PATRIARCADO	36
2.4.3. SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO	37
2.4.4. ROLES FAMILIARES	40
2.4.5. DISFUNCIONALIDAD FAMILIAR	43
2.6. LA MUJER A TRAVES DE LA HISTORIA	47
2.7. LA MUJER EN LA ACTUALIDAD	52
2.8. VIOLENCIA Y PODER	56
2.9. VIOLENCIA Y ABUSO	61
2.10. TIPOS DE VIOLENCIA	64
2. 11. CICLO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	72
2. 12. INDICADORES DE VIOLENCIA	82
2.13. CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	84
2.13.1 COSTOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	85

UNIDAD III VIOLENCIA FAMILIAR HACIA LA MUJER

3.1. CONTRUCCION SOCIAL DE LA MUJER	92
3.2. VIOLENCIA DE GÉNERO	97
3.3. MACHISMO	102
3.4. MISOGINIA	105
3.5. VIOLENCIA HACIA LA MUJER	112
3.6. CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR	119
3.7. CARACTERÍSTICAS DE LA VICTIMA	127
3.8 CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR HACIA LA MUJER	131
3.8.1 CONSECUENCIAS PARA LA SALUD MENTAL DE LA VÍCTIMA (LA MUJER)	132
3.9 MARCO NACIONAL, LEYES LOCALES Y TRATADOS INTERNACIONALES DE VIOLENCIA FAMILIAR	137
3.9.1. MARCO NACIONAL SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR EN MEXICO.....	137
3.9.2. MARCO LOCAL SOBRE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL.....	143
3.9.3. MARCO JURIDICO INTERNACIONAL SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR.....	155
3.10. DERECHOS DE LA MUJER	168

UNIDAD IV. INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA VIOLENCIA FAMILIAR HACIA LAS MUJERES

4.1. TRABAJO SOCIAL	172
4.2. MODELOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	178
4.2.1. MODELO ECOLOGICO	180
4.2.2. MODELO CAVI	182
4.2.3. ENTREVISTA DE ADMISIÓN	183
4.2.4. GRUPOS DE AUTOAYUDA	189

4.2.5. FOMENTO DE LA RESILIENCIA	199
4.2.6. FOMENTO DE LA AUTOESTIMA Y ASERTIVIDAD	202
4.2.7. EDUCACIÓN PREVENTIVA	204
4.3. REDES COMUNITARIAS	205
CONCLUSION	212
PROPUESTA.....	217
ANEXOS	231
BIBLIOGRAFIA.....	245

INTRODUCCIÓN

Desde las diferentes propuestas y disciplinas se ha logrado unificar un criterio y plantear a la violencia como algo indeseable, algo que debe ser evitable en la medida de lo posible, y se coincide en la necesidad de seguir investigando y conocer la complejidad del fenómeno, para promover un cambio en la conducta de las personas que muestran un alto nivel de agresividad, y seguir trabajando con el impacto generado en las víctimas.

En el Distrito Federal, según datos de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, el 94% de las personas que reciben agresiones registradas en la atención que brindan las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF), son mujeres y el 6% son hombres; porcentajes obtenidos en el periodo de julio a septiembre de 2004.

La violencia parecería ser vista según la orientación teórica de que se trate; ya sea como un rasgo de conducta de los individuos que muestran agresividad y genera daño, o como pulsión agresiva, o con una perspectiva interaccionista, según se enfoque desde los aportes de la psicología conductista, o el psicoanálisis, o una perspectiva de la psicología social, pasando por el paradigma cuantitativo y cualitativo en la investigación de los problemas.

El riesgo de la violencia en el hogar es algo que comparten las mujeres de todo el mundo, independientemente de su posición social, credo, cultura o color de piel, etc.

Hay abundantes investigaciones que coinciden en señalar que la violencia en la familia ocurre, fundamentalmente, de los hombres contra las mujeres y entre ellas específicamente contra las esposas; aunque hay otras víctimas por razones de edad (niños o ancianos) o de discapacidad (minusválidos), la violencia siempre tiene el mismo origen: el status superior de

quien ejerce y la subordinación de quien la sufre, lo que hace la victimización socialmente tolerada, la violencia se produce cuando se pone en tela de juicio el poder del “fuerte”, que se convierte en agresor.

La familia es el grupo primario de pertenencia de todas las personas, se considera que es el grupo social más importante en la trama social. La Comisión Nacional de la Familia la define como “un grupo social, unido entre sí por vínculos de consanguinidad, filiación (biológica o adoptiva) y de alianza, incluyendo las uniones de hecho cuando son estables” (1992)*. La familia cumple múltiples funciones que son básicas para el desarrollo de sus miembros y para la estabilidad de la sociedad, entre ellas está la satisfacción de necesidades biológicas, psicológicas, de socialización, mediadora, y funciones económicas, en esta última es donde sus miembros aprenden a entender la importancia del trabajo.

La necesidad de intervenir en la familia viene dada por la importancia de este grupo en el desarrollo de la personalidad de sus miembros, cuyo fin es la búsqueda de la reflexión y análisis para encontrar soluciones alternativas ante los diversos problemas o situaciones transitorios que presenta la familia en el desarrollo de su ciclo vital, ello desde una perspectiva del Trabajo Social.

La violencia familiar en términos generales, es un problema multifactorial resultado de la dinámica familiar en la que se contraponen factores de tipo social, cultural, psicológico, ideológico, sexual, económico, generacional e incluso de salud, que afectan las relaciones interpersonales generándose agresiones de diferente índole entre los miembros, independientemente del grado de parentesco existente entre ellos con el objeto de imponer dominio y control de unos sobre otros; es decir la violencia familiar se desarrolla en forma vertical y horizontalmente cruzando toda la red familiar intergeneracional.

Tal vez la falta de información y reconocimiento del daño son unos de los principales factores que perpetúan las situaciones de violencia familiar, de

* MERINO Escobar, José Manuel. Funcionamiento familiar, trabajadores- jefes de hogar en sistema de turnos en una empresa de Talcahuano, Chile 2003.

malos tratos de los hombres hacia las mujeres, que continuará hasta que la misma no identifique los factores de riesgo que se generan en la Violencia Familiar y que el daño recibido es importante y que por lo tanto no debe seguir aceptándolo.

Es así, la necesidad de elaborar un material didáctico de educación preventiva sobre la Violencia Familiar hacia las mujeres, con lo que se pretende que éstas identifiquen los indicadores que conllevan a generar la violencia para que tengan el conocimiento necesario y así poder prevenirla. Además de fomentar la creación de grupos de autoayuda de las mujeres en riesgo y víctimas de dicha problemática para promover la realización de un proyecto de vida en base a la resiliencia de cada una de ellas. Insertándose a su vez en redes comunitarias para compartir apoyos y servicios en pro a la No Violencia contra las Mujeres fortaleciendo así estos grupos comunitarios.

UNIDAD I LA FAMILIA EN MÉXICO

1.1. CONCEPTO DE FAMILIA

Si retomamos como antecedente que en México se ha experimentado en las últimas décadas una profunda metamorfosis económica, social, política y cultural, y que estas transformaciones influyen en la conformación de valores, actitudes, normas y comportamientos que se expresaran en la constante interacción con los demás en el medio social, ésta se complica aún más dentro del núcleo familiar. Inclusive, la mayoría de las personas de manera inmediata asociamos la palabra familia con referentes altamente positivos, tales como: matrimonio, unión, hijos, amor, hogar, bienestar, padres, comprensión, casa, cariño, educación, respeto, felicidad, comunicación y apoyo, etc. Es decir, cuando se habla del tema de la familia se piensa en un grupo de personas que viven juntas y que se quieren, se apoyan, donde existe amor, cariño entre sus miembros, y aunque se llega a hablar poco de los problemas que cuenta la misma, se suele decir: es común como en toda familia.

Algunas de las definiciones de la palabra familia, desde el enfoque social y que a nuestro interés pretendemos tomar como referente son las siguientes:

En la mayoría de las definiciones de familia, estipulan que es el grupo primario de pertenencia de todas las personas, se considera que es el grupo social más importante en la trama social. La familia ha sido el principio de la continuidad social y de la conservación de las tradiciones humanas, constituye el elemento conservador de la civilización, en donde los padres transmiten a sus hijos bienes, valores, creencias, moralidad, educación, sentimientos, convicciones, etc. Este grupo de personas que tienen lazos de parentesco, costumbres y hábitos comunes, cuando viven bajo el mismo techo, comparten formas de atender el mundo, afectos, alegrías, tristeza, logros, fracasos, preocupaciones, recursos económicos, tareas y responsabilidades.

Por ello, se dice que la familia al conservar y transmitir toda su multiculturalidad asegura la estabilidad social, la estabilidad de las ideas y de la civilización; es esencialmente el ambiente que conserva.

“En la familia aprendemos, las cualidades del amor, la tolerancia y el servicio, virtudes indispensables y que depende la supervivencia y estabilidad de cada país”.¹

La familia es una unidad muy importante (tal vez la única) de personalidades interactuantes que forman un sistema de emociones y necesidades engrazadas entre sí. Por eso, se dice que todo ser humano, en algún momento busca y desean encontrar dentro de su núcleo familiar la satisfacción casi total de sus necesidades emocionales.

Por lo tanto, la familia debe de formar al individuo, debe transmitirle las aportaciones de la tradición, pero nunca debe quitar o pretender truncar su valor e imaginación de búsqueda o iniciativa. En el hogar se desarrolla un proceso continuo en donde se emplean y se viven los valores morales, se establecen normas de comportamientos y horarios, en donde a través del entendimiento y del trato familiar se filtra el comportamiento cultural.

La familia es un actor social que se encuentra en estrecha interrelación con otros grupos e institucionales sociales, que prestan cualquier tipo de apoyo a sus integrantes o ella misma como parte de la estructura social; asimismo, la familia les delega funciones sociales para que las realicen o les brinden una continuidad a la búsqueda de su bienestar social y personal. Pues, dentro de ella, los individuos toman, de una manera u otra, importantes decisiones sobre su vida, su trabajo y otras acciones que inciden en su desarrollo.

Así, como seres humanos tenemos la necesidad de alimentarnos, vestirnos, comunicarnos, etc. Con otras personas, la familia como grupo social

¹ VILLALOBOS Pérez-Cortes, Elvia Marveya. “La Familia como agente educador”. BRAGA S.A. Buenos Aires. p.32.

también le es indispensable relacionarse con otros grupos sociales, donde se sientan aceptados y respetados, donde sepan que pertenecen a uno o varios grupos.

Esto es importante para dar un significado y un valor a nuestra vida, así como para saber que tenemos un lugar en el mundo. Y todo ello se obtiene inicialmente en la familia.

La familia cumple o tendría que cumplir múltiples funciones que son básicas para el desarrollo de sus miembros y para la estabilidad de la sociedad, entre ellas está la satisfacción de necesidades biológicas, psicológicas, de socialización, mediadora, y funciones económicas, en esta última es donde sus miembros aprenden a entender la importancia del trabajo.

Entre sus funciones tradicionales de la familia son principalmente:

- ✘ las de la sexualidad,
- ✘ la procreación,
- ✘ la convivencia en donde se incluyen las relaciones afectivas de cuidado y socialización de los hijos, como es la educación; además hay que agregar la capacidad de negociación, la toma de decisiones, el acceso y uso de recursos materiales y simbólicos dentro del hogar,
- ✘ Dar alimento, vestido y cuidados a las personas, particularmente a los menores, a los adultos mayores y a los miembros de la familia con alguna discapacidad,
- ✘ Ayudar a que sus integrantes sientan seguridad, confianza, tranquilidad y valor como seres humanos,
- ✘ Enseñar conceptos y prácticas que los ayudarán a ser hombre o ser mujer, así como a relacionarse respetuosamente con todas las personas, y
- ✘ Transformar o mantener las costumbres y los hábitos de la cultura y de la sociedad a la que pertenece.

Sin embargo, las familias son diferentes. Por ejemplo, en algunas hay papá, mamá e hijos, en otras sólo mamá e hijos o papá e hijos; también las hay con abuelos o tíos que viven en la misma casa.

En algunas hay hijos adoptados y en otras hijos de algunos de los miembros de la pareja, o parejas sin hijos.

Dentro de nuestra sociedad coexisten nuevas y viejas formas que se mezclan en la práctica con el modelo de familia conyugal. Teniendo como resultado, que no puede hablarse de un modelo “típico” de familia, sino de un panorama pluriforme y diverso. Actualmente se están conformando nuevas y diversas tipos de familia como es en el caso de México modificándose, principalmente, el tamaño y estructura de los hogares.

En México el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información define al hogar como: “un conjunto de personas que comparten la misma vivienda y se sostiene de un gasto común destinado principalmente para comer pudiendo existir o no relaciones de parentesco entre ellas”.²

En los últimos 30 años el tamaño de los hogares mexicanos, se ha duplicado de 9.8 millones a 22.3 entre 1970 y el año 2000 (INEGI, 2002).

TIPOS DE FAMILIA	PORCENTAJE (Total de hogares 22.7 millones)
FAMILIAS NUCLEARES	68%
FAMILIAS EXTENSAS	23%
FAMILIAS COMPUESTAS	1.6%
HOGARES NO FAMILIARES	6.9%

Fuente: datos retomados del censo de población y vivienda 2000 (CONAPO).

² INEGI 2005

1.2 TIPOS DE FAMILIA

Monoparentales:

Son las familias conformadas “por un cónyuge y los hijos (que según la estadística generalmente es la madre), esto se da a causa de las diferentes situaciones en las que se encuentre la mujer, tal como: separada, divorciadas, viuda o madre soltera”.³

Tanto el padre como la madre tienen cada uno de ellos un papel importante y decisivo en el nuevo ser. La salud mental y la madurez personal se logra cuando el individuo llega a asumir la síntesis padre- madre en su propia personalidad. De aquí se deduce la importancia de que ambos progenitores estén presentes en la educación de los hijos. Tanto el padre como la madre aportan valores diferentes.

El hecho de ser cónyuge único representa una tarea solitaria, siendo entonces natural, que mamá o papá se vuelvan hacia los niños en busca de compañía. Los hijos aparecen como compañeros en su papel de adultos, ocupando de alguna manera el puesto de un marido o esposa ausente.

Vivir con papá:

Cada vez son más los padres solos que desafían siglos de tradición y se entregan enteros a la crianza de sus hijos. Se rehúsan a conformarse con paseos de fin de semana: saben que no hay vínculo como la convivencia. Dan todo lo que tienen; y a veces, lo que no.

³ KIRCHNER, Alicia y ARMAS María Elena. “El Arca de Noé, la Familia y el Trabajo Social”, Editorial Hvmánitas, Buenos Aires 1995, pág.41.

ESTRUCTURA FAMILIAR

Tradicional. Extensivas:

Se tratan de familias amplias en su estructura, funciones y jerarquías. La amplitud del grupo familiar está dada por la alta natalidad y el límite de los hijos está dado por la elevada mortalidad, como así la convivencia de varias familias nucleares de las otras generaciones, los padres mayores, sus hijos solteros y los casados con sus esposas e hijos.

“La constitución del matrimonio presenta rasgos muy característicos. En general se puede decir que toda persona adulta, salvo situaciones como el ingreso a un grupo religioso, debe casarse. En caso de no hacerlo (o sea permanecer soltero) significa marginación o desamparo por parte de la comunidad y de su propio grupo familiar”.⁴

El grupo familiar de tipo extensivo patriarcal, retiene al individuo a lo largo de la vida y en todas las actividades y manifestaciones personales, ya que es aleccionado en la división del trabajo para un mayor incremento del patrimonio familiar.

A nivel familiar los hijos son una aportación de nuevas fuerzas y recursos potenciales al patrimonio, aparte de representar en el caso de los varones, la continuidad del apellido.

Nuclear:

“También llamada **conyugal**, es la unidad compuesta por matrimonio y sus hijos, con residencia independiente de la Gran Familia. Es una estructura mínima, con funciones mínimas, perfectamente adaptada a la sociedad industrial. Se pretende mantener la pareja desde el amor romántico (inestable y caprichoso) y la otra, muy importante, es que dentro de la función socializadora

⁴ Ibidem, pág. 45.

donde se pretende dar cumplimiento a los principios de una sociedad igualitaria y moderna, mientras la mujer es retenida en un contexto social, donde sus papeles desempeñados son los menos importantes”.⁵

Las relaciones sociales, antes centradas en la familia patriarcal o tradicional y su pequeña comunidad se amplían y se modifican. Es así como surgen interacciones más extensas, con contenidos más concretos y con normas más precisas y uniformes. “Actualmente se las señala como masificadas, impersonales, fragmentadas, ya que el individuo se mueve en ámbitos diferentes. La familia extensa o patriarcal pierde el control sobre los individuos, los jóvenes no dependen de la gran familia en su trabajo, deberán residir donde encuentren el suyo este desplazamiento dificultará contactos, la dependencia y el control”.⁶

La **familia nuclear** no incluye la relación con una red familiar más amplia, dado el gran desarrollo tecnológico actual permite viajes y llamadas telefónicas, así otras modalidades de comunicación. Pero, pese a ello, la unión emocional se ha visto reducido debido a la vida moderna que lleva a relacionarse con gente extrafamiliar, con la que se mantiene, en lo cotidiano, mayor contacto. Es por ello que se puede decir que, si bien existe una relación ha disminuido el grado de unión emocional.

Los hijos, en la familia nuclear, pasan a convertirse en notables y prolongados gastos materiales y de consumo de energía paterna. Estos suelen ser limitados en su número, ya que surgen cambios en las prácticas de las relaciones sexuales y utilización de procedimientos para el control de la natalidad.

Las funciones esenciales a cargo de la familia nuclear son la de procreación y la de sostenimiento y equilibrio emocional de los adultos, ya que las sociedades industriales, por su desarrollo, se diferencian y especializan,

⁵ Ibidem, pág. 48.

⁶ Ídem.

creando nuevos órganos que generan funciones cada vez más concretas. La interacción entre parientes se mantiene y puede incrementarse.

Se destaca en este tipo de familia una función orientada hacia la propia unidad familiar, que se caracteriza por su carácter previsor y planificador, fijando para sus miembros objetivos más o menos concretos y ordenados, estableciendo los recursos, dedicación y el tiempo disponible.

Esta familia nuclear establece relaciones espontáneas e informales que son los círculos de amigos.

Es ilustrativo el diagrama comparativo de los esquemas familiares sugeridos por Gillin y Gillin y que se producen en período de cambio. **

FAMILIA TRADICIONAL	FAMILIA NUCLEAR
1.- Obietivos:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tener hijos y cuidar de ellos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tener hijos; una gran parte del cuidado de los niños es del especialista.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aproximarse a la autosuficiencia en la economía, al menos en la mayoría de las mercancías que se consumen, haciendo que se produzcan en la casa. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La mayor parte de las mercancías que se consumen se producen fuera de la casa.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Velar por la práctica religiosa. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La práctica religiosa fuera del hogar.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Procurar una gran parte de lo secular de los hijos y su preparación 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La enseñanza y educación seculares de los hijos fuera de casa.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Procurar un status y educación social a los miembros como individuos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Procurar un status y educación social a los miembros, como miembros del grupo.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Procurar satisfacciones sociales a los miembros, diversiones, relaciones de toda clase, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las diversiones y relaciones fuera de casa.

2.- Actitudes y Comportamientos:	
➤ Desear un gran número de hijos; los hijos considerados como el funcionamiento esencial de la unión familiar.	➤ Pocos hijos; los hijos se consideran como un estorbo de las actividades individuales.
➤ Autoridad patriarcal; disciplina estricta.	➤ Autoridad democrática; individualismo
➤ El trabajo de las mujeres y de los hijos especialmente reducido a la casa.	➤ El mayor trabajo posible fuera de la casa, exceptuándose el cuidado de la casa y la comida.
➤ Instrucción religiosa y actividad en el hogar, la familia va a la iglesia reunida.	➤ Poca actividad o instrucción religiosa, actividad religiosa individual.
➤ Educación en trabajos de artesanías y comercio, con alguna educación formal académica.	➤ Casi toda la educación fuera de casa en instituciones especializadas.
➤ Orgullo familiar como grupo e importancia de ciertas características sociales, tales como hermanos, hermanas, padre, madre, etc. Identificación del individuo con su familia.	➤ Importancia sobre la representación del individuo fuera de la familia; el individuo está menos identificado en la sociedad con su familia.
➤ Las diversiones, los noviazgos y demás actividades sociales centradas en el hogar.	➤ Las diversiones, etc., tienden a centrarse fuera del hogar.
➤ Comer y dormir invariablemente en la casa.	➤ Comer fuera de casa con frecuencia y a veces dormir también.
➤ Apellido (los miembros adoptan el nombre de familia del padre).	➤ Apellido.
➤ La herencia "familiar".	➤ Lo mismo.
➤ Las costumbres sexuales "puritanas", muy poca enseñanza sobre el sexo.	➤ Aumentan las costumbres liberales sexuales, más enseñanza sobre esto.

3.- Rasgos Utilitarios:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Una cierta tendencia a tener una casa muy grande; necesarias comodidades y equipos para ayudar a las actividades dentro de la casa. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pequeños apartamentos o casas; comodidades y servicios modernos; equipo para ahorrar trabajo en la casa, facilitando el trabajo y las diversiones fuera de casa, el equipo económico casero no existe.
4.- Rasgos Simbólicos:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reuniones familiares, símbolo de orgullo familiar y opulencia; intimidad familiar (al lado del fuego o en la estufa de la cocina, símbolo de unidad familiar). 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Un cuarto de estancia que se emplea individualmente más que como grupo en familiar.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dormitorios de los niños en común (a veces) cuartos de niños. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las habitaciones de dormir de los niños tienden a separarse, fomentando el individualismo, el cuarto de los niños se suple con la escuela.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Biblia familiar con la genealogía y la historia de la familia. 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fotografías familiares en las paredes o en el álbum del salón. 	
5.- Tradición y Ritual:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Rezos en familia. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los días de la madre y el padre (tendencia a la comercialización).
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los lemas y los escudos de armas 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las relaciones entre padres e hijos no son rituales.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ La genealogía y la historia familiar. 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preceptos paternos, tratamiento formalizado de hijos a padres. 	

**Fuente: KIRCHNER, Alicia y ARMAS Ma. Elena. Op .Cit., pp. 50-52.

Familia post- industrial:

“Los optimistas.- Como en el caso de Margaret Mead, que considerando que en el futuro habrá suficiente tiempo libre dado el avance de la técnica y los electrodomésticos, por lo que el hombre podrá dedicar más tiempo a las relaciones familiares y sociales. Reafirma su posición diciendo que los actuales conflictos familiares se deben a la falta de comunicación y al no tener tiempo”.⁷

“Los pesimistas.- Consideran que la familia como tal, se muere. Tal es la posición del Psiquiatra William Wolf. Que los lazos que une a los miembros se debilitarán a tal punto que desaparecerán. Menciona los bebés de probeta, instituciones y maquinarias que les enseñan a leer, que los alimenten, que los cuiden, etc. La familia carecerá de razón de ser”.⁸

“Los evolucionistas.- Es la posición de muchos científicos quienes perciben a la familia como en evolución, estiman que se desarrollarán nuevos planteamientos existenciales y con la ayuda de la técnica se podrán tener embriones fecundados y la maternidad dejará de tener la importancia, tal como en estos momentos es concebida. Los matrimonios temporales, basados en el compañerismo, la utilidad, la convivencia se acentuarán, surgiendo familias de homosexuales, poligámicas, comunales, propias del cambio, propias de la evolución”.⁹

La estructura de la familia se modifica si aparecen nuevos elementos como integrantes de ellas. Pues, ésta es vista no sólo como un conjunto de relaciones de parentesco, sino como un ámbito donde se crean y recrean relaciones sociales de producción y reproducción, de autoridad, solidaridad y conflicto, de intercambio y poder, de tal manera que no es una unidad aislada, aunque son las mujeres quienes se encuentran más ligadas históricamente;

⁷ Ibidem, pág. 52.

⁸ Ídem.

⁹ Ibidem, pág. 53.

siendo ellas las que participan en la esfera socioeconómica y desempeñan un papel clave en el proceso de producción y reproducción económica y social.

Dicha diferencia radica desde las personas que las forman y por las circunstancias propias de cada una. Así, al tiempo en que en unas nacen los hijos, en otras se van o llegando parientes, yernos o nueras. Las familias con hijas o hijos pequeños se organizan de distinta manera que aquellas en las que también hay adolescentes, jóvenes, abuelos y abuelas o personas con alguna discapacidad. Cualquier familia puede pasar por situaciones penosas o difíciles que alteran su vida: un divorcio, una enfermedad o una muerte.

Los estudios de género mostraron a la familia como el lugar en que se llevan a cabo intercambios económicos, sociales, educativos y psicológicos de carácter desigual entre miembros con grados de poder, también muy distintos rasgos por el parentesco, el sexo, la edad, la economía, etc.

Sin embargo, para comprender el funcionamiento familiar es necesario analizar su estructura, los procesos y su filosofía familiar. Minuchin, en su Modelo Estructural, define la estructura familiar como “el conjunto invisible de demandas funcionales que organizan los modos en que interactúan los miembros de la familia”.¹⁰ Estas pautas o reglas establecen cómo, cuándo, y con quién cada miembro de la familia se relaciona, regulando la conducta de sus miembros, a su vez refiere que las dimensiones centrales de la estructura familiar son las normas que guían la familia, los roles y las expectativas de rol de cada miembro, los límites, los lineamientos y la jerarquía de poder.

Aunque las estructuras de las familias latinoamericanas varían notablemente según el nivel de los ingresos percibidos, hay un alto porcentaje de familias pobres que son extendidas y compuestas, tal parece que no es posible establecer una causalidad directa y temporal, pero existe una correlación importante entre los ingresos del hogar y la estructura familiar. Esta relación tiene dos dimensiones habitualmente en los hogares pobres: hay

¹⁰ MERINO Escobar, José Manuel. “Funcionamiento familiar trabajadores-jefes de hogar en sistema de turnos en una empresa de Talcahuano”. Chile. 2003.

mayor número de hijos, que dependientes económicos y por otro lado, hay menos número de aportantes económicos al hogar.

El funcionamiento de la familia se sucede a través de una secuencia de etapas con relación de sentido y continuidad iniciándose con la formación de la pareja y terminando con la muerte de ambos miembros de la pareja.

1.3 CICLO VITAL DE LA FAMILIA

En este sentido, la familia tiende a identificarse desde diferentes contextos dentro de la sociedad; y antecediendo que también es considerada como un sistema, ésta tiende a relacionarse con otros más, tales como los sistemas biológicos, psicológicos y ecológicos. Así, el autor Lauro Estrada Inda expone que la familia pasa por un ciclo donde despliega sus funciones, tales como: nacer, crecer, reproducirse y morir, las cuales pueden encontrarse dentro de un marco de salud y normalidad o en ciertas características de enfermedad o patología.

Lauro clasifica seis fases por las que transita la familia, siendo éstos momentos críticos y de gran importancia, y durante su desarrollo las decisiones tomadas en sus momentos son cruciales para la afectación o bienestar de la vida de sus integrantes.

Estas son:

- ✘ El desprendimiento
- ✘ El encuentro
- ✘ Los hijos
- ✘ La adolescencia
- ✘ El re-encuentro
- ✘ La vejez

EL DESPRENDIMIENTO.

Ésta hace referencia cuando los hijos tienen que aventurarse a salir fuera de casa, aventurarse a la vida. Cuando el joven tiende a abandonar el lugar que siempre lo ha considerado como su hogar y sale en busca de una pareja fuera de su núcleo familiar.

“Hay ocasiones que por ejemplo, los adolescentes que se encuentran en la encrucijada de tener que depender de sus padres por una parte, y por la otra con una gran necesidad de independencia que va de la mano con su crecimiento normal”.¹¹

Una de las circunstancias que dificulta este momento, es cuando los padres no están preparados para dejarlos ir en busca de dicha independencia, y por medio del control y dominación, intentan que sus hijos actúen como ellos desean, ya sea en sus actividades personales, profesionales y sociales, con la finalidad de que no abandonen los lazos que los unen como familia nuclear.

Otra es cuando al llegar al momento de la separación y en el nuevo matrimonio, uno de los cónyuges tiene la firme esperanza de que es el otro quien le solucionará sus problemas personales o cuando alguno se siente a veces, lo suficientemente prepotente para solucionarle los problemas a otro y en ocasiones hasta piensa que podrá cambiarlo o reformarlo.

La idealización es otro de los factores que se delimitan en esta primera etapa; pues es sabido que en los primeros años de matrimonio persiste gran idealización hacia la otra persona con quien se formará como pareja, que aparecen en el noviazgo.

Aunque dicha idealización es necesaria, pues el autor refiere que se convierte en una fuerza interna para poder separarse de los padres. Aunque cabe señalar que dicha idealización se puede romper por cuestiones emocionales por la intensidad hacia los padres, por dudas o temores hacia el

¹¹ ESTRADA INDA, LAURO. “El Ciclo Vital de la Familia”. Editorial GRIJALBO. México. 1997.

compañero porque se percataron de la no aceptación de ciertos modales del mismo, etc., y dan paso a la desilusión y al desengaño, produciendo en muchas de las ocasiones la disolución del proyecto de formar una nueva familia.

Sin embargo, se necesita la congruencia de este primer paso de desprendimiento para que el ciclo vital familiar vaya por buen camino.

EL ENCUENTRO.

En esta etapa, principalmente se trata de lograr cambiar los mecanismos, que hasta entonces, proporcionaron de seguridad emocional a la persona (la familia primaria), integrando un nuevo sistema de seguridad emocional interno de él, en donde incluya a su compañero.

Una de las cuestiones más recurrentes en una nueva relación, es que cada pareja intenta realizar los mismos mecanismos ya aprendidos en su sistema familiar de origen. Además, se piensa que la otra parte captará y aceptará dicho sistema de funcionamiento. Para esto, el autor Lauro expresa su insistencia de que en el encuentro con una nueva persona nos depara grandes sorpresas y que en el establecimiento y estructuración de un nuevo sistema estriba tanto la cualidad de la relación marital, como el bienestar familiar futuro.

Una de las creencias generalizadores dentro de los nuevos matrimonios es cuando se asume que cuando se llega al matrimonio ya existe un conocimiento y aún más, un acuerdo mutuo acerca de los términos en que dicho 'contrato matrimonial' van a sentar las bases para asegurar una paz y un bienestar futuro. Y así, confiándose en que ya es materia conocida, se aventuran en la espera de que la otra parte cumpla con lo prometido.

La relación de la nueva pareja se complica mucho cuando uno de ellos siente que el otro no ha cumplido su parte (esto con la imaginativa de un contrato individual que ellos idealizaron). Siendo que en la realidad, ambos

ignoran los elementos principales para cumplir y respetar con el contrato u compromiso asumido; otra es cuando ambos operan bajo dos contratos diferentes e incongruentes; por las expectativas que uno espera del otro; y por la fantasía sobrepasada de su pareja.

LOS HIJOS.

En la llegada de un niño se requiere de un deseo y gran responsabilidad para brindarle los cuidados necesarios que permita desarrollarse alcanzando un bienestar; además de espacio físico y plena atención con respecto a la educación familiar, secular y social. Y para ello, se plantea la necesidad de reestructurar la dinámica del matrimonio; por ejemplo: el de la identidad, donde se es necesario que la pareja adquiera un nuevo anclaje de relación emocional con el niño, y que aparezca la capacidad de ayudar al compañero para que también lo haga.

El niño en última instancia, es quien continúa perseverando la cultural ancestral de la familia, haciendo la unión a las generaciones futuras. Además, el niño facilita que penetre el sistema familiar al impacto social y cultural del ambiente a través de la escuela, de los amigos del niño, de las festividades con otras familias y de los otros grupos, etc.

Se considera que la madre es mucho más unida a su papel por la biología, es decir, se adapta más pronto a sus funciones, aún cuando hay que tener en cuenta que existe una imagen idealizada de madre. En cambio, el padre establece el vínculo con el mundo externo, con la sociedad y sus constantes cambios.

Dentro de la sociedad, es muy frecuente que otra gente y familias se acerquen a compartir algo con el grupo familiar a través de los niños; situación que representa un reto y una fuerte demanda de tipo social, que requiere de una gran movilidad emocional y de una buena capacidad de adaptación si es que la familia va a continuar su crecimiento saludable.

También, el aspecto económico dentro de esta etapa es de suma importancia, ya que cada vez es más difícil adquirir las demandas que dentro de la sociedad se requieren, y que directamente impone a las familias, tales como: casa, vestido, transporte, educación, amistades, recreaciones, y diferentes eventos. Algunas estadísticas muestran que la presión económica produce trastornos tan serios que provocan fricciones, peleas, discusiones, y hasta agresiones destructivas dentro de núcleo familiar.

LA ADOLESCENCIA.

Es la etapa cuando existen integrantes de la familia que se encuentran dentro de las escalas de crecimiento en la adolescencia. Aunque, en ella se encuentran varios factores de los cuales sobresalen: los problemas emocionales; la madurez y responsabilidad de los padres y la crítica, en general de los abuelos.

Todos los anteriores momentos hacen que la familia se encuentre en un estado inestable, si no se presta la atención adecuada a los mismos. Usualmente, los padres dentro de la vivencia de la adolescencia de sus hijos se confrontan con cuestiones de identidad, por ejemplo: en su capacidad de trabajo, su fortaleza física y moral, su inteligencia, su capacidad de tolerar el cambio hacia la madurez y de su status social que hasta el momento han conservado.

Ello se debe a que reciben por parte de sus hijos mayor demanda de necesidades tanto emocionales, físicas, económicas, morales y de convivencia. Además de que, casualmente, suelen comparar a sus padres con los demás padres de sus amistades, con maestros, líderes y otros modelos de identificación, poniendo a sus progenitores en una situación insegura de poder cumplir con las expectativas de ser un buen padre, una buena madre y el ejemplo a seguir de sus hijos. Aunado a ello, se da el inicio de la independencia que adquieren éstos con respecto a su personalidad y actividad social.

EL RE-ENCUENTRO.

Para Mc Iver llamó a esta fase el “síndrome del nido vacío, refiriéndose al aislamiento y la depresión de la pareja, puesto que a estas alturas sus actividades de crianza han terminado”.¹²

En esta etapa, es cuando los padres deciden dar por terminado la procreación a más hijos y se vuelven a encontrar en la etapa de pareja, además de dar espacio a más cambios sociales y familiares, por ejemplo:

- ✘ La necesidad de admitir y hacer lugar a nuevos miembros (cónyuges de sus hijos) en la familia.
- ✘ El nacimiento de sus nietos.
- ✘ La muerte de la generación anterior.
- ✘ La jubilación.
- ✘ La declinación en la capacidad física.
- ✘ El conflicto con las nuevas generaciones.
- ✘ El problema económico de los hijos que inician una nueva familia.
- ✘ La necesidad de explorar nuevos horizontes.
- ✘ La necesidad de independizarse de los hijos y nietos, para poder formar otra vez una pareja.

Es una etapa, donde el individuo confronta la fase existencial al enfrentar el pasaje de la edad madura hacia la vejez.

Es la etapa, cuando los hijos se han ido, ya sean por que se casan o porque se da el cambio emocional que produce su independencia, y esto se tiene que enfrentar junto a la pareja. El rol del esposo, si no ha desaparecido en su mayor parte, sí ha pasado a un segundo término debido a que las demandas que exige el rol de padre por lo general han sido fuertes; por ello, se dice que es necesario recordar lo olvidado, es decir, a volver hacer esposo, compañero del otro, como en un principio cuando se formo la familia. Donde,

¹² Ibidem. pág. 107.

más que antes, debería existir la capacidad de permitirle al compañero que exprese su ser tal como es, sin la exigencia limitante que quizás en un principio se estableció.

Aquí, es donde deberá existir (en ambos) la seguridad de seguir recibiendo cariño y cuidados del otro, aún cuando cada quien tenga intereses diferentes. Deberán buscar un apoyo incondicional frente a las dificultades que produce la edad misma. En la parte económica, es necesario contar con la comprensión de la pareja; así como también, en los demás cambios, por ejemplo, con la jubilación, con la capacidad de aceptar un manejo de menores responsabilidades en el trabajo y dentro del hogar.

LA VEJEZ.

La vejez es una de las etapas menos atendidas. Nos comenta el autor, que los viejos por lo general no buscan tratamientos psiquiátricos ni mucho menos desean ser estudiados. Más bien, son las nuevas generaciones que no pueden entender ni percibir el fenómeno de sus problemas, por lo que se tiende a ignorarlos y sienten impaciencia hacia sus atenciones. Sin embargo, se olvidan que los ancianos aún sienten y se entristecen cuando reciben rechazo por la demás gente, principalmente, por sus familiares. Lauro dice “una familia sin viejos es una familia sin complemento histórico, es una familia mutilada”.¹³

Uno de los problemas que enfrentan las parejas en esta etapa es cuando (regularmente) el hombre es jubilado y regresa a su casa, la otra parte siente que invade sus terrenos, pues antes de que él volviera ella era la única que dominaba esos espacios. Sin embargo, pareciera imposible que muchas de las personas no lo perciban como un gran problema para la pareja, siendo esta una situación amenazante a la individualidad y diferenciación de ambos. Esta situación se puede aliviar cuando ambos establecen abiertamente sus límites y espacios en donde cada quien pueda funcionar de manera independiente. Otra de las dificultades que se presentan en la familia, es

¹³ Ibidem. p. 118.

cuando los hijos no respetan la individualidad de sus padres, es decir, no les permiten tener una intimidad adecuada, pues se vuelve una cuestión de sobreprotección hacia sus padres sin saber si realmente ellos desean tener tal cuidado que quizás limita una libertad de su actuar; es como minimizar sus capacidades y habilidades que aún a su edad pueden y desean realizar por sí mismos.

Así, la familia va cumpliendo su papel dentro de la sociedad. Independientemente de las circunstancias en las que los integrantes se desenvuelvan, y de los acelerados cambios sociales, económicos y culturales que inciden en las relaciones internas de las familias, tanto en las mentalidades y prácticas sociales al coexistir lo nuevo (la autonomía, la reducción de la maternidad y la independencia económica femenina) con un pensar del pasado (dependencia subjetiva, mantenimiento de la división del trabajo doméstico según género), ésta sigue siendo la base institucional de cualquier sociedad, donde históricamente se le ha reconocido su aporte al bienestar individual y colectivo sin dejar de lado que se le debe brindar el apoyo y los recursos necesarios que aseguren ese bienestar para que ella misma pueda llevar a cabo sus funciones y responsabilidades que tiene hacia sus integrantes dentro de la sociedad, en esto radica la importancia y la seguridad que le confiere a la familia.

1.4 CLIMA FAMILIAR AFECTIVO

Sin embargo, el ser humano se caracteriza por su desamparo al nacer, lo que lo convierte en un ser dependiente en forma absoluta de los adultos responsables de su integridad. Dichos adultos conforman su familia, sin la cual no podrían sobrevivir en primer lugar, ni formarse luego como persona. El grupo familiar constituye el marco referencial del que depende que los individuos adquieran hábitos, normas, costumbres y valores que conformarán parte de su personalidad adulta.

El clima afectivo es la atmósfera que reina en el seno del hogar, es la forma en que el ser humano se siente amado y respetado como tal, otorgando la cohesión necesaria a sus miembros. Algunos elementos necesarios para crear un clima de afecto positivo son:

- ✘ Ternura, demostrar al niño en actos y palabras que es valorado y querido por ser quien es
- ✘ Cercanía física, caricias, abrazos
- ✘ Permitir al niño establecer un vínculo de apego seguro con el cuidador primario
- ✘ Aceptación de las diferencias, resaltando lo positivo más que lo negativo, evitando la crítica
- ✘ Una comunicación tanto verbal como no verbal fluida, que permita compartir las vivencias, las emociones, los valores y las ideologías
- ✘ Seguridad, cuidado y confianza
- ✘ Desarrollo familiar óptimo que posibilite el desarrollo personal
- ✘ Evidenciar preocupaciones e interés por su bienestar
- ✘ Establecer relaciones empáticas con el niño, acompañadas de la expresión clara y directa de las emociones
- ✘ Expectativas y exigencias de que el niño pueda cumplir acorde con sus capacidades y sus habilidades.

Los objetivos fundamentales del proceso de socialización deberían centrarse en que los niños puedan incorporarse a nuestra sociedad con habilidades y capacidades desarrolladas para expresar sus necesidades, sus opiniones, sus intereses y sus ideas, y que puedan intervenir y decidir activamente en cuestiones que tengan en cuenta tanto el beneficio propio como el común al entorno.

UNIDAD II LA VIOLENCIA FAMILIAR

2.1. CONTEXTO ACTUAL DE VIOLENCIA FAMILIAR EN MÉXICO

La familia es el núcleo más importante de la sociedad, en ella, se inicia el aprendizaje de los valores que habrán de determinar nuestra conducta a lo largo de la vida, es importante fortalecerla y sobre todo, considerarla como un proyecto de vida.

Sin embargo, sabemos que la violencia no tiene límites geográficos, ni distinción a nivel cultural, educativo o económico a nivel mundial. Tal vez, ninguna sociedad existente se escape de ella.

En México, de acuerdo con datos del INEGI ¹⁴ en uno de cada tres hogares existe violencia familiar. La manera en que la violencia en sus diferentes manifestaciones, afecta directamente la salud de las mujeres, ha sido foco de atención de diversas agrupaciones. Las recientes estimaciones del Banco Mundial indican que en las economías de mercado establecidas, la victimización de género es responsable por uno de cada cinco días de vida saludable perdidos por las mujeres en edad reproductiva. Y por otra parte, el Banco Interamericano de Desarrollo indica que uno de cada cinco días de ausencia en el trabajo es producto de los golpes o vejaciones que sufren las mujeres.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, cada 15 segundos una mujer es agredida. Es decir cinco mil 760 mujeres en un día son maltratadas física, psicológica o sexualmente, en la mayoría de los casos, por un hombre en el interior de sus hogares. Estas cifras debieran provocar no sólo la denuncia, sino la indignación de la sociedad.

¹⁴ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, Violencia intrafamiliar. Encuesta 1999. documento metodológico. México, 2000

México es uno de los países más violento del mundo al ocupar el 8° lugar de homicidios y 6° en violaciones. Además, de que entre 1 y 5% del PIB del país se pierde por este fenómeno (datos proporcionados por la Investigadora Patricia Valladares FES-IZTACALA).

La Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las mujeres indica que de 300 familias atendidas por violencia familiar, 70% de las mujeres fueron agredidas sexualmente por sus parejas o cónyuges, con consecuencias físicas como hemorragias, embarazos no deseados, abortos y daños psicológicos. Además el 44% de ellas vivió la violencia durante el embarazo y el 76% frente a sus hijos.

En México, 14 mujeres mueren al día a causa de la violencia; 3 homicidios de mujeres suceden en el hogar, en 121 ciudades del país con más de 50 mil habitantes, que representan un nivel de violencia hacia el sexo femenino. En más de 12 entidades del país, el Código Civil no contempla la Violencia Familiar como causal de divorcio¹⁵.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, reconoció que en los últimos años ha crecido de manera preocupante la violencia familiar contra mujeres, sobre todo en Municipios del Oriente. De enero a marzo del 2005 se registraron 121 homicidios, de los cuales 28 de perpetraron contra mujeres Mexiquenses.

El Consejo Estatal para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar de Jalisco, indica que en el 90% de los hogares Huicholes existe maltrato y violencia contra las mujeres, además de que en ellos se consume mucho alcohol.

La Procuraduría de la Defensa del Menor de Durango señala que el 18 de abril al 18 de mayo del 2005, el DIF estatal reportó 32 casos de violencia

¹⁵ *Ibíd.*

familiar, mientras que en los siguientes 30 días de intenso calor, el número de denuncias se elevó a 60 en ese lapso.

La Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal señala que Coyoacán, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc, encabezan las Delegaciones con mayor registro de Violencia Intrafamiliar en el D.F. 95% de los casos son en contra de mujeres y menores. El mayor porcentaje está entre mujeres de 31 y 40 años, de las cuales 63% son casadas y 22% en unión libre; el segundo lugar lo ocupan mujeres entre 18 y 30 años de edad.

El domingo 25 de Noviembre del 2001 Daniela Pastrana (Periódico la Jornada) expuso una nota titulada “El Horror en Casa” (violencia Intrafamiliar) en la cual da mención que una de cada tres mujeres en el mundo sufre maltrato de su pareja o de algún familiar. Una de cada cuatro ha sido violada o agredida sexualmente. Además, el 70% de las agresiones sexuales a los niños se da en la familia y cada año 2 millones de niñas sufren mutilación genital; siendo que la mitad de los homicidios de mujeres los cometen sus parejas o ex parejas. La misma incluye una reseña de la gravedad de la violencia hacia las mujeres a nivel mundial y da los siguientes ejemplos:

- ✘ En Estados Unidos cada nueve segundos se produce una agresión física a una mujer por parte de su compañero íntimo.
- ✘ En la India cada año son asesinadas más de 5 mil mujeres porque su dote matrimonial es insuficiente.
- ✘ En algunos países de Oriente Medio los hombres a menudo son exonerados por matar a su mujer infiel.
- ✘ En Inglaterra se calcula que en una de cada dos parejas existe maltrato (en el mundo es una por cada tres).

- ✘ En Bangladesh (República del Sur de Asia) arrojar ácido a la cara de la mujer para desfigurarla es tan común que su tratamiento legal tiene una sección propia en el código penal.
- ✘ En España 30 mujeres mueren cada año en manos de sus parejas.
- ✘ La violencia de género, en mujeres de 15 a 44 años provoca más muertes e incapacidades que el cáncer, el paludismo y los accidentes de tráfico (Banco Mundial, 1993).
- ✘ Cada año 2 millones de niñas entre 5 y 15 años son introducidas en el mercado sexual (Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, 2000).
- ✘ Según la ONU cada año son vendidas en Europa alrededor de 500 mil mujeres para prostitución.
- ✘ Cerca de 60 millones de mujeres, sobre todo en Asia, mueren por infanticidio, aborto selectivo, desnutrición deliberada o mínimo acceso a servicios de salud (UNFPA, 2000).
- ✘ Más de 130 millones de mujeres en África han sido sometidas a mutilación genital, y se estima que 2 millones de niñas están en riesgo de sufrirla cada año. (OMS, 1998).
- ✘ Entre 20 mil y 50 mil mujeres y niñas fueron violadas en Bosnia-Herzegovina durante la guerra de los Balcanes (Unicef, 1996) y más de 15 mil mujeres y niñas fueron violadas en un año en Ruanda (Unicef, 2000).
- ✘ Una de cada cuatro de los 170 millones de mujeres y niñas que viven en la Unión Europea ha sufrido violencia (Logar, 2000).

- ✘ En los países latinoamericanos hay 6 millones de niños maltratados, de los cuales cada año mueren 80 mil a consecuencia de las lesiones (Banco Mundial, 1997).

Estudios citados en el informe de la OMS en 1998:

- ✘ Las encuestas de varios países indican que 10 a 15% de las mujeres informan que sus parejas las obligan a tener relaciones sexuales.
- ✘ Canadá: 29% de mujeres algunas vez casadas o en unión consensual informan haber sido agredidas físicamente por un compañero actual o anterior desde los 16 años de edad (muestra nacional, 1993).
- ✘ Suiza: 20% informan haber sido golpeadas o maltratadas físicamente por su compañero (muestra aleatoria, 1997).
- ✘ India: 18 a 45% (dependiendo del distrito estudiado) de los hombres actualmente casados reconocen haber maltratado físicamente a sus esposas (Uttar Pradesh, 1996).
- ✘ Corea: 38% de esposas informan haber sido maltratadas físicamente por su cónyuge el año anterior (muestra nacional, 1992).
- ✘ Egipto: 35% de las mujeres informan haber recibido golpizas de sus esposos en algún momento del matrimonio (muestra nacional, 1995).
- ✘ Israel: 32% de las mujeres notifican al menos un episodio de maltrato de su compañero en los últimos 12 meses; 30% hablan

de coerción sexual de sus esposos (mujeres árabes casadas, excluyendo beduinas, 1997).

- ✘ Kenia: 42% de las mujeres informan haber sido golpeadas alguna vez por un compañero; de ellas 58% han sido golpeadas a menudo (Kissi, 1990).

- ✘ Uganda: 41% de los hombres reconocen haberle pegado a su compañera (Masaka y Lira, 1997).

- ✘ Zimbabwe: 32% informan haber sido objeto del maltrato físico de un familiar o persona que vive en la misma casa a partir de los 16 años de edad (Midlans, 1996).

- ✘ Chile: 26% notifican al menos un episodio de violencia de un compañero; 11% informan al menos de un episodio de violencia grave (Santiago, 1996).

- ✘ México: 30% notifican al menos un episodio de violencia física de un compañero (Guadalajara, 1996).

- ✘ Nicaragua: 52% informan haber sido maltratadas físicamente por un compañeros por lo menos una vez; 27% dicen haber sido objeto de maltrato físico durante el año pasado (León, 1996).¹⁶

Sin embargo, recordemos que hablar de cifras en los aspectos sociales es ambiguo e inexacto, podría decirse que sería un aproximado de la contemplación de la gran problemática y necesidad existe para prevenir, tratar y erradicar la violencia en general y más en específico hacia la mujer.

En una entrevista a la periodista Guadalupe Azuara declaró que hasta la fecha los datos más precisos son los que arrojó la encuesta de la Opinión

¹⁶ Página de Internet: <http://www.jornada.unam.mx/2001/11/25/mas-violencia.html> a fecha del 27 de Marzo del 2006.

Pública sobre la Incidencia de Violencia en la Familia, realizada en 1995 por la Asociación Mexicana Contra la Violencia hacia las Mujeres, AC (Covac), y la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar que a finales de 1999 realizó el INEGI; donde se anunció que en el área metropolitana del Distrito Federal una de cada tres familias sufre algún tipo de violencia siendo los agresores en un 85% hombres. En un 99% de los casos hay maltrato emocional y en 16% intimidaciones. De 11% de los casos que reportan violencia física, 42% son golpes con el puño, 40% bofetadas, 23% con objetos, 21% patadas.

Además, se dio mención que en los más de 14 mil hogares donde se registró abuso sexual, éste se tradujo en presión verbal para forzar relaciones sexuales (84%), uso de la fuerza para tener relaciones sexuales (54%) y obligar a tener relaciones sexuales cuando otros ven y oyen (6%). Siendo que: 88.4% de los entrevistados piensa que la violencia es un asunto privado. Sólo 14 de cada 100 hogares donde se registran actos de violencia solicitan ayuda. Y los tipos de apoyo más requeridos son: el psicológico y el religioso; más aún, 70% de los entrevistados pronostica que los actos violentos se volverán a repetir, pese a que la gran mayoría considera que ni los golpes ni los gritos ni los insultos son necesarios para resolver los problemas familiares.

En un artículo del periódico la Jornada indica que “durante el primer trimestre de este año se registraron 11 mil 907 casos de violencia familiar en el Distrito Federal, los cuales se concentraron principalmente en cuatro delegaciones políticas: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc y Tlalpan. Según el reciente reporte del consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del gobierno capitalino, 45 % de esos casos se recibieron en la red de unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en los centros de salud y en instancias del Instituto de las Mujeres del DF.

De acuerdo con los datos de la Comisión de Equidad y Género de la Asamblea Legislativa los casos denunciados son apenas un tercio de los que realmente ocurren en la ciudad y que conforman la llamada cifra negra. Para la presidenta de dicha comisión, la diputada Maricela Contreras, el fenómeno

social de la violencia familiar todavía es grave en el DF, y resaltó que en este contexto resulta un importante precedente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación haya ratificado que todo sentenciado por ese tipo de ilícitos estará obligado a recibir tratamiento psicológico.

La legisladora expresó que la violencia familiar es una conducta cíclica y sin tratamiento para modificar esa estructura de pensamiento es difícil abatirla¹⁷.

Por lo tanto, la violencia debe ser vista como un fenómeno complejo cuyo alcance y dimensión son socio-culturales y educativos. Sabemos que no es necesaria para vivir; aunque se aprende observando los comportamientos agresivos de los adultos. Pero aún así, los hombres deberían asumir su responsabilidad como generadores de violencia, trabajar con ella a nivel personal, de sus allegados, en la familia, su grupo y en la escuela. Sabiendo que, la educación es el principal camino en la lucha contra la erradicación de toda forma de violencia familiar y discriminación hacia hombres y mujeres.

Pero preguntémosnos ¿Qué es la violencia?, ¿Qué es la violencia familiar?, ¿Cómo afecta a toda la familia? ¿De que manera sobrevive o muere la mujer por causa de la violencia familiar?

2.2. ¿QUE ES LA VIOLENCIA?

La violencia implica: “Un estado de explotación u opresión, dentro de cualquier relación de subordinación y dominación”¹⁸, es una forma de ejercicio de poder, la cual supone la noción de jerarquía; el poder que se ejerce sobre alguien situado en una posición inferior.

¹⁷ Artículo del Periódico la Jornada, del día viernes 12 de mayo de 2006, año 22 numero 7799, Sección la capital p. 47 reportero Raúl Llanos y Gabriela Romero.

¹⁸ El Amor en la Familia. Los libros de mamá y papá. Este libro fue elaborado por el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), Agosto 2000.

La subordinación se ve claramente en la definición de roles, que abarcan jerarquías y relaciones de dependencia y control, que como caso, están los integrantes de una familia nuclear.

El fenómeno de la violencia es multidimensional y por lo tanto resulta imposible aprehenderlo en una definición y aún abordarlo desde la perspectiva de una sola disciplina. Además, está tan generalizado que muchas veces ni siquiera se registra como tal, mucho menos se analiza. La violencia se toma como algo cotidiano, “natural”. La violencia está tan extendida que se la pasan por alto, ya que a nadie le preocupa lo que es obvio y añade que muchos estudios sobre el tema se quedan en la periferia (los medios utilizados) y evitan llegar al núcleo. En términos generales se reconoce que la violencia es un comportamiento caracterizado por el ejercicio de fuerza para ocasionar un daño o lesión a otra persona; un acto contrario al derecho del otro.

La violencia no siempre es un hecho objetivo (fuerza física), también es la amenaza de un ataque o incluso la conciencia de que puede ocurrir un acto violento. La violencia es tan multifacética como indefinible.

Johan Galtung ofrece una definición de violencia todavía más amplia, al señalar que “es cualquier sufrimiento evitable en los seres humanos, aunque unas líneas más adelante sustituye el término sufrimiento por el de reducción en la realización humana y a partir de esto desarrolla su teoría sobre violencia estructural”.¹⁹

El comportamiento es una forma de proceder específicamente humana; lo que debe entenderse por daño o lesión, así como por derecho individual, varían en cada sociedad.

El concepto de fuerza es en sí mismo problemático y a su vez tiene diversas manifestaciones: hay fuerza física, pero también hay influencia

¹⁹ JOHAN Galtung, Seáis in peace Research, citado por Felipe E. MacGregor y Marcial Rubio, “Rejoinder to the Theory of Structural Violence”, en Kumar Rupensinghe y Marcial Rubio, The Culture of Violence, Tokio, United Nations University Press, 1994, p.42.)

psicológica, de tal manera que puede concluirse que la violencia no siempre es un hecho objetivo, también es la amenaza de un ataque o incluso la conciencia de que puede ocurrir un acto violento.

Algunos autores distinguen entre la violencia y agresión. La primera “es la fuerza ejercida contra un apersona para obligarla a hacer algo que no quiere, en tanto que la última se entiende como la cometida contra alguien para hacerle algún daño. Las diferencias son claras. La agresividad no implica necesariamente la interacción de los sujetos; se puede transgredir el derecho de alguien sin que esté físicamente presente y con independencia de sus actos. La violencia, en cambio, no sólo atañe directamente a quien la sufre sino que además le impone una conducta. En pocas palabras, toda violencia implica agresión, pero no toda agresión implica violencia”.²⁰

La violencia se produce cuando se pone en tela de juicio el poder del “fuerte”, que se convierte en agresor. Ante una situación de violencia hay dos reacciones: el miedo, que constituye una fuerza paralizante y conduce a un encierro en sí mismo que limita la creatividad y la imaginación, y por otro lado la ira, como capacidad de indignarse que puede hacer posible una acción para enfrentar el peligro. A veces la violencia termina con la muerte. Cuando las mujeres son asesinadas por sus esposos por lo regular siempre hay una larga historia de violencia.

El artículo 343 bis del Código Penal para el Distrito Federal considera como violencia el uso de la fuerza física o moral así como la comisión grave que se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma, contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones.

²⁰ FLORIDA Riquer, “La agresión masculina contra la mujer. Notas para seguir pensando”, en Ximena Bedregal, Florida Riquer e Irma Saucedo, Hilos, nudos y colores en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, México, ediciones CICAM, 1991.

2.3. ¿QUE ES VIOLENCIA FAMILIAR?

Los estudios de género han aportado luces al fenómeno de la violencia familiar. Han señalado que la familia es un ámbito paradójico donde se privilegia no sólo el afecto, sino también la violencia. Han destacado el desconocimiento por parte de las mujeres de sus derechos y de los mecanismos que la legislación establece para su vigilancia y garantía; pero lamentablemente, aún prevalecen los problemas en las instancias judiciales y policiales que obstaculizan la denuncia de las violaciones y el seguimiento de las demandas iniciadas.

Esto ha contribuido que las mujeres asuman valores sociales según los cuales la subordinación femenina es algo “natural”. Hay así una aceptación de normas culturales que regulan la vida de pareja y los roles de madre y esposa: se idealiza la familia y el matrimonio que se aprecia como única alternativa para la mujer y se ejercen presiones sociales en diversos ámbitos familiares y del barrio que la llevan a cumplir con los mandatos culturales dominantes.

A estos factores se pueden agregar otros, como la impunidad de los actos delictivos realizados en el ámbito privado; la socialización temprana en una subcultura de violencia que acepta como natural el maltrato a la mujer; los sentimientos de inseguridad y frustración del hombre al sentir amenazada su autoridad sobre la mujer, así como las precarias condiciones en que vive gran parte de la población las que pueden actuar como factores desencadenantes; el hacinamiento y la drogadicción del agresor.

A partir del 30 de Abril de 1998 se estipuló, dentro de las leyes mexicanas, se consideraría a la violencia familiar como “toda agresión física, psicológica o sexual que se produce reiteradamente por cualquiera de los individuos que conforman la familia en contra de otro miembro de la familia”. Se trata de un abuso al interior del núcleo familiar que lleva a cabo quien por

razones económicas, físicas o culturales, tiene una posición de privilegio y por lo cual las mujeres y los niños son las principales víctimas”.²¹

La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal en su Artículo 3º Fracción III, creada en 1996 y modificada en 1998, estipula que la Violencia Familiar es: “Es aquel acto de poder u omisión intencional recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tenga parentesco o lo haya tenido por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho y que tiene por efecto causar daño”.

“La violencia familiar es cíclica, progresiva y en muchos casos mortal. Afecta a mujeres que han incorporado el miedo a su forma de vida: miedo a los golpes, a los insultos, al silencio condenatorio, a las reacciones del marido; miedo de hablar, de hacer o decir cualquier cosa que pueda desencadenar una situación de violencia; miedo de pensar en sí mismas, de expresar y aun de identificar sus propias necesidades. En suma, miedo de vivir”.²²

La misma autora, Marta Torres cita que “los vocablos de violencia familiar, hacen hincapié en el vínculo de algún tipo de parentesco. Con estas denominaciones parecería que todas las personas que conviven en una unidad doméstica o que están unidas por parentesco se encuentran en posiciones de igualdad, por lo que la violencia puede ejercerse en cualquier dirección. La violencia familiar ocurre, fundamentalmente, de los hombres contra las mujeres y entre ellas específicamente contra las esposas; aunque hay otras víctimas por razones de edad (niños o ancianos) o de discapacidad (minusválidos), la violencia siempre tiene el mismo origen; el status superior de quien ejerce la subordinación de quien la sufre, lo que hace la victimización socialmente

²¹ Citado por Jarmila Olmedo Dobrovlny. “Violencia Familiar: un asunto de interés público* en la lucha contra la violencia”.

²² TORRES Falcón, Martha. “La Violencia en Casa”. Editorial Paidós Mexicana S.A. México 2001. p. 17

tolerada. La violencia se produce cuando se pone en tela de juicio el poder del fuerte, que se convierte en agresor”.²³

El maltrato dentro del ámbito familiar no es un problema reciente, sin embargo, comenzó a aceptarse como problema social grave a comienzos de los años 60's. Corsi hace referencia a ella como “todo acto u omisión de uno o varios miembros de la familia que de lugar a tensiones vejaciones u otras situaciones similares en los diferentes miembros de la misma; por tanto puede entenderse como toda situación que sobrevinida en su seno, releve un quebranto o perturbación de la paz y las normas relacionales de armonía y convivencia que entre las personas que forma aquella, deben presumiere existentes”.²⁴

La violencia familiar en términos generales es un problema multifactorial pues es resultado de la dinámica familiar en la que contraponen factores de tipo social, cultural, psicológico, ideológico, sexual, económico, generacional e incluso de salud, que afectan las relaciones interpersonales del grado de parentesco existente entre ellos con el objeto de imponer dominio y control de uno sobre otros; es decir, la violencia familiar se desarrolla en diferentes formas sin importar la línea familiar ni el nivel generacional.

La violencia en la familia no implica sólo la acción de agredir física y/o verbalmente a una persona, sino también el dejar de hacer algo a favor de ese miembro, como por ejemplo el no proveer de alimentos, o el sufrir un accidente o enfermedad por la falta de previsión y negligencia que pueden dejar secuelas no sólo físicas sino también psicológicas que son inclusive más dañinas que las visibles, afectando el desarrollo de la personalidad o bien dando pie a una constante destrucción de ella misma.

²³ ESPACIOS FAMILIARES: ÁMBITOS DE SOBREVIVENCIA Y SOLIDARIDAD PREMIO 1996. INVESTIGACION SOBRE LAS FAMILIAS Y LOS FENOMENOS SOCIALES EMERGENTES EN MÉXICO, DIF 1997 TORRES Falcón, Martha. “La parte visible del iceberg: una aproximación al fenómeno de la violencia intrafamiliar” pp. 146-147.

²⁴ CORSI Jorge. “Una Mirada Abarcativa sobre la violencia familiar” Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina. 1999 pp.15-63.

Así entonces, la violencia familiar en sus diferentes manifestaciones es siempre una forma de ejercicio de abuso y de poder de dominio que mediante el empleo de la fuerza física, psicológica, económica y política, en la que predominan valores clásicas, racistas, misóginos, sexistas y homofóbicos: tienden a obstaculizar el adecuado funcionamiento de la célula social en su dinámica, su desarrollo, su crecimiento, en fin de su bienestar, radicando la gravedad real de fenómeno en que este tiende a tomarse un problema recurrente y cíclico, cada vez más violento con lamentables y a veces irremediables consecuencias como es la muerte.

2.4. CAUSAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

2.4.1 MATRIARCADO

Matriarca: “un término formado por la palabra latina *mater, matris*, que es la madre, y el griego *αρχη (arjé)*, que significa dominio, poder, autoridad, mando. Es el poder de la madre”.²⁵

“El **matriarcado** es el que resulta de la traducción al femenino de las características del patriarcado acentuadas al máximo, que efectivamente se han dado en algunas sociedades. Según esa definición, la madre es el cabeza de familia; el padre no forma parte del organigrama de poder ni del funcional. Otras formas no tan extremas de matriarcado se han dado, cuya característica común es que el parentesco y la propiedad se transmiten por la madre, teniendo el padre un papel secundario. En algunas sociedades, su lugar lo ocupa el tío materno, que se constituye en la máxima autoridad masculina de la familia. Y en cualquier caso, la madre es el jefe y cabeza de la comunidad”.²⁶

“La existencia de la cultura matriarcal procede de la religión y coincide con la presencia de la Diosa Madre. Es como si la ascendencia se estableciera

²⁵ ARNAL, Mariano. “Etimología-Léxico”. Artículo publicado en página Web: www.elalmanaque.com.mx a fecha 22/05/2006.

²⁶ *Ibíd.*

a partir de la mujer. Sólo mucho tiempo después los pueblos primitivos empezaron a concebir la noción de paternidad. Esta tesis es retomada por el movimiento feminista de 1970- 1980”.²⁷

2.4.2 PATRIARCADO

Patriarcado: “(palabra de origen Griego que quiere decir mandar y tiene relación con los conceptos de patria, familia), el hombre se otorga el derecho de mandar basándose en la supuesta superioridad biológica y social que se ha impuesto de proveedor, protector, existe una dominación tanto psicológica como de origen sexual que asegura así el control de la mujer”.²⁸

“En la ideología patriarcal, las actividades sociales más valoradas y las que presentan mayor prestigio, son las realizadas por los varones. Este reconocimiento parte del espacio de lo público, mientras que en el espacio privado las actividades feministas son menos valoradas socialmente, existiendo una asimetría en las relaciones. El ámbito público es aquel donde se origina, se aprende y se ejerce el poder”.²⁹

En el ámbito privado, las mujeres desarrollan habilidades y control de los afectos, con lo que satisfacen ciertas necesidades de protagonismo afectivo, en la esfera doméstica, que no entorpecen y complementan el poder que se encuentra en manos de los hombres. El control de la familia se extenderá a su papel de marido y padre, y este a su vez repetirá el modelo con las generaciones venideras.

“En la familia patriarcal, la jerarquía es amplia y a la vez rígida, apoyándose en las diferencias elementales biológicas, de edad, sexo y generación. Es allí donde se ve claramente el respeto que se les tiene a los

²⁷ KIRCHNER, Alicia y ARMAS María Elena. Op. Cit. p.38.

²⁸ IERARDO, Esteban. “Patriarcado”. Artículo publicado en página Web: <http://home.planet.nl/~pearaya/patriar.htm>. Enero del 2003.

²⁹ KIRCHNER, Alicia y ARMAS María Elena. Op. Cit. p.38.

más viejos por parte de los más jóvenes, concentrándose en los primeros, la más alta autoridad y dignidad”.³⁰

2.4.3. SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO

“Mediante la socialización se preparan a los hijos para enfrentar la vida enseñándoles o, mejor transmitiéndoles una determinada forma de ver el mundo de acuerdo con los constructos individuales que la pareja haya negociado compartir. Este sistema de valores, normas y creencias es transmitido, como ya se ha señalado, mediante un proceso tanto explícito como implícito, debido a que en muchas ocasiones son incorporados valores y actitudes que se filtran, como un entrelineado, en lo que los padres dicen o hacen.”³¹

La familia es el núcleo de los roles de género proporciona el marco básico en que se identifican los nuevos miembros con esos roles.

Con los modelos paternos y maternos, a los niños se les transmiten los patrones de géneros desde muy temprana edad; los padres tratan a los niños en forma diferente que a las niñas; éstas juegan con muñecas y se les enseña que servir, obedecer, ser sumisas y cuidar de otro las hace queribles; mientras que a los niños se les enseña a jugar con otros niños en equipos deportivos, a competir, triunfar, etc. A los niños se los estimula para comportarse de manera independiente, que obtengan lo que deseen de forma inmediata, aún con la utilización de la fuerza; mientras que a las niñas deben asumir un rol pasivo y dependiente, esperando que los acontecimientos sucedan para entonces reaccionar.

“Desde muy temprana edad existen tres áreas en las que se produce la **socialización de género** en los niños y las niñas:

³⁰ Ídem.

³¹ CORSI, Jorge (compilador). “Maltrato y abuso en el ámbito doméstico: Fundamentos teóricos para el estudio en las relaciones familiares”. Editorial PAIDÓS. México. 2003. pág. 120.

- ✘ Las diferentes estructuras del entorno físico para niños y niñas, los colores azul o rosa, la decoración y los adornos de las habitaciones, las distintas vestimentas.
- ✘ Los juguetes que se proporcionan según el sexo; para las niñas muñecas, juegos de cocina, peluquería, enfermería; mientras que para los niños, camiones, armas, autos. Incluso aquellos juguetes considerados neutros, como los animales de peluche, se escogen según el tipo de animal. Por ejemplo los conejos y ositos para las niñas, leones y tigres para varones.
- ✘ Los diferentes estilos de interacción con los bebés por parte de los padres y otros adultos en función de género. Se evidencia en la forma de jugar: con las niñas, en forma suave y delicada, se les permite llorar; se les protege para evitar que se lastimen o caigan, mientras que con los niños los juegos son más rudos, agresivos y se espera de ellos que los soporten sin emitir quejas si son lastimados.

Al hacer uso de estas tres clases de socialización, los adultos están influyendo en la identidad de género de niños y niñas quienes aprenden a controlar sus propias acciones, evitan las que creen que son apropiadas del sexo opuesto y perfeccionan las asignadas al propio con el fin de ser amados y no ser segregados”.³²

Las niñas se identifican con ser madres y aprenden roles básicamente maternos, familiares, reproductivos y pertinentes a los lazos personales y afectivos. La función materna ha sido caracterizada, desde el punto de vista psicológico, como aquella que debe satisfacer las capacidades alimenticias, del sostén emocional y de cuidados personales.

³² Ibidem. p. 94-95.

El trabajo de la mujer en el hogar se caracteriza por ser repetitivo, rutinario y de máximo esfuerzo y dedicación. Es un trabajo invisible, que sólo es percibido cuando lo realiza mal o de forma insuficiente. Es, por lo tanto, depresógeno, con síntomas de tristeza, abatimiento, desesperación; genera sentimiento de desvalorización, culpa, desamparo y ansiedad, así como también ideas y tendencias suicidas, ya que coloca a la mujer en un estado vulnerable, la aleja de sus deseos personales para cumplir con el estereotipo y la priva de una fuente alternativa de gratificación. En el caso de que la mujer tenga un trabajo remunerado, fuera del hogar, no sólo se le desliga de las responsabilidades de este último, sino que su carrera laboral cuenta con un 'techo de cristal' que le impide seguir avanzando como lo haría un hombre y es otro factor de riesgo para los estados depresivos.

De esta forma, el rol de género femenino se destaca por actividades que corresponden con el estereotipo de ser pasivas, tiernas, sumisas, obedientes y dependientes, dedicadas al cuidado de los demás. A las mujeres se les ve como madres, enfermeras y profesoras. La mujer bien adaptada a dichas conductas y mandatos sociales percibe a los hombres como superiores, proveedores, representantes de la autoridad y del poder de decisión.

En **los niños**, el rol paterno cobra valor a través de la posición social relacionada directamente con lo laboral y la producción, no con lo familiar; por lo que su única función es la de proveedor de lo económico y la posición social.

A los hombres, el estereotipo los asimila con un comportamiento agresivo, competitivo con un alto grado de exigencia de éxito y se los ve como doctores, empresarios, legisladores, etc. Esto es posible debido a que las cualidades que el patriarcado le asigna al varón son capacidad de mando, sabiduría, conocimiento y posesión de la verdad; cualidades que son positivas para el hombre (ya que es él quien ejerce el poder), pero negativas para la mujer (porque es quien debe estar sujeta a ese poder que es delegado de generación en generación). "Por lo que el hombre bien adaptado al sistema patriarcal, percibe a las mujeres como un conjunto débil u hostil, pero en

cualquier caso como un territorio donde debe ejercer la superioridad masculina, que no se le presenta como imposible debido al aval social”.³³

Idealmente, una familia se definiría como una construcción histórica, social, flexible, mutable un grupo humano abierto, diferente, donde la producción y la reproducción de una sociedad determinada en términos naturales, biológicos, materiales, simbólicos es atravesada por conflictos de género, de generación que puede incluir relaciones de subordinación (por ejemplo: trabajo de doble jornada para la mujer) y desigualdad, pero también de cooperación y solidaridad con base en la libertad y el respeto por la individualidad de cada uno.

A lo largo de la historia, en la sociedad mexicana, se ha determinado un sistema patriarcal en donde el varón es la cabeza máxima, la única autoridad planteando entonces una desigualdad en la relación con las mujeres, ya que suelen ocupar un papel secundario enmarcándola como el sexo débil.

“El patriarcado es un orden de poder, un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Está basado en la supremacía de los hombres y lo masculino, sobre la interiorización de las mujeres y lo femenino. Es así mismo, un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación entre las mujeres”.³⁴

2.4.4. ROLES FAMILIARES

El desorden familiar y la falta de condiciones para la reproducción física y emocional de la fuerza de trabajo motivaron a los patrones y obreros a dar una solución a la problemática surgida sacando a la mujer de la esfera pública y devolviéndola al ambiente doméstico.

³³ Ibidem. p. 92-94.

³⁴ DURAN Ruiz, Minerva. “La Violencia Familiar Hacia las Mujeres. ¿Una prioridad para la política pública?”. Tesis. México. 2004. p. 8.

De este modo, mientras los varones se afirmaban en el campo socio-económico, las mujeres perdían poder al interior de la familia por el desconocimiento de su aporte y también al exterior en el mundo político, por la dificultad de acceder a él en condiciones similares a las de sus compañeros.

Se acentuó así la división entre el aspecto privado y el público, adjudicándole a cada uno, cualidades específicas que implicaban valoración y formas de comportamiento diferenciados. Al género femenino le correspondió la cooperación, sometimiento, ternura, renunciación, debilidad, emocionabilidad, irracionalidad, inmediatez, pasividad. En tanto que al masculino se le señaló lo contrario: racionalidad, dominio, efectividad, competitividad, acción y fuerza.

Una mujer que permanece aislada en su casa, incomunicada con el mundo exterior, no tiene conciencia de lo que son las contradicciones sociales y por lo tanto su pensamiento es eminentemente conservador, pues nunca puede cuestionar su situación de sometimiento, ni la sociedad en que vive, convirtiéndose paradójicamente en la primera defensora del status quo y de la división sexual del trabajo, lo que retransmitirá nítidamente a sus hijos.

Esta función socializadora de primer orden que tiene la madre, le ha permitido al patriarcado perpetuarse en el poder, por facilitar no sólo la subsistencia de la jerarquía sexual, sino la de explotación de clase.

La invisibilidad del trabajo doméstico mistifica su carácter de servicio (no pagado) al hombre y al sistema logrando ser percibido como función femenina. Dicha división natural de la labor en el hogar se traslada al mundo social, en donde la mujer no sólo es más explotada que él (quien también lo es), sino que en muchos casos continua con cargos de servicios como prolongación de los domésticos, o de prestigio menor; o con salarios más bajos que los de su compañero frente a un mismo trabajo.

A este tipo de división se le añade la carga de la doble jornada por ser ella la única responsable de las tareas hogareñas; de ahí que su ingreso al mundo económico por sí solo no pone en cuestión la supremacía masculina.

Como desafortunadamente existe la creencia de que su función principal es la maternidad, su trabajo remunerado es considerado sólo como un simple apoyo suplementario al trabajo masculino, quien así continua ejerciendo el control laboral de ella.

El rol masculino es compulsivo, externo y agresivo, al lado de la actividad y expresividad que son las características principales de su erotismo.

El hombre debe desenvolverse con argucia, habilidad y a veces con angustia, para saber traspasar aquella aparente barrera de desagrado que la mujer le ofrece; es por ello que se refiere a una “conquista o levante”, cuando ha logrado convencer a una dama.

En cambio el rol pasivo y reprimido asignado al género femenino le ha permitido que la indiferencia y el sometimiento, sean los elementos tipificantes de la negación de su sexualidad, ocultándole la fragilidad de su condición de objeto, bajo el manto de un amanamamiento que la rodea y protege su deseo sexual, por más real o latente, presente o ausente que sea, debe encubrir con la máscara de una imperturbabilidad emotiva, pues la manifestación verbal de la misma, está lejos de ser considerada en ella espontánea, natural y significativa.

Así, es entonces que en el sistema patriarcal se establecen relaciones asimétricas entre hombres y mujeres y se asegura el monopolio de poderes de dominio al género masculino y a los hombres. El género femenino y las mujeres quedan en sujeción. Por ello se les enseña a los hombres a normar a las mujeres, se les dice que pueden dirigirlas, controlarlas y éstas tienen que cumplir las normas que les impongan.

Pero para comprender mejor la situación de socialización de las mujeres y los hombres, del papel que juega cada uno dentro de la familia y por ende en la sociedad, revisemos parte de la historia que nos llevará a una mayor visión y comprensión de tal desigualdad entre géneros.

2.4.5. DISFUNCIONALIDAD FAMILIAR.

Como pudimos observar en el capítulo anterior, se describieron las funciones que debe tener una familia y al no cumplir con ellas se va creando una disfuncionalidad dentro de la misma; teniendo dificultades de orden emocional, psicológico y económico además, de no lograr nuestras metas personales y ver frustrado el plan de vida de cada miembro de la familia.

Para evitar estos problemas debemos tratar de expresar nuestros pensamientos y sentimientos además de querernos y cuidarnos. Entre cada integrante de la familia debe haber amor, aceptación, respeto, confianza, honestidad y comprensión, ya que cada uno tenemos los mismos derechos y responsabilidades.

Para tener mayor claridad de lo comentado, exponemos un cuadro comparativo de los dos tipos de perfiles familiares, es decir, de lo que se espera de una familia funcional y de lo que es una familia disfuncional.

ASPECTOS FAMILIARES FUNCIONALES	ASPECTOS FAMILIARES DISFUNCIONALES
Respeto: Todos somos diferentes y debemos respetar las opiniones y decisiones de los demás, escuchando, apoyando y comprendiendo a cada miembro de la familia, independientemente de su edad y sexo.	Sentirse cada uno superior a los demás burlándose. Hacer insultos con sobre nombres o nombres ofensivos. Hacerlos pensar que están locos. Chantajear para controlar su vida social.
Autoestima: Es la aceptación y el respeto que cada quien se tiene a sí mismo. Es conocerse y poner en práctica todo el potencial humano que tenemos; lo que nos lleva a rodearnos de un ambiente de afecto y tolerancia.	Baja autoestima o depresión constante. No conocen el afecto solo la violencia. Provocan miedo a través de miradas, acciones o gestos. Desvalorizan y culpan a los demás integrantes de la familia.
Confianza y apoyo: Apoyemos y respetemos a todos con quien convivimos, pero en especial a cada miembro de la familia en sus proyectos, actividades, amistades, creencias, opiniones y motivaciones personales, otorgándoles a todos las mismas oportunidades de desarrollo.	Tratar de intimidar para ejercer el control rompiendo cosas muy personales. Controlar los que hace cada miembro de la familia. Ejercen el sometimiento.
Responsabilidad de los hijos: Debemos compartir las responsabilidades como padres hacia los hijos, con cariño y agrado, intentar ser un modelo de conducta para ellos actuando positivamente y demostrando afecto, y colaborando tanto en su educación como en su formación personal.	Dejar a cargo de uno solo de los padres el cuidado y educación de los hijos. Por lo general esto recae en la madre.
Responsabilidad compartida: Llegar a acuerdos para una justa distribución de las tareas domésticas, tomando juntos las decisiones familiares y comprometiéndonos a cumplirlas.	Ésta recae sobre una sola persona y por lo general es en la mujer. No participar en las labores del hogar por cuestiones e ideas machistas.
Economía compartida: Tomar juntos las decisiones económicas, asegurándonos que los acuerdos a los que lleguemos beneficien a todos; para lograrlo recordemos hablar y actuar con claridad.	Los gastos del hogar sólo corren a cargo de uno de los miembros sin que este decida la distribución de los gastos. Así como también no compartir los ingresos de los demás miembros y cada quien lo suyo.
Negociación justa: consideremos el punto de vista de cada integrante de la familia, buscando soluciones convenientes para todos; debemos estar dispuestos a aceptar cambios, para llegar a un acuerdo del que todos los integrantes de la familia se beneficien en su crecimiento y desarrollo integral.	Una persona ejerce la autoridad y tome decisiones sin permitir la participación de los demás miembros de la familia.
Sinceridad: Aceptar las responsabilidades y consecuencias de nuestros actos, reconociendo nuestros errores, comunicándonos abiertamente y con la verdad.	Manipulación de algún hecho con el fin de evitar la responsabilidad inherente a las consecuencias del mismo.

Sin embargo, cuando la familia no tiene una autorrealización de sí misma como grupo social ni de sus integrantes, se llega a una disfuncionalidad reflejada en su comportamiento y participación dentro de la sociedad.

La falta de recursos para subsistir, el desempleo, la delincuencia, la inseguridad, la falta de una buena educación escolar, además, de la crisis económica, política y cultural por la que atraviesa nuestro país, son factores que obstaculizan la autorrealización de la familia, así como su desarrollo, bienestar y el de la sociedad.

“Frente a las modificaciones en la estructura productivas, numerosas funciones de la familia que se efectuaban en el hogar pasaron a realizarse fuera, sobre todo en lo referente al empleo (domiciliario y por cuenta propia), la educación preescolar y la salud”.³⁵

La familia constituye un lugar privilegiado para el desarrollo de las personas, la socialización de los niños, la cooperación y mantenimiento de los lazos afectivos entre sus miembros. Sin embargo, lo que sucede es que hay factores que comprometen su equilibrio y pueden afectar el cumplimiento de sus funciones. Entre los factores que afectan están:

- ✘ La pobreza
- ✘ La falta de apoyo institucional
- ✘ El debilitamiento de redes de parentesco y comunitarias
- ✘ La desigualdad
- ✘ La violencia
- ✘ La dificultad a la adaptación y el entorno cambiante que llegan a impactar la estructura familiar, minando las fuerzas de las familias haciéndolas más vulnerables.

De tal manera que los cambios demográficos, sociales y económicos ocurridos en los últimos años en América Latina, han modificado de manera

³⁵ ARRIAGADA Irma. “Perspectivas Innovativas en Política Social”. Santiago de Chile. CEPAL. MIDEPLAN. Octubre 2002. “Ponencia: Familias, Políticas y Programas en América Latina.

importante la dinámica, las estructuras, las funciones y prácticas cotidianas de las familias. Sin embargo, la mayoría de los hogares son nucleares, es decir, está compuesta por uno o ambos miembros padres con o sin hijos.

Entre los cambios más notables que ha enfrentado las familias, figuran las transformaciones demográficas, el aumento de los hogares con jefatura femenina y la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral. También, destacan las modificaciones en el ámbito simbólico, que se manifiestan en nuevos modelos de familia y estilos de relación familiar.

Una de las principales modificaciones demográficas y sociales que muestra a la familia latinoamericana son las siguientes:

- a) Cambios demográficos
- b) Nuevos tipos de familia
- c) Jefatura en el hogar
- d) El ciclo de vida familiar
- e) Pobreza y desigualdad en las familias
- f) Transformación de los papeles sociales de las mujeres
- g) Cambios culturales.

La primera transición demográfica (caída de la mortalidad y la fecundidad, y aumento de la esperanza de vida) tuvo efectos importantes sobre la familia, especialmente en la región latinoamericana. El aumento de la esperanza de vida en la pareja y elevado número de los hogares unipolares y de adultos mayores (en América Latina entre sus miembros hay al menos un adulto mayor). Además del efecto de las migraciones por diversas causas (económicas, conflictos armados y otros).

“Desde la perspectiva del Estado la familia es considera como una institución mediadora en las iniciativas vinculadas con la promoción de la

equidad, con la garantía de los derechos humanos básicos y con la integración de los individuos en redes sociales y comunitarias”.³⁶

El Estado le da a la familia el papel de mediar entre el individuo y sus acciones y las grandes instituciones sociales que hay en la sociedad. Según Leñero Otero, las funciones que se le atribuyen a la familia, han variado en tiempo y espacio.

La pobreza con sus manifestaciones de bajos ingresos y de carencias en la satisfacción de necesidades básicas constituye la forma externa de exclusión de los individuos y las familias de los procesos productivos de la integración social y de acceso a oportunidades laborales. La mayor incidencia de la fecundidad adolescente se ha observado en sectores de mayor pobreza, entre adolescentes con limitada escolaridad, en áreas rurales y de alta concentración de población indígena.

2.6. LA MUJER A TRAVES DE LA HISTORIA

En todas las épocas y en todos los países encontramos testimonios de estos hechos. Un ejemplo de ello en el siglo que nos ocupa pertenece a la obra de Fray Luis de León ‘La perfecta casada’, quien dice que: “su andar ha de ser en su casa, y que ha de estar presente siempre en todos los rincones de ella; y que, porque ha de estar siempre allí presente, por eso no ha de andar fuera nunca; y que, porque sus pies son para rodear sus rincones, entienda que no los tiene para rodear los campos y las calles”³⁷

Para hablar del concepto de la mujer no nos podemos limitar a señalar únicamente a la definición de carácter biológico que es “persona del sexo femenino de la especie humana”³⁸, sino que también se define desde la

³⁶ ARRIAGADA, Irma. “Famílias Latinoamericanas Convergencias y Divergencias de Modelos y Políticas”. Revista de la CEPAL. No. 65. Santiago de Chile, CEPAL. Agosto 1998, p. 3.

³⁷ LEÓN, Fray Luis. “La Perfecta Casada”. Editorial Vosgos, S. A. Colección Grandes Maestros. Barcelona. 1979.

³⁸ Diccionario Enciclopédico LAROUSSE. México 2001

perspectiva de género, a partir de sus condiciones de vida desde su familia, relaciones sociales, su formación cultural, laboral, educativa; en el aspecto reproductivo-maternal, su vida en pareja , su accesibilidad a bienes materiales, a la discriminación y sumisión que tiene a través de la historia.

Por lo anterior, nos remite a decir que como en cada persona tiene consigo diferente historia y forma de vida, cada mujer tendría en sí su definición, pues cada una de ellas tienen y viven su condición sociocultural.

En la Edad Moderna la mujer fue muy violentada y era frecuente que los maridos usaran la violencia cuando consideraban mala conducta de las mujeres, pero también había un límite a la violencia y los tribunales eclesiásticos tributaron demandas de separación por violencia y malos tratos.

Se dice que las mujeres fueron contempladas por la cultura masculina, desde la antigüedad como seres esencialmente diferentes, que se fundían con la naturaleza y con la carne, que atraían pero atemorizaban. Se detectaba en ellas un principio de peligrosidad, se suponía que podía ejercer un cierto poder sobre los hombres. Las mujeres han sido consideradas como más dominadoras, a la vez que más dominadas, por el erotismo y por el sexo. Se cree que hay que evitar que ellas puedan alzarse mediante el atractivo de sus recursos sexuales con el mando social, que es lo que se cree que pretendían. Según las mujeres aparecen ante los hombres como un ser peligroso, y que a su vez, éstos temen que ellas busquen ejercer el poder.

El conocimiento también se considera un poder y hay que recordar que especialmente las mujeres de esa época eran generalmente analfabetas y que su educación era principalmente religiosa y sólo eran educadas para servir a la familia de tipo patriarcal a la que pertenecían; eran educadas para respetar la autoridad masculina.

En el siglo XVI, dentro del pensamiento europeo, aparece una corriente, la del Humanismo cristiano, que supuso un cambio fundamental de posición, pues los humanistas adoptan una actitud más práctica, y en vez de dedicarse a

insultar a las mujeres o a ensalzarlas, deciden elaborar modelos de comportamientos e intentar convencerlas para que se adaptaran al cumplimiento de sus funciones intradomésticas, estando a su vez deseado por los hombres.

Algunos escritores humanistas del siglo XVI propusieron darle a la mujer un nivel de educación más amplio que el aceptado en su época: eran partidarios de enseñar a leer; a dominar labores manuales a preparar apetitosos platos y a tomar algún instrumento musical y que también aprendieran la doctrina cristiana y practicaran las virtudes marianas de castidad, obediencia, laboriosidad y piedad; aunque no todos pensaban lo mismo, Fray Luis de León y Huarte de San Juan se muestran contrarios a la instrucción femenina y utilizan argumentos basados en una supuesta 'natural' inferioridad intelectual de las mujeres.

En aquella época negar la capacidad intelectual de las mujeres era común y la literatura muestra que los conocimientos de las mujeres, incluso las de las clases altas, fueron muy limitados tanto en el siglo XVI como en el XVII. A las mujeres de las clases más elevadas solían enseñarles a leer y escribir. Recibían la educación en casa con profesores particulares, las campesinas normalmente eran analfabetas al igual que el campesino.

De todas formas las mujeres leían poco y eran bastante ignorantes. No obstante durante el siglo XVII aparecieron en determinados ámbitos sociales damas que habían estudiado filosofía, gramática, latín, griego, etc. y que formaban parte de círculos académicos y literarios.

Existían escuelas públicas y comunes, pero para el sexo masculino. Las mujeres debían ser instruidas en casa para evitar el trato con muchachos y para que no se hicieran callejeras.³⁹

³⁹ TRUJILLO Sáez, Fernando y Fortes Ruiz, Ma. Remedios (Editores). "Violencia Doméstica y Coeducación. Un Enfoque Multidisciplinar". Editorial OCTAEDRO, España 2002, p. 103.

Es así como aprendemos que para las mujeres hay límites, y para los hombres casi todo está permitido. Siendo que la población femenina posee una serie de rasgos debido a la educación y formación recibida con el objetivo de diferenciar el rol genérico de las mujeres, tales como: la pasividad, la tolerancia, la desvalorización, la falta de afirmación, la obligación familiar, la obediencia, etc.

La mayoría de nosotros aprendemos del comportamiento de los demás, vemos qué hacen, cómo actúan, cómo se desenvuelven, cómo participan, sus responsabilidades y como asumen otras más. Y ello, lo observamos y lo vivimos en todos los lugares de la sociedad, en las instituciones tales como: el trabajo, la escuela, las empresas, en iglesias, comunidades, etc.

Las desigualdades, las jerarquías, las exclusiones sociales no sólo repercuten en la familia sino que se reproducen, primeramente, dentro de ella. Pues además de que se existe una gran diferencia de roles equívocos, son los propios procreadores quienes fomentan y establecen dichos roles. También, de que la propia sociedad al considerar y estipular el estereotipo dulce, comprensivo, tolerante, frágil, amorosa, etc., como atractivos le reprime la expresión de sus sentimientos u emociones, tales como: el llanto, el enojo, la ira, etc. Es entonces, que se le atribuye a mujeres y hombres ciertas capacidades y destrezas para realizar dichas tareas; a los hombres se les asigna el rol de proveedor de la familia y para la mujer el rol de reproducción.

“Desde siempre se ha hecho creer que la mujer está comprometida a cumplir su cometido marital, que le corresponde todo el trabajo doméstico, la socialización y educación de los hijos, cuidado de la salud, alimentación y todas las tareas que esto implique. Son pocas las ocasiones en las que los hombres asumen tareas domésticas ya que dichas actividades están ‘prohibidas’ para el género masculino.”⁴⁰ Por lo que ello contribuye a que las mujeres sean aptas para las tareas minuciosas, detalladas y monótonas; en tanto que al hombre se

⁴⁰APODACA Rangel, Ma. De Lourdes. “Violencia Intrafamiliar”. UNAM-PGJDF. México. 1995. p.29

le atribuyen a realizar mejor las tareas que requieren fuerza física y carácter de mando.

Sin embargo, a pesar de su posición sociocultural, en la actualidad las mujeres buscan su propia identidad, su propia definición de lo que significa para ellas el ser mujer dentro de su mundo social, pues sabiendo que aún en muchos lugares las consideran como un grupo débil o el sexo débil, las mujeres cada vez más demuestran sus capacidades en diferentes áreas a nivel técnico y profesional, incluso en el político e independientemente de su responsabilidad compartida con su familia, ello demuestra la falsedad de las consideraciones de menor grado que tienen algunos grupos sociales.

Hoy, la familia continúa concentrando las funciones reproductivas, afectivas, de cuidado y socialización temprana de los hijos y de atención de ancianos. Funciones más de tipo instrumental, como la educación o la producción económica para el mercado han sido derivadas hacia otras instancias sociales.

Pero las familias mexicanas han enfrentado cambios entre los que destacan: el aumento de los hogares con la jefatura femenina y el aumento de la participación de las mujeres en el ámbito laboral. Lo es también en relación al tamaño de la familia que se ha visto reducida debido a la declinación del número de hijos y al mayor esparcimiento entre ellos. A esto se le agrega la disminución de los hogares multigeneracionales y el aumento de los unipersonales, así como el efecto de las migraciones por diversas causas (económicas, sociales, etc.). Así mismo, el aumento de la esperanza de vida de la población incide el aumento de las familias del hogar unipersonales, de adultos mayores y de hogares sin hijos.

También hay que tomar en cuenta otros cambios en relación con los tipos de familia, pues ha incrementado la frecuencia de separaciones y divorcios, las familias complejas han aparecido como resultado del divorcio (nulidad del matrimonio), la viudez o la ruptura de la convivencia del hecho y la constitución de nuevos vínculos familiares.

Por lo tanto, La familia constituye una institución culturalmente regulada en cuanto al establecimiento de normas hacia los individuos, comportamientos y relaciones sociales. Así, los grupos familiares al poseer una estructura y diversas funciones atienden a una normatividad social y jurídica.

“...Comprender cada uno de los momentos y situaciones por los que pasa la mayoría de las familias, nos ayuda a expresarlo que sentimos y pensamos en forma constructiva y a establecer relaciones amorosas, equitativas y respetuosas que pueden contribuir a resolver nuestros problemas.”⁴¹

Todas las familias requieren en algún momento hacer ajustes y adaptarse a las nuevas demandas, cambiar su forma de relación o bien organizar la participación de las generaciones que conviven en ellas.

2.7. LA MUJER EN LA ACTUALIDAD

Como ya es sabido, las mujeres han sido ignoradas a través de la historia de la humanidad, “porque ésta se ocupa principalmente de las agrupaciones sociales que tienen alguna relación con lo público y con el poder dentro de marcos institucionales, y la acción de la colectividad femenina se localiza sobre todo en el espacio privado e intradoméstico”⁴², por lo tanto se le considera como un pequeño grupo en la historia.

Los autores Fernando Trujillo y María Fortes, lo argumentan exponiendo que las actividades productivas de las mujeres desde los albores de la historia han sido fundamentales para el mantenimiento y desarrollo de los núcleos familiares y las comunidades respectivas. Dicen que una parte importante de estas actividades se ha centrado en el ámbito doméstico, en donde se han producido objetos y alimentos, fabricación del vestido y de instrumentos de

⁴¹ El Amor en la Familia. Los libros de mamá y papá. Op.Cit.

⁴² TRUJILLO Sáez, Fernando y FORTES Ruiz, Ma. Remedios (Editores). Op. Cit. p.98.

trabajo, acarreo de agua, recogida de leña, mantenimiento del fuego, el cuidado de los animales domésticos, la venta de los mercados locales de los productos de campo o de elaboración propia, el cuidado de las personas, la crianza de sus hijos, la preparación y administración de remedios, la limpieza del entorno, etc.

Por ello, en dichas circunstancias la mayoría de las mujeres eran explotadas en su trabajo y en su capacidad de reproducción, y el producto de su trabajo y de su cuerpo era controlado por el marido, padre o tutor. La gestión y dirección estaban en manos de varones.

Sin embargo, desde la perspectiva de la exclusión social, las mujeres de América Latina continúan siendo pobres por razones de género, independientemente del estrato social al cual pertenezcan por su inserción familiar.

Su papel en la sociedad les resta la posibilidad de acceder a la propiedad y al control de los recursos económicos. Su recurso económico fundamental es el trabajo remunerado, al cual acceden en condiciones de elevada desigualdad.

Es factible afirmar que hay sesgo de género en la pobreza, analizando factores que la determinan, tales como: número de aportaciones del hogar, número de horas trabajadas, desempleo, ocupación e ingresos de los miembros del hogar.

Tradicionalmente las mediciones censales y de las encuestas de hogares han considerado dentro del núcleo conyugal al jefe del hogar como la persona reconocida como tal por los demás miembros del hogar, con cierta independencia respecto del proceso real de toma de decisiones y de la composición del aporte económico. Más, en los censos y encuestas no se considera la categoría de jefatura femenina. Esta óptica implica un sesgo sexista, ya que habiendo jefe y cónyuge, el primero se considera que es el

hombre y el segundo a la mujer y cuando el jefe de hogar es mujer se supone que no existe cónyuge hombre.

La mayor incidencia de indigencia en los hogares con jefatura femenina obedece a que suele tener más dependientes, porque los salarios que reciben las mujeres en el mercado de trabajo son más bajos ya que cumplen funciones económicas y domésticas, lo cual limita la posibilidad de elección de empleos ya que deben compatibilizarlos con el cuidado de los hijos.

Actualmente se sostiene que la jefatura femenina en los hogares crece tanto a raíz de las tendencias económicas y al aumento de la pobreza que obliga a las mujeres a buscar ingresos propios, que les generan mayor autonomía, con tendencias demográficas y sociales, como migración, viudez, rupturas matrimoniales, fecundidad adolescente. En América Latina al menos uno de cada cinco hogares urbanos está encabezado por una mujer.

El acceso de las mujeres al mercado laboral ha significado para ellas una sobrecarga de trabajo, ya que las tareas domésticas no han sido redistribuidas. En algunos casos, la consecuencia ha sido la incorporación de las hijas mayores a las labores de la casa y al cuidado de sus hermanos menores.

Asimismo, ha dado lugar a un replanteamiento de los roles tradicionales de la mujer, lo que no ha ocurrido con los roles masculinos. Como resultado se generan tensiones provocadas por la coexistencia de dos lógicas, una tradicional fuertemente sexista y patriarcal, que está siendo cuestionada con una nueva lógica de democratización y equidad de género todavía muy incipiente. Se podría pensar que hasta cierto punto, estas tensiones influyen en el aumento de la violencia familiar, ya que muchos hombres se sienten cuestionados y atacados en el ámbito en el que anteriormente ejercían, y en muchos casos aún ejercen, un poder indiscutible; consideran así que los nuevos papeles sociales de las mujeres minimizan las identidades masculinas.

Puede decirse que, dentro de una familia, cuando el hombre trabaja en una empresa y la mujer se ocupa del cuidado de la casa y los hijos, los dos están compartiendo actividades de producción y consumo. Todo trabajo realizado dentro del hogar está al margen de cualquier tipo de remuneración económica, una de las actividades que ha realizado la mujer es la prestación de cuidados personales, ésta se materializa al cocinar o al lavar y al mediar su relación con el mercado en el consumo y con el Estado a través del uso de los servicios públicos.

La importación masiva de las mujeres al mercado de trabajo han modificado los patrones habituales de funcionamiento de los hogares latinoamericanos. Aún cuando la tasa de actividad más altas corresponden a mujeres con mayor educación, las crecientes dificultades económicas en los hogares latinoamericanos han impulsado que se incremente la participación laboral de las mujeres con menos preparación educativa; además aumenta el número de aportantes con ingreso al hogar (mujeres, jóvenes y niños), poniendo fin al sistema de aportante único.

Para las mujeres latinoamericanas la ampliación de la ciudadanía pareciera ser una realidad contradictoria, pues si bien se ha avanzado significativamente en materia de derechos políticos y civiles, no se ha alcanzado plenamente los derechos económicos, sociales y culturales. Pese a esto, se ha mejorado el acceso de las mujeres a la toma de decisiones en algunos niveles del aparato estatal y en partidos políticos.

No cabe duda que se ha incremento la participación de la fuerza de trabajo femenina, ampliándose sus campos de ocupación a todas las esferas, prácticamente no hay actividad donde las mujeres no tengan presencia aunque ésta sea mínima, por ejemplo, las áreas como las fuerzas armadas, los aparatos de seguridad, la minería y el área automotriz, tienen ya una gran participación femenina.

Pero también hay problemas al insertarse en cuanto a su percepción económica, ya que sólo un sector pequeño puede alcanzar los empleos con

altos salarios, son aquellas que tiene un elevado nivel educativo, que ocupan puestos ejecutivos en empresas privadas, en la docencia o la administración pública, apenas representan el 0.8%. por ello se dice, que el mercado se encuentra segmentado entre grupos pequeños de mujeres que ganan más de 10 salarios mínimos al mes, contra el 50% de la fuerza de trabajo femenina que recibe hasta dos salarios mínimos (o no recibe) ocupada sobre todo en actividades tradicionales y en la economía informal. Este crecimiento de la informalidad tiene presencia en todos los países de Latinoamérica.

Aunque dentro de nuestra sociedad, qué es lo que puede hacer la mujer cuando se le enseña qué es lo que “debe” de hacer; cómo debe de actuar, de hablar, de vestir, etc.; cuando se vive en un patriarcado y se les exige obedecer una serie de ordenes que la limita a tomar decisiones y que la mantiene en una constante inseguridad de si está bien o mal hecho lo que realiza o del cómo actuó. Pues el temor o el miedo que adquieren hacia la autoridad que ellas reconocen las convierte en dependientes del otro, que en un futuro será su pareja o su esposo y a él es a quien tendrán que obedecer y respetar sobre todas las circunstancias.

2.8. VIOLENCIA Y PODER

Entre violencia y poder existe una relación estrecha; se implican mutuamente. Para Hannah Arendt⁴³ la violencia es la manifestación más flagrante del poder. El poder es inherente a toda comunidad política, con frecuencia para mantenerlo se recurre a la violencia.

Hay muchas definiciones de poder que reflejan supuestos ideológicos y políticos diversos. Según Max Weber “poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad”; más

⁴³ HANNAH Arendt, “Sobre la Violencia”, Editorial Joaquín Mortiz (Cuadernos), México 1970.

adelante añade que “el concepto de poder es sociológicamente amorfo”.⁴⁴ Esa probabilidad puede hallar su fundamento en la autoridad o en la coacción, que es amenaza de violencia. Ambas derivan de algún tipo de fuerza.

Foucault⁴⁵ desenmascara la base ‘esencialista’ de los conceptos tradicionales del poder y rechaza cualquier noción de verticalidad, de totalidad. Considera al poder una entidad que puede circular de una persona a otra y que puede adquirirse por una posición en la jerarquía social o incluso por la fuerza bruta. Nunca se localiza aquí o allá; nunca en manos de una persona en forma exclusiva. Los individuos son constituidos por medio del poder, cuyo ejercicio puede ocurrir mediante un proceso de autodisciplina o autorregulación. Todas las prácticas sociales se definen por el poder.

El poder para Foucault “se ejerce a través de hilos invisibles que atraviesan el conjunto de la sociedad y las relaciones entre los seres humanos”. De acuerdo con esta definición, aquel se halla presente en todos los espacios de nuestra vida; y no lo es “sino en la medida en que se actúa y ejecuta, para mantener o transformar una situación”⁴⁶.

De acuerdo con Foucault “el poder no es una institución, no es una estructura ni una fuerza de la que dispondrían algunos: es el nombre que se le da a una situación estratégica compleja en una sociedad dada”⁴⁷

La distinción que Foucault hace entre violencia y *poder* se funda precisamente en esa diferencia: mientras que la violencia se realiza sobre las cosas o sobre los cuerpos para destruir o someter, el *poder* supone el reconocimiento del otro como alguien que actúa o que es capaz de actuar. En ese sentido, gobernar es incidir sobre el campo de acción real o posible de los

⁴⁴ WEBER Max, “Economía y Sociedad”, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1987.

⁴⁵ FOUCAULT Michel, “Microfísica del poder”, Editorial La Piqueta, Madrid 1980.

⁴⁶ ARIAS, Londoño Melba. “Cinco Formas de Violencia contra la Mujer”. Editorial Ecoe. Segunda Edición, Santa Fe de Bogotá 1991, p. 24.

⁴⁷ FOUCAULT, Michel: *La voluntad de saber*, Gallimard, Paris, 1976, p. 123.

otros. De ahí la célebre reiteración de Foucault según la cual, al final de cuentas ejercer el *poder* no es más que “conducir conductas”⁴⁸

Analizar el poder es fundamental para comprender el significado de las relaciones entre los sexos. Sin embargo, la mayoría de los teóricos del poder dejan de lado la cuestión del género; el mismo Foucault sólo menciona a las mujeres de manera marginal, aunque sus textos han sido retomados por varias teóricas feministas, en un acercamiento crítico y no exento de dificultades.

El poder es revestido de legitimidad, autoridad, sacralizar y verdad omnipotentes, al cual todos deben someterse sin reparos. Cualquier intento de insubordinación o de cambio, puede ser objeto de persecución y aniquilamiento por medio de la represión y de la fuerza bruta.

De este modo la concepción de autoridad, debe ser respetada por encima de todo, para ejercerla de manera unidireccional, justificando cualquier medio para conservar su dominio, así sea por el terror, la intimidación y la agresión.

El poder es el hilo conductor que presta coherencia a los múltiples factores que inciden en la compleja situación de la violencia. Casi todos los politólogos cuando hacen referencia a ésta última y a su ejercicio mediante el autoritarismo, la coacción y la agresividad, se remiten solamente a la ejercida públicamente, desconociendo la engendrada por el poder dentro de los espacios privados: pareja, familia, escuela y trabajo.

Sin lugar a dudas el ejercicio de éste, es el principal elemento generador de sentimientos negativos; produce en quien lo posee, actitudes y conductas prepotentes y desastrosas, por su mismo ánimo de dominio, que constituye el punto de partida para la violencia.

⁴⁸ FOUCAULT, Michel: “El sujeto y el poder”, en *Revista Mexicana de Sociología*, No. 3, 1988, p.15.

En la sociedad patriarcal el varón es quien siempre se ha apoderado dentro y fuera de la familia, por lo mismo podría decirse que en su ejercicio, él es más agresor que la mujer, llegando en muchos casos a ser capaz de destruir cualquier obstáculo aparente que se interponga en su camino, sin detenerse ni ante los suyos, ni ante los demás. Lamentablemente en el presente se ha tornado más violento por las armas sofisticadas, cuyo alcance destructivo es incomparable.

Poseer el poder, sentirlo y vivirlo durante milenios, determina una actitud hacia la vida, que obliga a moldear conceptos, ajustar ideas, producir lógicas y formar estereotipias para aferrarse a él y no perderlo.

Efectivamente, derrumbar todo un poder exige orden, rigor, disciplina, eficiencia, dominio de palabra, etc. Y no solamente decretos.

El cambiar actitudes es un proceso lento y difícil pero cada persona al igual que cada institución, puede y debe participar en él, de manera constante, consciente y aunada; la dificultad radica en que la misma medida en que todos sienten la necesidad de cambio, igualmente se aferran a los viejos valores con los cuales fueron educados y al no existir un sustituto para los mismos, la situación caótica continúa sin solución, caso concreto de la institución matrimonial que a pesar de ser aprobada por el Estado y santificada por la iglesia, se convierte en uno de los principales obstáculos de cambio, puesto que para ella tampoco existe un reemplazo.

Así, cuando nos referimos a violencia familiar, hablamos de alguna conducta abusiva entre los integrantes de una familia, en la cual existe una dirección reiterada desde los más débiles hacia los más fuertes, en donde este vínculo de superioridad provoca un desequilibrio de poder, y el mismo está construido culturalmente y es internalizado por los protagonistas concretos a partir de una construcción de significados.

La violencia familiar es entonces una conducta aprendida, por lo que es modificable; se basa en las relaciones desiguales entre hombres y mujeres y

en que la masculinidad se representa por el dominio de los varones sobre las mujeres que pueden traducirse en violencia física y psicológica ejercida sobre los miembros con menor poder: las mujeres y los niños.

El riesgo de la violencia en el hogar es algo que comparten las mujeres de todo el mundo independientemente de su posición social, credo, cultura o color de piel.

Hay abundantes investigaciones que coinciden en señalar que la violencia en la familia ocurre, fundamentalmente, de los hombres contra las mujeres y entre ellas específicamente contra las esposas; aunque hay otras víctimas por razones de edad (niños o ancianos) o de discapacidad (minusválidos), la violencia siempre tiene el mismo origen: el status superior de quien ejerce y la subordinación de quien la sufre, lo que hace la victimización socialmente tolerada la violencia se produce cuando se pone en tela de juicio el poder del “fuerte”, que se convierte en agresor.

“La violencia al interior de la familia se caracteriza por su invisibilidad, por lo cual, se estima importante sub-registro desde las instituciones, siendo la más específicas a esta problemática las de salud, educación, lo jurídico, legales y la policial, además de debilitar los valores de la convivencia, propicia la defunción, la falta de respeto entre la pareja y los hijos y una baja autoestima de la víctima, además repercute en otros ámbitos de la sociedad, como la escuela y el trabajo que se manifiesta en el bajo rendimiento, el abandono escolar y en el tiempo de trabajo perdido. Lo anterior constituye un obstáculo para el desarrollo del país, ya que impide disfrutas en pleno los derechos humanos”.⁴⁹

⁴⁹ (BOLETÍN INFORMATIVO. ONU. Núm. 98/124. Noviembre. 6. 1996).

2.9. VIOLENCIA Y ABUSO

El abuso es una conducta que produce algún tipo de perjuicio en otra persona, sea un daño físico, psicológico, emocional, sexual o moral, y se dan estos acontecimientos en forma simultánea y de forma continua.

Los abusos han estado presentes desde que tenemos conocimientos detallados de la historia de la humanidad; se sabe por relatos de mujeres que han sufrido malos tratos a manos de hombres que eran su pareja y a las que no les es permitido controlar su propia vida; la iglesia y el Estado daban su aprobación al sometimiento y a la sumisión.

Los abusos domésticos son uno de las principales formas que utilizan los hombres para discriminar a las mujeres, mientras ellos retienen para sí el poder, el dominio y privilegios.

En la violencia marital el abuso puede ocurrir diariamente o continuamente, y llega a manifestarse en cualquier lugar, ya sea en el domicilio o en un espacio público, aunque inteligentemente el golpeador se cuida de no tener testigos, pero como a veces se siente seguro y convencido de sus razones no tarda en denigrar a la mujer delante de otros, sabiendo de antemano que nadie intervendrá para defender a la mujer o para calmar al agresor.⁵⁰

Al igual que en la violencia está se clasifica principalmente en las siguientes categorías:

Abuso Físico consiste en cualquier contacto físico perpetrado contra otra persona con el intento de herir, asustar o intimidar. Dichos contactos incluyen: empujar, cachetear, pegar, o usar cualquier objeto para golpear. No se limita a el tono y volumen de la voz, para lograr ejercer poder o mando sobre la víctima.

⁵⁰ 7º Congreso sobre la prevención del delito y tratamiento del delincuente, pp.34. ONU. Milán 1985.

Abuso Verbal consiste en cualquier palabra, frase, o término hablado o escrito, el cual es utilizado para herir, intimidar, asustar, amenazar, exigir, o menospreciar a otra persona. Dicho abuso incluye tono o volumen de la voz, o lenguaje corporal.

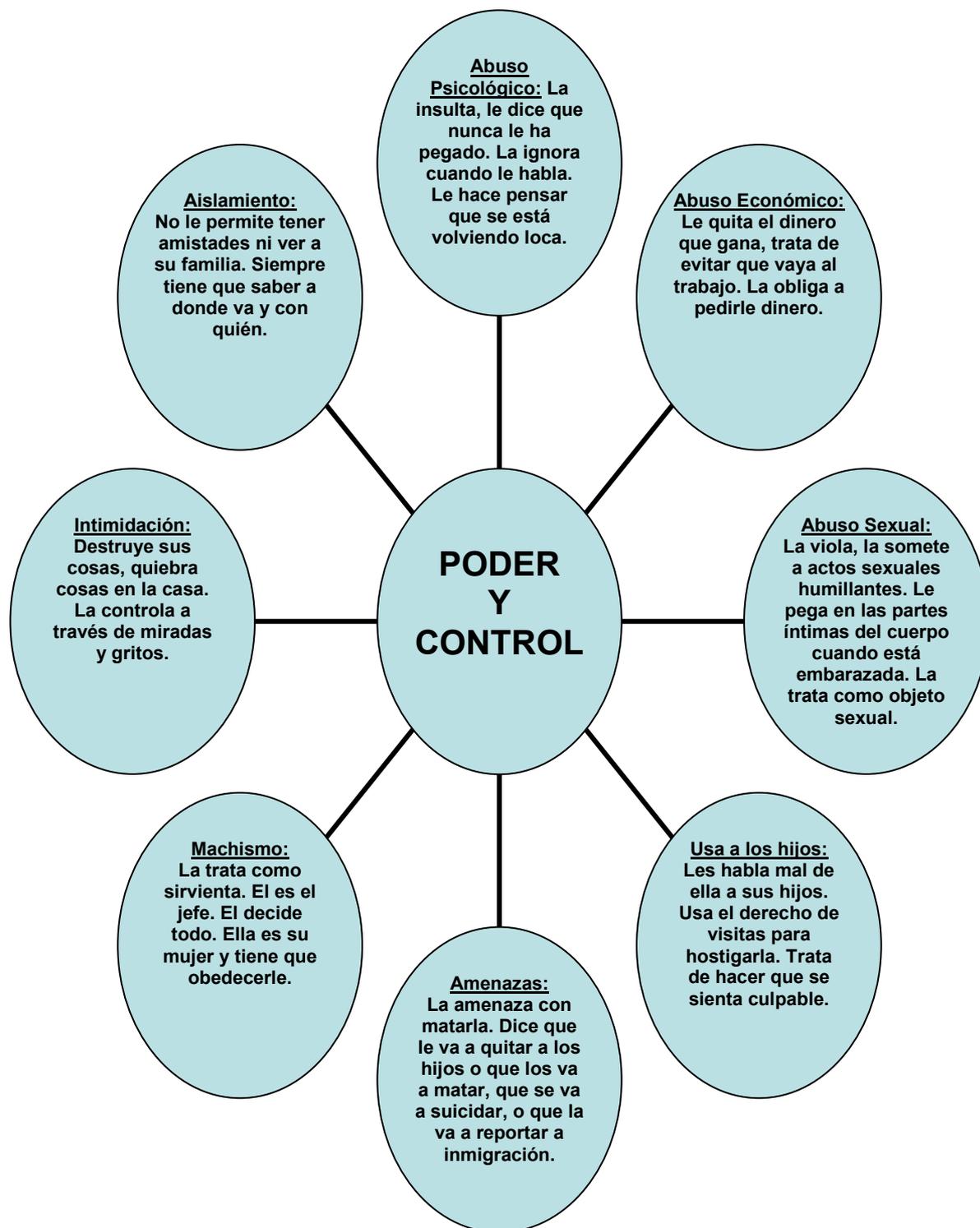
Abuso Emocional consiste en crear un ambiente de control por medio de miedo e intimidación. Para lograr este objetivo la persona suele utilizar frases como las siguientes: “o lo haces, o te quitaré los niños”. Adicionalmente, la persona suele amenazar con destruir objetos personales o con herir físicamente con el fin de crear miedo e intimidación.

“El abuso emocional está identificado por dichos o por hechos que avergüencen o humillen y provocan bajar el nivel de la autoestima de la pareja o esposa, este abuso no es muy tenido en cuenta y resulta muy relevante debido a que es la principal fuente de deterioro psíquico para cualquier ser humano. Las mujeres regularmente suelen manifestar que la herida íntima provocada por los insultos, duele y permanece en la conciencia mucho más que un golpe físico, ese se quita, pero la voz del marido exteriorizando maldiciones queda muy grabada en la mente de la mujer y por mucho tiempo, desembocando en recuerdos dolorosos imborrables.

Hay otra forma de maltrato emocional que no es considerada de gravedad, el silencio. Muchos hombres no le hablan a su esposa, ignorándola no contestan a sus preguntas o comentarios, no dialogan y la mantienen en esa situación de lejanía como si no existiera, no la toman en cuenta para nada, ni en decisiones, en proyectos o en las diversas actividades, llegan a impedirle o prohibirle conversar o emitir opiniones dentro y fuera de casa”.⁵¹

⁵¹ Ídem.

Ciclo de abuso***



***De Poder y Control por E. Pence y M. Paymar, 1986
Adaptado al español por Cristina Orci- Fernández.

2.10. TIPOS DE VIOLENCIA

Violencia Física, se entiende por todo acto no accidental que provoque o pueda provocar daño físico o enfermedad. Entre los indicadores del maltrato físico a mujeres, destacan:

- Hematomas en rostro, labios, boca, torso, espalda, muslos o cuello.
- Fracturas en cráneo, nariz o mandíbula.
- Quemaduras de cigarrillos en manos o pies.
- Señales por cuerdas u objetos en piernas, cuello, torso.
- Cortes y/o pinchazos.
- Mordeduras humanas.
- Lesión de órganos internos.
- Heridas o arañazos.
- Problemas físicos o necesidades médicas no atendidas.
- Perforación de oído.
- Problemas dentales; lesiones en tejidos blandos del área de la boca.

Entre las molestias recurrentes, en las víctimas de violencia familiar, son típicos los dolores de cabeza y pecho, las palpitaciones, la sensación de asfixia, el entumecimiento y el hormigueo.

La mujer puede ser atendida una y otra vez por varios síndromes de dolor crónica, como dolor abdominal o pélvico. A pesar de sufrir unos fuertes ataques no se encuentra ninguna patología. Por otra parte, la paciente puede presentar un cuadro de incumplimiento del tratamiento médico prescrito para una dolencia crónica como diabetes o hipertensión. La razón real por la que no toma su medicamento puede ser que su pareja se lo está impidiendo. Ella puede no presentarse a las citas porque no tiene acceso a un medio de transporte y su agresor se niega a llevarla, o bien él mismo puede cancelar las citas. Un médico describe, como señales de alerta en el historial, las llamadas del compañero de la paciente para cancelar las visitas programadas, pudiendo existir una gran correlación entre estos hechos y la existencia de malos tratos.

Violencia Psicológica, la violencia física no es la única forma de agresión. En cada episodio de malos tratos se ataca el orgullo, los sentimientos de valía personal, la confianza, el respeto y la lealtad de la víctima. “El maltrato psicológico puede tener lugar simultánea o independientemente del maltrato físico, precediéndolo la mayoría de las ocasiones. Siempre que se produce una agresión física en el hogar se daña psicológicamente a la víctima, aunque puede existir violencia psicológica sin medir maltrato físico. No obstante, la diversidad de cada persona no consiente la división entre quebrantos físicos y dolencias psíquicas, pues la salud y la enfermedad no son más que una cuestión de equilibrio o desequilibrio en la unidad psicofísica, que es la persona humana en su integridad”.⁵²

La sintomatología de las víctimas de agresiones psicológicas en el hogar se caracterizan por:

- Falta de aliento (disnea) o sensación de ahogo.
- Mareo, sensación de pérdida de conciencia.
- Despersonalización o desrealización.
- Adormecimiento o sensación de cosquilleo en diversas partes del cuerpo (parestesia).
- Miedo a morir o a perder el control. Hipervigilancia.
- Insomnio o hipersomnia. Pérdida de energía o fatiga.
- Disminución de la autoestima. Verbalizaciones negativas, engañosas y/o incoherentes.
- Sentimientos de desesperanza. Escasas relaciones sociales. Poco comunicativa.
- Dificultad para resolver problemas.

Como puede observarse la somatización de las agresiones psicológicas es patente. El estado físico de la víctima también se ve alterado como consecuencia de los ataques psicológicos.

⁵² PÉREZ DEL CAMPO Noriega, A.M. “Una cuestión incomprensible. El maltrato a la mujer”. Cuadernillos inacabados, no. 21, 1995.

Las alusiones y las observaciones que agreden la psiquis del sujeto son un condicionamiento negativo, pues la manipulación perversa genera trastornos graves. La perversión desgasta a las familias, destruye lazos y hechas a perder toda individualidad. Los agresores, especialmente los psicológicos, falsifican tan bien su violencia que dan con frecuencia una muy buena imagen de sí mismos.

A menudo se niega o quita importancia a la violencia psicológica en la pareja, y se le reduce a una mera relación de dominación. Una de las simplificaciones psicoanalíticas consiste en hacer de la víctima el cómplice o incluso el responsable del intercambio perverso. Esto supone negar la dimensión de la influencia, o el dominio que la paraliza y que le impide defenderse y supone negar la violencia de los ataques y la gravedad de la repercusión psicológica del acoso que se ejerce sobre ella. Las agresiones son sutiles, no dejan un rastro tangible y los testigos tienden a interpretarlas como simples aspectos de una relación conflictiva apasionada entre dos personas de carácter, cuando, en realidad, constituyen un intento violento, y a veces exitoso, de destrucción moral e incluso física.⁵³

En la pareja la violencia psicológica se inicia cuando existe una proximidad demasiado grande que pueda generar en el individuo narcisista una sensación de que su pareja la está invadiendo. El mensaje no confesado es “**no te quiero**”, pero se oculta para que el cónyuge no se marche. De este modo, el mensaje actúa de forma indirecta. El otro debe permanecer para ser frustrado permanentemente, impidiendo que piense para que no tome conciencia del proceso. Lo que pretende el agresor es paralizar a su pareja colocándola en una posición de confusión y de incertidumbre⁵⁴

El establecimiento del dominio sume a las víctimas en la confusión: o no se atreven a quejarse o no saben hacerlo. Es como si estuvieran anestesiadas, y describen un verdadero empobrecimiento, una anulación parcial de sus

⁵³ BENÍTEZ Jiménez, María José. “Violencia Contra la Mujer en el Ámbito Familiar”. Cambios Sociales y Legislativos. EDISOFER, Libros Jurídicos/ Colección de Estudios Jurídicos, Madrid 2004, p. 39.

⁵⁴ Ibidem. p. 40

facultades y una amputación de su vitalidad y de su espontaneidad. La confusión genera tensión y estrés. Fisiológicamente, esta tensión alcanza su punto más supremo cuando la víctima se halla inmovilizada y presa de una gran incertidumbre.

A menudo, las personas agredidas psicológicamente en su espacio íntimo dicen que lo que da lugar a la angustia no son tanto las agresiones más claras como las situaciones en las que no tienen la seguridad de no ser en parte responsables. Frente a la violencia, percibida pero verbalmente negada, las víctimas intentan comprender y justificarse en vano. Buscan razones que expliquen lo que les ocurre y al no encontrarlas, pierden la seguridad en sí mismas y se vuelven irritables o agresivas. Intentan encontrar una explicación lógica a lo que está ocurriendo, pero el proceso es autónomo y no tiene nada que ver con ellas.

La explicación del proceso vivido por las víctimas de violencia psicológica conyugal coincide con el que es fruto de la violencia física. El no poder salir del círculo de las agresiones. Las consecuencias psicológicas de ambos tipos de violencia son muy parecidas. Sin embargo, es más fácil reconocer por la víctima ante sí misma, que está siendo agredida físicamente, porque los límites de los ataques psicológicos son difíciles de delimitar y pueden generar estados ansiosos más graves.

Violencia Sexual, este tipo de violencia es la menos manifestada por las víctimas porque se camufla en el terreno de las relaciones sexuales, todavía más íntimo que el propio hogar. Los indicadores de maltrato sexual son:

- Hematomas y/o heridas en el interior del muslo.
- Sangrado anal y/o genital.
- Fisuras anales y dolores genitales.
- Contusiones / hematomas en: monte de venus, vulva y mamas.
Traumatismos en la vulva.

“En los abusos se combinan a menudo malos tratos físicos y sexuales, como por ejemplo sexo forzado y agresiones que generan lesiones en los senos o en el área genital. El abuso emocional también se solapa con el sexual; el hombre, por ejemplo, se burla de la mujer diciéndole que es poco deseable; mantiene abiertamente relaciones sexuales con otras mujeres y hace comparaciones negativas con ella, además de humillarla y degradarla sexualmente de otras formas. Hasta hace muy poco muchas mujeres no tenían un vocabulario para nombrar la violencia sexual infligida por un hombre conocido y todavía hay quienes no lo tienen o no les resulta fácil aplicarlo a su propia experiencia. Esta situación tiene como resultado que los datos que pueda recoger cualquier estudio sobre violencia sexual estén por debajo de la realidad”⁵⁵.

Una de las formas de abuso sexual más ampliamente reconocida como tal en la actualidad, debido a que la opinión pública está cambiando su actitud al respecto, es la violación dentro del matrimonio.

Las agresiones y abusos sexuales dentro de la pareja convierten al agresor en un violador habitual, pues repite su conducta con mayor frecuencia que cualquier otro violador. No hay que olvidar que el ser sometido a maltrato sexual en la relación conyugal provoca situaciones tan traumáticas en la víctima como si éste fuera perpetrado por extraños o incluso, a largo plazo, puede llegar a tener consecuencias más graves.

La permanencia en el maltrato es lo que define la violencia doméstica, y no cabe duda de que el miedo a una agresión sexual produce un estado permanente de tensión, que incluiría también aquellas ocasiones en que, sin ser consumado el maltrato sexual, la víctima sufre indirectamente los efectos de la situación violenta; si alguien es violado por un extraño vive con un recuerdo horrible en su memoria; y si alguien es violado por su pareja vive con su violador.

⁵⁵ Ibidem. p. 42

Violencia Económica, este tipo de violencia es el menos analizado dentro del marco de las agresiones conyugales, pero no por ello menos importante. Por violencia económica se pueden entender tres ideas:

1. El empleo de objetos materiales, cargados de un especial valor sentimental para la mujer, como medio de dañar la estabilidad de ésta. El agresor encuentra en el apego que la mujer siente por ellos un punto de vulnerabilidad que en ningún momento pasa por alto, y los utiliza en los momentos que él considera oportunos para recordar a la mujer que quien tiene el control es él porque conoce detalles de su vida que nadie más conoce.

Por ejemplo, el maltratador esconde o rompe un regalo de un familiar desaparecido que representó mucho en el pasado de la mujer, consiguiendo de este modo que se tambalee su seguridad en el hogar y se deteriore su espacio de intimidad que todos necesitamos tener con nuestros propios recuerdos. Por su puesto que el valor real del objeto no es determinante, sino la carga emocional que contiene y, por tanto, lo que significa para la víctima.

2. La agresividad justificada y soportada por la dependencia económica de la mujer en el hogar. A veces los agresores se comportan como si compraran el guante de su pareja. La modelización económica supone que el varón agresivo maximiza su bienestar que depende, entre otros factores, de la combinación óptima para él entre las transferencias de renta que hace a su pareja y su nivel de violencia. Esta interpretación económica de la violencia doméstica viene a decir que existe un intercambio entre agresor y agredida en el que la dependencia afectiva juega un papel distorsionador y encubridor de la dependencia económica.
3. La utilización de recursos económicos de la mujer por parte del agresor. Este hecho deteriora la capacidad de respuesta de la víctima, ya que es difícil manifestar y probar que se ha sido sujeto pasivo de un robo en el

propio domicilio y que éste ha sido llevado a cabo por un miembro de la familia.

La violencia económica, partiendo de cualquiera de los supuestos mencionados, remite al ejercicio de la violencia psicológica, pues pretende aniquilar la independencia de la mujer y dañar su autoestima y estabilidad emocional y afectiva.

La violencia como forma del uso del poder no es excepcional; sino manifestación sistemática y habitual debido al modelo androcéntrico de sociedad en la cuál vivimos; ha permeado todas las instituciones y relaciones sociales en donde el género (masculino) domina y controla al otro (femenino). Por ejemplo, podemos hablar de violencia pública y privada contra la mujer, hay violencia laboral, en los medios de comunicación, política, en la atención de la salud, racial, sexual o doméstica.

La discriminación cotidiana que se ve claramente exteriorizada, no es sino proyección exacerbada de lo que sucede al interior. La mujer es objeto de la violencia a nivel individual.

“El elemento fundamental que se pretende conseguir por medio de la violencia y de la fuerza en la creación de una situación de terror; es esa capacidad intimidatorio y coercitiva obtenida por medio de los ataques puntuales y, sobre todo, de la amenaza, cierta en cuanto a posibilidad, pero totalmente abstracta en cuanto al momento y a la forma de materializarse, la que da sentido al terrorismo. A partir de ese escenario el agresor, de un tipo u otro, consigue imponer sus ideas, someter al resto y obtener beneficios y privilegios por medio de la violencia, situación que no conseguiría sin el recurso a la agresión ni al terror”.⁵⁶

⁵⁶ LORENTE Acosta, Miguel. “Mi Marido Me Pega Lo Normal”. Editorial. Ares y Mares. España. 2001. p. 43.

Como manifestaciones de violencia estructural encontramos la que yace en los componentes sociales, los que articulan la sociedad o comunidad, como la opresión, la frustración, los prejuicios, todo esto ligado a carencias económicas y a la organización del sistema social.

Independientemente de la parte práctica y de la realidad social, es importante citar algunas teorías que explican el problema de la violencia familiar; desde el horizonte doctrinario podemos reconocer la existencia de tres principales explicaciones relativas al problema de la violencia doméstica: la psicología plantea características individuales de la víctima y victimario; lo social nos conduce a un análisis de causas y efectos de la estructura social y lo cultural lo concibe como un producto de la sociedad, en la cual existen relaciones de poder, es decir, hay estructuralmente un problema de género que se refleja en la sociedad, mismo que debe ser visto con perspectivas de análisis multifacético.

Nosotras como inicialmente mencionamos, nos adherimos a la última teoría. Finalmente, como consecuencias de violencia familiar podemos citar: en primer lugar, una violación a los derechos humanos fundamentales de vida y seguridad e inclusive de la libertad que limita la autorrealización de un bienestar individual y social.

Este acontecimiento humano provoca un enorme sufrimiento tridimensional: físico, psicológico y social, desde traumas que a veces duran muchos años, hasta llegar incluso al suicidio, impactándose toda la familia. Muchas mujeres viven años intimidadas por el generador bajo estrés, miedo y angustia, que las deteriora y a veces aún sabiendo del peligro que viven constantemente siguen pensando en alguna idealización de esperanza de que la otra persona (su agresor) cambie y la trate como ella desea.

2. 11. CICLO DE LA VIOLENCIA⁵⁷

En la violencia de pareja siempre se observa un comportamiento cíclico que remite a un conocimiento muy necesario y productivo para su estudio, ello para delimitar indicadores que sirvan para detener o prevenir dichos episodios. El ciclo de violencia consta de tres fases claramente diferenciadas cuya duración e intensidad varían mucho de una pareja a otra e incluso dentro de una sola relación de pareja, este proceso es circular, lo que significa que las relaciones de maltrato rara vez mejoren, aún cuando exista el deseo de ambas partes sí falta la intervención de especialistas o de las autoridades.

Entre las características del ciclo de violencia destacan las siguientes:

- Casi siempre la actitud violenta del compañero toma desprevenida a la mujer para quien tal cosa parece increíble, inaceptable, dada la impresión suave y gentil que tiene del amado, formado en función de lo que los especialistas denominan “fachada de hostilidad”.
- Las golpizas graves no son predecibles por el ser femenino pues, aún cuando éste haya atravesado por varios ciclos de violencia no se encuentra en posibilidad de predecir cuándo exactamente volverá a presentarse un episodio serio, ni cual será la magnitud de éste. El momento del estallido depende mucho más de lo que sucede en el hombre y en el exterior, que de lo que concierne a la mujer.
- En las manifestaciones de violencia familiar se produce un creciente aumento de los celos masculinos a medida que éstos crecen, se intensifican la actitud posesiva del hombre ante su compañera y su invasión en el mundo de ésta.

⁵⁷ Apuntes sin publicar de la Maestra Silvia Solís San Vicente Investigadora de la Escuela Nacional de Trabajo social de la Universidad Nacional Autónoma de México.

- Surgen conductas inusuales en lo que concierne a la sexualidad, pautas que van desde la frialdad y el desprecio, hasta el sadismo, la degradación y la violación.
- Es paradójico que disponiendo de abundantes recuerdos lúcidos y frecuencia obsesivos, acerca de los detalles de las golpizas graves, en la mayoría de los casos la víctima niega o encubre hacia el exterior la información alusiva con el objeto de proteger a su golpeador, tornándose en cómplice de la anomalía conyugal.
- Muchas damas opinan que estos hombres son incapaces de controlar sus instintos de agresividad cuando han ingerido bebidas alcohólicas.
- En las neurosis del golpeador son frecuentes las amenazas de expulsión o represión familiar y, por su parte, la señora sabe que él sí es capaz de cumplirlas.
- El agresor se complace en exhibir ante la comunidad inmediata profusas señales de omnipotencia en su familia.
- No es raro que en un hogar afectado por la violencia, la esposa-madre caiga en una enfermedad crónica grave o muera como consecuencia de los golpes.

PRIMERA FASE DEL CICLO DE VIOLENCIA:

Acumulación progresiva de tensión. Existen situaciones de maltrato “menores”, donde la mujer se vuelve complaciente, reconforta, se anticipa a los deseos de su pareja. Ella “minimiza” los eventos de violencia y sabe que estas situaciones tienen una escalada en cuanto a su gravedad. A nivel psicológico, la negación o la minimización de estos eventos las ayuda a afrontar su situación y tratan de no causar problemas. El hombre incrementa sus actitudes

posesivas, su brutalidad, sus humillaciones son más mordaces, los incidentes se hacen cada vez más frecuentes.

Desde este periodo inicial pueden aparecer los golpes físicos leves en incidentes que son manejados de diferentes maneras por la pareja (como juegos ambiguos, torpezas, caricias bruscas, actos involuntarios y aún suaves advertencias).

El hombre que nunca ha convivido con una pareja puede ignorar totalmente que él es un golpeador en potencia y, por su parte, la mujer inicialmente maltratada permite que su compañero se entere que ella justifica el abuso masculino y lo considera como un "acto legitimo". No es que piense que necesariamente debe ser golpeada, sino que ella procura que el señor no se encolericé a fin de que no le pegue más. Si el tacto femenino consigue tal cosa. No habrá problemas por el momento; pero si el señor explota en cólera, ella se siente culpable. Completamente desprevenida, la mujer se encuentra imposibilitada de afrontar con objetividad y justicia la situación real, pues mantiene todas sus energías psicológicas intensamente concentradas en impedir que el compañero vuelva a maltratarla.

Si quiere conservar su papel de compañera, la mujer debe tratar de no reñir con la pareja, por lo que apela inconscientemente a la negociación como mecanismo defensivo; niega ante sí misma que se encuentra contrariada y que ha sido injustamente herida, tanto física como moralmente. Debido a alguna conciencia de culpa ajena al suceso, la mujer supone que tal vez merece el abuso y, a menudo, comparte la argumentación del compañero. Por ejemplo, si enojado, él arroja la comida al piso, ella cree que la cocinó mal o que fue involuntariamente tirada. Mientras la abnegada esposa- madre limpia el piso que la acción masculina fue excesiva; pero también que el incidente pudo haber ido mucho más lejos, por lo que ella se siente agradecida y resuelve no molestarse.

Aisladamente examinados tales episodios casi siempre son minimizados, se atribuyen a factores externos y no al varón, su neurosis y

circunstancias individuales. Por este motivo, la señora considera que nada hay que ella pueda hacer para corregir el “mal carácter” del compañero. Ingenuamente cree que si ella espera con prudencia, la situación cambiará con la mejoría de la conducta masculina: cosa que, naturalmente, no sucede y con su actitud, la mujer sólo pospone la segunda fase del ciclo conyugal de violencia que es precisamente la situación aguda de golpes.

La mujer que ha sido golpeada durante años sabe que la gravedad de estos incidentes menores no es estática; sin embargo, mediante la reiteración de una misma defensa psicológica niega ante sí misma todo lo que sabe de la patología del cónyuge e incluso el terror a la inevitable segunda fase, intentando creer que podrá controlarlo con amor; pero la verdad es que, si acaso de algún influjo en él, se va perdiendo a medida que la tensión aumenta y la rabia de la mujer se incrementa aunque no pueda reconocerlo o expresarlo.

La diferencia entre las convicciones de la mayoría de las mujeres y las golpeadas es que éstas últimas están más predispuestas a asumir el síndrome de impotencia, de falta de fuerza, como resultado de haber aprendido duramente que ellas no puedan impedir el desencadenamiento del ciclo.

Muchas parejas permanecen en esta primera fase durante largo tiempo. Al percatarse de que la tensión se incrementa, se torna el soportarse mutuamente, el señor incrementa su posesividad y arbitrariedad, humilla a la compañera y la ataca verbalmente de manera más prolongada y hostil, agudizando en ella los sentimientos de rabia e impidiendo toda posibilidad de recuperar el equilibrio. A estas alturas, la señora está extenuada como consecuencia de la tensión constante y su miedo se incrementa. Por su parte, el macho actúa más aprehensivamente, vigila con sigilo las reacciones de ella e infiere que puede tolerar aún más el maltrato. Con frecuencia, los movimientos que ella hace mal interpretados y él da vueltas alrededor en una tensión insostenible y creciente.⁵⁸

⁵⁸ APODACA Rangel Ma. De Lourdes. Op. Cit. pp. 52-53.

SEGUNDA FASE:

Estallido de la crisis o fase aguda de golpes, o explosión de tensión. Es caracterizada por la pérdida de control; él inicia tratando de darle a la mujer “una lección”, en esta etapa generalmente hay golpes severos. Las mujeres experimentan, en esos momentos, despersonalización como un recurso psicológico para enfrentar dicho evento. La mujer está en *shock*, no busca ayuda en caso de que la requiera por lo menos no en las primeras 24 horas.

Este periodo se caracteriza por una descarga incontrolada de la tensión paulatinamente acumulada durante la primera etapa. El doble control de la situación se pierde, se incrementa la destructividad, los malentendidos se multiplican y tanto el hombre como la mujer reconocen abiertamente que su agresividad está fuera de control.

El episodio puede comenzar cuando, con alcohol o sin él, el varón decide “dar una lección” a su compañera, y se detiene sólo cuando, a juicio de él mismo, ella ha escarmentado. Cuando tal cosa ocurre, la víctima ha sido gravemente golpeada. En la primera etapa, la mujer percibe perfectamente la inminencia de ésta fase crítica del depósito de diferencia conyugal, así como su propia incapacidad conyugal para tolerar el terror y el coraje. Está consciente, además que a esta fase aguda sigue una de calma, por lo que no es raro que ella prefiera abreviar la duración de la fase uno y apresurar la segunda, provocando que el golpeador explote y propiciando el desenlace. Mediante este engañoso escape, ella supone que aún conserva algún control de la situación y que no se encuentra totalmente a merced de la arbitrariedad del machismo.

Generalmente esta segunda fase del ciclo de agresión es más corta que las otras dos y es, sobre todo, impredecible e incontrolable, muchas mujeres no son conscientes de la irrupción de esta fase. El interés de prever lo que va a ocurrir genera gran tensión en la mujer y le provoca insomnio y pérdida o aumento de apetito; aunque también puede ocurrir lo contrario: fatiga constante, dolor de cabeza o de estómago, o bien bulimia, hipertensión, trastornos dermatológicos o palpitaciones cardíacas. En su neurosis, el

golpeador casi nunca puede describir esta fase y lamentablemente no hay testigos de las golpizas.

¿Por qué él macho suspende su agresión? Eso tampoco está claro, tal vez porque pudo haberse cansado, conmovido o por consideración a los hijos. No se sabe, lo único comprobado es que, si la dama contesta un ataque verbal, el jefe de la familia puede encolerizarse aún más. No es fácil para la mujer encontrar una salida: si permanece quieta en su indefensión, eso puede enfurecernos; el llanto y los gritos también pueden desesperarlo. No importa lo que haga, la mujer será inexorablemente golpeada. En tal estado de excitación, sólo la propia voluntad del golpeador puede poner término a esta terrible fase del ciclo, pudiendo no detenerse aún cuando la “amada” se encuentre severamente lesionada.

La víctima, en cambio, permanece en todo momento consciente de lo que ocurre, se percata de que no podrá detener la conducta descontrolada del compañero y opta por no ofrecer resistencia. No lamenta tanto el dolor como la trampa psicológica en que ha caído, presiente que si ella opone resistencia, la situación empeorará. Suele tener la impresión de no ser ella misma, como si estuviera presenciando a otra mujer que cae y es golpeada.

Con posterioridad al ataque, la dama recuerda gran cantidad de detalles, lo que demuestra que obtuvo oportunidad de concentrarse en el desenvolvimiento del proceso de agresión. Tal capacidad de serenidad y concentración es lo que precisamente permite a numerosas mujeres conservar la vida. A muchas les resulta difícil recordar lo que ellas mismas hicieron durante el ataque, pero el sentimiento prevaleciente es de gran utilidad ante cualquier intento de escape.

Hacia el término del período, la víctima sufre un shock: se muestra incrédula y niega la realidad del episodio, intenta suprimirla de su memoria. En el tiempo inmediatamente posterior al ataque, la mayoría de las damas golpeadas se abstienen de pedir ayuda y, obviamente de denunciar el delito.

Cuando excepcionalmente el caso llega a ser conocido por otras personas es porque la atención médica se ha hecho imprescindible.

No obstante el hecho de que los hospitales no disponen de estadísticas acerca de la atención de emergencia a las mujeres golpeadas, los médicos conocen muchas historias alusivas y se enteran con decepción de que estas mujeres casi siempre retornan al hogar donde fueron víctimas de catástrofes: sufren un colapso emocional (que se presenta de dieciocho a veinticuatro horas después del desastre) cuyos síntomas incluyen la indiferencia, la depresión un profundo sentimiento de desamparo y un estatismo que los mantiene aisladas durante uno o varios días antes de que pidan auxilio. El síndrome de reacción retrasada también se presenta en la solicitud de ayuda de otro tipo, porque la mujer golpeada considera que nada podrá protegerla del hombre agresor y supone que el golpeador nunca podrá ser controlado por la ley.

Los pocos casos en que la víctima denuncia el delito a la policía, tiene lugar en la segunda etapa y, por su parte, la misma policía reconoce la gran dificultad que confronta para interrumpir esta fase del proceso. Desafortunadamente en los países no desarrollados los cuerpos policíacos no han sido debidamente capacitados para responder a esta clase de incidentes “privados”, incluso muchas damas afirman que la propia policía desalienta la presentación de los cargos.

En cuanto a la asesoría psicológica- jurídica tan útil en las otras dos fases del ciclo, paradójicamente no lo es en ésta. Muchas víctimas revelan que, en cuanto la policía o los médicos se han marchado, la violencia masculina se reanuda en represalia y ésta aumenta. Las estadísticas muestran que en las naciones donde el entrenamiento policial es más completo, descienden las tasas de asesinato intrafamiliar.⁵⁹

⁵⁹ Ibidem. pp. 54-56

TERCER FASE:

La calma “amante” o luna de miel. El término de la fase dos y la apertura de las tres es muy deseada por las partes en conflicto, y así como la brutalidad es la característica dominante de la segunda fase; en la tercera quita el arrepentimiento y las demostraciones de afecto del golpeador.

Se caracteriza por cariño extremo y amabilidad por parte del hombre seguido por cierto periodo de calma. Es al principio de esta fase cuando las mujeres buscan ayuda terapéutica.

Aunque la neurosis masculina de ninguna manera ha desaparecido, el golpeador reconoce sinceramente que ha ido demasiado lejos e intenta compensar el daño. En la primera etapa la tensión psicológica se acumula y en la segunda desaparece finalmente. En el tercer y último lapso del ciclo que siempre tiende a repetirse, el ofensor, sintiéndose culpable de su comportamiento y reconociendo su falta ante la pareja, pide perdón y le asegura que la crisis no ocurrirá más. El cree sinceramente que nunca volverá a lastimar a la mujer que ama, optimista confía en su propia capacidad de control, piensa que su mujer ha recibido una lección que la “corregirá” y en lo sucesivo, él no tendrá necesidad de recurrir a los golpes, trata de demostrar lo que afirma dejando de alcoholizarse, de buscar a otras mujeres y de hacer cualquier otra cosa que disminuya su ansiedad.

El inicio de esta tercera fase del ciclo es el único momento en que la mujer golpeada se resuelve a escapar y es cuando, en ocasiones, acude a la ayuda institucional y a los servicios profesionales del psicólogo u otro profesional. Ante los primeros signos de posibilidad de la huida femenina, el golpeador rápidamente distribuye gentilezas y trata de convencer a las personas más próximas acerca del justificado apremio por recuperar a su mujer, creando en ella sentimientos de culpa y diciéndole cosas tales como: “ella es la única esperanza para él”: que, “sin ella, él quedará destrozado”; “¿qué será de los hijos, si su madre se va?”. El círculo de allegados no toma en

cuenta los nefastos modelos emocionales que la pareja está ofreciendo a los hijos.

En éste ámbito, todos reconocen que el hombre cometió una falta grave, pero responsabilizan a la mujer respecto a las consecuencias familiares y el castigo que aquél podría recibir. Debido a que la mayoría de las mujeres golpeadas tienen valores muy conservadores acerca del amor, éstas son presa fácil de la culpa de haber deseado abandonar el hogar, no obstante que ellas reconocen no ser felices dentro de él.

Alarmada la comunidad inmediata a la pareja trata de hacer saber a la mujer que él “pobre hombre” necesita de la ayuda de ella y que sólo podrá dársela si permanece a su lado. Durante la intensa campaña de persuasión, todos están convencidos del acierto de lo que están aconsejando; pero la verdad es que la mujer golpeada dispone de muy pocas posibilidades de ayudar a su compañero, porque en realidad él no está dispuesto a cambiar ni a escuchar consejos, pues cuando llega a solicitar alguna orientación externa, es porque la mujer ya se ha ido.

En ésta tercera fase, la mujer golpeada intenta convencerse a sí misma de que no tiene porqué volver a sufrir, que él cambiará, cumplirá sus promesas de amor y protección, y mantendrá constantemente las posibles pautas de conducta que ahora muestra. Aunque no se trate de la primera vez que la pareja atraviesa por ésta situación, ella recibe cariñosamente las expresiones conyugales de “sinceridad y amor”. En su interior prevalecen la convicción de que quienes en realidad se aman, pueden superar toda clase de factores adversos y que la conducta asumida por él marido en éste periodo muestra al verdadero yo del mismo y la imaginación femenina asocia al “hombre bueno”, que ahora ve como el hombre que ella ama.

Durante este periodo, “él” representa todo lo que ella podría anhelar de un hombre: alguien viril, fuerte, protector y cariñoso. Ingenuamente cree que si ella es capaz de proporcionarle el apoyo moral que necesita él siempre será

como ahora; que el arrepentimiento es el indicador más verás de la genuina personalidad del ex golpeador.

Las personas que brindan ayuda a las mujeres golpeadas suelen exasperarse en este lapso porque, entre otras cosas, la víctima retira las acusaciones levantadas y renuncia a su tentativa de separación o divorcio. También en este tiempo ella se convence de cuán frágil e inseguro es el compañero, advierte que él sería capaz de destruir su propia vida si ella no lo perdona. El suicidio del golpeador es un peligro real; el diez por ciento de los hombres que agreden a su mujer intentan matarse después de que han sido abandonados.

Las mujeres golpeadas suelen hacerse eco de la desesperación y soledad de sus amados, y se ven a sí mismas como un refugio necesario para el bienestar emotivo del hombre. La pareja que vive en tan enfermiza relación se convierte en un doble simbiótico entre cuyos miembros existe una dependencia recíproca tan estrecha que la separación de los mismos se constituye en una verdadera tragedia. En esta fase del ciclo es cuando los efectos simbióticos del vínculo se tornan más intensos. Cada uno pretende hacer creer al otro que puede vencer en su batalla contra el mundo. En esta fase resulta mucho más difícil tomar la decisión de romper con la pareja, la mujer alienta la esperanza de que las otras dos etapas del ciclo se conjuren y de que se haga realidad la imagen idealizada de la relación amorosa. Si la dama ha atravesado varias veces el ciclo con uno o más compañeros, tiene consciencia de que se ha encontrado en peligro físico y psicológico, entonces siente odio hacia su compañero y vergüenza de sí misma.

La duración de la fase tres del ciclo de violencia aún no ha podido ser medida, aunque se sabe que tiende a ser más corta que la uno y más larga que la dos (en algunos casos, no obstante, la etapa tres dura sólo unos instantes; pero no deja de presentarse). Tampoco se conoce exactamente cómo concluye y con frecuencia, antes de que los protagonistas se percaten, la tensión ha comenzado nuevamente a generarse.

Algunas víctimas declararon que la fase tres dura un lapso prolongado. Cuando ésta transcurre y la pareja retorna a la primera, muchas mujeres juzgan que no podrán resistir más golpes, se desilusionan, pierden el control de sí mismas y ceden al fin a su rabia reprimida. Entonces súbita y sorpresivamente, atacan al compañero, pudiendo llegar al asesinato. En estos casos de desquite, los ciclos uno y dos resultan cortos comparativamente al tercero.⁶⁰

2.12. INDICADORES DE VIOLENCIA

Es posible conocer el grado de riesgo de ser víctima de violencia familiar que presenta cada persona evaluada con base a una serie de indicadores ya establecidos. El escrutinio o tamizaje rutinario permite identificar aún aquellas que no se reconocen como tales.

La NOM -190-SSA1-1999. Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la atención médica señalan sus numerales 4.7 a 4.12 lo siguiente:

Identificación del grado de riesgo: valoración que a través de un interrogatorio mínimo, permite identificar la presencia del maltrato, la probabilidad de incremento de la frecuencia y la gravedad del mismo debido a violencia familiar entre las o los usuarios en situación de riesgo entre la población en general.

Indicadores de abandono: signos y síntomas físicos o psicológicos debido al incumplimiento de obligaciones entre quien lo sufre y quien está obligado a su cuidado y protección, que pueden manifestarse en la alimentación y en la higiene, en el control o cuidados rutinarios, en la atención emocional y el desarrollo psicológico o por necesidades médicas atendidas tardíamente o no atendidas.

⁶⁰ Ibidem. pp. 57-59.

Los signos y síntomas de abandono pueden ser muy diversos dependiendo de la posición que cada persona ocupa al interior de la familia por ejemplo, en el caso de niños y niñas la pérdida de la cartilla de vacunación por parte de los padres puede ser un indicador de abandono.

En el caso de los ancianos algunas lesiones pueden denotar falta de atención, al igual que enfermedades no tratadas o mal atendidas.

En las mujeres algunos indicadores de abandono pueden ser la falta de cuidado en su aspecto o higiene personal, el no someterse a estudios de rutina o el llegar sin compañía al hospital para ser atendidas por parto.

Indicadores de maltrato físico: Signos y síntomas -hematomas, laceraciones, equimosis, fracturas, quemaduras, luxaciones, lesiones musculares, traumatismos craneoencefálicos, trauma ocular, entre otros-, congruentes o incongruentes con la génesis de los mismos recientes o antiguos, con y sin evidencia clínica o mediante auxiliares diagnósticos en ausencia de patologías condicionantes.

Indicadores de maltrato psicológico: Síntomas y signos indicativos de alteraciones a nivel del área psicológica –autoestima baja, sentimientos de miedo, de ira, de vulnerabilidad, de tristeza, de humillación, de desesperación, entre otros- o de trastornos psiquiátricos – como del estado de ánimo, de ansiedad, por estrés postraumático, de personalidad, abuso o dependencia a sustancias, ideación o intento suicida, entre otros.

Indicadores de maltrato sexual: Síntomas y signos físicos –lesiones o infecciones genitales, anales, del tracto urinario u orales- o psicológicos – baja autoestima, ideas y actos autodestructivos, trastornos sexuales, del estado de ánimo, de ansiedad, de la conducta alimentaria, por estrés postraumático, abuso o dependencia a sustancias, entre otros -, alteraciones en el funcionamiento social e incapacidad para ejercer la autonomía reproductiva y sexual.

Otros indicadores de posible maltrato sexual son: el embarazo no deseado, aborto en condiciones de riesgo, abortos espontáneos, hijos o hijas con bajo peso al nacer, y enfermedades pélvica inflamatoria.⁶¹

2.13. CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Las mujeres que viven en una situación de violencia familiar se ven afectadas en numerosos aspectos de su vida comenzando por su autoestima. Es decir, se refuerza su inseguridad, su dependencia, se desvaloriza, se sienten incapaces, les cuesta mucho encontrar sus cualidades positivas; de acuerdo con lo aprendido desde la infancia se sienten culpables y que no sirven para nada, y pocas veces o nunca piensan en sus virtudes, capacidades y recursos. Otra área afectada es la de las relaciones interpersonales; las mujeres maltratadas suelen aislarse, el hecho de no poder compartir lo que les sucede con otras mujeres, muchas veces por miedo o vergüenza, las aleja de la gente de manera tanto física como emocional.

La sensación de impotencia, inferioridad e indefensión aprendida dificultan la capacidad de las mujeres para ejercer su autonomía, asumir su responsabilidad y su poder para tomar decisiones, lo que a su vez repercute en su responsabilidad de abandonar la relación abusiva. El miedo de no ser capaces de mantenerse (económica o emocionalmente) lejos de la pareja proviene de una actitud dependiente, constantemente reforzada por la familia medios de comunicación entre otros.

La violencia hacia la mujer y más específicamente, la violencia doméstica es una de las manifestaciones más crudas del control que se ejerce sobre las mujeres y en la cual se garantiza más efectivamente la subordinación.

⁶¹ www.salud.gob.mx

2.13.1. COSTOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Muchos de nosotros nos preguntamos ¿Cuál es el costo para la sociedad de vivir con violencia familiar? Aunque es difícil de calcularlo, la mayoría de los datos existentes a la misma hacen referencia más al aspecto cualitativo, puesto que el cuantitativo sería imposible tener cifras con exactitud por la magnitud del problema y la misma dinámica social (cambios sociales) que no lo permitiría. Así que ésta se relaciona, principalmente, con los gastos en atención médica, con los ingresos a futuros que la víctima dejó de percibir con las repercusiones sociales de los múltiples homicidios, los costos del sector salud para la atención de las víctimas de violencia considerando a la fecha difícil sostener una cuenta hospitalaria de la misma (más aún si no cuenta con seguro de salud) con gastos educativos, de seguridad pública, gastos en la procuración de justicia, gastos en programas sociales, empleo, etc.

“Laurence y Spalter-Roth emplean una ecuación básica para determinar los gastos de la violencia doméstica, ellos decían: ‘tenemos que saber cuánta es la gente afectada, cuántos servicios usan, y los gastos de estos servicios’...”.⁶² Y aunque se vea sencilla la fórmula para resolver, lo difícil e imposible es tener datos exactos, pues hasta la fecha sólo existen valoraciones, aproximaciones de datos públicos de víctimas que se deciden a pedir apoyo, asistencia, asesoría, quienes acuden a las instituciones. Más las que viven su violencia aún en lo privado obviamos su situación y muchas de las veces lo adjudicamos como parte de la normalidad.

Con respecto a la salud: El maltrato de parte del compañero o del agresor, suele ocasionar daños en la salud física y mental de las mujeres, que no siempre se advierten a simple vista y que sólo algunas llegan a asistir a clínicas y hospitales. Un análisis de costos tendría que tomar en cuenta los medicamentos y remedios caseros para aliviar jaquecas y migrañas, trastornos alimenticios y de sueño, dolores de diversa índole y magnitud. Este costo es prácticamente incalculable.

⁶² TRUJILLO SÁEZ, Fernando y FORTES RUIZ, María. Op. Cit. p. 60.

En un segundo momento entrarían las consultas médicas y psicoterapéuticas, tanto en instituciones públicas como privadas. Para cuantificar este rubro adecuadamente debe existir un mecanismo confiable de identificación de casos de violencia y discernimiento de los motivos de consulta.

En una tercera etapa tendrían que tomarse en cuenta los costos hospitalarios en sus diferentes niveles de atención: consulta externa, análisis clínicos, internado, cirugía, tratamiento, etc. Los pocos datos disponibles permiten señalar que la violencia genera directamente la ocupación del 20% de las camas de los servicios de urgencia. El dato es impresionante: una de cada cinco personas que recibe atención médica de urgencias es una mujer golpeada.

Finalmente, están las secuelas de la violencia a lo largo del ciclo vital de la familia con sus costos que de cada etapa correspondan.

Con respecto a la educación: En este aspecto hay que considerar los días que los niños/as golpeados/as o hijos/as de mujeres golpeadas no asisten a la escuela. También hay que pensar en el bajo rendimiento escolar y en los problemas de conducta y comportamiento con otros estudiantes.

Con respecto al empleo: “El Banco Mundial, consigna que uno de cada cinco días laborales perdidos, se debe a violencia doméstica. Aunque la cifra está referida al contexto estadounidense, podemos pensar que si hay alguna variación para el contexto latinoamericano, probablemente apuntará a su incremento”.⁶³

Con respecto a la Impartición de justicia: En los últimos años se han incrementado el número de casos atendidos por violencia familiar, en juicios por divorcio, guardia y custodias, pensiones alimenticias, régimen de visitas, etc.

⁶³ www.bancomundial.org

En la Ciudad de México, que tiene aproximadamente 10 millones de habitantes, en la actualidad cuenta con un Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) y 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) en el área de procuración de justicia. Además ya existe un Centro de Justicia Alternativa perteneciente a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Sin embargo, aun son insuficientes para atender la gran demanda a la solicitud de servicios que prestan. Contando en ello, el salario de cada funcionario público, tanto jefes de personal, especialistas, personal administrativo, técnicos; la capacitación y demás atribuciones, así mismo el mantenimiento de equipos e inmuebles; papelería, etc.

Con respecto al transporte: Algo que no suele tomarse mucho en cuenta en los análisis de costos es el transporte. Las mujeres tienen que trasladarse a los espacios de salud, centros de atención y unidades jurídicas; ahí hay un gasto adicional también derivado de la violencia. En México ha sido posible observar que muchas mujeres desertan de los grupos de autoayuda o abandonan los trámites legales porque no pueden costear los gastos de transporte, pues lamentablemente en muchos de los casos no existen el apoyo necesario cerca del domicilio, y tienen la necesidad de costear el transporte para trasladarse una o varias veces al día.

Con respecto a la alimentación: Otro de los aspectos que casi no se consideran son los alimentos, siendo que como ya observamos, la mayoría de las instancias donde se prestan los servicios (gratuitos) de asistencia se encuentran retirados del domicilio, las mujeres o las víctimas suelen comer fuera de casa y por necesidad realizan otro gasto de alimento, ello por estar recibiendo atención o realizando trámites legales por causa de la violencia familiar.

Con respecto al tiempo: en su mayoría, las personas tienden a ocupar y administrar su tiempo según su necesidad y conveniencia. Cuando se vive la violencia familiar, existen muchos espacios de tiempo mal empleados o más bien, desgastantes, pues en vez de emplearlo para hacer actividades productivas o para mejorar su calidad de vida ya que en viven en espacios

depresivos, las víctimas ocupan su tiempo en acudir a consultas médicas, a tramitar juicios, conseguir pruebas (quizás a la venganza), faltan a su cuidado personal, familia y laboral; se alejan de las amistades, dejan de realizar sus actividades de esparcimiento, se alejan de su vida social.

La violencia familiar se encuentra, sin duda, entre los más serios complejos y vergonzosos problemas de la sociedad moderna. La calidad de vida de numerosos menores, mujeres y personas ancianas se encuentra profundamente deteriorada por los malos tratos que experimentan en el entorno familiar, cuyas consecuencias pueden repercutir seriamente la capacidad del adulto para el ajuste personal y social si, por ejemplo, consideramos los elevados costos del maltrato infantil (problemas psicosociales asociados con los malos tratos- pobres relaciones con los iguales, déficit intelectual, pobre autoestima, agresividad, problemas de conducta, psicopatologías, delincuencia, drogadicciones-), puede afirmarse que la violencia familiar constituye un problema social con intolerables costos personales y sociales.

De acuerdo con el informe sobre violencia doméstica elaborado por UNICEF por el Innocenti Reserarch Centre⁶⁴, el cálculo de los costos de la violencia familiar es una forma de intervención estratégica para concienciar a los responsables políticos de la importancia y efectividad de la prevención. Se han llevado acabo diversos estudios con el objetivo de calcular los costos que generan los servicios que el Estado presta ante situaciones de violencia doméstica; estudios que por otra parte no contemplan los costos humanos de la violencia. Por ejemplo, en Canadá un estudio estima que el costo de la violencia contra las mujeres en términos de servicios como la policía, sistema judicial, orientación y formación supera los 1.000 millones de dólares⁶⁵. Otro

⁶⁴ INNOCENTI Research, Citado por GRACIA FUSTER, Enrique, "Las Víctimas Invisibles de la Violencia Familiar", El extraño iceberg de la violencia doméstica. Ediciones Paidós Ibérica, S.A. Barcelona 2002, pág. 103.

⁶⁵ GREAVES, L. Citado por Gracia Fuster, Enrique. "Las Víctimas Invisibles de la Violencia Familiar", El extraño iceberg de la violencia doméstica. Barcelona. Ediciones Paidós Ibérica, 2002. p. 104.

estudio, esta vez en Estados Unidos, estima que la violencia doméstica le cuesta al Estado entre 5.000 y 10.000 millones de dólares⁶⁶.

En 1993 el Banco Mundial declaró que en los países industrializados los costos en salud de la violencia familiar eran responsables de la pérdida de uno de cada cinco años de vida ajustado por discapacidad en mujeres de edades entre los 15 y 4 años (el Banco Mundial cuenta cada año perdido debido a muerte prematura como una unidad, y cada año que se pasa enfermo o discapacitado como una fracción de la gravedad de la incapacidad). En total, el Banco Mundial estima que las mujeres en edad reproductiva pierden entre el 5 y el 16% de años saludables debido a la violencia familiar⁶⁷.

Este informe también recoge, para analizar los costos socioeconómicos de la violencia, un conjunto de estudios desarrollados por el Banco Interamericano para el Desarrollo en seis países Latinoamericanos (Brasil, Colombia, el Salvador, México, Perú y Venezuela), cuyo interés es su perspectiva más sistémica en el análisis de esos costos⁶⁸. Así, esta institución con propósitos analíticos, divide los costos de la violencia familiar y social en cuatro categorías:

➤ Costos directos: toman en cuenta los gastos que ocasionan la ayuda psicológica y los tratamientos médicos (servicios de urgencias, hospitalizaciones, cuidados en clínicas y consultas médicas); servicios prestados por la policía que incluyen el tiempo utilizado en acudir a las llamadas y practicar arrestos; los costos que se ocasionan al sistema judicial (detención y prisión, procesamiento y acciones judiciales); alojamiento y refugios para mujeres y sus hijos; servicios sociales (programas de prevención, formación profesional, formación de profesionales de los servicios

⁶⁶ LAURENCE, L. y Spalter- Roth, R. Citado por Gracia Fuster., op. cit., p. 104.

⁶⁷ WORLD Bank. Citado por Gracia Fuster., op. cit., p. 104.

⁶⁸ BUVINIC, M., Morrison, A. R y Shifter, M. Citado por Gracia Fuster., op. cit., p. 104.

sociales, policía, personal médico y judicial, así como medios de comunicación)⁶⁹.

➤ **Costos no monetarios:** que no repercuten directamente en los servicios médicos pero que imponen unos elevados costos en las víctimas y supervivientes de las agresiones a través del incremento en la morbilidad y mortalidad como consecuencia de suicidios y homicidios, el incremento de la dependencia de drogas y alcohol, y el aumento de diversos desórdenes depresivos. De acuerdo con estimaciones del Banco Mundial, estos costos intangibles son comparables con otros factores de riesgo y enfermedades como el SIDA, la tuberculosis, el cáncer y las enfermedades cardiovasculares⁷⁰.

➤ **Efectos económicos multiplicadores:** incluyen, por ejemplo, la reducción de la participación de la mujer en el mundo laboral, la reducción de la productividad en el trabajo y menores ganancias económicas.

Por ejemplo, en Estados Unidos se ha estimado que el 30% de las mujeres maltratadas pierden su trabajo como resultado directo de los abusos. Otro estudio realizado en Chile estima que las mujeres que son víctimas de violencia física grave ganan menos de la mitad que otras mujeres que no son víctimas de malos tratos⁷¹. Todo ello implica también un costo macroeconómico de la violencia.

Otro efecto sería el impacto potencial de la violencia doméstica en la capacidad futura de los niños para obtener un empleo adecuado. Aparte de la pérdida de capital humano, existirían costos directos para el sistema escolar en la medida en que los

⁶⁹ GRACIA FUSTER, Enrique, "Las Víctimas Invisibles de la Violencia Familiar", El extraño iceberg de la violencia doméstica. Ediciones Paidós Ibérica, S.A. Barcelona 2002, pág. 105.

⁷⁰ Ídem.

⁷¹ MORRISON A. R. y Orlando, M. B. Citado por Kliksberg, Bernardo., op. Cit., p. 103.

niños procedentes de hogares violentos tienden a tener un rendimiento menor y deben repetir el ciclo escolar⁷².

🔗 Efectos sociales multiplicadores: incluyen el impacto intergeneracional de la violencia sobre los niños, la erosión del capital social, la reducción de la calidad de vida y una menor participación en procesos democráticos. Estos efectos son difíciles de medir cuantitativamente, pero su impacto es sustancial en términos del desarrollo social y económico de un país determinado⁷³.

⁷² Véase FUSTER, Enrique. Op. Cit., p. 106.

⁷³ FUSTER, Enrique., op. cit., p. 106.

UNIDAD III VIOLENCIA FAMILIAR HACIA LA MUJER

3.1. CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA MUJER

Los acelerados cambios que están sucediendo en el mundo están íntimamente ligados con las grandes transformaciones que están ocurriendo en nuestro sistema social y en el cambio de roles individuales y grupales que se perciben en su interior.

La construcción de "la mujer", en la cultura occidental ha participado de diversos discursos (clásico, medieval, moderno y católico) en circunstancias históricas diferentes y todo ello ha producido variaciones que han ido modelando su identidad. Posiblemente es la mujer "moderna" el sujeto más conocido y explorado por la cercanía histórica y porque aún prevalece. Pero si hay un componente en su subjetividad que ha permanecido a de sus variaciones ha sido la dimensión maternal, hasta el punto de poder hablar de un sujeto maternalista.⁷⁴

Muchos son los estereotipos asignados al género femenino entre los más destacados son, por ejemplo, el de ama de casa, las más débiles, las que deben de aceptar sin reproche las asignaciones de los diversos roles ya establecidos en el ámbito familiar o social, la sumisa que no debe tener opinión en cuestiones públicas sólo su presencia física, es decir, la utilización de su imagen en los medios de comunicación como lo atractivo y no lo pensante.

Y se pueden mencionar muchos más, sin embargo, esta conceptualización esteriotipada es tan arraigada en nuestra cultura mexicana, que para la mujer sigue siendo un impedimento en su desarrollo tanto como persona como en el sector productivo; los deberes asignados a este sector

⁷⁴ Nota tomada de: http://www.nodo50.org/mujeresred/f-lola_luna-sujeto.html consultada a fecha lunes del 26 de junio de 2006.

influyen en las mujeres para no competir y poder ocupar mejores puestos dentro de su trabajo por las diversas tareas a cumplir en su cotidianidad, además de tener un mayor porcentaje de actividades en comparación con el sexo opuesto sin ser éste remunerable.

La modernidad alentada por la Ilustración hizo que esa mujer, "ángel del hogar" y buena madre, se consolidara e institucionalizara, imponiéndose en las metrópolis europeas y en sus colonias, especialmente en el caso hispano y América Latina fue heredera del discurso occidental, marcado fuertemente en este caso por el catolicismo. En América Latina se dieron variados contextos en los que se construyó aquel sujeto de mujer, pero fue especialmente el discurso populista con sus aspiraciones modernizadoras el que contribuyó a institucionalizar y politizar la construcción de un sujeto "mujer" sesgado hacia lo maternal.

La identificación histórica de la sexualidad con la reproducción, a través de las prácticas discursivas patriarcales o de género ha construido el maternalismo en un doble movimiento de afirmación reproductiva y de negación placentera del cuerpo femenino. En el sujeto maternal, la parte oscura, maligna, negada; la sexualidad con el derecho a sentir el goce es propio de las mujeres "malas". Ello contrasta con la figura luminosa, pura, humilde y sumisa del "ángel del hogar", la feminidad ensalzada, que es sobre todas otras cosas madre fecunda y buena, cuya misión principal es amar y cuidar a sus hijos. En esta dicotomía, las mujeres "buenas" históricamente han construido su identidad, sus intereses y su experiencia conforme a los discursos que las han significado de esta manera, y se han asumido como tales buenas madres.

En una noticia publicada en línea⁷⁵ se exponía: "Las mujeres están construyendo una nueva cultura", frase que argumento el sociólogo francés Alain Touraine en una conferencia, con la que inauguró la cátedra que lleva su mismo nombre en una universidad privada en Guadalajara, México. Refiriéndose en términos concretos que "la mujer es la que ha tomado la

⁷⁵ Publicado por weblogs en: <http://weblogs.clarin.com/conexiones/archives/000657.html> Junio 22, 2004

palabra, los hombres todavía tienen el poder, la plata, las armas; pero las mujeres tienen el 'meaning', el significado de las cosas".

En uno de sus libros titulado "¿Podremos vivir juntos?", le interesa explicar por qué estamos cambiando de cultura y por qué en cierto cambio cultural los actores principales, actrices en realidad, son las mujeres. Expuso: "Me di cuenta de que (las mujeres) no son solamente víctimas, sino que tienen prácticamente una orientación más positiva, más novedosa que los hombres en cuanto a las nuevas tendencias o a las nuevas normas de la vida cultural".

Alain Touraine cree que el sexo femenino, por haber sido dominado y haberse superado, ahora lo que quiere es eliminar relaciones de poder, de dominación y construir tanto para ellas, y para los hombres, una cultura de igual y no de dominación.

Dentro de éste mismo escrito, el autor prefiere partir de la idea de "desmodernización" en vez de la de "posmodernidad". A la primera la define como "la ruptura de los vínculos que unen la libertad personal y la eficacia colectiva", lo que se vuelve comprensible cuando advierte que "la sociedad de producción comenzó a transformarse en sociedad de consumo". Y denomina "desocialización" (que a su juicio es también despolitización), a la "desaparición de roles, normas y valores sociales mediante los cuales construir el mundo vivido".

Como hemos visto en líneas anteriores, en la época llamada moderna en donde se institucionalizó el estereotipo de la mujer como el ama de casa perfecta sumisa y obediente, hoy en día hemos superado esta llamada modernidad y que para el citado Alan Touraine, estamos ahora en una etapa de la desmodernización que implica la ruptura entre el sistema y el actor, sus dos aspectos principales y complementarios esto es la desinstitucionalización de la mujer y con ello su desocialización⁷⁶. Que se puede entender por la primera, que hace referencia al debilitamiento o la desaparición de las normas

⁷⁶ TOURAINE, Alain. "¿Podremos Vivir Juntos? Iguales y Diferentes". Editorial. Fondo de Cultura Económica. Segunda Reimpresión. México. 2003. pág. 45

codificadas y protegidas por mecanismos legales, y más simplemente la desaparición de los juicios de normalidad, que se aplicaban a las conductas regidas por instituciones esto quiere decir y hace referencia a la mujer sumisa y obediente que realizaba el rol de madre abnegada.

La personalidad, en una sociedad que tiende a organizarse a partir del consumo, no tiene principio de integración.

En el citado libro de Touraine, estipula que durante mucho tiempo, la identidad social se definió por la correspondencia entre la posición ocupada en un sistema social y un conjunto de conductas, dice que ahora, a partir de la llamada desmodernización se esta dando una transformación profunda la cual ya no esta en relación con la sociedad sino con el sujeto.

Dice que durante dos siglos las ideas dominantes procuraron convencernos de que éramos seres sociales, y a veces hasta agentes económicos racionales. Hoy descubrimos que lo que se denominaba sociedad, ahora se ve desbordada o atravesada por redes y mercados; donde paralelamente el actor descubre su individualidad, la historia de su personalidad a través de sus relaciones parentales y sus mecanismos de identificación.

Además comenta: "la sociedad no es un recipiente en donde se mueven colectividades; es un sistema de relaciones". Alain Touraine se refiere a la sociedad como un "sistema de acción social"; es decir, una red constituida de "inter-acciones" (entre-actores). Touraine define al actor por las relaciones sociales en las que está ubicado. "Al crear una relación con otro sujeto, se crea una sociedad", dicho de otro modo el actor se define por su rol. Si el rol desarrollado es marginado, es un actor marginal.

Para este sociólogo el Sujeto es actuante, histórico, y en su construcción interviene la experiencia.

“El sujeto es el deseo del individuo de ser un actor”⁷⁷

Es por ello, que manifiesta que la inversión cultural más importante le concierne a las mujeres, pues dice que no se busca únicamente, la lucha por la igualdad y la libertad, sino, la afirmación de que lo universal humano no se encarna en una figura, la del hombre, que era de hecho un hombre adulto, educado, económicamente independiente, sino en la dualidad del hombre y la mujer, que dan forma a veces de manera diferente y otras de manera idéntica, al mismo proceso de combinación de un ser particular y una racionalidad general, sustancial o instrumental. Además, argumenta que la crítica efectuada por las mujeres tiene un valor general siendo éste: “un tratado de destruir la identificación de la cultura o de la modernidad como un actor social particular – nación, civilización, clase, género, grupo de edad, profesión, nivel de educación-, que encierra con ello a los otros actores en una condición de inferioridad y dependencia”.⁷⁸

Por lo tanto, la dinámica del poder es una de las características principales en el ejercicio de la violencia familiar y hacia la mujer. Sin embargo, la socialización tradicional adjudicada a las mismas, su rol sexual que se les enseña, las limita e imposibilita para poder actuar de una manera libre en el ejercicio de sus derechos humanos.

Los estudios de género, expresan claramente las posturas de socialización y estereotipos culturales que se les han asignado tanto a hombres como a mujeres, de los cuales, son parte inductora a ciertos comportamientos que influyen a la ejecución de la violencia entre pares, afectando severamente a la sociedad en general.

⁷⁷ Touraine, Alain. Op. Cit. 62.

⁷⁸ *Ibíd.* p. 41.

3.2. VIOLENCIA DE GÉNERO

Se ha definido el género como una construcción social, cultural e histórica que determina normativamente lo masculino y lo femenino en la sociedad sobre la base biológica del sexo y las identidades subjetivas y colectivas. El género condiciona también la valoración asimétrica de varones y mujeres y la relación de poder que entre ellos se establece.

Los estudios de género, es suma, han permitido destacar aspectos relativos a la familia que habían permanecido invisibles y examinar con mirada diferente el trabajo doméstico, la desigualdad dentro de la familia, las familias encabezadas por mujeres y la violencia familiar han contribuido al diseño de políticas en ámbitos considerados de carácter privado.

Así la violencia de género incluye “la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violencia por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia por otras personas distintas del marido, la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en las instituciones educacionales en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra”.⁷⁹

El maltrato comienza a echar raíces a muy temprana edad con la educación diferente que reciben los niños y las niñas. Mientras que el hombre es enseñado a dominar con fuerza y a no mostrar signos de debilidad: “los hombres no lloran”, “compórtese como un macho”; las mujeres aprenden a ser sumisas y dependientes: “sírvele a tu hermano”, “respétalo, no ves que es el hombre de la casa”.

⁷⁹ BOSCH, Esperanza y A. FERRER, Victoria. “La Voz de las Invisibles, las Víctimas de un Mal Amor que Mata”. Cátedra. Madrid. 2002, pp. 19 y 20.

La violencia doméstica tiene un comienzo incierto y en ocasiones puede iniciar desde el hogar de origen y desde la infancia, lo cual puede tener repercusiones en cuanto a la manera en la que se experimenta, se vive y se responde a la violencia doméstica en la adultez. Ya que como Corsi (2001)⁸⁰, señala que, el experimentar violencia doméstica deja a la persona vulnerable para la vida adulta.

Con esta experiencia, el hombre aprende el mundo social y sus divisiones arbitrarias, empezando por la división socialmente construida entre los sexos, como algo natural y evidente que lo lleva a reconocer, en esta oposición, una absoluta legitimidad. La oposición desequilibrada de los sexos se convierte en una representación social más o menos consciente e intencional. Esto da origen a una ideología y genera formas de discurso que la representan.

Por ejemplo, encontramos algunas definiciones ambivalentes frente a una misma entrada léxica:

- ✘ **Hombre público:** hombre conocido que desarrolla actividad pública importante.
- ✘ **Mujer pública:** prostituta.

- ✘ **Hombre ambicioso:** buen partido, con metas.
- ✘ **Mujer ambiciosa:** interesada, arpía.

- ✘ **Hombre atrevido:** audaz, valiente.
- ✘ **Mujer atrevida:** insolente, mal educada.

Otro ejemplo son los refranes que se utilizan en el vocabulario machista que existe en la sociedad y que, por lo tanto, lo expresan de manera normal y cotidiana. El refrán es considerado como un lenguaje popular, que refleja las

⁸⁰ CORSI, J., Ponencia en el Congreso Internacional sobre Violencia Familiar, "Construyendo Estrategias para el fortalecimiento de las Relaciones Humanas". Monterrey, México, octubre de 2001.

relaciones en la sociedad entre hombres y mujeres y el papel de cada uno de ellos. Tales como los citados en el libro de Fernando Trujillo y María R. Fortes “Violencia Doméstica y Coeducación”.

Maltrato físico/ psicológico:

“A la mujer y a la mula, vara dura”.

“La mula y la mujer, a palos se han de vencer”.

“A la mujer y a la burra, ¡zurra!”

En algunos lugares se completa este violento refrán del siguiente modo:

“A la mujer y a la burra, ¡zurra!, y si es sorda, mejor: así no oye los golpes”.

Y dice otro muy parecido:

“El asno y la mujer, a palos se han de vencer”.

Este otro donde dice que la mujer debe de ser exclusiva del hombre:

“La mujer y el huerto, no quieren más que un dueño”.

Referente a la frivolidad de la mujer y a sus maquinaciones:

“La mujer y la tela no la cates a la candela”

“Mujer, viento y ventura, presto se mudan”

“Guárdate del delante de una mujer, del detrás de una mula y de todos los lados de un cura”

“En la cojera del perro y llanto de mujer, no hay que creer”

“De la mala mujer te guardes y de la buena no fíes nada”

“Lo que el diablo no puede hacer, lo hace la mujer”

“Una cara hermosa lleva en sí secreta recomendación”

“Mujer se queja, mujer se duele, mujer enferma, cuando ella quiere”

“Quien tiene una mala esposa, jamás de la vida goza”.

Acerca de la belleza de la mujer:

“Quien tiene mujer hermosa, o castillo en frontera, o niña en carrera,
nunca le falta guerra”

“La mujer es un animal de cabello largo y de ideas cortas”.

Refranes que defienden el enclaustramiento de la mujer:

“La mujer en el hogar, sin salir ni a trabajar”

“La mujer y la gallina, caserina”

“La mujer y la sardina en la cocina”

“La mujer honrada, la puerta cerrada”

“A la mujer en casa, nada le pasa”

“La mujer honesta, en su casa y no en la fiesta”

A la preparación femenina:

“Las mujeres hilan y no estudian”

“Niño que bebe vino y mujer que habla latín, no pueden tener buen fin”

“La mujer que sabe latín, no la quiero para mí”

“Talentosa y fea van por la misma vereda”

“Mujeres y libros, siempre mal avenidos”.

Estas relaciones de violencia ficticia están contenidas en actividades domésticas en algunos programas pedagógicos que contemplan juegos donde se reproducen los roles tradicionales misóginos y machistas: “jugar al papá y a la mamá”, “las niñas y las muñecas”, “los niños y los coches”, o bien, imponer patrones estéticos y conductuales a través de los medios masivos de comunicación.

La fuerza del orden masculino se justifica. La visión androcéntrica se impone neutralmente sin necesidad de formular o inventar discursos para legitimarla, se crea y se consolida callada y naturalmente, con frases y sentidos de la vida cotidiana. El dominio se manifiesta en la división sexual del trabajo, la distribución estricta de las actividades que realiza cada sexo, la delimitación de los lugares y del tiempo, sus instrumentos de juego y de vida.

El espacio público o privado justifica lo inaceptable. Se puede golpear al menor o a la mujer en casa, sin ser castigado; pero no en público, en la calle, donde se puede ser al menos reprimido. La información almacenada en este sistema cultural y jurídico se fortalece con la interacción social.

La violencia de género ya es percibida como un atentado a los derechos humanos de las mujeres; es uno de los más graves problemas sociales y de urgente atención. Sabemos que no es natural: la violencia se incubó en la sociedad y en el Estado debido a la inequidad genérica patriarcal.

Igualmente, la violencia de género es un mecanismo político cuyo fin es mantener a las mujeres en desventaja y desigualdad en el mundo, y en sus relaciones con los hombres; permite excluir a las mujeres del acceso a bienes, recursos y oportunidades; contribuye a desvalorizarlas, denigrarlas e intimidarlas; por tanto, reproduce el dominio patriarcal. Entre los hombres recrea la supremacía de género sobre las mujeres y les da poderes extraordinarios en la sociedad.

“La violencia de género es la máxima expresión de una actitud ancestral que considera a la mujer como un ser inferior e incomplemento, sujeto al varón y bajo el dominio de éste. Lo hemos dicho ya muchas veces: la violencia contra las mujeres es la expresión del patriarcado”.⁸¹

Los citados autores exponen que es importante señalar que la prolongación en el tiempo de la situación traumática, el hecho de que ésta

⁸¹ BOSCH, Esperanza y A. FERRER. Op. Cit. p. 199.

suponga una amenaza y/o tenga graves consecuencias para la vida de la víctima, el bajo apoyo social y/o los problemas económicos son predoctoras de la aparición del síndrome de estrés post-traumático. Así, como el hecho de que la experiencia traumática suceda en terreno supuestamente “seguro” para la víctima, como su casa, su lugar de trabajo, etc. Además, cuando el causante del trauma es otra persona pueden aparecer los siguientes síntomas: afectación del equilibrio afectivo, comportamiento impulsivo y autodestructivo, síntomas disociativos, molestias somáticas, sentimientos de inutilidad, vergüenza, desesperación y desesperanza, sensación de perjuicio permanente, pérdida de creencias anteriores, hostilidad, retraimiento social, sensación de peligro constante, deterioro de las relaciones con los demás, alteraciones de las características de personalidad previas, etc.

Por lo tanto, si las condiciones de vida y de trabajo de las mujeres continúan marcadas por los bajos salarios y la desigualdad salarial, por la inexistencia de servicios de apoyo para las madres trabajadoras, la falta de derechos y de organización sindical representativa, se incrementará la desvalorización social de las mujeres y aumentará el riesgo de ser víctimas de la violencia de género.

3.3. MACHISMO

Como hemos estado observando, la asignación de roles es producto de una cuestión de género, siendo este concepto últimamente expuesto por la mercadotecnia para referirse a la relación entre hombres y mujeres, muchas personas al desconocer realmente todo lo que conlleva este concepto lo interpretan equivocadamente originando inequidad y violencia.

“Los estereotipos de género son las ideas preconcebidas, las características atribuidas y lo que se espera de una persona en función de su género masculino o femenino”.⁸²

“E. P. Stevens, considera que el machismo es un culto a la virilidad cuya características son agresividad e intransigencia entre hombres y arrogancia y agresión sexual hacia las mujeres”.⁸³

Además, el mismo autor hace referencia que el “macho” es un ser ansioso que se afana en demostrar su masculinidad, potencial sexual y capacidad de fecundar mediante el sometimiento de “su mujer” a quien le impide que tenga contacto con otros hombres, exigiéndole que cumpla su papel de mujer de casa, al cuidado de los hijos, los alimentos, la limpieza, etc., pues su concepción estereotipada de las mujeres es que “deben ser” débiles, sumisas, delicadas, románticas, obedientes, calladas, etc.. Mientras que ellos “son” fuertes, astutos, inteligentes, proveedores, etc.

Dentro de las investigaciones que se han realizado con respecto al tema, encontramos una en la que un grupo de profesores de secundaria coinciden en describir al machismo como “alguien prepotente, golpeador, mujeriego, irresponsable o briago”.⁸⁴

Los mismos profesores, expresan algunas ideas referentes al hombre “macho”, siendo más factible representarlo de la siguiente manera:

⁸² BARRIOS Martínez, David. “Resignificar lo masculino: guía de supervivencia para varones del siglo XXI”. VILA Editores. México. 2003. p. 19

⁸³ *Ibíd.*

⁸⁴ MONTESINOS, Rafael (Coordinador). “Masculinidades emergentes”. Editorial Miguel Ángel Porrúa. México. 2005. p. 170.

IDEAS ACERCA DEL MACHO	IDEAS ACERCA DEL NO MACHO
Sujeto que trata de humillar a las mujeres. (despectivo)	Sujeto que apoya a su pareja en todo. (atento)
Sujeto que no admite la opinión de los demás y menos si se trata de una mujer. (intolerante)	Sujeto que valora a las personas por lo que son y no por su sexo. (respetuoso)
Sujeto que golpea a las mujeres. (golpeador)	Sujeto que apoya a su mujer y es feliz con sus logros. (liberal)
Sujeto que tiene miedo de que una mujer pueda realizar lo mismo, o más que él. (inseguro)	Sujeto que valora la palabra de la mujer. (considerado)
Sujeto incapaz de tener una estabilidad emocional lo que provoca relaciones que no requieren responsabilidad. (inestable)	Sujeto que muestra los puntos de vista de la mujer. (tolerante)
Sujeto que se siente superior a las mujeres. (sentimientos de superioridad)	Sujeto que muestra confianza en sus actos. (seguro)

Es decir, el machismo es resultado de las circunstancias y estilos de vida forjados de una cultura desigual en la que el ejercicio de poder sólo se le atribuye al hombre, es el reflejo de la asignada supremacía social.

Así, en cada sociedad se forja dichos estereotipos conforme a su cultura e historia. En el caso de nuestro país, lo común es decir que el hombre tiende a: estar casado, tener hijos con una o varias parejas, ser católico, ser heterosexual, ser jefe de familia, hace lo que quiere sin reclamo alguno, tener prestigio social y se le tiene respeto.

Como ejemplos, podemos citar a los múltiples anuncios publicitarios donde al hombre lo exponen con cierta vestimenta, en lugares abiertos como en cantinas, fiestas o en algún evento deportivo con los amigos; ofreciendo

productos externos a las ocupadas en el hogar, promocionando automóviles, bebidas alcohólicas, venta de cigarrillos, etc.. Además, de las muchas canciones mexicanas en la que expresan que el hombre es víctima de los engaños de las mujeres infieles, que son ellas quienes no los comprenden y los abandonan; también están las películas mexicanas donde en su mayoría se desenlaza la historia en la que el hombre es quien manda en la casa, es quien trabaja y lleva el gasto familiar, enfatizando quien es el “hombre de la familia” y la mujer está en casa siempre en espera de su llegada para servirle como a él le gusta.

3.4. MISOGINIA

El término misoginia está formado por la raíz griega *miseo*, que significa <odiar>, y *gyne*, cuya traducción sería <mujer>⁸⁵, y se refiere a la actitud de odio, rechazo, aversión y desprecio de los hombres hacia las mujeres y, en general, hacia todo lo relacionado con lo femenino.

Pero no solamente podemos hablar de la existencia de misoginia como actitud o sometimiento de odio, también existen creencias misóginas, esto es, opiniones negativas sobre las mujeres y lo femenino.

De hecho, a lo largo de la historia en general y también de la historia de las ciencias y de la psicología en particular, podemos encontrar ejemplos al respecto.

De manera resumida, los argumentos que se han empleado para sustentar este tipo de creencias misóginas han sido tres: considerar que las mujeres son moral, biológica e intelectualmente inferiores y que esto es así porque viene dado por naturaleza, lo cual genera un orden inamovible, ya que cualquier cuestionamiento del tema sería actuar <contra natura>.⁸⁶

⁸⁵ Diccionario Enciclopédico LAROUSSE. México 2001

⁸⁶ MONTESINOS, Rafael (Coordinador). Op. Cit. p. 212

La misoginia se encuentra relacionada directamente con el patriarcado y las situaciones discordantes que se presentan en relación al género, manejando como eje central y primordial al hombre (como género), donde principalmente se busca el dominio de la mujer, denegando a ésta y su papel dentro de la vida, estableciendo relaciones opresivas y desiguales.

Así, la misoginia ha provocado que las mujeres sufran violencia física, abuso sexual, degradación, tratamiento injusto y discriminación legal y económica a causa del poder masculino. La misoginia se alimenta de creencias en la supuesta inferioridad de la mujer y la supervaloración del poder masculino, viéndose reforzadas por múltiples medios, como los tradicionalismos, la familia y los medios de comunicación.

Es común que en la cultura mexicana se dé mayor peso al sexo masculino por considerársele el poseedor del poder, la autoridad y la fuerza para sobrellevar los acontecimientos importantes a través de la historia y la política otorgándole, por consiguiente, a la mujer un papel inferior y limitado a la esfera doméstica, doblegada y dependiente del hombre.

Ejemplo de ello es que a pesar de que desde 1917 se obtuvo en la constitución la igualdad legal entre el hombre y la mujer, no fue sino hasta 1953 cuando se le permitió el voto a esta última; lo cual muestra un panorama de cómo se ha segregado al sexo femenino, considerándolo incapaz para realizar acciones de relevancia, mostrando así una forma sutil de misoginia.

Según el premio Nobel de economía de 1998, Amartya Sen, la misoginia o desprecio hacia las mujeres, representa en el mundo un problema de salud pública. En México a pesar de los numerosos avances en el siglo anterior, las mujeres siguen estando en una situación de desventaja como grupo.

Por consiguiente se puede decir que las formas en que se manifiesta la misoginia son de diversa índole, las cuales van desde los famosos chistes machistas; una expresión común por parte de los automovilistas refiriendo que las mujeres no saben manejar, hasta asuntos más complejos en los que entra

la violación sexual, la privación de los derechos humanos y el asesinato, continuando con la costumbre de mantener a la mujer como propiedad directa y personal de los hombres, siendo la sexualidad una experiencia a través de la cual lo pueden obtener.

Más grave aún son los comentarios realizados por algunos personajes de la vida política actual como Vicente Fox Quezada Presidente de México, que en una conferencia de prensa se refiere a la mujer como lavadora de dos patas y que decir de Carlos Abascal secretario de gobernación, el cual asigna a la mujer al cuidado de su hogar y la reproducción, desarrollando ahí las funciones óptimas para su realización plena; o lo expresado por Francisco Barrio durante su gobernatura en Chihuahua en referencia a los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez difundiendo la visión de que las mujeres eran prostitutas, con el objeto de decir: “Las responsables son ellas por llevar esa vida”.⁸⁷

Es importante resaltar que, si bien el hombre arremete contra la mujer en distintas formas, la mujer en muchas ocasiones admite esta agresión, considerándola como algo culturalmente aprobado, ya que dentro de las relaciones de pareja en numerosas ocasiones se acepta la misoginia, considerándola como natural y obligatoria, ya que si el hombre le pega a su esposa o novia es a causa de que ella misma lo buscó. En nuestro país, a raíz de las consecuencias que ha traído consigo la misoginia, se ha forjado la necesidad de que la salud pública actúe y analice los distintos atropellos que sufre la mujer en su medio social para abarcar estos resultados en la prevención y atención de medidas que le faciliten obtener los servicios médicos, escolares y laborales de los cuales es merecedora.

Un aspecto predominante en la cultura de México es la religión, donde generalmente prevalece la Iglesia católica, la cual ha enseñado a lo largo de la historia que la mujer debe estar siempre a disposición del marido, y en momentos de infidelidades por parte de su pareja, ella es quien tiene el deber de perdonarlo, reconquistarlo, comprenderlo y seguir luchando por su relación.

⁸⁷ www.geocities.com/pornuestrashijas7poniatowska01.html.

Todo esto da indicios del porqué aún en pleno siglo XXI, muchas mujeres continúan sometidas al esposo (por sus ideas religiosas, por temor a ser castigados por el poder divino o el qué dirá la sociedad).

Como ya se ha mencionado, las situaciones de discriminación contra la mujer siguen vigentes en circunstancias similares a las de años anteriores, lo que habla del poco interés de la sociedad en remediar esta grave problemática.

Los datos de la Encuesta Nacional de Usuarias de los Servicios de Salud, realizada por el Programa Mujer y Salud, muestra que 90% de las mujeres encuestadas sufrió violencia psicológica en sus hogares.⁸⁸

Maltrato físico: Según datos de la Encuesta Nacional de Usuarias de los Servicios de Salud, 44.7% de las mujeres entrevistadas han sufrido violencia física durante su vida.

Maltrato sexual: Cifras de la Encuesta Nacional de Usuarias de los Servicios de Salud, 32.1% de las mujeres entrevistadas sufrieron agresión sexual.

Además de los actos de maltrato contemplados en la NOM-190-SSA1-1999⁸⁹, la ONU y otras organizaciones añaden a la violencia contra las mujeres lo siguiente: abuso económico, conductas para el dominio y control, manipulación de los hijos.

Muestra de esta situación es que en el Distrito Federal, dentro del primer trimestre del año 2002, se reportaron 113 averiguaciones por violencia familiar al DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia); aunando a la

⁸⁸ Encuesta Nacional de usuarios de los Servicios de Salud, realizada por el Programa Mujer y salud durante los meses de enero a marzo de 2003, aplicada a 25 1888 usuarias de los servicios de salud en las principales instituciones públicas del país (IMSS, ISSSTE y SSA). Se obtuvo respuesta de 24 047 mujeres mayores de 15 años.

⁸⁹ La NOM-190-SSA1-1999 representa uno de los primeros esfuerzos para guiar el trabajo de los profesionales de la salud con relación a la detección, investigación y educación sobre violencia familiar en México. Otro esfuerzo del sector salud que complementa a dicha norma oficial es impulsado por el Programa Mujer y Salud (PROMSA). Cf. A. Y Secades, Violencia familiar, Programa Mujer y Salud. México, Secretaria de Salud, 2002.

situación que de cada tres hogares, uno sufre violencia física y en 85% se presenta de otras formas como el daño psicológico. Esto resalta que la misoginia no sólo afecta directamente a la mujer, sino que sus consecuencias se van expandiendo al núcleo familiar, comunitario, ciudadano, nacional e internacional. Otra forma de discriminación de la mujer se observa en la educación y el ámbito laboral, ya que debido a las condiciones sociales de desarrollo siempre se ha dicho que la vocación primaria de la mujer es la función familiar; por tanto, la mujer está intrínsecamente menos comprometida con el trabajo que el hombre y tiene menos posibilidades de mantener un alto nivel de conocimientos especializados.

Afortunadamente, la educación de la mujer ha ido en aumento, desde la necesidad de tener una formación básica de cómo atender una casa, educar a los hijos hasta la formación profesional en una carrera específica con opción de ingresar en el terreno laboral.

En el ámbito laboral, las diferentes concepciones de la sociedad sobre el trabajo de la mujer mexicana parten de la dicotomía establecida entre el trabajo productivo y trabajo improductivo o doméstico. Así la mujer fue situada en aquellos espacios que la acercan más que todo a la reproducción biológica, mientras que en los espacios públicos y productivos colocaron la actividad masculina.⁹⁰

Sin embargo, la población ha modificado sus patrones de vida para enfrentar mejor su economía doméstica y por tanto cada vez más mujeres se incorporan a las fuerzas productivas, pero una vez más se ven discriminadas al percibir menor salario que los hombres por el mismo trabajo (90% reciben menos de 1.5 salarios mínimos y sólo 5% reciben buenos salarios) o se ven limitadas a acceder a puestos menores.

Aunado a esta situación, las mujeres se tienen que enfrentar al acoso sexual considerado como un acontecimiento bastante frecuente dentro de la

⁹⁰ P. Decalmer y F. Glendenning (comps.) "Maltrato a las personas mayores" en *Equidad de género*, año I. México, junio 2002.

sociedad, ya que al menos 50% de las mujeres, en el transcurso de su vida laboral o estudiantil, sufren de este tipo de atropello misógino por parte de sus jefes o maestros; más todavía, este abuso ilegal raramente es denunciado a las autoridades.

Por otra parte, la misoginia va más allá de la segregación ancestral de las mujeres en la vida familiar social y laboral, además de la discriminación prejuiciosa y sexista, las colocan en una situación de vulnerabilidad social. En lo que respecta a la impartición de justicia, las mujeres a lo largo de la historia han sido vistas más como objetos que como sujetos dentro del Derecho, situación que es resultado de la visión de un trato desigual hacia las mujeres.

Así, la justicia no es sólo más severa con ellas al momento de penalizar, sino que ofrece salidas para evadir o disminuir el peso de la ley a quienes atentan contra sus derechos. Existe una serie de tipos penales, atenuantes y extenuantes que protegen el honor y la honestidad de los hombres, en lugar de proteger la vida, la integridad y el derecho de las mujeres.

No sólo la existencia de Leyes misóginas perjudica a la mujer, la aplicación de la justicia es otro asunto, ya que si la norma escrita posibilita algún vacío para ser interpretada, puede presentarse la falta de sensibilidad de algunos funcionarios para aplicarla.

La discrecionalidad en la aplicación de la Ley queda en descubierto sobretudo en lo tocante a los delitos contra la libertad y seguridad sexuales, debido a la ambigüedad interpretativa en que quedan conceptos tales como acto sexual, hostigamiento sexual o de relaciones sexuales. Por otro lado, es común que a las víctimas mujeres se les haga esperar, se les denomine “las clientas”, no se respeten sus garantías, no se les informa y se trata de conservar a la familia tradicional, al intentar conciliar eventos de violencia familiar, que en muchos de los casos sólo agrava y alarga la problemática.

En la actualidad una tercera parte de las mujeres mexicanas son víctimas de la violencia familiar, pero únicamente 8% considera que vive en

una situación de riesgo. La primera Encuesta Nacional sobre Violencia Familiar en Centros de Salud y Hospitales realizada por la Secretaría de Salud (SSA) revela que 8% de la población femenina fue agredida sexualmente en la infancia.

De acuerdo con los primeros resultados del estudio aplicado entre noviembre de 2002 y marzo de 2003, los mayores índices de afectación se reportan entre las mujeres más pobres y marginadas. Blanca Rico, coordinadora del programa Mujer y Salud explicó que Quintana Roo es el estado “más violento”, aunque habrá que esperar los resultados finales del análisis de la información.

Con relación a los daños emocionales, la encuesta reveló que los principales síntomas de la existencia del maltrato familiar son dificultades para dormir, presencia de nervios y angustia. Además, las pacientes se asustan con facilidad y tienen sentimientos de tristeza y aflicción.

La violencia familiar se produce en direcciones definidas: del marido hacia la mujer, del padre a la madre, o de la madre hacia los hijos. Es cierto que en encontradas ocasiones el maltrato pueda producirle a la inversa, pero son excepciones y deben tratarse como tales. Las mujeres son más maltratadas y muchas veces no denuncian ya que dependen económicamente del marido y viven con miedo, aisladas, temerosas, de lo que pueda sucederles a ellas o a sus hijos, son presionadas por la familia o la sociedad para permanecer en la relación, aun contra de su deseo y arriesgando su seguridad.

La violencia económica o patrimonial es difícil de medir y a veces incluso de identificar. En una familia muy tradicional a nadie le sorprende que sea el padre quien tome todas las decisiones en ese terreno ni que utilice el dinero para controlar las actividades de los demás. En una relación conyugal o de pareja, una de las principales dificultades para identificar la violencia sexual y conocer la dimensión del problema y sus características es que tanto hombres

como mujeres suponen equivocadamente que la relación sexual es un derecho del marido y una obligación de la esposa”.⁹¹

3.5. VIOLENCIA HACIA LA MUJER

La violencia hacia la mujer se define como cualquier acto, omisión o conducta que resulte o pueda resultar en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico de las mujeres, incluyendo la amenaza de dichos actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad tanto en la vida pública o privada.

“La violencia contra la mujer tiene cabida en la familia, las comunidades, grupos, el Estado y sus agentes. Esto afecta a mujeres de cualquier edad, raza, nacionalidad, religión o nivel educativo. Además se agrava especialmente a mujeres de condición vulnerable: las pobres, las indígenas, migrantes, embarazadas, con discapacidad, de la tercera edad, etc. Ocurre en periodos de paz y se agudiza en momentos de guerra o conflictos armados. Se presenta en diversas modalidades –únicas o combinadas-: física, emocional, sexual, laboral, financiera, educativa y racional”.⁹²

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belén do Pará) define la violencia contra la mujer como “Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”⁹³ (art. 1). El artículo 2º de la misma convención señala que la violencia puede ocurrir dentro de la familia doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.

⁹¹ TORRES Falcón. Martha. Op. Cit. p. 25

⁹² CORTÉS Rodríguez Sonia y RAMÍREZ Sánchez Ulises. “La Subcontratación como una estrategia de ocupación para mujeres con violencia intrafamiliar en la Ciudad de México”. México. 2000.

⁹³ Comisión Interamericana de Mujeres, Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. “Convención de Belém do Pará”. Organización de los Estados Americanos, Secretaría Permanente, Washington. 1995.

Al comienzo de la Edad Moderna nos encontramos situaciones similares, pero nuevas justificaciones. Parecía que el interés social iba más en busca de esas explicaciones que hacia auténtica aclaración de lo ocurrido.

Así, por ejemplo, cuando como consecuencia de una violación la mujer quedaba embarazada se decía que demostraba el consentimiento de la mujer, puesto que se razonaba que la concepción sólo podía producirse con el orgasmo. De este modo la mujer embarazada era condenada por la violación que había sufrido.

En el siglo de la Ilustración, Rousseau afirmaba que 'la mujer está hecha para obedecer al hombre, la mujer debe de aprender a sufrir injusticias y a aguantar tiranías de un esposo cruel sin protestar...la docilidad por parte de una esposa hará a menudo que el esposo no sea tan bruto y entre en razón'.

En la Edad Contemporánea (siglo XIX), el papel de la mujer seguía pensado para la familia, y en esta su situación era claramente de sumisión al hombre. Estas circunstancias hacían que su consideración al margen de la familia fuera aún peor, sobre todo si no estaba en condiciones de contraer matrimonio, si no se casa se convierte en una mujer solitaria, jurídica y civilmente incapaz para realizar cualquier actividad pública, y socialmente marginada.

En el siglo XX y hasta la situación actual, la sociedad ha cambiado más en la forma que en el fondo, y no de manera espontánea, sino obligada por los importantes movimientos sociales que han surgido en defensa de los derechos de la mujer y de la igualdad entre hombres y mujeres.⁹⁴

La violencia contra la mujer se da de muchas maneras; sucede con más frecuencia en el hogar y en el contexto familiar. Sin embargo, es común que ocurra la violencia, especialmente la sexual, fuera del hogar. La violencia por razones políticas, incluyendo la sexual, está aumentando, especialmente en

⁹⁴ LORENTE ACOSTA, Op. Cit. p. 31

regiones en donde hay una intensa militarización debido al surgimiento de guerrillas armadas, como sucede en Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Guerrero.

Bosch, Esperanza menciona en su libro “la voz de las invisibles” a Lori Heise, la cual señala que, en términos generales el maltrato de la mujer, dificulta la participación de ésta en la vida pública y merma el bienestar económico de las sociedades, aunque las técnicas disponibles para estimar los costos económicos y sociales de esta forma de violencia son aún imperfectas. En cambio, así se dispone de datos más exactos sobre las consecuencias que tiene para sus víctimas más directas, para las mujeres, para las niñas y los niños.

“Cuando se enfatiza la diferencia natural y culturalmente se insiste en ciertos valores, se construye un “IDEAL DE MUJER” al que se asignan determinadas funciones sociales, como por ejemplo las domesticas, y ciertas conductas y rasgos: la dulzura, paciencia, comprensión, capacidad de perdón,... que “Casualmente” son las idóneas para realizar estas tareas en el hogar y para el cuidado de hijos y marido, cuyo desempeño le había sido previamente otorgado. De este modo el hombre nace predeterminado para mandar y desarrollar un trabajo fuera de casa, mientras que la mujer lo hace para obedecer y trabajar en el hogar. Todo lo que no sea de esta manera supone un conflicto que puede llevar, legítimamente según este criterio, a la utilización de la violencia”.⁹⁵

Además Graus (periódico la Jornada, 2001) habla de las mujeres y dice que seguirán estando en riesgo mientras continúen dependiendo social y económicamente de los hombres. Y menciona también que el silencio, como en otras tantas circunstancias, es el mejor aliado para que las situaciones de violencia sigan perpetuándose. Algo de esto lo menciona Bosch al nombrar a Consuelo Abril quien dice: las razones por las cuales las victimas no denuncian los malos tratos son:

⁹⁵ Ibidem. p. 68

- ✘ El miedo
- ✘ La dependencia económica
- ✘ Dependencia afectiva de la víctima hacia el agresor
- ✘ La no aceptación al fracaso de la relación de pareja
- ✘ La falta de conciencia de estar siendo víctima del maltrato
- ✘ El sentimiento de culpa
- ✘ El desánimo
- ✘ La falta de confianza en los resultados que se pueden obtener
- ✘ La falta de recursos económicos, vivienda, etc.
- ✘ La tolerancia social
- ✘ Falta de respuesta del entorno de la víctima a ese tipo de violencia,
- ✘ La vergüenza; etc.⁹⁶

El temor a la sociedad, al desamparo afectivo propio de mujeres socializadas para la dependencia, contribuye a que estas continúen vinculadas a relaciones donde hay uso cotidiano de la violencia producto de la misma trampa, uno y otro depende mutuamente; en tanto que el agresor también necesita de su víctima.

Además, educada para el sometimiento y servicio, la mujer teme a la libertad, tiene miedo de enfrentar el mundo por sí misma ya que ha interiorizado la dependencia del otro como condición de supervivencia. Sin historia de autonomía la mujer posterga, sacrifica su capacidad de ser ella misma. Antes madre y esposa que mujer y persona, antes víctima que sujeto autónomo.

La forma en que las mujeres son maltratadas por sus maridos o compañeros puede ser física, psicológica o sexual. En un nivel muy básico la violencia se ejerce sobre el cuerpo en una variedad tan amplia de manifestaciones que va desde el pellizco hasta la muerte, pasando por fracturas, excoriaciones, hematomas, pérdida de la capacidad motriz, auditiva,

⁹⁶ BOSCH, Esperanza y A. FERRER, Op. Cit. p. 37.

visual, etc. Muchas veces hay ataques específicos a los senos, a los genitales o al vientre. Frecuentemente la agresión va seguida de violencia sexual.

En un nivel más sofisticado la violencia es psicológica: abuso verbal, asedio, posesividad, celotipia, aislamiento, privación económica, degradación, amenazas y violencia física no dirigida especialmente a la mujer como puede ser la destrucción de cosas o de mascotas.

Hay efectos a corto y a largo plazo para las mujeres, las familias y la sociedad. A corto plazo están las múltiples variantes del daño físico. La escuela del maltrato incluye heridas con instrumentos punzocortantes, fracturas de nariz, costillas o mandíbula, mordidas, patadas, cintarazos.

Las mujeres maltratadas reportan un mayor nivel de ansiedad y depresión. Algunas tienen terror paralizante ante la amenaza de un ataque. Hay fatiga y muy baja autoestima. También existe el riesgo de consumo de alcohol y drogas.

La mujer sufre determinadas agresiones por el hecho de ser mujer, por ese papel que se le ha asignado para que represente bajo la supervisión del hombre, que se cree con el derecho a controlarla y a utilizarla.

De tal manera, “son muchos los autores que han aportado una definición al respecto, pero como primera aproximación al término, podemos entender la agresión como cualquier forma de conducta que pretende herir, sea física y/o psicológicamente, a alguien como el resto de conductas que provocan desagrado, disgustando, enfado o contrariedad es censurable.”⁹⁷

Así, **EL SINDROME DE AGRESIÓN A LA MUJER**, “hace referencia a todas aquellas agresiones que sufre la mujer como consecuencia de los condicionamientos socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situando a la mujer en una posición de inferioridad y subordinación al

⁹⁷ TRUJILLO Sáez, Fernando y FORTES Ruiz, Ma. Remedios. Op. Cit. p.24.

hombre, y manifestadas en los tres ámbitos básicos en los que se relaciona una persona: en el seno de una relación de pareja en forma de maltrato; en la vida en la sociedad como agresiones sexuales; y en el medio laboral como acoso sexual".⁹⁸

La mujer queda recluida en el hogar, triste hogar donde sufre las agresiones, pero también donde recibe las pequeñas dosis de cariño, aunque este venga envenenado. De este modo se produce lo que el mismo autor denomina como "PERSONALIDAD BONSAI"; el agresor va cortando sistemáticamente cualquier iniciativa que tome la mujer que le ayude a crecer, desarrollar y enriquecer su personalidad, al igual que al jardinero va podando los brotes del bonsái, pero del mismo modo que éste lo va regando y aportando las pequeñas dosis de abono necesarias, el marido también le da las pequeñas dosis de cariño.

El resultado es que la personalidad de la mujer queda empequeñecida como un bonsái, permitiendo al hombre llevarla y traerla, ponerla y quitarla según su voluntad. Esa evolución de las repercusiones psíquicas de las agresiones también se van manifestando en la actitud de la mujer frente al maltrato.

Así, una primera fase se caracteriza por la oposición de la mujer a la violencia, se enfrenta a las agresiones e intenta detenerlas de diferentes formas, incluso recurriendo a las denuncias. Poco a poco va percibiendo la inutilidad de su actitud debido a las especiales circunstancias que rodean los hechos y la relación, que hacen que vaya entrando en la segunda fase de este momento, la mujer cree que lo mejor opción es tratar de controlar la situación por medio de una estrategia de 'negociación' que le permita manejar la agresividad del hombre.

Esta actitud también fracasa y lo que es más grave, la mujer va incorporando parte del mensaje que, el marido en particular y la sociedad en

⁹⁸ LORENTE ACOSTA, Miguel. Op. Cit. p. 39

general, le va mandando; así va creyendo que es ella quien tiene la culpa y que son las circunstancias las que precipitan los ataques. Sin tomar conciencia de la situación puede llegar a la tercera fase, la fase de huida, en la que la mujer trata de escapar de la relación, en ocasiones, de forma desesperada en estas circunstancias muchas víctimas pueden llegar a agredir al maltratador o al suicidio, ya que, al margen de su estado psicológico, han podido comprobar de forma directa y personal el fracaso de las otras alternativas. Siempre lo es, pero en estos momentos resulta fundamental que la mujer perciba que existen diferentes recursos y ayuda para superar su situación.⁹⁹

A pesar de todo lo anterior, es muy reciente la consideración del maltrato doméstico como problema social. Apenas en la década de los setentas empezó a ganar interés y atención por parte de los gobiernos y los organismos internacionales.

Durante varias décadas, diversas organizaciones de todo el mundo han luchado para que la violencia familiar sea considerada como una problemática del ámbito público, pues anteriormente se pensaba que sólo afectaba a los(as) particulares.

Dadas las consecuencias negativas en el desarrollo integral de las mujeres, las repercusiones en los(as) hijos(as) y demás integrantes de la familia, así como en la sociedad misma, con el respaldo de aportaciones teóricas realizadas sobre la materia, se determinó que la violencia familiar tiene costos tanto sociales como económicos para los países.

⁹⁹ Ibidem. p. 59 y 60.

3.6. CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR

El hombre golpeador es aquel individuo que ejerce una conducta abusiva crónica, en lo emocional, lo físico y lo sexual, respecto a su mujer; hay una variada clase de recursos agresivos, mediante los cuales un hombre intenta resolver situaciones planteadas con su pareja.

La conducta del golpeador esta dirigida a resolver los problemas conyugales por la vía expedita del maltrato generalizado el que se constituye, por toda clase de actitudes tendientes a menoscabar la autoestima de la mujer, ese maltrato la deja debilitada y lista para un rápido sometimiento.

La educación del hombre que sabe y que se considera fuerte, seguro, independiente y decidido, es en última instancia la base de su mayor autoridad, ya que estos valores, si son sometidos, actúan como confirmadores de su poder, aunque su función de protección económica se encuentre disminuida o ausente.

Por otra parte, el poder de esposa-madre es el que proviene de su relación con respecto a sus hijos y a su marido, su autoridad, de acuerdo con los modelos de género femenino, está basada en su capacidad para ponerse al servicio de su familia, la posibilidad de una entrega es el ideal el cual subordina su relación.

La mística de la maternidad que implica la entrega incondicional de la mujer a su familia le quita, desde el principio, jerarquía a la autoridad de la madre con relación al padre; el concepto de maternidad lleva consigo un compromiso afectivo intenso que impide la puesta de límites mediante la disciplina y el castigo.

El hombre-padre como autoridad externa al núcleo familiar, por una parte a tener un menor compromiso emocional, y por la otra, no necesita de la

aprobación de su grupo para ejercer su poder ya que goza de una amplia legitimidad social.

Estos dos conceptos que enseguida se presentan nos ayudarán a entender la razón por la cual el hombre es violento con su pareja, porque al parecer siempre están presentes cuando se presenta esta situación:

- ✘ El hombre siempre se cree superior a su pareja y a la naturaleza
- ✘ Al creerse superior, hace todo lo posible para imponer esta superioridad y la única forma que conoce de hacerlo es ejerciendo un control bajo la violencia.

De ahí la necesidad de controlar es uno de los ejes de la violencia del hombre en el hogar, aunado su deseo de control y la confusión de su identidad con el estereotipo machista, entendemos por qué es un hombre violento con su pareja.

Si su identidad está basada en ser superior y pensar ser el dueño de ella, en el momento que siente que no tiene el control, puede entrar en crisis que lo puede matar, si está esperando en que va a obtener su validación de la obediencia de la pareja en el momento en que ella no acepta hacerlo, él siente que ella lo está atacando mortalmente.

No se da cuenta de que en realidad lo que está sintiendo al ser atacada es su autoridad, una construcción social, y no él como ser humano; pero al sentirse atacado, él recurre a lo que considera el único proceso biológico que puede ayudarlo a sobrevivir, “la Violencia”.

En esta sociedad se cree que un hombre que no controla a su mujer no es suficientemente hombre, por lo general esta inhabilidad de mantenerse como superior tiene un castigo, ser llamado “mandilón”, siendo una forma de definirlo como inferior por no oponerse.

Es importante notar que el hombre está más preocupado por mantener esta identidad de superior que le impone el medio social, que en crear relaciones de igualdad, que lo van ayudar a desenvolverse en un proceso en una nueva cultura.

El hombre violento puede burlarse y criticar a su esposa e insultarla de mil formas, no reconoce los sentimientos de ella, no reflexiona en sus habilidades o virtudes y nunca da su aprobación, ni ante las mejores realizaciones de la mujer.

En ocasiones los golpeadores pueden contar a su esposa sobre algunas aventuras extramatrimoniales, o compararla negativamente con otras mujeres, amedrentar con toda clase de amenazas o adquirir un arma mostrando su fuerza y poder.

Para manejar su violencia, el hombre necesita aceptar que su pareja es igual a él y tratarla como tal, lo que significa alejarse de la identidad machista de superioridad, reconocer en una de las formas cooperativa, igualitaria, equitativa, justa y democrática.

La masculinidad es la forma aprobada de ser un hombre adulto en una determinada sociedad; el concepto de masculinidad en nuestra sociedad dicta que el hombre adquiera ciertas características para ser hombre, dentro de la misma masculinidad se espera que el hombre construya su identidad de hombre.

En la pareja de esposos, el poder del hombre y de la mujer se deriva de la educación de cada uno de los modelos prevaleciente de masculinidad y feminidad en el medio social.

Por lo tanto el perfil del agresor hace referencia a¹⁰⁰:

- ✘ Conducta de unos pocos hombres enfermos o psicológicamente trastornados.
- ✘ El hombre no quiere perder todos los privilegios que puede obtener actuando como “autoridad”.
- ✘ Esos hombres temen al abandono, aspiran a adquirir seguridad a cualquier precio y están en una actitud de autodefensa activa permanente.
- ✘ Dentro de sus pensamientos se encuentran varios mensajes y sentimientos encontrados, por un lado, que la mujer es una criatura que hace daño, perversa e incomprensible a la que hay que temer y mantenerla bajo sometimiento y por otra parte que ella hay que amarla, protegerla y respetarla, porque es débil, emotiva e insegura. Piensan y comprueban que ellas los vulneran con la seducción y tienen capacidad para hacerlos sufrir.
- ✘ La superioridad es una construcción intelectual externa a uno mismo, de modo que podemos usar estas formas intelectuales para justificar la agresión, y que son razonamientos que se llegan a basar en una misma creencia de que el varón esta siempre en lo correcto y las demás personas no lo están.
- ✘ La ya conocida frase “TE PEGO POR QUE TE QUIERO” denota su confusión entre querer y ser autoridad y no saber cómo relacionarse en una forma cooperativa. Además evidencia su necesidad de justificar su violencia como una manifestación de “AMOR” que en realidad muy dentro de él no puede creer.

¹⁰⁰ RAMÍREZ, Hernández Felipe A. “Violencia Masculina en el Hogar”, Editorial. PAX MÉXICO, México 2000, pp. 78-83.

Su perfil psicológico supone que:

- Sus propias sensaciones son centrales
- Siente que debe de ejercer control sobre de los actos de las personas
- Supone que puede expresar todo lo que siente, que no necesita contenerse
- Cree que nadie de fuera puede ni debe intervenir en sus conflictos familiares
- Utiliza modos descorteses, humilla, manda, desprecia, crítica, no pide, no agradece, no reconoce los logros o méritos.

EL AGRESOR CULPA A OTROS.

CULPAR es el método favorito del hombre, pues es más fácil usar a la misma persona que quiere bajo control como responsable de sus actos. El hombre generalmente dice que la mujer es la causa de su violencia, según él para empezar, ella no sabe cuál es su posición, lo que significa que ella quiere actuar con independencia y sin consultarlo.

El hombre pretende no entender porque la mujer es tan necia, al grado que él tiene que actuar violentamente, y suele decir: “si ella cambiara no habría problema”, atribuye sus actos violentos a que ella hace o dice algo que él tiene que corregir de cualquier manera, el hombre culpa a las acciones o pensamientos de la mujer violenta; es demasiado común escuchar a los hombres comentar que si ella se pusiera en su lugar y cambiara actitudes y acciones, él no sería violento, el hecho es que muchas mujeres maltratadas han hecho ésto por muchos años sin ningún resultado.

Muchos hombres que piden la posibilidad que su pareja cambie su forma de pensar para que las cosas fuesen diferentes. No reconocen que, lo que están pidiendo es que la mujer se destruya internamente para no aceptar la

realidad de él, pretende colonizar su pensamiento para reemplazarlo con las ideas que él quiere que tenga.

“Es tu culpa, por eso tuve que pegarte” es una frase clásica del hombre violento.

“si me hubieras hecho caso, nada de esto hubiera sucedido”, es la amenaza para que ella cambie y para justificar que él será violento nuevamente.

“Tu sabes que te quiero”, es la frase final que derrota a la mujer, y la que hace pensar: “Tal vez quiere decir que ya va a cambiar y no me va a pegar”, “debo ser más sensible a sus necesidades y a no contradecirlo”.

Sin embargo, la contradicción ya existe: él quiere ser superior a cualquier costo; lo único que logra es desviar la atención de su violencia para aparentar que la mujer es la responsable. Obviamente, él no tiene por qué cambiar; considera que arregla todo cuando ella acepta la responsabilidad que le corresponde a él.

El hombre culpa a otros aspectos por su violencia, uno de ellos es el alcohol. En la mayoría de los casos en el que los hombres están tomando y son violentos, no hay pérdida de la conciencia; y de hecho no están borrachos, por lo tanto argumentar que estaban ebrios tampoco les quita responsabilidad.

Los hombres también culpan a la economía, la situación política o la presión en que se encuentra, es posible que todos estos elementos contribuyan a producirle una gran presión, sin embargo, cuando quiere, puede ser muy amable a pesar de la tensión a que está sometido; parte de la masculinidad o machismo es evitar confrontar situaciones, pues que se supone que la mujer tiene que hacerlo por él.

NIEGA EL PROBLEMA.

Un mecanismo muy eficaz del hombre es negar la violencia, desde su posición de superioridad, trata de manipular su realidad y la de los demás. Su mentira se opone a la realidad que experimentó con otras personas no existió, se refugia en su mundo y desde aquí es capaz de cambiar su propia experiencia y reemplazarla por otra parte que le resulta mucha más cómoda, si niega su violencia, no ha cometido errores ni actos inadmisibles, “ES UN HOMBRE PERFECTO”.

MINIMIZAR LA VIOLENCIA.

Las frases como “sólo fue una cachetada”, es una forma de aceptar el acto violento pero fue un acto tanto justificado como insignificante, el minimizar le permite esquivar la responsabilidad, no tomar en cuenta su violencia, y sobre todo, establecer que comparando con otros muchos más violentos o con actos o situaciones más graves, cuando dicen “No es tan malo”, así se da permiso de definir que grado de violencia puede o no usar, utiliza su propia definición en una forma flexible.

COLUDIRSE CON OTRAS PERSONAS.

COLUSIÓN es pactar el daño con terceros, en un proceso que ayuda a continuar con la violencia, la forma más clara de colusión es cuando el hombre narra sus actos de violencia y lo hace como si fuera algo graciosos, incluso ríe mientras lo cuenta, quién además espera que las otras personas celebren con él y con esto confirme que la violencia es una gracia y no merece ser tomada en cuenta.

El hombre entra en colusión de muchas formas, desde reírse de su violencia, ignorar que es violento, hablar y jactarse de que a la mujer se le domina con golpes y pasar inmediatamente a otras actividades, etc.

El hombre recibe mucho apoyo para ser violento, pues desde muy pequeño ve la violencia hacia la mujer como una necesidad, la frase “Es terca como una mula”, es una categorización que se hace de la mujer para apoyar la idea de que el hombre tiene que ser violento para domarla.

Otra forma de colusión es preguntar por qué ella no deja al hombre violento, aquí la colusión consiste en dejar caer sobre la mujer toda la responsabilidad de resolver problemas del hombre violento, la gente no suele preguntar por qué el hombre no para su violencia, sino por qué tiene este problema.¹⁰¹

“El agresor también dispone de su propia batería de excusas y argumentos para no asumir su responsabilidad, como cuando dice: ... ‘y da gracias a que te cruzaste conmigo, porque si no serías una desgraciada’... ‘eso es porque te quiero y para que aprendas’,...Y la mujer empieza a creer que realmente ella tiene parte de culpa y es responsable de lo que le está pasando, porque de un modo u otro, todo el mundo al que acude le pide paciencia, resignación, comprensión, que ayude al marido que está pasando por un mal momento, que son cosas de hombres,... Al final de cada caso, pero al principio de todos, existe una creencia de que la utilización de la violencia como complemento directo o indirecto de la oración intransitiva e irreflexiva con la que el hombre expresa su autoridad es algo normal. Por eso muchas de las mujeres cuando acuden y denuncian su caso manifiestan **‘MI MARIDO ME PEGA LO NORMAL’**. Lo normal al principio es un bofetón o un empujón, y al cabo de algunos años es una paliza, que sigue siendo interpretada como algo dentro de lo normalidad al asumir este tipo de conducta y de relación”.¹⁰²

La situación de las mujeres maltratadas incluye una amplia gama de conductas y comportamientos que tienen como finalidad obligar a la víctima a hacer lo que el agresor quiere. El arma fundamental es la presión y el control psicológico para disminuir las capacidades de la víctima.

¹⁰¹ *Ibíd.*

¹⁰² LORENTE ACOSTA, Miguel. Op. Cit. pp. 54 y 55.

3.7 CARACTERÍSTICAS DE LA VÍCTIMA

Las víctimas de la violencia suelen estar aisladas. A veces el encierro es literal y viven sobre vigiladas por el marido, que controla cada uno de sus actos. Y en otras ocasiones el aislamiento es emocional; las mujeres que no pueden hablar de su problemática porque no tienen a nadie cerca, porque no saben en quién confiar o a quién dirigirse, hay quienes lo han intentado y no sólo han encontrado empatía sino que ni si quiera se les cree, son quienes suelen quedarse sin algún apoyo y por lo tanto cada vez más expuestas al maltrato.

La persona que se encuentra más cercana a ellas después de una golpiza suele ser el propio agresor quien además se muestra compasivo y delicado, y las mujeres perciben que él es el único apoyo que pueden recibir en ese momento.

A continuación se incluye una lista de características que comúnmente comparten las víctimas de maltrato¹⁰³, aunque no se considera como una tipología específica, ya que es sabido que dicho comportamiento es respuesta del aprendizaje y de los condicionantes externos, ya sean familiares, culturales o sociales.

1. Fue maltratada por sus padres.
2. Aprendió a someterse a la voluntad del hombre.
3. Esta acostumbrada a conductas violentas.
4. No se valora como persona.
5. Tiene baja autoestima.
6. Tiene un concepto del amor que la lleva al sacrificio y a la dependencia absoluta de su pareja.
7. Necesita la aprobación de su pareja.
8. No tolera la idea de fracaso (en el matrimonio en la familia)

¹⁰³BENÍTEZ Jiménez, María José. Op. Cit. p. 33.

Por otra parte, nos preguntaríamos, “¿qué tipo de mujer es la que sufre y aguanta todas estas vejaciones en la intimidad de su hogar? podemos señalar a un grupo amplio de la población caracterizado por un nivel cultural bajo, la falta de tareas extradomésticas o la existencia de trabajos poco cualificados, la dependencia económica del marido, un apoyo social escaso y la frecuente presencia de hijos menores y de hogares hacinados. Este perfil demográfico es característico del grupo de víctimas estudiado en los centros asistenciales. Otras mujeres pueden ser también víctimas de la violencia intrafamiliar y no buscar ayuda terapéutica o no acudir a los centros de asistenciales. Habitualmente gratuitos o dependientes de organismos públicos”.¹⁰⁴

“Las conclusiones a las que llegan los autores son que las mujeres sin trabajo y con una relación más larga, lo cual reflejaría un mayor compromiso con el matrimonio, tienen una menor probabilidad de dejar la relación.

Un año más tarde, los mismos autores Strube y Barbour¹⁰⁵, replican el estudio antes citado y señalan las siguientes variables como predictoras de la continuación en la relación abusiva:

- ✘ La falta de empleo de la mujer
- ✘ La corta duración de la relación
- ✘ La privación económica
- ✘ Estar enamorada de la pareja
- ✘ No tener dónde ir.

EL MIEDO COMO ARMA.

Las razones por lo que las mujeres no denuncian los malos tratos pueden ser muchas y variadas. Como señala Consuelo Abril¹⁰⁶, algunas de las más evidentes son las siguientes: el miedo; la dependencia económica y/o afectiva de la víctima hacia el agresor; la no aceptación del fracaso de la

¹⁰⁴ Trujillo Sáez, Fernando y Fortes Ruiz, Ma. Remedios (Editores). Op. Cit. p. 98.

¹⁰⁵ Ibidem. p. 16.

¹⁰⁶ BOSCH, Esperanza y A. FERRER, Op. Cit. p. 37 y 38.

relación de pareja; la falta de conciencia de estar siendo víctima de maltrato; el sentimiento de culpa; el desánimo o la falta de confianza en los resultados que se pueden obtener; la falta de recursos económicos, vivienda, etc. La tolerancia social y/o la falta de respuesta del entorno de la víctima a este tipo de violencia; la vergüenza; etc. A todos estos motivos, el trabajo de Ma. José Benítez (1998) permite añadir algunos otros y, muy especialmente, destaca el miedo de las mujeres a tener que continuar y/o renunciar la convivencia con su abusador.

“El hecho de que una mujer soporte una situación tan aversiva como es la de sufrir agresiones tanto físicas como psicológicas por parte de su pareja y que no la abandone puede estar relacionado, como ha señalado Echeburúa, Corral, Amor; Sarasua y Zubizarreta, con distintos factores tanto económicos (dependencia del marido), sociales (opinión de los demás, aislamiento), familiares (protección de los hijos) o psicológicos, por ejemplo, miedo, indefensión, resistencia a reconocer el fracaso de la relación, o temor a un futuro en soledad”.¹⁰⁷

Una vez analizados los diferentes estudios realizados hasta la fecha sobre las características de las mujeres que deciden abandonar o no a su pareja, vamos a presentar en forma de esquema las características que aumentan la probabilidad de que la mujer no abandone a su pareja:

VARIABLES DE LA RELACIÓN¹⁰⁸:

- ✘ Mayor severidad y duración del maltrato
- ✘ Mayor duración de la relación

VARIABLES PERSONALES:

- ✘ exposición y experiencia de violencia familiar de origen
- ✘ protección de los hijos
- ✘ creencia y aceptación de roles femeninos tradicionales

¹⁰⁷ Ibíd.

¹⁰⁸ Trujillo Sáez, Fernando y Fortes Ruiz, Ma. Remedios (Editores). Op. Cit. p. 18.

VARIABLES PSICOLÓGICAS:

- ✘ baja autoestima
- ✘ sentimientos de culpabilidad
- ✘ pasividad ante el problema
- ✘ minimización del problema
- ✘ miedo
- ✘ el temor de represalias
- ✘ pensamientos de tipo: *no tengo otra alternativa mejor; en toda pareja ocurre lo mismo; es normal lo que me sucede; la próxima vez lo evitaré callándome; soy yo la que provoqué el escándalo; soy poco atractiva para mi pareja; me merezco lo que ocurrió.*

VARIABLES SOCIOECONÓMICAS:

- ✘ dependencia económica
- ✘ falta de empleo
- ✘ falta de recursos y apoyo social
- ✘ vergüenza social, o sobrevaloración de la opinión de los demás.

Por lo tanto, no es que a las mujeres les gusten que las maltraten o las golpeen, sino que, inclusive en diversos estudios y estadísticas dan mención que la mayoría de las mujeres maltratadas primero tratan de **defenderse** durante el ataque; resultando que siendo que del 50% de las mujeres homicidas que están en prisión, la causal fue que mataron a sus esposos, y sólo uno de esos casos fue con premeditación. Las demás lo hicieron en un momento de ira, en defensa propia o se les pasó la mano. (Investigación realizada y citada en el libro “El delito de ser Mujer”).

3.8. CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

Las mujeres maltratadas viven una situación de terror y angustia que se ha denominado precisamente '**SÍNDROME DE LA MUJER MALTRATADA**'. Miguel Lorente señala que Leonore Walter lo denominó así, y que los rasgos más característicos son:

- ✘ La baja autoestima
- ✘ La culpabilidad
- ✘ Por la presencia de un síndrome depresivo
- ✘ Por presentar reacciones de estrés
- ✘ Por tener una sensación de impotencia y de abandono por parte de los demás
- ✘ Incapacidad de concentración
- ✘ Trastornos de hábitos alimenticios y de sueño
- ✘ Trastornos sexuales
- ✘ Sentimientos de incomunicación

Además las mujeres maltratadas presentan:

- ✘ Temor
- ✘ Ansiedad
- ✘ Confusión
- ✘ Timidez
- ✘ Furia
- ✘ Fatiga
- ✘ Pesadillas
- ✘ Angustia
- ✘ Miedo
- ✘ Desesperación
- ✘ Tristeza
- ✘ Molestias y dolores inespecíficos

“Pero a pesar de ello no son conscientes de la gravedad de su estado, y como consecuencia de los mensajes que le manda el marido en cada y entre cada agresión y en el contexto sociocultural, piensa que ella es la culpable de lo que está pasando y que se lo tiene merecido. Las personas próximas a ellas o incluso tras una denuncia se intenta valorar la situación de la víctima no son, tampoco, conscientes de su estado, puesto que las mujeres víctimas de malos tratos suelen presentar ‘un elevado control interno’. La manifestación práctica de este hecho es que la mujer se agarra a la rutina de día a día para encontrar un significado y un sentido a su existencia, de modo que se levanta temprano, prepara el desayuno, viste a los niños, los lleva al colegio, va a hacer la compra, hace la comida, recoge a los niños, pone la mesa y luego la quita, vuelve a llevar a los niños,... y así un sinfín de tareas y ocupaciones que la mantienen distraídas, en la medida de lo posible, de su triste realidad, de tomar conciencia de ella y, sobre todo, de aceptarla tal y como realmente es”.¹⁰⁹

3.8.1 CONSECUENCIAS PARA LA SALUD MENTAL DE LA VÍCTIMA (LA MUJER).

Nadie puede poner en duda que los malos tratos son una experiencia traumática que produce gran variedad de respuestas cognitivas, conductuales, económicas, psicológicas e interpersonales en la víctima. Mary Ann Dutton (1992)¹¹⁰ clasifica esas respuestas en las siguientes categorías:

- a) Indicadores de malestar o trastornos psicológico, incluyendo miedo, síntomas de intrusión, ansiedad, trastornos del sueño, dificultad para concentrarse, hipervigilancia, rabia, depresión, baja autoestima, falta de asertividad, conductas adictivas, etc.
- b) Campos de culpa, etc.
- c) Trastornos relacionales, incluyendo unión traumática, dificultades para las nuevas relaciones, etc.

¹⁰⁹ LORENTE ACOSTA, Miguel. Op. Cit. pp. 58 y 59.

¹¹⁰ DUTTON, M. Ann. Empowering and healing the battered woman: a model of assessment and intervention, Nueva Cork, Springer.

Estas respuestas pueden constituir elementos aislados o formar parte de un trastorno como tal.

Otros de los síntomas se consideran tales como:

- ✘ presencia del ánimo deprimido o de una acentuada disminución del interés o del placer en la mayoría de las actividades cotidianas;

Disminución o aumento del:

- ✘ Apetito,
- ✘ El insomnio o la somnolencia,
- ✘ La agitación o lentecimiento psicomotor,
- ✘ La fatiga o disminución de energía,
- ✘ Los sentimientos de indignidad o culpabilidad excesivos o inadecuados
- ✘ La disminución de la capacidad de pensar o concentrarse,
- ✘ Las ideas de muerte,
- ✘ Ideas de suicidio sin un plan específico.¹¹¹

En México, como en otras partes del mundo, un elemento de suma importancia que se ha empezado a evaluar es el que concierne al impacto de la violencia doméstica en la salud mental y la manera en que se ha estudiado ha sido a través de la depresión, de la autoestima y del Síndrome de Estrés Postraumático (Herman, 1992; Mertin y Mohr, 2000; Saunders, 1994; Walker, 1979, 1984)¹¹². Un elemento presente y que ha recibido poca atención de los psicólogos reside en la desesperanza aprendida que se da como consecuencia del maltrato en el hogar, ya que distorsiona la manera en cómo la mujer se percibe a sí misma, a los demás y el riesgo real que puede experimentar en la dinámica de maltrato familiar.

¹¹¹ BOSCH, Esperanza y A. FERRER, Op. Cit. pp. 54 y 58.

¹¹² WALTER, L., The Battered Woman Síndrome. New York: Springer Publishing Company, 2000.

La **Organización Mundial de la Salud** considera que las principales consecuencias de la violencia de género sobre la salud de las mujeres pueden agruparse del modo siguiente:

A. Resultados fatales: suicidio, homicidio, mortalidad materna, SIDA.

B. Resultados no fatales:

Sobre la salud física:

- ✘ lesiones, heridas, daño funcional, síntomas físicos diversos, salud subjetiva (o valoración de la propia salud) deficiente, discapacidad, disfunción permanente, obesidad grave, mala nutrición, deshidratación, y en general, vulnerabilidad a enfermedades o problemas de salud graves.
- ✘ Trastornos crónicos: síndromes de dolor crónico, síndrome del intestino irritable, trastornos gastrointestinales, enfermedades somáticas, fibromialgia, cansancio crónico, asma.
- ✘ Conductas de riesgo para la salud: fumar, abuso de alcohol y drogas, conducta sexual de riesgo, inactividad física, ingesta excesiva.
- ✘ Consecuencias sobre la salud reproductiva: embarazos no deseados, embarazos precoces, trastornos ginecológicos, abortos de riesgo, abortos espontáneos, complicaciones del embarazo, enfermedad inflamatoria pélvica, enfermedades de transmisión sexual.

Sobre la salud mental:

- ✘ Síndrome de **estrés post-traumático**, depresión, ansiedad, fobias, miedos, ataques de pánico, desorden obsesivo compulsivo, trastornos del apetito, disfunción sexual, trastornos de autoestima, abuso de sustancias, alteraciones de sueño e insomnio, autolesiones, intentos de suicidio, agresividad hacia otros o hacia ella misma, desórdenes múltiples de personalidad.¹¹³

¹¹³ Organización Mundial de la Salud. www.oms.org.mx.

El Síndrome de estrés post-traumático.

“La Asociación Americana de Psiquiatría introduce en la tercera edición de su Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-IV, APA, 1994) el concepto de trastorno por estrés post-traumático con intención de reunir un conjunto de entidades diagnósticas que hasta ese momento estaban dispersas (síndrome del trauma de la violencia, neurosis de guerra, síndrome de supervivencia, etc.). Con este nombre se engloba un conjunto de síntomas de ansiedad que se manifiestan de forma similar en la mayoría de las personas al enfrentarse con un acontecimiento psicológicamente traumático que, por lo general, se encuentra fuera del marco habitual de la experiencia humana.”¹¹⁴

Síndrome de Estocolmo:

Se le llama así, a los síntomas y sentimientos con vínculo emocional que presenta una víctima de un hecho similar entre un rehén y captores; siendo sus principales características:

- ✘ La víctima siente que el agresor está dispuesto a matarla y sabe que tiene todos los medios para hacerlo,
- ✘ La víctima se siente imposibilitada para pedir ayuda,
- ✘ La víctima se siente o está incomunicada con lo exterior,
- ✘ La víctima siente o no tiene manera de escapar,
- ✘ La víctima piensa que cualquier cosa que haga puede alterar al secuestrador y empeorara la situación y,
- ✘ Tal vez, el secuestrador por momentos se muestre amable.

“Según el psicólogo N. Skurnik, el rehén se identifica inconscientemente con su agresor, ya sea asumiendo la responsabilidad de la agresión que es

¹¹⁴ BOSCH, Esperanza y A. FERRER, Op. Cit. p.98. Dentro de esta categoría quedarían incluidas, por ejemplo, las víctimas de catástrofes naturales, como lo terremotos o los huracanes, y también las víctimas de atentados terroristas, como sería el caso de las personas que han sobrevivido a los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva Cork y Washington y que tanta preocupación han causado.

objeto, ya sea imitando física o moralmente la persona del agresor, o adoptando ciertos símbolos de poder que lo caracterizan; cree que es razonable su actitud y justifica su conducta. Estableciendo esa corriente afectiva entre el rehén y el captor, la víctima no se siente tan amenazada, niega gran parte del dramatismo de la situación que está viviendo al tiempo que puede obtener ciertos beneficios. Cualquier gesto amable por parte del raptor le produce un inmenso alivio y una gran desmesurada”¹¹⁵.

Por lo explicado anteriormente, varios autores consideran que de las consecuencias de dicho síndrome es similar a lo que vive una víctima en una situación de Violencia Familiar. Sin embargo, se realizan dos grandes distinciones en ellas, las cuales representaremos a continuación:

SÍNDROME DE ESTOCOLMO	
CASO SECUESTRO	CASO VIOLENCIA FAMILIAR
El raptor no tiene en particular algún resentimiento hacia la victima, su objetivo es económico o político.	El agresor tiene un propósito: destruir a la víctima, competir con ella, dominarla.
Los rehenes saben que su familia o las autoridades están con ellos y procurarán su liberación, su rescate.	La víctima comúnmente, se siente o está sola; no le cuenta a nadie de su situación y no espera la ayuda de ningún tipo.
Los rehenes son capaces de sostener un arma apuntando al policía que los quiere rescatar.	Las víctimas no adoptan la conducta del agresor, ya que éste no se los permite.
Cuando los rehenes han sido liberados, siguen presentando el síndrome, pero se sienten agradecidas con los raptos quienes les permitieron seguir viviendo.	La víctima también sigue presentando el síndrome, pero no agradecen de ninguna forma a su agresor de nada.

¹¹⁵ PÉRSICO, Lucrecia. “Soy Una Mujer Maltratada”. Editorial LIBSA. España. 2003. pp. 283.

Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica.

Ésta se presenta cuando las mujeres que, de alguna manera tienen la posibilidad de alejarse de sus agresores no lo hacen. Pues desarrollan la idea de que los agresores son víctimas¹¹⁶ de una sociedad injusta que es la que les ha empujado a expresarse de una manera agresiva y violenta y justificando de esa manera la reacción de su pareja la defienden, incluso, la víctima llega a atacar a quienes ofendan a su agresor, a aquellas personas que intentan apoyarla. Una de las hipótesis del psicólogo Andrés Montero Gómez, de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid y presidente de la Sociedad Española de Psicología de la Violencia, dice que las mujeres víctimas de su agresor “sufren lo que él llama <síndrome de adaptación paradójica>, que consiste en una reacción psicofisiológica que se produce ante el entorno hostil en que viven”¹¹⁷

3.9. MARCO NACIONAL, LEYES LOCALES Y TRATADOS INTERNACIONALES DE VIOLENCIA FAMILIAR.

Derivado de lo anterior, se establecieron compromisos nacionales e internacionales donde los Estados se obligaron a combatir este fenómeno desde un contexto social y cultural. Además, efectuaron diversos tratados especializados en la defensa y ejercicio de los derechos de la mujer; a continuación exponemos los siguientes para ratificar lo estipulado hasta el momento.

3.9.1 MARCO NACIONAL SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR EN MÉXICO

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TITULO PRIMERO

CAPITULO I **DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES**

¹¹⁶ Ibidem. p. 284.

¹¹⁷ Ídem.

ARTÍCULO 4

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1974).

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. (Adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la Federación el 28 de junio de 1999)

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la Federación el 07 de abril del 2000).

ARTÍCULO 14

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

ARTÍCULO 16

Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la Federación el 03 de septiembre de 1993).

ARTÍCULO 17

Ninguna persona podrá hacerse justicia por si misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 17 de marzo de 1987).

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la Federación el 17 de marzo de 1987).

LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el lunes 29 de junio de 1992. Última Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 26 de Noviembre de 2001)

TITULO I **CAPITULO ÚNICO**

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1o.- Esta ley es de orden público y de aplicación en todo el territorio nacional en materia de Derechos Humanos, respecto de los mexicanos y extranjeros que se encuentren en el país, en los términos establecidos por el apartado "B" del artículo 102 constitucional.

ARTICULO 2o.- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

ARTICULO 3o.- La Comisión Nacional de Derechos Humanos tendrá competencia en todo el territorio nacional, para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación.

Cuando en un mismo hecho, estuvieren involucrados tanto autoridades o servidores públicos de la Federación, como de las Entidades Federativas o Municipios, la competencia se surtirá en favor de la Comisión Nacional.

TITULO II

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

CAPITULO I

DE LA INTEGRACIÓN Y FACULTADES DE LA COMISIÓN NACIONAL

ARTICULO 6o.- La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

I. Quejas de presuntas violaciones a derechos humanos;

II.- Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos:

a) Por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal;

b) Cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad, o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación con dichos ilícitos, particularmente en tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas;

III.- Formular recomendaciones públicas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, en los términos establecidos por el artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV.- Conocer y decidir en última instancia las inconformidades que se presenten respecto de las recomendaciones y acuerdos de los organismos de derechos humanos de las Entidades Federativas a que se refiere el citado artículo 102, apartado B, de la Constitución Política;

V.- Conocer y decidir en última instancia las inconformidades por omisiones en que incurran los organismos de derechos humanos a que se refiere la fracción anterior, y por insuficiencia en el cumplimiento de las recomendaciones de éstos por parte de las autoridades locales, en los términos señalados por esta ley;

VI.- Procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de un conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permita;

VII.- Impulsar la observancia de los derechos humanos en el país;

VIII.- Proponer a las diversas autoridades del país, que en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Nacional redunden en una mejor protección de los derechos humanos;

IX.- Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional;

X.- Expedir su Reglamento Interno;

XI.- Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos;

XII.- Supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social del país;

XIII.- Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos;

XIV.- Proponer al Ejecutivo Federal, en los términos de la legislación aplicable, la suscripción de convenios o acuerdos internacionales en materia de derechos humanos;

XV.- Las demás que le otorguen la presente ley y otros ordenamientos legales.

TITULO III
DEL PROCEDIMIENTO ANTE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 25.- Cualquier persona podrá denunciar presuntas violaciones a los derechos humanos y acudir ante las oficinas de la Comisión Nacional para presentar, ya sea directamente o por medio de representante, quejas contra dichas violaciones.

Cuando los interesados estén privados de su libertad o se desconozca su paradero, los hechos se podrán denunciar por los parientes o vecinos de los afectados, inclusive por menores de edad.

Las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas podrán acudir ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos para denunciar las violaciones de derechos humanos respecto de personas que por sus condiciones físicas, mentales, económicas y culturales, no tengan la capacidad efectiva de presentar quejas de manera directa.

ARTICULO 26.- La queja sólo podrá presentarse dentro del plazo de un año, a partir de que se hubiera iniciado la ejecución de los hechos que se estimen violatorios, o de que el quejoso hubiese tenido conocimiento de los mismos. En casos excepcionales, y tratándose de infracciones graves a los derechos humanos, la Comisión Nacional podrá ampliar dicho plazo mediante una resolución razonada. No contará plazo alguno cuando se trate de hechos que por su gravedad puedan ser considerados violaciones de lesa humanidad.

ARTICULO 28.- La Comisión Nacional designará personal de guardia para recibir y atender las reclamaciones o quejas urgentes a cualquier hora del día y de la noche.

ARTICULO 29.- La Comisión Nacional deberá poner a disposición de los reclamantes formularios que faciliten el trámite, y en todo caso orientará a los comparecientes sobre el contenido de su queja o reclamación. Las quejas también podrán presentarse oralmente, cuando los comparecientes no puedan escribir o sean menores de edad. Tratándose de personas que no hablen o entiendan correctamente el idioma español, se les proporcionará gratuitamente un traductor.

CODIGO PENAL FEDERAL

(Legislación Federal Vigente al 13 de noviembre de 2006)

LIBRO PRIMERO **TÍTULO PRELIMINAR**

ARTÍCULO 1.- Este Código se aplicará en toda la República para los delitos del orden federal.

LIBRO SEGUNDO
TÍTULO DÉCIMONOVENO

DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL

CAPÍTULO OCTAVO
VIOLENCIA FAMILIAR

ARTÍCULO 343 BIS. Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral así como la omisión grave, que de manera reiterada se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones.

Comete el delito de violencia familiar el cónyuge, concubina o concubinario; pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado; pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, que habite en la misma casa de la víctima.

A quien comete el delito de violencia familiar se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y perderá el derecho de pensión alimenticia. Asimismo se le sujetará a tratamiento psicológico especializado.

Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz, en que se perseguirá de oficio.

ARTÍCULO 343 TER. Se equipara a la violencia familiar y se sancionará con seis meses a cuatro años de prisión al que realice cualquiera de los actos señalados en el artículo anterior en contra de la persona con la que se encuentre unida fuera del matrimonio; de los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de esa persona, o de cualquier otra persona que esté sujeta a la custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado de dicha persona, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en la misma casa.

ARTÍCULO 343 QUÁTER. En todos los casos previstos en los dos artículos precedentes, el Ministerio Público exhortará al probable responsable para que se abstenga de cualquier conducta que pudiere resultar ofensiva para la víctima y acordará las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma. La autoridad administrativa vigilará el cumplimiento de estas medidas. En todos los casos el Ministerio Público deberá solicitar las medidas precautorias que considere pertinentes.

3.9.2 MARCO LOCAL SOBRE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL

LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL DISTRITO FEDERAL

TEXTO VIGENTE

(Ley publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 8 de julio de 1996
y en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de julio del mismo año).

Reformada en 1998 para adquirir el nombre de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, la cual es de carácter administrativo y tiene por objeto establecer las bases y procedimientos de asistencia para la prevención de la violencia familiar en el Distrito Federal.

En el marco de las atribuciones conferidas recientemente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en 1999, se aprobó el Código Penal para el Distrito Federal donde también se sanciona a las personas que no cumplen con la pensión alimenticia, además de cambiar el tipo penal de Violencia Familiar donde se exige que sean personas unidas por parentesco, al mismo tiempo de que se cause un daño físico o psicológico.

En noviembre de 1999, las mujeres latinoamericanas lograron un triunfo en la ONU para el movimiento feminista: establecer el 25 de noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Como un compromiso de la comunidad internacional para eliminar la violencia contra la mujer, así como de sus países miembros, proclamaron: la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y solicita a que se hagan todos los esfuerzos posibles para que sea universalmente conocida y respetada. En sus primeros capítulos estipula lo siguiente:

TITULO PRIMERO

CAPITULO UNICO **DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. Generadores de Violencia Familiar: Quienes realizan actos de maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual hacia las personas con la que tengan o hayan tenido algún vínculo familiar;

II. Receptores de Violencia Familiar: Los grupos o individuos que sufren el maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual en su esfera biopsicosexual; y

III. Violencia Familiar: Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño, y que puede ser de cualquiera de las siguientes clases:

A) Maltrato Físico.- Todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control;

B) Maltrato Psicoemocional.- Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos, cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad. Todo acto que se compruebe que ha sido realizado con la intención de causar un daño moral a un menor de edad, será considerado maltrato emocional en los términos de este artículo, aunque se argumente como justificación la educación y formación del menor.

C) Maltrato Sexual.- Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño. Así como los delitos a que se refiere el Título Décimo Quinto del Código Penal para el Distrito Federal, es decir, aquellos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, respecto a los cuales la presente Ley sólo surte efectos en el ámbito asistencial y preventivo.

TITULO TERCERO

CAPITULO I **DE LA ASISTENCIA Y ATENCION**

ARTÍCULO 9.- La atención especializada que es proporcionada en materia de violencia familiar por cualquier institución, ya sea privada o perteneciente a la Administración Pública del Distrito Federal, será tendiente a la protección de los receptores de tal violencia, así como a la reeducación respecto a quien la provoque en la familia. Del mismo modo, estará libre de prejuicios de género, raza, condición socioeconómica, religión o credo, nacionalidad o de cualquier otro tipo, y no contará entre sus criterios con patrones estereotipados de comportamiento o prácticas sociales y culturales, basadas en conceptos de inferioridad o de subordinación.

ARTÍCULO 10.- La atención a quienes incurran en actos de violencia familiar, se basará en modelos psicoterapéuticos reeducativos tendientes a disminuir y, de ser posible, de erradicar las conductas de violencia que hayan sido empleadas y evaluadas con anterioridad a su aplicación. Se podrá hacer extensiva la atención en instituciones públicas a quienes cuenten con ejecutoria relacionada con eventos de violencia familiar, a solicitud de la autoridad jurisdiccional de acuerdo con las facultades que tiene conferidas el juez penal o familiar; o bien, a solicitud del propio interesado.

ARTÍCULO 11.- El personal de las instituciones a que se refieren los dos artículos anteriores, deberá ser profesional y acreditado por las instituciones educativas públicas o privadas, debiendo contar con la inscripción y registro correspondiente ante la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social. Dicho personal deberá participar en los procesos de selección, capacitación y sensibilización que la misma Secretaría establezca, a fin de que cuente con el perfil y aptitudes adecuadas.

CAPITULO II

DE LA PREVENCION

ARTÍCULO 17.- Corresponde a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, además de las funciones que en materia de asistencia social tiene asignadas, las siguientes:

- I. Diseñar el Programa General de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar;
- II. Operar y coordinar las unidades de atención a través de las Delegaciones, así como vigilar que cualquier otro centro que tenga como objeto la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar cumpla con los fines de la Ley;
- III. Desarrollar programas educativos, para la prevención de la violencia familiar con las instancias competentes y promoverlos en cada una de las instituciones públicas y privadas;

IV. Llevar a cabo programas de sensibilización, así como proporcionar la formación y capacitación sobre cómo prevenir la violencia familiar a los usuarios en salas de consulta externa de los hospitales generales, materno-infantiles y pediátricos del Distrito Federal; así como al personal médico dependiente del Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal. Igualmente a los usuarios y personal de los centros de desarrollo y estancias infantiles de esta Secretaría. Del mismo modo, deberá celebrar convenios con instituciones de salud privadas; a efecto de que en las mismas se lleven a cabo los programas antes mencionados.

V. Aplicar acciones y programas de protección social a los receptores de violencia familiar;

VIII. Llevar un registro de instituciones gubernamentales y organizaciones sociales que trabajen en materia de violencia familiar en el Distrito Federal;

IX. Concertar con instituciones gubernamentales y organizaciones sociales, vínculos de colaboración a fin de conocer sus acciones y programas de trabajo, para su incorporación al Sistema de Información del Distrito Federal;

X. Promover que se proporcione la atención a la violencia familiar en las diversas instituciones que se encuentran comprendidas en la Ley por especialistas en la materia, con las actitudes idóneas para ello, de conformidad con el Reglamento, llevando el registro de éstos;

XI. Coordinarse con la Procuraduría Social del Distrito Federal de conformidad con las atribuciones que ésta tenga;

XII. Promover programas de intervención temprana en comunidades de escasos recursos para prevenir, desde donde se genera, la violencia familiar, incorporando a la población en la operación de dichos programas;

XIII. Impulsar la formación de promotores comunitarios cuya función básica será estimular los programas de prevención de la violencia familiar; y

XIV. Fomentar, en coordinación con instituciones especiales públicas, privadas y sociales, la realización de investigaciones sobre el fenómeno de la violencia familiar, cuyos resultados servirán para diseñar nuevos modelos para la prevención y atención de la violencia familiar.

XV. Concurrir a sitios diversos con fines preventivos o de seguimiento donde exista violencia familiar mediante trabajadoras sociales y médicos, para desalentarla;

XVI. Establecer servicios especializados y facilidades de comunicación y accesibilidad a las personas con discapacidad así como a aquellas personas que pertenezcan a algún grupo étnico.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL DISTRITO FEDERAL

TEXTO VIGENTE

(Reglamento publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 20 de octubre de 1997 y en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de octubre del mismo año).

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular las disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS UNIDADES

ARTÍCULO 5.- La asistencia jurídica y psicoterapéutica y los procedimientos de conciliación y amigable composición se efectuarán a través de las Unidades.

ARTÍCULO 6.- Las Unidades contarán con personal capacitado en psicoterapia, en trabajo social y en derecho, de acuerdo con los recursos asignados en las disposiciones presupuestales a las respectivas delegaciones. Asimismo se auxiliarán de los elementos de seguridad pública necesarios, de conformidad con la fracción I del artículo 15 de la Ley.

ARTÍCULO 7.- El personal de las Unidades que proporcione la atención especializada en materia de violencia intrafamiliar y el que lleve a cabo los procedimientos de conciliación y amigable composición deberá:

- I. Acreditar la preparación a que se refiere el artículo anterior, así como contar con la experiencia necesaria en materia de violencia intrafamiliar;
- II. Reunir el perfil psicológico adecuado, y
- III. Participar en cursos de capacitación y de actualización permanentes.

CAPÍTULO TERCERO

DEL CONSEJO Y DEL PROGRAMA GLOBAL PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 14.- El Programa Global para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal deberá contener lo siguiente:

- I. Las acciones inmediatas para la atención de los receptores y generadores de la violencia intrafamiliar;

II. Las estrategias de atención, educativas y sociales para erradicar la violencia intrafamiliar;

III. Las acciones para difundir entre la población la legislación existente sobre violencia intrafamiliar en el Distrito Federal, a través de los diferentes medios de comunicación, y

IV. Los mecanismos para desarrollar una cultura de no violencia en la familia.

CAPÍTULO CUARTO

DE LA ASISTENCIA

ARTÍCULO 15.- La atención especializada para los receptores y generadores de violencia intrafamiliar en las Unidades, se proporcionará en forma individual o en grupos homogéneos a fin de evitar que se incremente la dinámica de violencia. Los generadores de la violencia intrafamiliar podrán recibir apoyo terapéutico en las Unidades, el cual consistirá en el empleo de la psicoterapia reeducativa, a fin de erradicar el potencial violento del sujeto.

ARTÍCULO 17.- La asistencia jurídica que se proporcione, protegerá los derechos de los receptores de la violencia intrafamiliar, su integridad física y psicoemocional, aún en los procedimientos de conciliación y amigable composición.

CAPÍTULO QUINTO

DE LA PREVENCIÓN

ARTÍCULO 18.- La prevención en materia de violencia intrafamiliar es prioritaria e incidirá en los factores de riesgo que la originen, así como en los potenciales generadores y posibles receptores.

ARTÍCULO 19.- La Secretaría llevará a cabo cursos de capacitación permanente para el personal que atienda los casos de violencia intrafamiliar en sus hospitales generales, materno-infantiles y pediátricos.

ARTÍCULO 20.- La Secretaría designará al personal médico y trabajadores sociales de cada uno de los hospitales a que se refiere el artículo anterior para que lleven a cabo las visitas domiciliarias de carácter preventivo que se consideren necesarias, con el fin de evitar la violencia intrafamiliar.

CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

LIBRO PRIMERO DE LAS PERSONAS

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO I

DE LA TUTELA LEGÍTIMA DE LOS MAYORES DE EDAD INCAPACITADAS DE LAS PERSONAS FÍSICAS

ARTÍCULO 22.- La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte; pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados en el presente Código.

TÍTULO CUARTO BIS DE LA FAMILIA **CAPITULO ÚNICO**

ARTÍCULO 138 TER.- Las disposiciones que se refieran a la familia son de orden público e interés social y tienen por objeto proteger su organización y el desarrollo integral de sus miembros, basados en el respeto a su dignidad.

ARTÍCULO 138 QUÁTER.- Las relaciones jurídicas familiares constituyen el conjunto de deberes, derechos y obligaciones de las personas integrantes de la familia.

ARTÍCULO 138 QUINTUS.- Las relaciones jurídicas familiares generadoras de deberes, derechos y obligaciones surgen entre las personas vinculadas por lazos de matrimonio, parentesco o concubinato.

ARTÍCULO 138 SEXTUS.- Es deber de los miembros de la familia observar entre ellos consideración, solidaridad y respeto recíprocos en el desarrollo de las relaciones familiares.

CAPITULO III **DE LA VIOLENCIA FAMILIAR**

ARTÍCULO 323 TER.- Los integrantes de la familia tienen derecho a desarrollarse en un ambiente de respeto a su integridad física y psíquica, y obligación de evitar conductas que generen violencia familiar.

A tal efecto, contarán con la asistencia y protección de las instituciones públicas, de acuerdo a las leyes para combatir y prevenir conductas de violencia familiar.

ARTÍCULO 323 QUÁTER.- Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave que se ejerce contra un miembro de la familia por otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente del lugar en que se lleve a cabo y que pueda producir o no lesiones.

La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación para alguna forma de maltrato.

ARTÍCULO 323 QUINTUS.- También se considera violencia familiar la conducta descrita en el artículo anterior llevada a cabo contra la persona con que se encuentra unida fuera de matrimonio, de los parientes de ésta, o de cualquier otra persona que esté sujeta a su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado, siempre y cuando el agresor y el ofendido convivan o hayan convivido en la misma casa.

ARTÍCULO 323 SEXTUS.- Los integrantes de la familia que incurran en violencia familiar, deberán reparar los daños y perjuicios que se ocasionen con dicha conducta, con autonomía de otro tipo de sanciones que éste y otros ordenamientos legales establezcan.

En todas las controversias derivadas de violencia familiar, el Juez dictará las medidas a que se refiere la fracción VII del artículo 282 de este Código.

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL

TEXTO VIGENTE

(Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1928)

TITULO PRIMERO **DE LAS ACCIONES Y EXCEPCIONES**

CAPITULO I **DE LAS ACCIONES**

ARTÍCULO 1.- Sólo puede iniciar un procedimiento judicial o intervenir en él, quien tenga interés en que la autoridad judicial declare o constituya un derecho o imponga una condena y quien tenga el interés contrario.

Podrán promover los interesados, por sí o por sus representantes o apoderados, el Ministerio Público y aquellos cuya intervención esté autorizada por la Ley en casos especiales.

ARTÍCULO 3.- Por las acciones reales se reclamarán: la herencia, los derechos reales o la declaración de libertad de gravámenes reales. Se dan y se ejercitan contra el que tiene en su poder la cosa y tiene obligación real, con excepción de la petición de herencia y la negatoria.

TITULO DECIMOSEXTO **DE LAS CONTROVERSIAS DE ORDEN FAMILIAR**

CAPITULO UNICO **DISPOSICIONES GENERALES.**

ARTÍCULO 940.- Todos los problemas inherentes a la familia se consideran de orden público, por constituir aquélla la base de la integración de la sociedad.

ARTÍCULO 941.- El Juez de lo familiar estará facultado para intervenir de oficio en los asuntos que afecten a la familia, especialmente tratándose de menores, de alimentos y de cuestiones relacionadas con violencia familiar, decretando las medidas precautorias que tiendan a preservar la familia y proteger a sus miembros.

En todos los asuntos del orden familiar los Jueces y Tribunales están obligados a suplir la deficiencia de las partes en sus planteamientos de derecho.

En los mismos asuntos, con la salvedad de las prohibiciones legales relativas a alimentos, el juez deberá exhortar a los interesados a lograr un avenimiento, resolviendo sus diferencias mediante convenio, con el que pueda evitarse la controversia o darse por terminado el procedimiento.

ARTÍCULO 942.- No se requieren formalidades especiales para acudir ante el Juez de lo Familiar cuando se solicite la declaración, preservación, restitución o constitución de un derecho o se alegue la violación del mismo o el desconocimiento de una obligación, tratándose de alimentos, de calificación de impedimentos de matrimonio o de las diferencias que surjan entre marido y mujer sobre administración de bienes comunes, educación de hijos, oposición de padres y tutores y en general de todas las cuestiones familiares similares que reclamen la intervención judicial.

Esta disposición no es aplicable a los casos de divorcio o de pérdida de la patria potestad.

Tratándose de violencia familiar prevista en el Artículo 323 del Código Civil para el Distrito federal en materia común y para toda la República en materia Federal, el juez exhortará a los involucrados en audiencia privada, a fin de que convengan los actos para hacerla cesar y, en caso de que no lo hicieran en la misma audiencia el juez del conocimiento determinará las medidas procedentes para la protección de los menores y de la parte agredida. Al efecto, verificará el contenido de los informes que al respecto hayan sido elaborados por las instituciones públicas o privadas que hubieren intervenido y escuchará al Ministerio Público.

ARTÍCULO 943.- Podrá acudirse al Juez de lo Familiar por escrito o por comparecencia personal en los casos urgentes a que se refiere el artículo anterior, exponiendo de manera breve y concisa los hechos de que se trate. Las copias respectivas de la comparecencia y demás documentos, serán tomados como pruebas, debiendo relacionarse en forma pormenorizada con todos y cada uno de los hechos narrados por el compareciente, así como los medios de prueba que presente, haciéndole saber el Juez al interesado que puede contar con el patrocinio de un defensor de oficio para conocer de su procedimiento y como consecuencia, éste ordenará dar parte a la institución de Defensoría de Oficio para que, en su caso, asesore o patrocine a éste. Una vez hecho lo anterior se correrá traslado, a la parte demandada, la que deberá comparecer, en la misma forma dentro del término de nueve días. En tales comparecencias las partes deberán ofrecer las pruebas respectivas. Al ordenarse ese traslado, el juez deberá señalar el día y hora para la celebración

de la audiencia respectiva. Tratándose de alimentos, ya sean provisionales o los que se deban por contrato, por testamento, o por disposición de la ley, el juez fijará a petición del acreedor, sin audiencia del deudor y mediante la información que estime necesaria, una pensión alimenticia provisional, mientras se resuelve el juicio.

Será optativo para las partes acudir asesoradas, y en este supuesto, los asesores necesariamente deberán ser Licenciados en Derecho, con cédula profesional. En caso de que una de las partes se encuentre asesorada y la otra no, se solicitarán de inmediato los servicios de un Defensor de Oficio, el que deberá acudir, desde luego, a enterarse del asunto, disfrutando de un término que no podrá exceder de tres días para hacerlo, por cuya razón se diferirá la audiencia en un término igual.

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL

TEXTO VIGENTE

(Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1931).

TITULO PRELIMINAR

ARTÍCULO 1.- Corresponde exclusivamente a los tribunales penales del Distrito Federal:

- I. Declarar, en la forma y términos que esta ley establece, cuándo un hecho ejecutado en las entidades mencionadas es o no delito;
- II. Declarar la responsabilidad o la irresponsabilidad de las personas acusadas ante ellos; y
- III. Aplicar las sanciones que señalen las leyes.
Sólo estas declaraciones se tendrán como verdad legal

TITULO PRIMERO **REGLAS GENERALES**

CAPITULO I **ACCION PENAL**

ARTÍCULO 3.- Corresponde al Ministerio Público:

- I. Dirigir a la Policía Judicial en la investigación que ésta haga para comprobar el cuerpo del delito ordenándole la práctica de las diligencias que, a su juicio, estime necesarias para cumplir debidamente con su cometido, o practicando el mismo aquellas diligencias;
- II. Pedir al juez a quien se consigne el asunto, la práctica de todas aquellas diligencias que, a su juicio, sean necesarias para comprobar la existencia del delito y de sus modalidades;

III. Ordenar, en los casos a que se refiere el artículo 266 de este Código la detención o retención según el caso, y solicitar cuando proceda la orden de aprehensión;

IV. Interponer los recursos que señala la ley y seguir los incidentes que la misma admite;

V. Pedir al juez la práctica de las diligencias necesarias para comprobar la responsabilidad del acusado;

VI. Pedir al juez la aplicación de la sanción que en el caso concreto estime aplicable, y

VII. Pedir la libertad del detenido, cuando ésta proceda.

CAPITULO I BIS **DE LAS VÍCTIMAS O LOS OFENDIDOS POR ALGÚN DELITO.**

ARTÍCULO 9.- Los denunciantes, querellantes y las víctimas u ofendidos por la comisión de un delito tendrán derecho, en la averiguación previa o en el proceso, según corresponda:

I. A que el Ministerio Público y sus Auxiliares les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la máxima diligencia;

II. A que los servidores públicos los traten con la atención y respeto debido a su dignidad humana absteniéndose de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio, abuso o ejercicio indebido de la autoridad;

III. A que ningún servidor público por sí o por interpósita persona les soliciten, acepten o reciban, beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado les otorga por el desempeño de su función;

IV. A presentar cualquier denuncia o querrela por hechos probablemente constitutivos de delito y a que el Ministerio Público las reciba;

V. A que se les procure justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas, practicando todas las diligencias necesarias para poder determinar la averiguación previa;

VI. A recibir asesoría jurídica por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal respecto de sus denuncias o querellas y, en su caso, a recibir servicio de intérpretes traductores cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblo indígenas, no conozcan o no comprendan

bien el idioma español, o padezcan alguna incapacidad que les impida oír o hablar;

VII. A ratificar en el acto de denuncia o querrela siempre y cuando exhiban identificación oficial u ofrezcan los testigos de identidad idóneos;

VIII. A contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable;

IX. A recibir en forma gratuita copia simple de su denuncia o querrela ratificada debidamente o copia certificada cuando la solicite, de conformidad con la previsto por el presente Código y por el Código Financiero del Distrito Federal;

X. A coadyuvar con el Ministerio Público en la integración de la averiguación y en el desarrollo del proceso;

XI. A comprobar ante el Ministerio Público para poner a disposición todos los datos conducentes a acreditar el cuerpo del delito, la responsabilidad del indiciado y el monto del daño y de su reparación y a que el Ministerio Público integre dichos datos a la averiguación;

XII. A tener acceso al expediente para informarse sobre el estado y avance de la averiguación previa;

XIII. A que se le preste la atención médica de urgencia cuando lo requiera;

XIV. A que se realicen el reconocimiento o diligencia de identificación o confrontación en un lugar en el que no puedan ser vistos o identificados por el probable responsable. En los casos de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, o en los que el menor sea víctima, el Juez o el Ministerio Público de oficio deberán acordar que la diligencia de confronta o identificación se efectúe en un lugar donde no puedan ser vistos o identificados por el probable responsable;

XV. A que el Ministerio Público solicite debidamente la reparación del daño y a que se les satisfaga cuando ésta proceda;

XVI. A recibir auxilia psicológico en los casos necesarios, y en caso de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, a recibir este auxilio por una persona de su mismo sexo;

XVII. A ser restituidos en sus derechos cuando éstos estén acreditados;

XVIII. A quejarse ante la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a denunciar ante la Fiscalía para Servicios Público o ante cualquier agente del Ministerio Público, por violaciones de los derechos que se señalan, para su investigación y responsabilización debidas;

XIX. A impugnar las determinaciones de no ejercicio de la acción penal;
y

XX. En caso de que deseen otorgar el perdón, a ser informadas claramente del significado y la trascendencia jurídica de ese acto.

XXI. A que el Ministerio Público, sus auxiliares y el Juez, mantengan en confidencialidad su domicilio y número telefónico así como el de los testigos de cargo, en caso de delitos graves e igualmente en caso de delitos no graves, cuando así lo solicite.

El sistema de auxilio a la víctima del delito dependerá de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

3.9.3 MARCO JURIDICO INTERNACIONAL SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

(Resolución de la Asamblea General, aprobada el 10 de diciembre de 1948).

ARTÍCULO 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

ARTÍCULO 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

ARTÍCULO 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ARTÍCULO 5.- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARTÍCULO 7.- Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

ARTÍCULO 12.- Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su

reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

ARTÍCULO 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

ARTÍCULO 22.- Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

ARTÍCULO 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER (1952)

Abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 640 (VII), de 20 de diciembre de 1952

Deseando poner en práctica el principio de la igualdad de derechos de hombres y mujeres, enunciado en la Carta de las Naciones Unidas.

Reconociendo que toda persona tiene derecho a participar en el Gobierno de su país directamente o por conducto de representantes libremente escogidos, y a iguales oportunidades de ingreso en el servicio público de su país; y deseando igualar la condición del hombre y de la mujer en el disfrute y ejercicio de los derechos políticos, conforme a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Habiendo resuelto concertar una convención con tal objeto convienen por la presente en las disposiciones siguientes:

ARTÍCULO I.- Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

ARTÍCULO II.- Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.

ARTÍCULO III.- Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

1967: DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

(Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2263 (XXII), de 7 de noviembre de 1967, Nueva York).

La Asamblea General:

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres,

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos establece el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en dicha Declaración, sin distinción alguna, incluida la distinción por razón de sexo,

Teniendo en cuenta las resoluciones, declaraciones, convenciones y recomendaciones de las Naciones Unidas y los organismos especializados cuyo objeto es eliminar todas las formas de discriminación y fomentar la igualdad de derechos de hombres y mujeres,

Considerando que la discriminación contra la mujer es incompatible con la dignidad humana y con el bienestar de la familia y de la sociedad, impide su participación en la vida política, social, económica y cultural de sus países en condiciones de igualdad con el hombre, y constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de las posibilidades que tiene la mujer de servir a sus países y a la humanidad,

Teniendo presente la importancia de la contribución de la mujer a la vida social, política, económica y cultural, así como su función en la familia y especialmente en la educación de los hijos,

Convencida de que la máxima participación tanto de las mujeres como de los hombres en todos los campos es indispensable para el desarrollo total de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz,

Considerando que es necesario garantizar el reconocimiento universal, de hecho y en derecho, del principio de igualdad del hombre y la mujer,

Proclama solemnemente la presente Declaración:

ARTÍCULO 1- La discriminación contra la mujer, por cuanto niega o limita su igualdad de derechos con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana.

ARTÍCULO 2.- Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas a fin de abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer, y para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos del hombre y la mujer, en particular:

a) El principio de la igualdad de derechos figurará en las constituciones o será garantizado de otro modo por ley;

b) Los instrumentos internacionales de las Naciones Unidas y de los organismos especializados relativos a la eliminación de la discriminación en contra de la mujer se aceptarán mediante ratificación o adhesión y se aplicarán plenamente tan pronto como sea posible.

ARTÍCULO 5.- La mujer tendrá los mismos derechos que el hombre en materia de adquisición, cambio, o conservación de una nacionalidad. El matrimonio con un extranjero no debe afectar automáticamente la nacionalidad de la mujer, ya sea convirtiéndola en apátrida o imponiéndole la nacionalidad de su marido.

ARTÍCULO 6

1. Sin perjuicio de la salvaguardia de la unidad y la armonía de la familia, que sigue siendo la unidad básica de toda sociedad, deberán adoptarse todas las medidas apropiadas, especialmente medidas legislativas, para que la mujer, casada o no, tenga iguales derechos que el hombre en el campo del derecho civil y en particular:

a) El derecho a adquirir, administrar y heredar bienes y a disfrutar y disponer de ellos, incluyendo los adquiridos durante el matrimonio;

b) La igualdad en la capacidad jurídica y en su ejercicio;

c) los mismos derechos que el hombre en la legislación sobre circulación de las personas.

2. Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar el principio de la igualdad de condición del marido y de la esposa, y en particular:

a) La mujer tendrá el mismo derecho que el hombre a escoger libremente cónyuge y a contraer matrimonio sólo mediante su pleno y libre consentimiento;

b) La mujer tendrá los mismos derechos que el hombre durante el matrimonio y a la disolución del mismo. En todos los casos el interés de los hijos debe ser la consideración primordial;

c) El padre y la madre tendrán iguales derechos y deberes en lo tocante a sus hijos. En todos los casos el interés de los hijos debe ser la consideración primordial.

3. Deberán prohibirse el matrimonio de niños y los esponsales de las jóvenes antes de haber alcanzado la pubertad y deberán adoptarse medidas eficaces, inclusive medidas legislativas, a fin de fijar una edad mínima para contraer matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.

ARTÍCULO 9.- Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar a la joven y a la mujer, casada o no, derechos iguales a los del hombre en materia de educación en todos los niveles.

ARTÍCULO 10.- Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, casada o no, los mismos derechos que al hombre en la esfera de la vida económica y social.

ARTÍCULO 11

1. El principio de la igualdad de derechos del hombre y la mujer exige que todos los Estados lo apliquen en conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

2. En consecuencia, se encarece a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los individuos que hagan cuanto esté de su parte para promover la aplicación de los principios contenidos en esta Declaración.

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

(Suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos)

Los Estados americanos signatarios de la presente Convención,

Reconociendo que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos;

Considerando que estos principios han sido consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que han sido reafirmados y desarrollados en otros instrumentos internacionales, tanto de ámbito universal como regional;

Han convenido en lo siguiente:

PARTE I
DEBERES DE LOS ESTADOS Y DERECHOS PROTEGIDOS

CAPÍTULO I
ENUMERACIÓN DE DEBERES

ARTÍCULO 1. Obligación de Respetar los Derechos

ARTÍCULO 2. Deber de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno

CAPÍTULO II
DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

ARTÍCULO 3. Derecho al Reconocimiento de la Personalidad Jurídica

ARTÍCULO 4. Derecho a la Vida

ARTÍCULO 5. Derecho a la Integridad Personal

ARTÍCULO 6. Prohibición de la Esclavitud y Servidumbre

ARTÍCULO 7. Derecho a la Libertad Personal

ARTÍCULO 8. Garantías Judiciales

ARTÍCULO 9. Principio de Legalidad y de Retroactividad

ARTÍCULO 10. Derecho a Indemnización

ARTÍCULO 11. Protección de la Honra y de la Dignidad

ARTÍCULO 12. Libertad de Conciencia y de Religión

ARTÍCULO 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión

ARTÍCULO 14. Derecho de Rectificación o Respuesta

ARTÍCULO 15. Derecho de Reunión

ARTÍCULO 16. Libertad de Asociación

ARTÍCULO 17. Protección a la Familia

ARTÍCULO 18. Derecho al Nombre

ARTÍCULO 19. Derechos del Niño

ARTÍCULO 20. Derecho a la Nacionalidad

ARTÍCULO 21. Derecho a la Propiedad Privada

ARTÍCULO 22. Derecho de Circulación y de Residencia

ARTÍCULO 23. Derechos Políticos

ARTÍCULO 24. Igualdad ante la Ley

ARTÍCULO 25. Protección Judicial

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.

(Entrada en vigor 3 de septiembre de 1981).

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo.

Teniendo en cuenta las convenciones internacionales concertadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer,

Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.

PARTE I

ARTÍCULO 1.- A los efectos de la presente Convención, la expresión «discriminación contra la mujer» denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

ARTÍCULO 2.- Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;

b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;

c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;

d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;

f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;

g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

ARTÍCULO 4

1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad *de facto* entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

2. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.

ARTÍCULO 5

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la

responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

PARTE III

ARTÍCULO 10.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;

b) Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad;

c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;

d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;

e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres;

f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;

g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;

h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluidos la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

ARTÍCULO 11

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

ARTÍCULO 12

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 *supra*, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

ARTÍCULO 14

1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las zonas rurales.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios

PARTE IV

ARTÍCULO 15

1. Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.

2. Los Estados Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.

3. Los Estados Partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo.

4. Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.

ARTÍCULO 16

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

a) El mismo derecho para contraer matrimonio;

b) El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;

c) Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución;

d) Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;

e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;

f) Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;

g) Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación;

h) Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.

2. No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.

**CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, ORGANIZACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS REALIZADA EN 1979, FIRMADA POR MÉXICO EN
1980 Y RATIFICADA EN 1981.**

Es el primer documento internacional escrito especialmente para proteger a las mujeres, donde se reconoce que no existen condiciones adecuadas para su desarrollo. Por tratarse de una convención, es un documento en el que los Estados que firman de conformidad se obligan a realizar todas las acciones que contiene.

Además, de acuerdo con lo señalado en el artículo 133 Constitucional forman parte de nuestros derechos, porque todos los tratados firmados por nuestro país con aprobación del Senado (ratificados) tienen la misma jerarquía que las leyes federales.

En su artículo 1º, la Convención define la discriminación como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Esta Convención creó un comité conocido como CEDAW (Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination Against Women), para vigilar su cumplimiento.

En enero de 1998, nuestro país fue examinado, es decir que se presentó ante este Comité para informar sobre las acciones que ha realizado para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas.

Se insistió en que las instituciones de administración y procuración de justicia cuenten con personal capacitado para proteger los derechos de la mujer. Así como en la necesidad de adaptar las leyes de los Estados de la República para que protejan integralmente a la mujer.

**DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER, ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 1993.
ASAMBLEA DE NACIONES UNIDAS, RESOLUCIÓN 48/104.**

Este documento es de carácter declarativo; es decir, no existe obligación de los Estados para cumplir, sino es una expresión de lo que se quiere realizar. Es el primer documento donde se reconoce que existe violencia contra la mujer y que ésta puede ser física, sexual y psicológica, además que puede darse en la vida pública como en la privada. Compromete a los Estados firmantes a crear mecanismos para evitar la violencia a través de leyes y planes de acción.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, MEJOR CONOCIDA
COMO «LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ», REALIZADA POR LA
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS EN 1994. FIRMADA POR
MÉXICO EN 1994 Y RATIFICADA EN 1998.**

Esta Convención, ratificada por México en 1998, es decir, que fue aprobada por el Senado, obligándose a nuestro país ante la Organización de Estados Americanos a dar cumplimiento. Señala que la violencia se da dentro de la familia y que puede ser física, sexual o psicológica. Asimismo, establece la obligación de crear medios apropiados para sancionar la violencia; leyes, capacitación, educación, políticas de prevención en el sector gubernamental y no gubernamental.

Para el marco legal nacional y local, comenta lo siguiente:

Como hecho relevante en la historia del Derecho Civil Mexicano, en 1997 se incluye como causal de divorcio la violencia familiar, ya que prevalecía en la práctica familiar mexicana aquel principio del Derecho Romano donde se establecía el derecho de propiedad y corrección del *pater familias*, sobre su mujer y sus hijos(as), con lo cual se justificó durante muchos años la violencia familiar contra las mujeres, las niñas y los niños.

A su vez, gracias a la movilización de importantes grupos sociales, en específico de aquellas organizaciones conformadas por mujeres en 1990 y 1994, se realizaron las primeras reformas al Código Penal para plasmar algunos convenios y tratados internacionales suscritos por México. En este sentido se agravaron las penas para los delitos sexuales. En materia civil se agregó como causal de divorcio necesario la violencia familiar, además se limitaron los derechos de la patria potestad y se obligó a los/las jueces a dictar medidas de protección, como la prohibición de ir a un lugar determinado; es decir, impedir a los agresores acercarse al domicilio de la víctima para evitar que sea molestada; también se obliga a las instancias judiciales a solicitar información a las instituciones especializadas antes de dictar una sentencia, cuando existan problemas de violencia familiar, pues en esos casos debe establecer castigos de pago de terapias y pago de daños económicos.

Posteriormente, en 1997 el Poder Ejecutivo Federal propuso nuevas modificaciones al Código Penal, al tipificar la violencia familiar como delito. En el caso de que las víctimas sean niñas, niños y personas con discapacidad física o mental, o que no pueden resistir alguna agresión, se tratará como delitos que deben ser perseguidos “de oficio” por la Procuraduría General de Justicia; es decir, que les impone la obligación al Ministerio Público de investigar los delitos sin esperar que el (la) afectado(a) quiera denunciar.

3.10. DERECHOS DE LA MUJER

Dentro de Declaración de los Derechos Humanos de la Mujer en su **Artículo 3**, estipula los derechos de la mujer de la siguiente manera:

La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran:

- a) El derecho a la vida,
- b) El derecho a la igualdad,
- c) El derecho a la libertad y la seguridad de la persona,
- d) El derecho a igual protección ante la ley,
- e) El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación,
- f) El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar,
- g) El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables,
- h) El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes".¹¹⁸

Además de los anteriores, algunos especialistas en el tema suelen mencionar los **Derechos de la mujer**¹¹⁹ tales como:

1. El derecho a la vida en primera persona
2. El derecho al desarrollo y a sus beneficios
3. El derecho a la democracia con equidad para arribar a la igualdad
4. El derecho a la protección y a la seguridad por parte del Estado
5. El derecho al trato respetuoso y a la integridad personal

¹¹⁸ Declaración Sobre La Eliminación De La VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. Los Derechos Humanos De La Mujer. ONU. Resolución 1991/18 del Consejo Económico y Social, de 30 de mayo de 1991, en la que el Consejo recomendó la preparación de un marco general para un instrumento internacional que abordara explícitamente la cuestión de la violencia contra la mujer.

¹¹⁹ LIX Legislatura- Comisión Especial del Femicidio. Fin al femicidio "Día V. Hasta que la violencia termine" Ciudad Juárez, Chihuahua. Discurso pronunciado por la Diputada Dra. Marcela Lagarde y de los Ríos en Ciudad Juárez, Chihuahua, el 14 de febrero de 2004. p. 16.

6. El derecho a la justicia plena
7. El derecho a vivir una vida sin miedo y sin violencia
8. El derecho a la paz social y a la paz en la vida cotidiana

Derechos económicos, sociales y culturales:

- Mismas oportunidades de empleos e igual remuneración y prestaciones,
- Trabajar sin que importe que estén embarazadas, siempre que sus actividades no pongan en peligro la vida o la salud de ella o del producto de la concepción,
- Nivel de vida adecuado, esto es, a tener acceso a la alimentación, vestido, vivienda y a una mejora continua de las condiciones de existencia,
- Seguridad social, es especial en caso de jubilación, desempleo, enfermedad, discapacidad, vejez u otra incapacidad para trabajar.
- Protección a la salud y servicios de atención médica, incluyendo la salvaguarda de la función de reproducción y de su libertad sexual,
- Igualdad en la esfera de la educación, acceso a los mismos programas de educación, acceso a los mismos programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización.

Derechos Asertivos:

Estos derechos no están escritos en ningún documento legal, sin embargo todos debemos ejercerlos en nuestras relaciones humanas, muchas veces no los conocemos o los olvidamos en detrimento de nuestra autoestima, por eso, debemos tenerlos siempre presentes y hacer uso de ellos en todas las situaciones de nuestra vida, tales como:

- Ser tratada con respecto y dignidad
- Tener y expresar sentimientos y opiniones
- Ser escuchada y tomada en serio
- Establecer prioridades y tomar decisiones propias

- El derecho de decir “no” sin sentir culpa
- El derecho a cambiar
- El derecho a pedir lo que se quiere, considerando que los demás también tienen derecho a decir “no”
- Derecho a cometer errores
- Derecho a pedir información y ser informadas
- Derecho a ser independiente
- Derecho a decidir qué hacer con nuestro cuerpo, propiedades, tiempo, etc., mientras no se violen los derechos de otras personas
- Derecho a tener éxito
- Derecho a gozar y disfrutar
- Derecho a descansar
- Derecho a la superación.¹²⁰

¹²⁰ Folleto informativo proporcionado por la Delegación Tlalpan, México D.F. en la 1ª Convención de mujeres tlalpenses, a fecha de 5 de agosto del 2006.

UNIDAD IV. INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA VIOLENCIA FAMILIAR HACIA LAS MUJERES

4.1 TRABAJO SOCIAL

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) aprueba en el año 2000 la siguiente definición de Trabajo Social:

“La profesión de trabajo social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación del pueblo para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son fundamentales para el trabajo social.”

Con ello, podremos decir que el Trabajo Social es una profesión en constante cambio al trabajar directamente con los sujetos habitantes del contexto social; para lo cual retoma conocimientos que se involucran en su entorno, tales como: lo económico, cultural, la globalización, las tecnologías, la comunicación, el envejecimiento de la población, estudios de mujeres, hombres, jóvenes, niños; el individualismo de la sociedad, la inmigración, los cambios en las políticas sociales, derechos sociales, etc.

El Trabajador Social realiza su actividad profesional en múltiples y diversas áreas profesionales siendo una profesión centrada en la acción social, por la cual, detecta y reconoce las problemáticas sociales y diseña estrategias de acción e intervención de manera directa y objetiva en pro a modificar la realidad social a través de metodologías a nivel individual, grupal y comunitaria; considerando en todo momento la participación de la población objetivo y la gestión de recursos institucionales y comunitarios con la finalidad de aumentar su bienestar.

Por ello, uno de los nuevos enfoques del plan de estudios de la licenciatura de Trabajo Social fue el de: “Formar profesionistas de Trabajo Social con una perspectiva transdisciplinar, capaces de diseñar y desarrollar modelos para la atención, promoción de alternativas y prevención de problemas sociales a nivel individual, grupal, y de la sociedad en general.”¹²¹.

Es evidente la creciente necesidad de trabajadores sociales para poder atender de forma real, responsable y eficaz la prevención, tratamiento, rehabilitación, y seguimiento de los casos que a diario se atienden en las diferentes agencias de gobierno, tales como la “Violencia Familiar” para poder intervenir de manera profesional en todas aquellas áreas donde es necesario la intervención de estos profesionales para trabajar con el proceso de romper el ciclo de violencia familiar.

Y para intervenir adecuadamente requiere de profesionales capaces de entender a la familia desde las significaciones que las mismas le otorgan a su propia experiencia; es necesario comprender el mundo del "otro" y operar desde ese lugar y desde las condiciones materiales concretas como espacio de la vida cotidiana desde donde los sujetos familiares construyen su propio mundo de significados.

El rol del trabajador social en apoyo a mujeres víctimas de violencia familiar es de fundamental importancia. Las tareas que desempeña son múltiples y de gran valor para lograr encaminar la situación.

La tarea que en forma primaria deben concretar los trabajadores sociales es la confección de una guía de recursos con el objeto de conocer los establecimientos que, en diferentes áreas y competencias, pueden ofrecer medios e instrumentos para orientar y apoyar a las mujeres maltratadas. Posteriormente, es necesario efectuar un relevamiento de la comunidad donde

¹²¹ TELLO Peón, Nelia. Modelos de Trabajo Social: notas para su discusión. Pág.3. (Referido al plan de estudios 1996).

funciona el servicio, para facilitar la inmediatez resolutive ante la urgencia de circunstancias que lo requieran.

Esta empresa no es exclusiva del trabajador social, sino que se enriquecería con la participación de los demás profesionales del equipo por presentarse en forma integral, Además permitiría abrirle el panorama a la institución visitada y ampliaría al mismo equipo las instancias a las que puede responder favoreciendo al máximo la tarea.

La promoción y la difusión del servicio de prevención y asistencia a las mujeres maltratadas también estarían a cargo de los trabajadores sociales, sin excluir el aporte que podrían ofrecer los profesionales de las demás disciplinas en tal proyecto. Este accionar incluiría la tarea de prevención presentando en los establecimientos visitados con la posibilidad de llevar a cabo diferentes actividades, tales como charlas, talleres e incluso el armado de proyectos interinstitucionales ligados a la prevención primaria.

Lo ideal sería que la entrevista de admisión fuera tomada simultáneamente por el área de psicología y un trabajador social, con el objeto de lograr un análisis más amplio y completo del caso. La formación social permite implementar determinadas preguntas y habilidades que posibiliten encuadrar mejor el caso, así como el análisis de las estrategias a seguir, y/o de los recursos que se deben movilizar.

Una de las tareas primarias y sumamente operativas que desarrolla el trabajador social de este servicio es el acompañamiento de la mujer para efectuar la denuncia. Esta función no es peyorativa ni descalificadora para el profesional, ya que está lejos de ser un “guía de turismo”. Se trata de ofrecerle a la víctima aprendizaje y confianza acerca de sus propias posibilidades para movilizarse, así como de enfrentar instancias básicas para salir de la situación de violencia.

El trabajadora social le brinda, con este acompañamiento, la seguridad psicológica que necesita la mujer para obtener su autonomía, no sólo referida a

la independencia para manejarse, sino con el fin último de la independencia emocional.

Por otra parte la compañía e intervención del trabajador social asegura que se lleve a efecto la toma de la denuncia, cuando se reciben múltiples justificativos para evitarla. En este sentido, una de las recomendaciones que el profesional debe hacerle a la mujer es que, en ningún caso, acepte declarar en presencia de su cónyuge, ya que podría quedar paralizada por la actitud adoptada por éste, debido a sus gestos, acciones y/o amenazas verbales o conductuales, o exclusivamente por la doble fachada típica del golpeador.

El marido violento con su comportamiento público adulator, seductor, amable, cordial, etc., es capaz de engañar a cualquier sujeto o auditorio, pues jamás se permitiría mostrar la violencia que es capaz de descargar en el ámbito familiar. Por otra parte, esta recomendación no es más que un derecho que tiene la mujer como cualquier ciudadano. Ella no cometió delito alguno como para ser obligada a participar en un careo (el enfrentamiento de ambas partes).

Esta tarea, así como el seguimiento de la causa legal, debe ser paulatinamente asumida por la mujer golpeada y, por lo tanto, también cuentan allí el abordaje y conocimiento con que el profesional desarrolle su rol. Hacer un seguimiento del caso o acompañar a la mujer en determinadas circunstancias no deben confundirse con ocupar el papel que debe desempeñar aquélla, y menos aún instaurarse en el lugar de un bastón perenne o madre sustituta que le soluciona todo a la hija desprotegida.

Asumir estas posiciones no favorece la constitución de la mujer como sujeto pensante que toma decisiones, sino que la congela como un objeto imposibilitando el desarrollo de sus capacidades, habilidades y potencialidades.

En los casos en los que las consultoras presenten las heridas de importancia o indicios de lesiones internas, no visibles, y no hayan recibido atención médica, el trabajador social así como cualquiera de los demás profesionales del equipo deben acompañar a la señora al hospital más cercano

con un doble objetivo: que reciba la asistencia adecuada y que pueda consignar el tipo de traumas que registra, así como el argumento de la damnificada en cuanto al origen de éstos. Para lograrlo, la profesional deberá implementar un trabajo de información y contención a los profesionales que intervienen, con el objeto de obtener su compromiso como testigos informantes de los hechos vivenciados. La causa legal puede y debería efectuarse desde la institución de salud con la intervención policial para que allí mismo se realice la denuncia. Conseguir este objetivo también requiere una minuciosa labor de la asistente social, informando a los oficiales actuantes sobre dicha necesidad por el estado que presenta la mujer.

Todos estos informantes, así como aquellos que pudieran recabarse de distintas instituciones donde algunos sujetos conocieran la problemática de la víctima, y/o la hubieran visto lesionada de forma recurrente, constituirían antecedentes fundamentales para la causa judicial, haciendo operativa la potencial concreción de la exclusión del hogar del marido, desde el juzgado.

El trabajador social también debe proveer una serie de recursos, y/o intentar conseguirlos, acerca de salidas laborales para las damnificadas. Esta tarea implica todo un proceso, debido a los distintos obstáculos que se presentan: falta de fuentes de trabajo; rasgos de la mujer, la cual nunca trabajó y/o lo hizo desde mucho tiempo y le cuesta comprender dicha empresa; dificultades para que en determinados trabajos acepten a personas con estas características por el temor consecuente al hombre golpeador, etc.

Otra función de esta profesión concierne al tema de los hijos, particularmente cuando son muy pequeños y no están en edad escolar. El trabajo social deberá hacer un relevamiento e investigación de las guarderías y/o jardines maternas cercanos al domicilio de la mujer maltratada y de carácter gratuito, para facilitar el emprendimiento que aquella inició. Muchas veces su tarea también requiere un reacomodamiento de los hijos que van a la escuela por el horario, por la necesidad de que concurran a escuelas con doble jornada y/o por la distancia entre instituciones a las que asisten los niños.

Al igual que en el punto anterior, la técnica debe ir proveyendo a la víctima de los instrumentos posibles para que vaya incorporando y visualizando sus propias posibilidades y recursos hasta actuar con autonomía.

La ayuda emocional y material, en cuanto a los recursos ofrecidos por el trabajador social a la víctima de la violencia familiar, imprime en ésta una seguridad psicológica que la provee de posibilidades de desarrollo, ubicándola como protagonista de su propia historia y emprendedora progresiva de acciones que mejoren su situación.

Resulta de gran aporte que el trabajador social desempeñe el rol de coordinador del grupo de mutua ayuda, debido a los aportes que pueda dar y ofrecer según las características de cada caso. Por el otro lado, efectúa una lectura distinta de la psicológica por la formación social específica que posee.

La riqueza de la formación de esta disciplina, particularmente por las posibilidades racionales que se adquieren por la experiencia, posibilitan y potencian en la concreción del equipo interdisciplinario y no la mera conformación de un grupo multidisciplinario, donde cada profesional aportaría su visión desde su especialidad.¹²²

La necesidad de intervenir en la familia viene dada por la importancia de este grupo en el desarrollo de la personalidad de sus miembros. Las modalidades de intervención con las familias generalmente están basadas en metodologías grupales, cuyo fin es la búsqueda de la reflexión y análisis para encontrar soluciones alternativas ante los diversos problemas o situaciones transitorios que presenta la familia en el desarrollo de su ciclo vital.

¹²² CORSI, Jorge. *Violencia Familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Editorial PAIDOS. Segunda Edición. Buenos Aires, Argentina. 1997. pp. 91-95.

4.2 MODELOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

Hablando de los modelos de intervención, las actividades que realizan los trabajadores sociales por su variedad de conocimientos en los contextos sociales para el análisis y estudio de la misma sociedad, requerimos de bases metodológicas y/o modelos de intervención, del cual se deberá aplicar según las condiciones bio-psico-sociales de la población objetivo y de una manera profesional, objetiva y responsable con la finalidad de dar solución a las necesidades requeridas.

Unas de las principales funciones de los trabajadores sociales, es la intervención directa con la sociedad y esto deberá ser por medio de una base de conocimientos previos para realizar una función lógica, con base a ciertas metodologías que se tendrán que retomar moldeándolas a las situaciones que se nos presente en la sociedad y en su caso a la que se acople a las necesidades de los propios grupos para dar en conjunto, una serie de alternativas de solución a sus problemas.

Por lo tanto, dentro de las ciencias sociales, un modelo se considera como un conjunto de acciones enfocados a un objetivo en particular, es decir, un modelo debe estar orientado hacia la resolución de situaciones en donde las víctimas necesitan apoyo profesional brindando un tratamiento a corto o largo plazo (dependiendo del caso); y para ello se requiere de establecer objetivos, tareas y técnicas que permitan tener una visión amplia de la problemática y así construir mecanismos que le permitan a la población objetivo (en este caso a personas propensas o víctimas de la violencia familiar) a salir de la situación de crisis en la que se encuentre.

El concepto de **prevención** se relaciona al de riesgo en cuanto a que surge como respuesta ante el supuesto acontecimiento o amenaza de un daño; aparecen entonces y de manera articulada, un conjunto de acciones destinadas a evitar la producción de ese daño o vulneración o a limitar sus consecuencias.

“Por lo tanto, estas acciones deberán colocar al sujeto afectado en situación de autovalimiento y segurización psicológica brindándole la posibilidad de ejercer su autodeterminación a través de estrategias que posibiliten una instancia superadora.

Es posible cambiar los factores que contribuyen a producir respuestas violentas, ya sea los dependientes de la actitud y el comportamiento o los relacionados con situaciones sociales, económicas, políticas y culturales más amplias”.¹²³

Dentro del Informe Mundial sobre la Violencia y Salud se expuso que es posible prevenir la violencia y disminuir sus efectos de la misma manera en que las medidas de salud pública han logrado prevenir y disminuir las complicaciones relacionadas con el embarazo, las lesiones en el lugar de trabajo, las enfermedades infecciosas y las afecciones resultantes del consumo de alimentos y agua contaminados en muchas partes del mundo.

A la fecha, muchas tentativas tanto en países industrializados como en desarrollo se han centrado en las respuestas secundarias y terciarias a la violencia. Naturalmente, a menudo se asigna prioridad a tratar las consecuencias inmediatas de la violencia prestando ayuda a las víctimas y castigando a los agresores. Aunque estas respuestas son importantes y es necesario fortalecerlas, es preciso invertir mucho más en la prevención primaria de la violencia.

El **modelo de atención** parte de bases teóricas fundamentales para entender y atender la problemática de la violencia familiar con una perspectiva de género de manera sistémica, al mismo tiempo requiere una mayor participación del Trabajador Social.

¹²³ LA VIOLENCIA, UN PROBLEMA MUNDIAL DE SALUD PÚBLICA. INFORME MUNDIAL SOBRE LA VIOLENCIA Y LA SALUD. Consultado el 22 de mayo del 2006. página de Internet de la OMS. p. 3.

Silva Calderón retoma a Carlos Eroles, quien da mención que “la palabra modelo deviene de las ciencias matemáticas, donde permite a partir de distintos niveles de abstracción referirse a procesos descriptivos. Lo anterior, en el área de las ciencias sociales se traduce como <<la inclusión en un todo de los aspectos filosóficos, teóricos, metodológicos y operacionales>> con el fin de intervenir en una realidad determinada. Además, expone que el primer autor que introdujo esta perspectiva en trabajo social fue Lutz, quien definió el concepto de modelo como <<un conjunto de principios de acción referidos un campo definido de fenómenos o de experiencias>>. El modelo debe especificar fines, métodos y técnicas, teniendo en cuenta el marco institucional”¹²⁴

Una respuesta integral a la violencia no sólo protege y ayuda a quienes la padecen, sino que también promueve la no violencia, reduce la perpetración de actos violentos y cambia las circunstancias y condiciones que dan origen a la violencia.

4.2.1 MODELO ECOLOGICO

Uno de estos modelos es el **MODELO ECOLOGICO**, el cual proporciona información de la violencia hacia la mujer, tomando como base la Teoría del Aprendizaje Social. Donal Dutton en 1998 (Bosch. 2002: 178-179) desarrollo, un modelo ecológico entendiendo que el contexto social se divide en:

MACROSISTEMA: ha sido el centro de la investigación sociológica centrada en analizar las creencias y valores culturales que determinan la existencia de una situación de maltrato.

Según el autor, el sistema patriarcal contribuye a la aparición del maltrato al generar en los hombres la creencia de que sus expectativas o

¹²⁴ SILVA Calderón, Maria Luisa. “Análisis del Delito de Violación a Mujeres en el Distrito Federal. Perspectiva de Trabajo Social para su Atención”. Ciudad Universitaria México 2004. p.14-15

deseos no pueden ser criticados por una mujer y que la violencia en un medio legítimo para establecer ese derecho.

ECOSISTEMA: incluye las estructuras sociales formales e informales que delimitan el ambiente en que se desenvuelve la persona; los factores del ecosistema que, en interacción con los otros niveles, contribuyen a la aparición del maltrato tales como: el estrés laboral, los bajos ingresos económicos, el mal empeño laboral, la ausencia de apoyo social.

MICROSISTEMA: englobaría la unidad familiar o contexto inmediato donde se produce la violencia y se refiere al patrón de interacción en esa familia.

Además, Donald Dutton incluye los factores ontogenéticos, es decir, la historia personal de cada individuo que modela su respuesta hacia el estrés con el que enfrenta su vida. Es este sentido, los aprendizajes realizados y, especialmente, la presencia de violencia en la familia de origen del maltrato serían factores esenciales que habría que tener en cuenta.

La presencia combinada de factores de estos diferentes niveles será lo que determina la tendencia a poner en práctica comportamientos violentos no sólo hacia la pareja sino a los que lo rodean en cuestión de la familia.

“La violencia, cuyas raíces se pierde en el tiempo de una sociedad patriarcal, trastorna la vida de las mujeres, limita sus opciones educativas y las aleja del trabajo, perjudica su salud y su capacidad intelectual; las hace estar tristes la mayoría del tiempo y anula su autoestima. La violencia les arrebatara las posibilidades de mejorar su economía, coarta su recreación y horizontes culturales. Las aísla de la sociedad, por lo que quedan al margen de los pocos apoyos existentes”.¹²⁵

¹²⁵ SILVA Calderón, María Luisa. Op. Cit. p. 32

“Desde el modelo ecológico, se intenta lograr una mirada abarcativa e integradora de todos los sistemas y entornos que intervienen en el desarrollo de una persona. El modelo ecológico lleva necesariamente al planteo de una intervención interdisciplinaria, como la confluencia de distintas disciplinas que aportan su propio marco conceptual y teórico para complementarse. La presencia fundamental de los aspectos legales, sociales y psicológicos permite tener minimamente controladas las variables que intervienen en la problemática. El tener en cuenta los entornos que intervienen permite el trabajo en red, a partir del cual los recursos disponibles no sean instancias aisladas, sino que se logre su utilización.

El abordaje de la violencia familiar como problemática social nos obliga a no aislar a la persona en estudio de sus entornos naturales, a no caer en una explicación reduccionista que tienda a simplificar un fenómeno social complejo, atravesando por innumerables mitos y estereotipos culturales.”¹²⁶

4.2.2. MODELO CAVI

El modelo desarrollado por las Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar a través de la Dirección de Atención y Prevención a la Violencia Familiar del Distrito Federal se caracteriza principalmente por ser un modelo interdisciplinario de atención integral, que reúne las áreas de trabajo social, psicología y derecho; donde se brinda la posibilidad de llevar a cabo una conciliación o arbitraje, con la posibilidad de que las partes interesadas acudan ante el Juez de lo Familiar correspondiente para ratificar el documento público emitido (Convenio o Resolución), darle pleno valor legal al citado documento o inclusive ante el Ministerio Público como una prueba preconstituida.

La atención terapéutica es un servicio innovador en el espacio de procuración de justicia. Desde sus inicios las UAPVIF han proporcionado psicoterapia individual y grupal; además han incursionado en la organización y

¹²⁶ CORSI, Jorge (compilador). “Maltrato y abuso en el ámbito doméstico: Fundamentos teóricos para el estudio en las relaciones familiares”. Op. Cit. pp. 265 y 266.

manejo de grupos de mujeres violentadas (receptoras) y de hombres generadores del maltrato. Esto último ha sido y es un trabajo pionero en todos sentidos que suponemos no sólo es de esta dependencia. Cabe hacer un paréntesis para decir que el personal que labora en las UAPVIF está en un proceso continuo de capacitación y actualización profesional.

En este caso hay múltiples obstáculos y dificultades, pero la construcción de las soluciones tiene que partir de medidas sensibles y opciones comprensivas que ofrezcan seguridad jurídica a las receptoras de violencia familiar y los generadores de violencia familiar.

Sería más afortunado imponer penas alternativas como la reeducación a través de terapias obligatoriamente especializadas para quien genera violencia familiar y tal vez, ¿por qué no?, un trabajo comunitario como promotor del modelo de atención grupal como son los grupos de autoayuda, en lugar del encierro o privación de la libertad.

El diseño de nuevas políticas públicas tendría que estar orientado por una visión de género, es decir la convicción de que las mujeres, como mujeres, tienen derecho a una vida libre de violencia. Tal vez entonces podremos aproximarnos al ejercicio pleno de la democracia.

4.2.3. ENTREVISTA DE ADMISIÓN

La entrevista de admisión es el primer instrumento que se emplea con las mujeres maltratadas que solicitan ayuda. Ésta cuenta con tres momentos diferentes que deben ser implementados, fundamentalmente, según el estado de deterioro emocional que presentan las concurrentes.

En un primer momento, se ofrece a la entrevistada la posibilidad de contar cómo se encuentra, permitiendo que descargue toda la angustia que tiene contenida.

Este momento habitualmente es el de mayor duración, adoptando la entrevistadora la función de contener, informar y aclarar determinados aspectos relativos a la particularidad de cada caso. La profesional prácticamente no efectúa intervenciones, poniéndose en un lugar de escucha con el objeto de conocer la situación.

Únicamente se implementan preguntas cuando algo no está claro o cuando se considera necesario que la consultante se explique respecto del episodio que está narrando. El objetivo es obtener la mayor información posible y de la manera que resulte más discernible.

En un segundo momento, cuando la víctima muestra más calma, se realiza la Ficha de Admisión, orientándola especialmente a los temas que la interesada fue tratando. No se completa, siguiendo el orden establecido debido al estado de angustia y confusión que presentan estas mujeres.

Este segundo momento también sirve para efectuar un diagnóstico diferencial con el objeto de descartar patología psiquiátrica. Las mujeres que además de ser maltratadas presentan alguna patología anexa, como deficiencia mental, oligofrenia, psicosis –aunque se observan excepcionalmente- deberán ser derivadas a Servicios de Psicopatología, donde en lo posible también se pueda trabajar acerca de la violencia doméstica.

Los casos en los que las mujeres padezcan depresión, melancolía, intentos o ideas de suicidio serán derivados a atención individual. Las mencionadas son características para la exclusión del grupo, debido a que estas mujeres necesitan una modificación del enfoque particular. Este cambio podría posibilitar, en un futuro, la admisión de la mujer en el grupo de mutua ayuda.

La profesional, que bien puede ser un trabajador social, debe aprovechar al máximo la primera entrevista para contener/orientar a la mujer, puesto que para ella resulta difícil pedir ayuda.

Generalmente también demandan a la víctima frente a un momento de crisis y por ello deben ser apoyadas, incorporando una seguridad que las encamine en todo el proceso que conlleve a ponerle fin a la violencia.

Con regularidad se observa que la demanda de ayuda de las personas que padecen el síndrome de la mujer maltratada no es manifiesta. Puede estar orientada a solicitar un tratamiento para el marido, o ayuda para éste; a obtener un refugio o una vivienda para evitar la violencia; a pedir asistencia psicológica para sí porque se sienten culpables y no saben cómo tratar al marido, cómo manejarlo, caracterizándolo como enfermo, etc. Ellas se sienten responsables por no actuar como lo haría una “verdadera mujer”, que con gran frecuencia se creen provocadoras de la violencia por no advertir las expectativas que tiene su pareja en relación con ellas. Esto trae aparejado la conducta del maltrato del cónyuge, lo cual, una vez iniciada, “no la pueden controlar” tanto en golpeador como la víctima.

En la tercera etapa de la admisión, se le presenta a la señora una ficha sobre el “Índice de abuso hacia la mujer”. Se le explica que no se trata de un test ni tampoco tiene que elegir entre respuestas correctas o incorrectas, sino que son frases que miden el grado de victimización que ha experimentado en la relación con su compañero. Las frases describen diversas modalidades de maltrato físico, emocional y sexual, relativas al desprecio, obediencia, abuso sexual/violación, enojo, celos/conductas para controlar, abuso frente al consumo del alcohol y/u otras sustancias, golpes/necesidad de asistencia médica, insultos/desvalorización, inducción/reforzamiento de la dependencia, exigencias extremas, descalificación delante de terceros, aceptación de órdenes/mandatos/sugerencias/opiniones sin posibilidad de cuestionamiento, uso de armas, control/prohibición de trabajar/estudiar, clima de terror, conductas agresivas severas/intento de homicidio.

Finalmente, aclarándosele nuevamente a la entrevistada que no se trata de ningún test, se le solicita que dibuje una figura humana, en la que debe marcar los lugares del cuerpo en los que haya sido golpeada por el esposo/compañero.

Luego la entrevistadora le sugiere mirar bien el dibujo para poder recordarlo en los momentos de duda de seguir adelante con la institución que acaba de iniciar. Este método permite implementar la disociación cognitiva, es decir, la posibilidad de que la consultante puede verse representada desde otro lugar, en un papel y a modo de fotografía para poner en marcha la consolidación del proceso terapéutico, conducente a terminar la violencia.

En este tercer momento de la admisión se considera menester tener en claro las estrategias que se seguirán para que la consultante visualice la necesidad de poner freno a su padecimiento. Brindarle contención, asesoramiento, comprensión, apoyo, seguridad es encaminarla a dar los pasos que debe ejecutar para neutralizar la victimización. Jamás debe ocultársele a la entrevistada la situación real en que se encuentra ni tampoco hacerle falsas promesas de “TODO saldrá bien”, porque se transformaría en un obstáculo irreducible cuando, inevitablemente, se le presenten dificultades en el proceso que acaba de emprender y pierda la confianza depositada en la profesional que la asiste lo que lleva, en la mayoría de los casos, a abandonar el tratamiento.

El objetivo del tratamiento es terminar con la violencia doméstica, el sometimiento y la dominación y recuperar la autoestima perdida.

Las intervenciones deben ser focalizadas, precisas, significativas, orientadas a terminar con la situación de maltrato y a obtener la valorización de la mujer a quien se le entregan los números telefónicos de urgencia para solicitar ayuda frente a nuevos episodios de violencia, los que distribuirá también entre sus vecinos. Se le indica luego que ha de tener preparada una cartera con dinero, documentos y las llaves de la casa para poder salir de inmediato ante circunstancias que sospeche previas a la situación de maltrato.¹²⁷

¹²⁷ CORSI, Jorge. “Violencia Familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social”. Op. Cit. pp. 69-73.

Para los trabajadores sociales que intervenimos directamente con la población de dichas problemáticas familiares sabemos lo indispensable que es considerar lo siguiente:

- **Es importante hacerle saber a la mujer maltratada que le creemos.**

Estas mujeres sufren y han sufrido durante años por el descreimiento de quienes las rodean, tales como: profesionales, familiares, vecinos y amigos.

- **Hacerle saber que no es la única persona que sufre este problema.**

Ellas se sorprenden y alivian con esto, pues debido a su aislamiento suelen pensar que su historia es única. La intención es introducir en la entrevista la idea de que la violencia familiar constituye un problema social.

- **Inspirarle confianza en sus posibilidades.**

Las mujeres en situación de violencia tienen una pobre valoración de sí misma, piensan que son tontas, locas, ineptas, pues han sufrido un verdadero engaño por parte de su compañero, marido, pareja, etc.

- **Trasmitirle que su problema puede ser resuelto con nuestra ayuda, pero siendo ella la protagonista.**

Es importante ayudarlas a transitar de la desesperación a la esperanza de cambio, acompañarlas, valorar sus experiencias, estimular sus logros, que aunque parezcan mínimos para ellas existen gran esfuerzo; es el entender sus miedos más no descalificarlas.

- **Focalizar las energías de la mujer.**

En su desorientación y desesperación no saben como salir de su situación; ignoran aspectos fundamentales, tales como sus propios derechos

por eso es necesario acompañarlas, brindar información, estimular su aprendizaje, y junto con ella encontrar caminos y alternativas posibles.

- **Usar lenguaje claro y simple.**

Será necesario respetar su lenguaje, su sistema de creencias, respetar sus tiempos. Ya que el lenguaje simple, la actitud de empatía, la educación a la idiosincrasia de la persona, el no-tecnicismo, facilitará la comunicación.

- **Transmitirle una imagen de confianza y asertividad.**

El trabajador social se constituye en modelo de identificación para la persona victimizada. La idea de asertividad reside sobre todo “en la capacidad de afirmarse en sí mismo, respondiendo a las situaciones de acuerdo con las propias necesidades, ideas, posibilidades y sentimientos”¹²⁸.

- **Destacar como logro el hecho de que se haya acercado al servicio.**

Desde nuestra posición de profesionales, el remarcar este logro inicial como de gran importancia, contribuirá al comienzo de su proceso de revaloración.

- **Comprender que la mujer no se encuentra en óptimas condiciones de recibir ayuda.**

Como trabajadores sociales entendemos empáticamente la posición del otro, quien está atravesando situaciones que han condicionado su salud psicofísica, su integridad como persona. A veces, los profesionales y personas voluntarios que trabajamos en el tema nos sentimos frustrados y limitados ante la sensación de impotencia por las actitudes de las mujeres tales como: la no conciencia de la gravedad de su situación, negación de la victimización, ideas

¹²⁸ FERREIRA, Graciela. “Hombres violentos, mujeres maltratadas”, Sudamérica, Bs. As., 1992

negativas, como terminales, de la propia muerte o de su pareja, como únicas alternativas posibles.

No debemos de olvidar que una de las partes importantes de la primera entrevista es brindarle a la mujer un ámbito de contención y solidaridad con su problemática, y a la vez de evaluación de los recursos que sin duda ella posee, tanto desde sí misma como de su entorno, a fin de tener elementos para continuar nuestro trabajo, ya sea a través del abordaje individual y/o grupal. Este encuentro nos permitirá diagnosticar la magnitud del riesgo que impregna su vida cotidiana, así como de su estado psicofísico: el vivir años de vida en la violencia es condición suficiente para deterioro de sus emociones y de su cuerpo.¹²⁹

4.2.4. GRUPOS DE AUTOAYUDA

El problema de las mujeres maltratadas es un mal que aqueja a los países, a las culturas que predomina en todos ellos y está en relación directa con factores culturales, raciales y de desarrollo económico.

Las mujeres pueden aprender una de otras porque existen aspectos comunes en todas ellas, comparten además limitaciones y responsabilidades asociadas a la crianza de los hijos, los éxitos y consejos. Considerando que la violencia familiar requiere de una intervención oportuna e integral que surja no de las instituciones, sino de los propios grupos de autoayuda fomentando la creación de redes de apoyo que en conjunto soliciten la atención de los programas laborales y sociales enfocados a este tipo de población.

Los grupos de autoayuda están integrados únicamente por personas afectadas. Las (os) participantes toman las decisiones acerca de los contenidos, duración y dinámica del grupo. Muchas veces se han conformado

¹²⁹ ENTEL, Rosa. "Mujeres en situación de violencia familiar". Editorial ESPACIO, Argentina, 2002, págs. 116-117.

entre personas que han participado en grupos terapéuticos o de apoyo y que desean seguir funcionando como una red.¹³⁰

Un grupo está constituido por un conjunto de personas con una tarea, proyecto u objeto en común. Es una estructura que brinda pertenencia e intimidad. Además, se configura como un proceso dialéctico y dinámico en el cuál se estructuran redes identificatorias y transferenciales. La disposición circular provoca efectos mas allá de lo especial, donde todos los integrantes pueden verse, creándose un juego de miradas. Estas miradas tienen que ver con el saber, con el poder, con la superación, con la estabilidad, con el estancamiento, etc. Generalmente, las relaciones identificadoras se estructuran con los otros miembros del grupo, y las transferenciales con el coordinador.

Esta descripción nos remite a la necesidad de diferenciar los grupos de autoayuda de los grupos de mutua ayuda, en la problemática que nos ocupa.

Ambos son considerados grupos homogéneos, útiles para el abordaje de situaciones/conductas/patologías específicas. La homogeneización está orientada a responder a un objetivo limitado. En los dos casos, el grupo se caracteriza como la reunión de sujetos que comparten un problema común a todos. Ellos operan e interactúan “para salir” y “para ayudar a salir” a los demás.

La distinción está determinada en el siguiente sentido:

- a. En el **grupo de autoayuda**, el saber está concentrado en quienes padecen el problema/conducta/situación/enfermedad. El modo de resolverlo deviene de la experiencia de su propio sufrimiento y de la ayuda ofrecida por sus padres. A través de la historia y motivación que los impulsó a superarse ante idénticas circunstancias.

¹³⁰ RAMELLINI C. Teresita y MESA P. Sylvia, Estrategias de intervención especializada con personas afectadas por la violencia intrafamiliar. Emprendiendo un camino. Publicado con la colaboración de organización Panamericana de la salud y Fondo de población de las Naciones Unidas, San José, Costa Rica. 1997.

- b. En el **grupo de mutua ayuda**, el saber circula tanto desde la profesional que coordina el grupo – “saber técnico” – como desde sus integrantes – “saber de la experiencia” -. La coordinadora, capacitada por su formación teórico-práctica informa, señala, orienta, contiene, brinda afecto. Además, posibilita las relaciones grupales multidireccionales con el objeto de aprovechar el bagaje potencial que los miembros poseen induciendo e incentivando a compartir la propia experiencia, y posibilitando sus intervenciones desde su conocimiento vivencial. Las intervenciones efectuadas por la psicóloga, sin embargo, son implementadas frente al desconocimiento, la confusión, el desborde de angustia, la necesidad de esclarecimiento, la información técnica o frente a problemas de competencia, rivalidad, conflicto entre dos o más integrantes.

El grupo de mutua ayuda es el modelo grupal que se adopta para el abordaje de la violencia familiar.

Este grupo se caracteriza por ser semejante en cuanto a la diversidad de edades, años de unión, estado civil, estado socioeconómico cultural (lenguaje, aspecto físico, vestimenta, peinado, arreglo personal etc.), número de hijos, nacionalidad, etc. Sin embargo, la heterogeneidad de estos elementos queda desdibujada frente al motivo que las convoca a participar en el grupo. Todas ellas son mujeres maltratadas, y la tarea común que las une está dirigida a liberarse de cualquier tipo de abuso. Este fin se implementa a través del intercambio con otras que padecen el mismo problema de maltrato, y la coordinación y orientación desarrolladas por el psicólogo o trabajador social responsable del grupo. El último otorga la posibilidad de reflexión y de alivio al constatar que hay otras muchas mujeres que padecen la violencia y que, por ello, no están solas. El grupo las provee de instrumentos, de conocimientos específicos, de análisis de alternativas y caminos a seguir para poner fin al aislamiento en el que vivieron, otorgándoles fundamentalmente apoyo social.

Podrían delimitarse por otra parte, las distintas modalidades del grupo de mutua ayuda de acuerdo con el enfoque dado por las instituciones en la que funciona y su equipo:

- a. El grupo abierto es aquel que incluye otros tipos de heterogeneidad, permitiendo la incorporación constante de nuevas integrantes en distintos momentos, sin condicionar un estricto número de participantes, como tampoco la cantidad de reuniones a las que se deben asistir. Este modelo de grupo resulta sumamente efectivo, ya que los nuevos integrantes provocan movilizaciones a las integrantes más antiguas y, complementariamente, las últimas entregan sus aportes y experiencia, retroalimentándose el círculo grupal. Las redes de comunicación de acción, de intercambio y de ayuda mutua que se establecen producen un efecto de activa participación y compromiso entre aquellas que lo conforman. La duración del encuentro varía entre tres y tres horas y media.

- b. El grupo cerrado inicialmente se estructura como un grupo abierto, al ingresar nuevos miembros hasta un número limitado, de diez a doce mujeres. Una vez completado este formato no ingresan más personas lo cual facilita la programación por etapas sucesivas con objetivos específicos y el desarrollo de una matriz y un clima grupal que lo singulariza. La duración del encuentro también queda explícita, oscilando entre dos y tres horas. Este tipo de grupo, una vez consolidado, transita por tres niveles o etapas.

El primer nivel conlleva como objetivo básico poner fin al maltrato físico. Para lograrlo se trabaja sobre la victimización recibida, el ciclo de violencia familiar es el síndrome de la indefensión aprendida, la revalorización de la mujer como individuo, el aumento de la autoestima y el establecimiento de redes que levanten las barreras del aislamiento.

Una vez concretada dicha fase, el mismo grupo de mujeres pasa a un segundo nivel donde se continúa trabajando sobre el deterioro emocional de la

mujer: la autovaloración y el elevamiento de su propia estima, además de focalizarse el tema de la independencia económica y emocional, la planificación de proyectos que incluya el desarrollo de sus aptitudes y el respeto así misma exigiendo el respeto de los otros. Finalmente, en el tercer nivel se focalizan los objetivos sobre su lugar como sujeto singular y como sujeto social, el primero apunta a la toma de decisiones y el desempeño de aptitudes, manejándose de forma autónoma el segundo se dirige a hacer valer sus propios derechos haciéndose cargo de sus obligaciones. Éste incluye además el desdibujamiento de los estereotipos tradicionales y de las obligaciones “naturales” para el género femenino sin olvidar el cuestionamiento de los roles y la elaboración de uno libre en la división sexual del trabajo impuesta culturalmente.

Mujer = mundo privado (Ámbito doméstico familiar)

Hombre = mundo público (Ámbito extrafamiliar)

Una de las tareas típicas que desarrolla el grupo es trabajar sobre los contradiscursos sobre la violencia. Esto las ayuda a desresponsabilizarse acerca de su culpabilización, desmitificando la ideología y las creencias culturales que legalizan la inferioridad de la mujer y en consecuencia aprueban la ejecución de la violencia sobre ellas. Otros de los logros que permiten es incitar a la mujer a dejar o disminuir al máximo tener que dar explicaciones y justificativos sobre su accionar.

El grupo, a través del apoyo y la contención circulante, otorga confianza y seguridad acerca de que no existe una correspondencia entre socializar su problema y el riesgo que puede correr al concretarlo. Por el contrario, difundir su situación le permitirá tener aliados que la acompañen y la protejan en circunstancias de peligrosidad. De esta orientación deriva la importancia de que ella vivencie que no se hallará sola en el proceso que ha iniciado, y que no es la única que sufre la violencia doméstica.

La atención a través del grupo de autoayuda para la recuperación de mujeres que viven o han vivido situaciones de violencia familiar, se convierte en una estrategia que facilita el abordaje de la experiencia de las personas

involucradas, su decir se transforma en el analizador de una vivencia que hasta ahora se había vivido como algo incuestionable.

Hay que rastrear en la historia de vida de las mujeres lo que las mantiene en el mal-estar y articular todo esto en el desciframiento de una problemática aparentemente privada e individual refiriendo a la salud mental con lo político y social, develando finalmente que la violencia que padecen las mujeres de todos los sectores sociales se estructura en las relaciones desiguales entre los géneros, con una raíz en la subjetividad —base de la estructuración psíquica de los sujetos— cuyo contenido da respuesta a la pregunta de quién soy yo, y qué conforma la identidad de cada sujeto y de las identidades que se dan en cada contexto.

Por ello, para abordar dicha problemática es necesario develar las características sociales y culturales de la condición y situación, así como las implicaciones del género en la subjetividad de las mujeres, ya que el elemento básico en la situación de maltrato no es la existencia de agresividad, sino la presencia de personas en desigualdad de poder, es decir, la violencia se ejerce sobre un real o potencial subordinado. Con lo anterior, se sostiene la hipótesis de que la situación de abuso o maltrato doméstico entre adultos surge en un contexto intersubjetivo, de asimetrías de poder y a veces de escalada de conflictos, donde el hombre necesita ejercer cada vez más dominio sobre la mujer como forma adecuada y legítima para sancionar la conducta femenina, descargar sus tensiones, mostrar sus desacuerdos o llanamente para demostrar su superioridad.

Las mujeres llegan al grupo con un legado de experiencias que atañen directamente a su vida utilizando todos los tiempos: el presente, el pasado y la posibilidad del futuro; experiencias a través de las cuales habla la cultura con sus múltiples ataduras, sus malestares, sus creencias, sus mitos y vivencias, traducidas en personajes tales como sus parejas, sus madres, sus padres y sus hijas e hijos. Ellas, al preguntarse por sí mismas y por los otros, requieren una escucha que deba estar dispuesta a oír eso que hasta ahora no ha sido escuchado, lo innombrable, porque muestra las restricciones humanas a las

que han sido sujetas. Ellas, al exponerse mediante sus malestares, se muestran ya no como las personas frágiles, incapaces de salir de su situación sino, por el contrario, como aquellas que al registrar sanamente el equívoco, develan su capacidad de incomodarse, como emergentes de una sociedad a la que le hacen patente su propia locura social.

En el desarrollo de esta actividad se puede detectar las temáticas que facilitan la desarticulación de los preceptos culturales que sostienen y alimentan la violencia de género, aspectos que intervienen tanto en la estructuración de la subjetividad de las mujeres, como en las relaciones entre los géneros.

Estos ejes temáticos son la violencia familiar y el impacto en la salud de las mujeres; la identidad femenina y masculina; la relación madre-hija e hijo; la autoestima; el conflicto en el ámbito familiar y la toma de decisiones; la independencia económica y autonomía; la sexualidad; la legislación en materia familiar y derechos humanos, entre otros.

De esta manera los contenidos a trabajar son el pretexto desarticulador de un contexto social, político y económico determinado, aspectos todos ellos que se transforman en un dispositivo que les permite apalabrar las diferentes vivencias y las posibles alternativas, para lo que cada una de ellas está experimentando. No hay una sola respuesta sino un conjunto de ellas que van sirviendo de analizadores, para que cada una se posicione donde mejor se sienta. Es esta diversidad la que en un estricto sentido permite al grupo movilizarse y circular enriqueciendo los poderes del colectivo en cada una de las mujeres.

Es necesario considerar que los grupos de autoayuda no tienen una finalidad terapéutica, ésta se da por añadidura. En este sentido, refieren que este tipo de grupos se caracteriza porque las personas que los conforman están preocupadas en resolver un problema específico o una crisis. No intentan abordar los problemas de índole psicodinámico, ni alterar el funcionamiento de

la personalidad. Se caracterizan también porque las personas que pertenecen a él padecen el mismo trastorno y comparten experiencias similares.

Para realizar un trabajo de forma segura y eficaz, quien facilita o coordina un grupo de autoayuda debe reconocer sus responsabilidades y limitaciones, saber que no se interpreta, que no es la tarea del grupo curar, salvar o cambiar a nadie, que no se trata de fomentar dependencias hacia el supuesto saber, ya que el saber indiscutiblemente está depositado en cada una de ellas, y los cambios en esta reconstrucción de saberes se dan, modificando en las personas sus prácticas consigo mismas y con el medio ambiente que las rodea.

Desde esta perspectiva, Yagupski (1994)¹³¹ acota que las intervenciones efectuadas por la coordinadora, sin embargo, son implementadas frente al desconocimiento, la confusión, el desborde de angustia, la necesidad de esclarecimiento, la información técnica o frente a problemas de competencia, rivalidad o conflicto entre dos o más integrantes.

Otro aspecto a señalar es que junto a la sensación de sometimiento, cohabita en las mujeres el síntoma y la pregunta como formas que ellas han retomado para mostrar su resistencia y rebeldía. En toda relación humana se movilizan relaciones de poder: si hay tratos desiguales habrá necesariamente formas implícitas o explícitas de resistencia de no acatar tal cual un mandato, teniendo claro este tipo de estructura sometimiento-resistencia es que podemos devolverle a las mujeres el reflejo de su poder, cuyo reconocimiento es necesario para que decidan conociéndose si quieren o no continuar con ese estado de cosas.

Luego se requiere que expresen sus deseos y necesidades para plantear de mejor manera sus formas de generar y utilizar su poder, de lo cual se desprende que el objetivo primario del grupo es lograr la supervivencia,

¹³¹ YAGUPSKY, V.P., "Atravesando el muro. El rol del psicólogo en los servicios de atención al problema de la violencia conyugal" en J. Corsi (comp.) Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Buenos Aires: Paidós, 1994.

además de evitar situaciones o relaciones de reincidencia en el abuso doméstico y en segundo término el levantamiento de la sumisión que las coloca en un lugar de inferioridad, para lograr la autonomía.

Sobre las perspectivas de este modelo de intervención podemos subrayar que una vez que han pasado por el proceso de grupo de autoayuda, cada mujer valora si continúa en el grupo o sale de éste, con la idea de que cuando lo necesite o quiera puede regresar, pero la parte más trascendental y contundente es que existe la posibilidad de que su interés la lleve a ser multiplicadora de este modelo, es decir, pasa a ser integrante del **grupo de facilitadoras**.

Así, un instrumento técnico primordial para la recuperación de las mujeres maltratadas, es el grupo de mutua ayuda, en donde se incorpora el trabajo reflexivo. Clara Coria¹³² opina que los grupos de reflexión de mujeres tienen una connotación especial, el “de su particular constitución”, o sea el estar formados exclusivamente por mujeres. Esta condición, ya desde la misma convocatoria, implica el cuestionamiento de las “asignaciones y roles” atribuidos naturalmente.

El trabajador social, por buscar desde su rol el reconocimiento de los derechos ciudadanos de las personas, así como también por su formación como integrante y coordinador grupal y su lugar social permanente en el develamiento de las necesidades y posibilidad de resolución, se encuentra capacitado para el ejercicio del rol en la observación y coordinación de estos grupos.

En el Grupo de Mutua Ayuda de Mujeres, el saber es circular tanto desde el equipo de coordinación como desde las integrantes, quienes enriquecen la tarea con el aporte invaluable de sus historias de vida.

¹³² CORIA, Clara: Cáp. V: “Grupos de Reflexión de Mujeres”, en Estudios sobre subjetividad femenina, Maribel Burín y colaboradoras. Grupo Editor Latinoamericano, Bs. As., 1987.

El equipo se conforma habitualmente con una coordinadora, una co-coordinadora u observadora participante y una observadora preferentemente, no parlante, o más dedicada al registro de las palabras, la comunicación digital, y la analógica: gestos, actitudes, tono de voz, ubicación en el lugar, modalidades de la comunicación, etc.

El registro de la crónica es fundamental; en base a este material existente el equipo podrá analizar el proceso en el aspecto vertical-individual, y horizontal-grupal. Es entonces que luego podrá formularse hipótesis y elaborar estrategias de planificación.

El equipo está conformada por profesionales capacitados en su formación teórico-práctica, con un posicionamiento claramente no sexista: o sea libre de prejuicios, discriminatorios hacia las mujeres.

Las reuniones se realizarán una vez por semana con una duración de dos horas. La disposición circular favorece la comunicación, el juego recíproco de miradas.

El acontecer grupal se desarrolla en tres momentos:

- Apertura
- Desarrollo
- Cierre

La apertura comienza con las constantes de tiempo, espacio, equipo de coordinación y termina cuando comienza el desarrollo, siendo éste un espacio no claramente delimitado, sino de transición.

En el momento de la apertura puede presentarse los llamados “emergentes de apertura” que dan cuenta del conflicto predominante. En este momento el grupo instala una escena y se va intensificando uno de los procesos estructurantes de lo grupal: la mutua representación interna, o sea la

inscripción en la subjetividad de la imagen y su significación acerca del otro y del grupo.

Esto se va construyendo paulatinamente y como estos son grupos abiertos se va realimentando permanentemente.

En general se comienza explicando el objetivo propuesto, frecuencia, lugar y horario, aspectos necesarios por la presencia habitual de nuevas integrantes. Puede proponerse alguna forma de presentación, abrir alguna pregunta para movilizar la participación.

En el pleno del desarrollo, las mujeres hablan de sus historias de vida, retoman relatos iniciados anteriormente, configurándose el entramado interaccional a través de la comunicación.

Dado el clima de asertividad y libertad, facilitador de la interacción, se potencia la red de mutua ayuda: la experiencia, las palabras de cada una que nutren a las otras a través de procesos identificatorios.

Desde la coordinación y también desde las integrantes con mayor experiencia, se van evaluando las situaciones de riesgo. Grupalmente se van construyendo alternativas a situaciones altamente conflictivas que se viven muchas veces como “sin salida”.¹³³

4.2.5 FOMENTO DE LA RESILIENCIA

A finales de la década de los setentas, se iniciaron conversaciones en un nuevo dominio relacionadas con el desarrollo al interior de las ciencias sociales del concepto de **RESILIENCIA**. La discusión en torno a este concepto se inicio en el campo de la psicopatología dominio en el cual se constató con gran asombro e interés, ya que algunos de los niños criados en familias en las

¹³³ ENTEL, Rosa. Op. Cit. pp.125-128.

cuales uno o ambos padres eran alcohólicos o que lo habían sido durante el proceso de desarrollo de sus hijos, no presentaban carencias en el plano biológico ni psicosocial, sino que por el contrario, alcanzaban una “adecuada” calidad de vida.

El enfoque de la resiliencia parte de la premisa que nacer en la pobreza, así como vivir en un ambiente psicológicamente insano, son condiciones de alto riesgo para la salud física y mental de las personas. Más que centrarse en los circuitos que mantienen esta situación, la resiliencia se preocupa de observar aquellas condiciones que posibilitan el abrirse a un desarrollo más sano y positivo.

El vocablo resiliencia tiene su origen en el idioma latín, en el término resilio que significa volver atrás, volver de un salto, resaltar, rechotar¹³⁴. El término fue adaptado a las ciencias sociales para caracterizar aquellas personas que, a pesar de nacer y vivir en situaciones de alto riesgo (como podrían ser las mujeres víctimas de violencia familiar), se desarrollan psicológicamente sanos y exitosos.

Desde un enfoque interdisciplinario, basado fundamentalmente en la observación de las diferencias conductuales, el concepto de resiliencia alude a las diferencias individuales que manifiestan las personas entre sí al estar enfrentadas a situaciones de riesgo. En consecuencia, reviste importancia conocer las especificidades que han manifestado los seres humanos que viviendo en situaciones adversas han logrado un nivel “adecuado” o “normal” de desarrollo, estas personas han sido denominadas resilientes.

La resiliencia abre un abanico de posibilidades, en tanto enfatiza las fortalezas y aspectos positivos presentes en los seres humanos.

En relación al concepto de resiliencia, es importante resaltar que tiene elementos en común con conceptos afines tales como “doping” robustez e

¹³⁴ Diccionario Básico Latín español/ Español Latín. Barcelona. 1982.

invulnerabilidad. Sin embargo, a diferencia de los conceptos mencionados, la resiliencia supone un estado de sensibilidad de parte de las personas frente a estímulos dolorosos o adversos que actuarían vulnerándola. A la vez, que una reacción activa de construcción positiva y de una forma socialmente aceptable. De allí, que los componentes básicos que constituyen el concepto de resiliencia son: vulnerabilidad, resistencia, construcción y aceptación social.

Además, se ha sostenido que el riesgo que implica la pobreza no está dado sólo por la presencia de los factores de riesgo, ni por la calidad de éstos, sino que es producto de la acumulación de factores de este tipo. Además, se agrega que la situación de deterioro en el desarrollo de los niños se produce solamente si los factores de riesgo actúan simultánea y acumulativamente.

Por otra parte, se expone que existen tres posibles fuentes de factores que en su calidad de protectores promueven comportamientos resilientes. Estos son: los atributos personales, los apoyos del sistema familiar y aquellos provenientes de la comunidad. Sin embargo, es interesante señalar que el carácter de protector que adquieren estos factores se los otorga la interacción que cada uno de ellos tiene con el medio que rodea a las personas, en momentos determinados. En cambio, si actúan en forma independiente, no resultan ser lo suficientemente protectores. Es así, como los factores protectores pueden dejar de ser tales bajo determinadas circunstancias ambientales como también en diferentes momentos, estados o etapas de la vida de las personas.

La importancia de este modelo conceptual reside básicamente en la posibilidad de que una observación analítica y detallada de cada uno de los mecanismos subyacentes a los comportamientos resilientes, es conducente al diseño de acciones preventivas tanto para personas individuales como para los grupos¹³⁵.

¹³⁵ KOLLIARENCO, María Angélica. Cáceres, Irma y Fontecilla, Marcelo. Estado del arte de resiliencia. De la Organización Panamericana de la Salud. Centro de Estudios y Atención del niño y la mujer (CEANIM). Julio 1990. p. p. 45-48.

Por lo tanto, el concepto resiliencia se ha caracterizado por un conjunto de procesos sociales e intrapsíquicos que posibilitan tener una vida sana, viviendo en un medio insano.

Más no es un atributo con el que los niños nacen; sino que es un proceso interactivo con el medio ambiente que junto a las posibilidades que se prestan dentro de la sociedad para la negociación con las situaciones adversas, ésta adquiere un aporte de gran importancia para las ciencias sociales.

4.2.6. FOMENTO DE LA AUTOESTIMA Y ASERTIVIDAD

AUTOESTIMA

Como hemos observado anteriormente, la mujer todavía ocupa un segundo término para muchas culturas machistas y patriarcales, siendo éstas subestimadas, avergonzadas, maltratadas, humilladas, etc., que originan que la mujer se olvide de ella misma, de su existencia, de su valor como ser humano, pues además de ser víctima de los efectos del poder y control de los otros es víctima de la propia cultura en la que vive día a día haciéndole creer que es la culpable de su situación. Y más que los golpes visibles, el daño interior es el que permanece por siempre y limita su existencia.

Por ello, es indispensable que la mujer reconozca y se de cuenta de su fuerza interior, de su importancia y valor como sujeto social.

La autoestima en todos los seres humanos sería como una necesidad que desenlaza las potencialidades, la creatividad y el ánimo de proyectar un plan de vida. Aspecto que se inhibe y desaparece en las mujeres víctimas de violencia.

Podemos mencionar que la autoestima hace referencia a lo siguiente:

AUTOESTIMA:

- ✘ Aceptación y autovaloración que nos tenemos.
- ✘ Conjunto de pensamientos y de sentimientos que tenemos de nosotros mismos.
- ✘ Valor que le damos a nuestra vida y a nuestra persona.
- ✘ Conjunto de sentimientos, estado de ánimo, que reflejan nuestra imagen interna y externa.
- ✘ Es la suma de confianza y el respeto a uno mismo.
- ✘ Refleja la habilidad de cada uno para: enfrentar desafíos de la vida, con comprender y superar los problemas, respetar y defender sus intereses y necesidades
- ✘ Es un factor emocional que permite al ser humano mantener un equilibrio mental.

La autoestima varía en las diferentes etapas de la vida de las personas a veces crece y otras decrecen como es en el caso de las mujeres víctimas de violencia que mediante el aumento del ataque a su persona queda nula la posibilidad de pensar en si misma, en su autoestima.

La voluntad de enfrentarse a los hechos desagradables en que vive tiene que ver con la fuerza interna de cada una de ellas, es el reconocimiento de sus capacidades y habilidades para salir de un estado negligente de bienestar al desear obtener una vida digna de su persona.

ASERTIVIDAD

La **asertividad** es uno de los aspectos prioritarios en el trabajo de grupo, Hyde y Rosenberg¹³⁶ define la asertividad o autoafirmación como la defensa de los propios derechos, teniendo en cuenta lo de los otros. Ser asertivo es opuesto a ser pasivo, tanto como a ser agresivo. Respetar los propios derechos no implica violar o apoderarse de los que tienen los demás. Ser rebajado, descalificado, humillado, confirma la adjudicación del dominio a un otro que aplasta los derechos de los sujetos, los cuales no pueden y/o no saben cómo defenderse, cómo valerse.

El objetivo que persigue al hablar de asertividad es lograr que las mujeres puedan expresarse de manera libre que manifieste sin temores acerca de sus sentimientos, necesidades y deseos; autoafirmándose en el lugar de sujeto que actúa, que decide, que piensa, que elige por tal motivo el grupo de mutua ayuda trabaja en un clima de asertividad.¹³⁷

4.2.7. EDUCACIÓN PREVENTIVA

La educación preventiva se considera como uno de los procesos (tal vez el principal) por el cual las personas adquieren elementos, herramientas y recursos para comenzar una nueva forma de comportamiento social e interacción con los demás, es decir, un proceso de negociación con las dificultades que se presentan en un grupo, por ejemplo, familiar. Donde por medio de una nueva y diferente manera de construcción cultural, a partir del conocimiento y fomento de la equidad, respeto, del derecho, del mutuo apoyo, de la responsabilidad, de los sentimientos afectivos, etc., los integrantes de un grupo familiar puedan convivir en un ambiente sano y productivo tanto para ellos como para la sociedad evitando la violencia que se pudiese ejercer.

¹³⁶ HYDE, J:S:y ROSEMBERG, B:G: Half the Human Experience. The Psychology of Women, U.S.A. - Toronto, Heath and Company, 1988. p. 114

¹³⁷ CORSI, Jorge. "Violencia Familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social". Op. Cit. pp. 107- 114.

Algunos lineamientos de manera concreta que se resaltan para la obtención de mencionada educación son:

- La responsabilidad de los niños en el lugar promueve la resiliencia.
- Las estructuras y reglas en el hogar son particularmente importantes, aún más cuando existe carencias económicas.
- Los niños rechazados por sus padres pueden ser ayudados por fuentes de apoyo fuera de la familia.
- Los niños resilientes hacen de la escuela su hogar; pues además de aprender conocimientos lo consideran un lugar para 'ser' y 'estar'.
- Las actividades escolares son importantes para adquirir habilidades para la vida.
- Los vínculos sociales sirven para reforzar mecanismos de protección.
- La individualidad y temperamento de cada niño debe ser acertado y respetado en el aula escolar.
- Las solicitudes de los niños deben ser atendidas, estimuladas y organizadas.¹³⁸

4.3. REDES COMUNITARIAS

Cuando la violencia se instala en una familia uno de los indicadores es el aislamiento. Las redes posibilitan la creación de nuevos modelos de organización social en lo referente a la reformulación de vínculos personales, grupales, institucionales y comunitarios.

La esencia del trabajo en red es desarrollar una tarea en común procurando objetivos comunes. La red social es un sistema abierto, cooperativo que a través del intercambio activo entre sus integrantes permite revalorizar los recursos que posee.

¹³⁸ Ibidem. Lamina no. B/10

Una red es una alianza que reúne personas, recursos y energías a favor de una causa. Por ello es importante que toda red exponga de manera clara lo siguiente:

- La declaración de sus principios.
- El liderazgo debe representar a los diferentes grupos de intereses.
- Estar en contacto con los medios de comunicación.
- Hacer una alianza con los integrantes (en este caso, grupos de mujeres propensas o víctimas de violencia) para abrir el espacio a su participación.
- Adquirir un sentido de pertenencia.

Además, es indispensable que para su mantenimiento:

- a) Expresar claramente cómo se toman las decisiones.
- b) Tener reuniones regulares.
- c) Mantener informadas a las personas.
- d) Ampliar la base.

“El concepto de redes ha sido ampliamente utilizado y ha cobrado vigencia, en los últimos años, para explicar prácticamente cualquier tipo de relación y/o comunicación”¹³⁹.

Ha suscitado gran interés en las ciencias sociales y en la psicología porque el análisis de redes ofrece líneas de investigación de las interacciones humanas basadas en métodos y conceptos analíticos distintos a los estadísticos y de análisis de datos tradicionales.

El análisis de redes se caracteriza por ser relacional y operacionalizar estructuras en términos de variables.

¹³⁹ LUNA Matilde (en prensa), “La relación entre economía y conocimiento. Redes y traductores en la administración del conflicto”, en René Millán (coord.), *Cambios y administración del conflicto en México*, IIS-UNAM, México.

“Por definición una red está compuesta de un grupo de relaciones o lazos, entre actores (individuos u organizaciones por igual). El lazo entre los actores debe tener: contenido (tipo de relación) y forma (lo fuerte que es la relación). El contenido de los lazos puede incluir información o flujo de recursos, asesoría o amistad”.¹⁴⁰

Entre las organizaciones civiles el concepto de red tiene un uso ligado a las estrategias que utilizan para realizar activismo político, conectándose con sectores y grupos de diversas partes del mundo para intercambiar información, obtener apoyo a sus propuestas y para organizar campañas específicas a favor o contra de alguna temática en especial.

Las redes contra la violencia hacia las mujeres constituyen una combinación de redes sociales y redes transnacionales de defensa que están atravesando una fase de institucionalización en México al transformarse en redes de políticas públicas.

El surgimiento de redes internacionales de mujeres.

Una de las campañas transnacionales que anteceden a las amplias redes de mujeres de hoy día se ubican en la lucha por lograr el derecho al sufragio femenino. Desde el siglo XIX existían varias organizaciones sufragistas pero no fue hasta 1904 cuando se fundó la Asociación Internacional por el Sufragio Femenino (IWSA, por sus siglas en inglés), la cual lanzó una campaña internacional por el sufragio en un marco de igualdad de derechos.

La campaña no tuvo las mismas características de las actuales, más bien se dieron 3 o 4 campañas superpuestas y con mediana coordinación entre sí. Había división entre los grupos y no se ponían de acuerdo respecto de las estrategias a seguir. Se basaron más en la política simbólica y de presión que

¹⁴⁰ POWELL Walter W., y Laurel Smith- Doerr, citado por, DE LA TORRE Barrón Arcelia. Et. Al., “Construcción de Género en Sociedades con Violencia. Un enfoque multidisciplinario”, Librero Editor Miguel Ángel Porrúa, México 2004, p. 271

en la información. Cuando lo simbólico fallaba recurrían a la desobediencia civil, con el fin de llamar la atención hacia su causa¹⁴¹.

Una vez conseguido el derecho al sufragio y la entrada de las mujeres a las universidades- complementada en 1960- por las primeras feministas, la segunda ola del feminismo producida en la década de los sesenta y setenta en el ámbito internacional- cuyas repercusiones se mostraron en México en los setenta- se propició la reflexión en torno a las relaciones de poder entre hombres y mujeres en temas como el derecho a la autodeterminación sobre el cuerpo que involucraba la demanda de despenalización del aborto y el uso masivo de anticonceptivos, el derecho al ejercicio libre de la sexualidad, la demanda de socialización de las tareas domésticas y la violencia sexual en contra de las mujeres entre los que mayor influencia tuvieron.

Este ejercicio se realizó en grupos de mujeres, los cuales fueron espacios de creación artística, literaria y de construcción de reinterpretaciones de la historia, la filosofía, la teoría social, la historia del arte, el psicoanálisis, entre muchos otros campos vistos desde la mirada feminista. El trabajo en pequeños grupos se convirtió en muchos casos, en redes sociales de apoyo mutuo que acompañaron procesos individuales de cambio de muchas mujeres en el marco del colectivo.

Otra forma en la cual los grupos de mujeres utilizaron redes de apoyo está en la metodología utilizada por algunas organizaciones civiles en la atención de casos de violencia hacia las mujeres, niñas y niños en grupos de autoayuda. En donde, a partir de reflexionar sobre la experiencia vivida en grupos de pares, se van tejiendo apoyos solidarios que ayudan a las personas que han vivido violencia a superar algunas consecuencias de esta experiencia.

En este tipo de trabajo se distinguió la Asociación Mexicana Contra la Violencia Hacia las Mujeres (COVAC), que fue la primera en atender esta

¹⁴¹ KECK, Margaret E. Y Kathryn Sikkink, 2000, "Activistas sin fronteras", Editorial Siglo XXI, México, 2000.

problemática. Y actualmente, APIS- Fundación para la equidad, A.C. utiliza esta metodología de trabajo.

A su vez, las conferencias y foros internacionales sobre la mujer, favorecieron la formación de redes sociales de apoyo y de redes internacionales de defensa para el desarrollo de campañas en distintas temáticas, que tuvieron un consenso muy fuerte en el tema de la violencia hacia las mujeres. Isabel Duque¹⁴² destaca el papel que las redes han tenido estratégicamente en América Latina para potenciar acciones de diversa índole.

Un elemento que no puede perderse de vista es la doble militancia de muchas activistas, que lo mismo trabajaban en una organización de mujeres y en la academia, en los partidos políticos y/o en instituciones gubernamentales.

A partir de este momento también se tejieron muchos puentes relacionales en la conformación de redes entre instituciones de gobierno de las asociaciones civiles y de la academia, entre otras para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas contra la violencia familiar con enfoque de género.

LAS REDES EN EL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIOLENCIA FAMILIAR.

Si consideramos las características más sobresalientes en el proceso de formación de redes con relación al ciclo de las políticas públicas de violencia familiar en México¹⁴³ es posible identificar tres momentos:

1. Las organizaciones civiles y la agenda sistémica de las políticas (segunda mitad de la década de los ochenta y primera de los noventa):

¹⁴²DUQUE, Isabel, "Las redes, sus estrategias y propuestas", ponencia presentada en Seminario 2002 "Violencia de Género, salud y derechos humanos en las Américas", Cancún, Quintana Roo, México, junio del 4 al 7 de 2001.

¹⁴³CAMPOS Beltrán, María del Rosario, "Programas y Políticas para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en México ¿Hacia la equidad de género?", Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luís Mora, Tesis de maestría en Sociología Política México 2000.

abarca la construcción del tema de la violencia hacia las mujeres como un fenómeno no natural, a través de la acción militante y la búsqueda de reconocimiento del problema de diversas organizaciones feministas que pugnaron por la defensa de los derechos de las mujeres y denunciaron las estructuras socioculturales de desigualdad genérica.

Esto contribuyó a que el tema ingresara a la agenda sistémica de las políticas. En esta etapa, las redes que se tejieron se combinaron con redes sociales de apoyo y redes de defensa. Se comenzaron a dar los primeros acercamientos entre organizaciones civiles e instituciones de gobierno¹⁴⁴.

- 2. El ingreso al tema a la agenda formal de las políticas** (segunda mitad de la década de los noventa): deriva de la construcción de un conocimiento especializado acerca del problema, dado básicamente en el marco de la reunión de Beijing en 1995.

Aquí, fue fundamental el papel que jugaron las redes transnacionales de defensa, a través de campañas contra la violencia hacia las mujeres, de su presencia en distintos foros de discusión y análisis, de la elaboración de investigaciones que visibilizaron las consecuencias del problema y de la construcción temática de las causas que subyacen al tema de la violencia, que llevaron no sólo a su desnaturalización sino a encontrar responsables en la construcción de la identidad y socialización genérica.

En este proceso, es difícil establecer los límites claros del trabajo realizado por las académicas y activistas en los puentes relacionales que tejieron, además como ya se señaló, tienen que ver también con la doble militancia¹⁴⁵.

¹⁴⁴DE LA TORRE Barrón Arcelia., Et. Al., “Construcción de Género en Sociedades con Violencia. Un enfoque multidisciplinario”, Librero Editor Miguel Ángel Porrúa, México 2004, p. 278.

¹⁴⁵ Ibíd.

3. El diseño e instrumentación de políticas (segunda mitad de los noventa principios del siglo XXI): con la conformación del programa Nacional de la Mujer 1995-2000 (Pronam) se consolidó claramente la agenda y se inicia la formulación de políticas para combatir la violencia en la familia con el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar 1999-2000 (Pronavi).

En este momento, es clara la interrelación que se establece entre actores de las organizaciones civiles y de la academia que tienen amplia experiencia en el tema para el diseño del Pronavi y la formación de su Consejo Consultivo.

La red de políticas se está consolidando con la puesta en marcha del programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No discriminación contra las Mujeres (Proequidad) y con el diseño del programa que dará continuidad al Pronavi, y apunta hacia su institucionalización¹⁴⁶.

En este sentido, “se están generando reglas, normas, procedimientos operativos, rutinas y estructuras que están regularizando las relaciones de los distintos actores y los intercambios que realizan para el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de políticas contra la violencia en la familia”.¹⁴⁷

¹⁴⁶ INCHÁUSTEGUI Romero, Teresa. “La Institucionalización del Enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones”, Revista La Ventana, Núm. 10, Universidad de Guadalajara, México 1999. pp. 84-123.

¹⁴⁷ Véase DE LA TORRE Barrón Arcelia., op. Cit. p.279.

CONCLUSIÓN

La violencia es un acto de barbarie que lastima la integridad particular del individuo y la integridad pública de una sociedad. La restitución del tejido social no se reconstruye desde el exterior, el daño es interno porque la credibilidad en el otro se pierde.

La violencia familiar es un principio de desintegración que rebasa los espacios privados de una casa o localidad. Hoy el poder de la comunicación y de la academia podrían participar, activamente, en la reconstrucción de los valores de cultura lo mismo en el mundo privado que en el público. La violencia se ejerce con la acción física pero también, muy sutil y permanentemente, con nuestras palabras y frases cotidianas, que dichas con reiteración irreflexiva construyen las desigualdades del futuro.

Evitar la impunidad jurídica es responsabilidad de quienes tienen el deber de investigar, juzgar y castigar a los culpables.

Para que el funcionamiento familiar sea adecuado, los límites deben ser claros y definirse con suficiente precisión, para permitir a los miembros el desarrollo de sus funciones sin interferir o limitar sus capacidades.

El estrés de un miembro individual repercute intensamente y produce un rápido eco en los otros subsistemas. El sistema familiar debe cumplir, para ser efectivo, ciertos requisitos, por ejemplo deberá ser capaz de dar cabida a todos los impulsos de sus integrantes y permitir la expresión y satisfacción de todas sus necesidades, además de la capacidad para permitir a sus miembros el desarrollo y expresión del amplio espectro de sus emociones humanas.

Por lo tanto, a manera de síntesis con respecto a la familia se puede exponer lo siguiente:

- ✘ La vida familiar es una construcción de la práctica social, cuyo producto es la organización de nuestro mundo.
- ✘ La familia difieren entre sí por el tipo y el número de miembros de que constan, pero también por las expectativas que circulan respecto de ella. En la cultura occidental actual se está produciendo un cambio de expectativas en la familia, por lo que los términos de las relaciones están redefiniéndose permanentemente.
- ✘ Como cualquier espacio de interacción, la vida familiar es potencialmente conflictiva. La existencia de conflictos puede ser procesada en forma de transformaciones en las pautas de relación entre sus miembros, en dirección de una mayor igualdad y autonomía, o generar una espiral creciente de disconformidad al sostener la rigidez de las construcciones que deberían ser modificadas.
- ✘ El modelo de familia nuclear tradicional persiste. Sin embargo, cada vez es mayor el número de familias que se alejan de este modelo; en este sentido, asistimos a la aparición de una pluralidad de arreglos y negociaciones familiares que no deben ser discriminados.
- ✘ No existe un solo modelo de familia. La familia es una institución universal con estructuras, funciones y normas muy distintas en cada cultura y en cada momento.
- ✘ La familia debe ser fundamentalmente un espacio de solidaridad y cooperación entre las personas que la conforman.
- ✘ El dialogo y el respeto son elementos básicos para las relaciones familiares beneficiosas.
- ✘ La familia necesita implementar un sistema de comunicación abierta, una toma de decisión colectiva y democrática y el respeto por los niños y por sus aportaciones a los asuntos familiares.
- ✘ Es indispensable proveer el cuidado y el apoyo necesarios para el crecimiento personal y grupal.

- ✘ Es fundamental que exista una comunicación constante y fluida entre la familia y los demás sistemas ecológicos para poder compartir acuerdos y plantear diferencias, críticas y nuevas propuestas para potenciar el desarrollo más adecuado de los niños y las niñas.

Sin embargo, cuando en el interior del núcleo familiar se presentan conflictos, los integrantes muestran síntomas que son expresión de un mal funcionamiento dentro de la estructura y la familia, se torna disfuncional, lo que provoca que el núcleo social tenga un estado de tensión, malestar, contrariedad o ira; en esas circunstancias cualquier conflicto puede transformarse en un detonador de violencia familiar.

Una vez que la violencia se instala en el hogar como algo cotidiano, múltiples mecanismos psicosociales propician su repetición y dicho fenómeno no es exclusivo de ningún país, nivel económico o status social.

Ante esto el gobierno debe llevar a cabo cuanto antes las acciones necesarias para erradicar este problema, involucrándose en el conjunto de estructuras institucionales, que incluyen a la familia, la economía, el derecho, la educación, las ciencias sociales, el sistema de justicia penal, las redes de asistencia social, los servicios médicos, etcétera.

El progreso de una nación va íntimamente ligado al grado de libertad y desarrollo de las mujeres.

Nuestro país, no podrá avanzar si la mitad de su población es ignorada. No basta un Instituto Nacional de las Mujeres. Hacen falta recursos, hacen falta reformas a las leyes, pero más que nada, hace falta darse cuenta de que las mujeres también importan, que el inicio de un cambio de conductas y enseñanzas culturales de igualdad, comunicación y de respeto a los derechos universales de la humanidad, es la pauta a la aproximación de una vida sin violencia, ya que todos los factores tanto internos o externos de la familia son de suma importancia para lograrlo, pero si empezamos a reconocer la

diferencia de los otros, tendríamos, primeramente, respetar y ejercer nuestros derechos humanos.

Como lo afirma el sociólogo Alain Touraine "la subjetivación es el deseo de individuación" ¹ o la: construcción del individuo (o del grupo) como actor por la asociación de su libertad afirmada y su experiencia vivida asumida y reinterpretada.

El deseo de ser Sujeto puede transformarse en capacidad de ser un actor social a partir del sufrimiento del individuo desgarrado y de la relación entre sujetos.

El sujeto ya no se forma, como ocurría en el modelo clásico, al asumir roles sociales y conquistar derechos y medios de participación; se construye imponiendo a la sociedad instrumentalizada, mercantil y técnica, principios de organización y límites conformes a su deseo de libertad y a su voluntad de crear formas de vida social favorables a la afirmación de sí mismo y al reconocimiento del otro como sujeto.

En resumen, la identidad del Sujeto sólo puede construirse por la complementariedad de tres fuerzas:

- ✘ El deseo personal de salvaguardar la unidad de la personalidad, desgarrada entre el mundo instrumental y el mundo comunitario.
- ✘ La lucha colectiva y personal contra los poderes que transforman la cultura en comunidad y el trabajo en mercancía. Y
- ✘ El reconocimiento, interpersonal pero también institucional, del otro como Sujeto.

Hoy, las formas de desintegración que nos parecen más graves son las que impiden al individuo actuar como Sujeto, las que descomponen su personalidad, hacen que no pueda vincular su pasado y su futuro, su historia personal y una situación colectiva, y lo encadenan a una adicción.

¹ TOURAINE, Alain. "¿Podremos Vivir Juntos? Iguales y Diferentes. Editorial. Fondo de Cultura Económica. Segunda Reimpresión. México. 2003. pág. 66.

La libertad de las mujeres, es un elemento central en la construcción de una sociedad multicultural, porque garantiza a la vez la igualdad de oportunidades profesionales y económicas entre hombres y mujeres y la especificidad de cada uno de los dos espacios culturales en la puesta en vigor de los mismos derechos humanos fundamentales.

La comunicación entre hombres y mujeres es el elemento central de esta recomposición del mundo en que veo la forma principal de multiculturalismo.

Es decir, por ejemplo, toda niña o niño que es escuchado, querido, amado, respetado, valorado, principalmente, por sus padres y familiares, se tiende a desear la adquisición de un grado de confianza y seguridad que a futuro le servirá para poder hablar sin miedo, tomar decisiones y ser responsable de sus actos. Esperando en ellos una nueva cultura de equidad de género, que a su vez, será reflejado en un comportamiento sin violencia y con la capacidad de buscar alternativas para ser frente a situaciones de violencia familiar .

Finalmente, el reto que se tiene como nación es la edificación de una cultura de equidad, donde la tolerancia y el respeto por los demás sea el sustituto de las actitudes misóginas y sexistas, convirtiéndose así en un estilo de vida, en donde la diferencia no se traduzca en inequidad.

Es indispensable una cultura donde el valor de las personas dependa de sus cualidades, valores y acciones, más que de estereotipos y prejuicios sociales construidos artificialmente.

PROPUESTA

Las personas afectadas por la violencia familiar han sido privadas de la capacidad de decidir por sí mismas, incluso dudan de sus posibilidades de actuar para modificar la situación en la que se encuentran. Por lo tanto, debe tenerse en cuenta que la intervención del trabajador social debe estar enfocada en la búsqueda de devolver a la persona afectada su capacidad de decidir y la confianza de sí misma, para construir un nuevo proyecto de vida.

Esto se dará mediante la participación activa dentro de los grupos de mutua ayuda, siendo estos un espacio de reflexión constituido por mujeres víctimas de violencia familiar, y las cuales tendrán como objetivo principal unirse para liberarse de cualquier tipo de violencia mediante la identificación de patrones de conducta detonantes de la violencia familiar.

Desde la perspectiva del trabajador social, buscamos identificar recursos personales, sociales, comunitarios e institucionales para la construcción de redes de apoyo a mujeres víctimas de violencia familiar; esto, para la construcción de una nueva vida libre de violencia; enfocado a concientizar la gravedad del problema que aqueja a las mismas las cuales sufren las múltiples consecuencias de la violencia, viéndose reflejado en la disfuncionalidad familiar y social.

Como sabemos, en la Ciudad de México existen instituciones gubernamentales que atienden y asisten a víctimas de violencia familiar, como es el caso del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), Centro de Integral de Apoyo a la Mujer (CIAM), Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF), Centro de Atención a Víctimas del Delito Violento (ADEVI), Tribunal Superior de Justicia (TSJDF), Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), entre otras.

Sin embargo, por la alta demanda de sus servicios, la falta de sensibilidad del personal adscrito a dichas dependencias, al prolongado tiempo de respuesta, la víctima estando en un estado de indefensión (física, psicológica y económica), pierde la credibilidad de asistencia de estas instituciones. Sin embargo desconocen la existencia de grupos llamados informales, los cuales proporcionan de igual manera apoyo asistencial de una manera más personal.

Por ello la necesidad e inquietud de formar grupos comunitarios de mutua ayuda conformado por mujeres víctimas de la violencia familiar, para que a su vez surjan capacitadoras para formar nuevos grupos que prevengan y atiendan la violencia familiar dentro de sus comunidades. Además, de la elaboración de material didáctico para prevenir y atender la violencia familiar hacia las mujeres, desde un nivel profesional y ético del trabajador social.

A continuación, exponemos nuestra propuesta de la siguiente lógica:

ANALISIS FODA	ORGANISMOS FORMALES (CAVI)	ORGANISMOS INFORMALES (GRUPOS DE AUTOAYUDA)
<p style="text-align: center;">FORTALEZA</p> <p>Es decir, los recursos y las destrezas que ha adquirido; aquello en lo que tiene una posición aceptable en cuanto a la atención brindada; son las capacidades especiales con que cuenta la institución.</p> <p>Actividades que se desarrollan positivamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso racional de planificación. • Estructura basada en objetivos específicos y concretos. • Se rigen por leyes y reglamento sustentados por el Estado. • Cuentan con equipo inmobiliario. • Multidisciplinariedad de profesionales “especializados” en los servicios prestados. • Cuenta con infraestructura necesaria para el personal y los usuarios. • Cuenta con recursos materiales. • Cuentan con reconocimiento público. • Se brinda el servicio de manera personal y familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las mujeres rompen el silencio y el aislamiento. • Se expresan con libertad. • Empatía al compartir experiencias con otras mujeres. • Identificación con las demás mujeres víctimas de violencia familiar. • Establecen alianzas de apoyo entre ellas. • Identificación de factores de riesgo en base a las experiencias y mediante un mismo lenguaje. • Forman redes comunitarias. • Facilita la expresión de sentimientos entre iguales. • Se desarrolla la observación física de frente de mujeres a mujeres, explorando características comunes. • Se desarrolla mayor relación con otras mujeres. • Definen su reglamento de comportamiento y sanciones. • Definen sus valores, expectativas y metas. • Determinan el tiempo y espacio de trabajo. • Se crean relaciones personales de simpatía (de identificación) • Se adquiere una cierta posición social o estatus, en función de su papel en cada grupo. • Existe la colaboración espontánea

		<ul style="list-style-type: none">• Se fomenta una cultura de equidad de género y de ciudadanía participativa.• Se forman facilitadores para nuevos grupos.• Se da capacitación a voluntarios.• Tienen mayor impacto en su población objetivo.• Se comparten solamente experiencias personales.• se ofrece apoyo emocional sin juzgar.• Todas las responsabilidades, funciones y roles son temporales y se asignan rotativa y democráticamente.• Reducción de costos al presupuesto gubernamental (Estado, sociedad civil, familia y mercado).• Existe la confianza de los resultados personales que a su vez son compartidos con sus familiares.• Tiene impacto en los resultados obtenidos que propicia su reciprocidad en la sociedad.• La mujer entiende su problema desde donde se reproduce.• La víctima NO genera gastos ni se traslada a otros lugares, ya que lo atiende dentro de su comunidad.• No se excluye a ninguna persona por sus creencias, condiciones físicas, nivel socioeconómico, color de piel, nacionalidad, etc.
--	--	--

ANALISIS FODA	ORGANISMOS FORMALES (CAVI)	ORGANISMOS INFORMALES (GRUPOS DE AUTOAYUDA)
---------------	-------------------------------	--

<p>OPORTUNIDADES</p> <p>Son variables que se encuentran a la vista de todos pero que, si no son reconocidas a tiempo, significan la perdida de una ventaja en cuanto a ofrecer un mejor servicio. son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, y que permiten obtener ventajas competitivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuentan con un gasto sustentable. • Conjunto de relaciones establecidas • Otorgan reparación del daño. • Espacios y sedes especificas para dar asistencia y atención a los usuarios. • Cuentan con albergues temporales para proteger a las víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Surgen de alguna necesidad o problemática familiar y social. • Una tarea adicional y permanente en estos grupos es el buscar nuevos integrantes. • Se utiliza el conocimiento y la experiencia adquiridos en el grupo y por el grupo para definir actividades. • Son más flexibles, adaptables y menos costosas. • Aumento de una percepción de mayor democratización. • Suele considerarse más importante ser democráticos que eficientes. • Buscan brindar protección a sus integrantes ya que el Estado no se los ha otorgado. • Son visualizadas como lazos comunitarios o sociales. • Su ámbito organizacional es espontáneo. • Son redes que fomentan la creación de otras redes. • Se crea a partir de las personas que tienen afinidad o comparten valores en común. • Formación de grupos de autoayuda. • Integración a redes comunitarias con fines comunes.
---	---	---

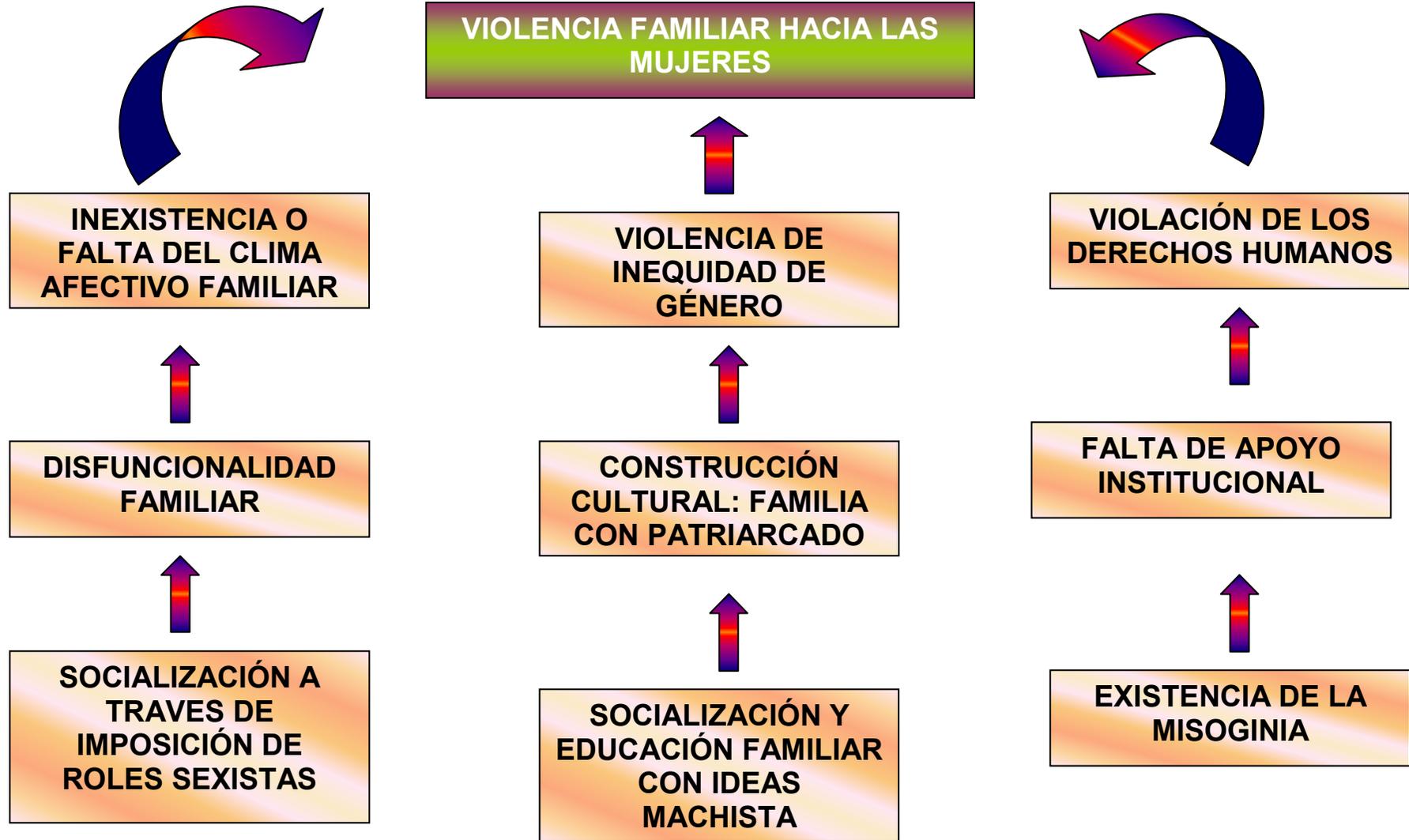
ANALISIS FODA	ORGANISMOS FORMALES (CAVI)	ORGANISMOS INFORMALES (GRUPOS DE AUTOAYUDA)
<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <p>Son aquellos factores en los que se encuentra en una posición desfavorable para llevar a cabo sus funciones adecuadamente. Son habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecen requisitos para la atención. • Falta de personal para la atención de las demandas solicitadas. • Falta de coordinación entre profesionales para una atención de calidad. • Los profesionales especializados (licenciados en trabajo social) y el personal técnico tienen la misma categoría de responsabilidad y funciones dentro de la institución. • Falta de personal sensibilizado para su atención a los usuarios. • Utilización de tecnicismos por parte de los servidores públicos. • Los servicios prestados son tediosos y prolongados. • No se le da seguimiento a los casos que abandonan el proceso, así como los casos convenidos. • Existencia de jerarquías dominantes y de control de poder por parte de los funcionarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Son poco reconocidas en los medios de comunicación. • La población asiste de acuerdo a su flexibilidad de tiempo y espacio. • No cuentan con un espacio apto y definido para las reuniones. • No cuentan con un presupuesto seguro. • Carecen de refugios para las víctimas de violencia. • No cuentan con presupuesto para la difusión y promoción de los servicios que ofrecen.

ANALISIS FODA	ORGANISMOS FORMALES (CAVI)	ORGANISMOS INFORMALES (GRUPOS DE AUTOAYUDA)
<p style="text-align: center;">AMENAZA</p> <p>Son variables que ponen a prueba la supervivencia de la institución y que, reconocidas a tiempo, pueden esquivarse o ser convertidas en oportunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se delimitan a cubrir espacios y horarios establecidos. • Aumento de deserción a la petición de asistencia solicitada. • Falta de capacitación laboral constante y de atención psicológica para el personal que atiende a las víctimas de violencia (trabajador social, abogado, médico y psicólogos.) • Los derechos humanos se violentan por parte de los funcionarios públicos. • La exigencia de un perfil de la víctima para poder ser atendidos (golpes físicos visibles). • Existe la impersonalidad durante el proceso, ya que no atienden a la mujer como un ser humano. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dudan del profesionalismo del personal que labora dentro de los mismos. • Su permanencia es dudosa y son vistas como inseguras. • Se mantiene de donaciones y trabajo voluntario. • Aumento de grupos de asistencia con fines lucrativos y desvió de recursos.

ÁRBOL DE EFECTOS

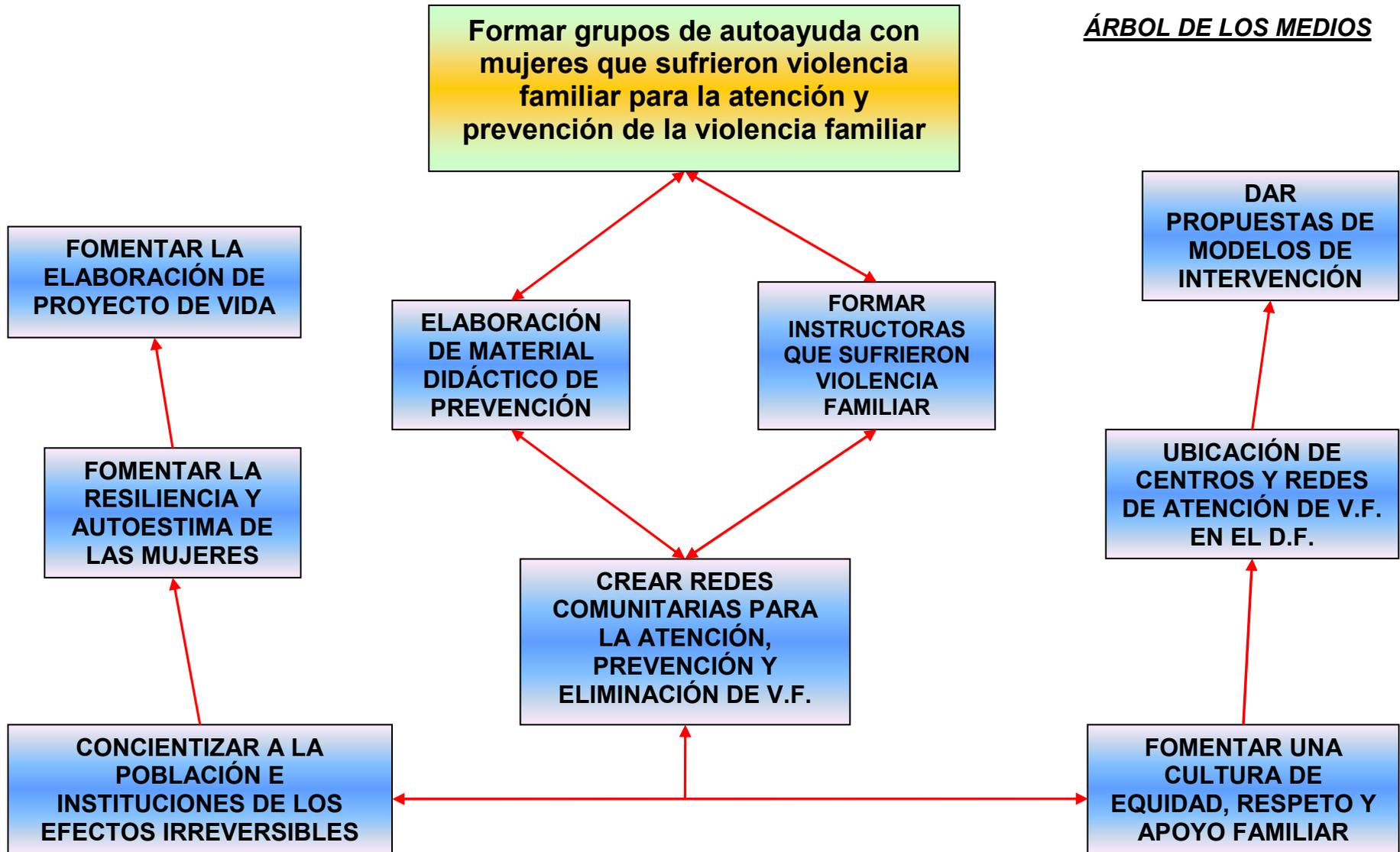


ÁRBOL DE CAUSAS



ÁRBOL DE FINES





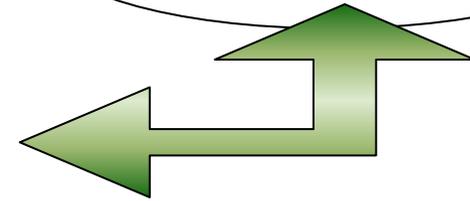
ÁRBOL DE LOS MEDIOS

INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR (A) SOCIAL

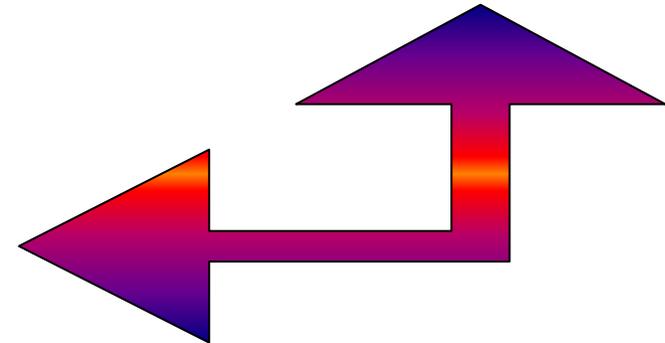
Elaborar material didáctico para la formación comunitaria de instructoras para la prevención de la Violencia Familiar hacia la mujer.

- **Elaborar manual comunitario preventivo de violencia familiar ejercida hacia las mujeres dentro de su núcleo familiar.**
- **Formar grupos de autoayuda con mujeres que sufrieron violencia familiar.**
- **Capacitar instructoras que surjan de los mismos grupos de autoayuda.**
- **Formar redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia familiar.**
- **Fomentar una cultura ciudadana participativa.**

OBJETIVO GENERAL

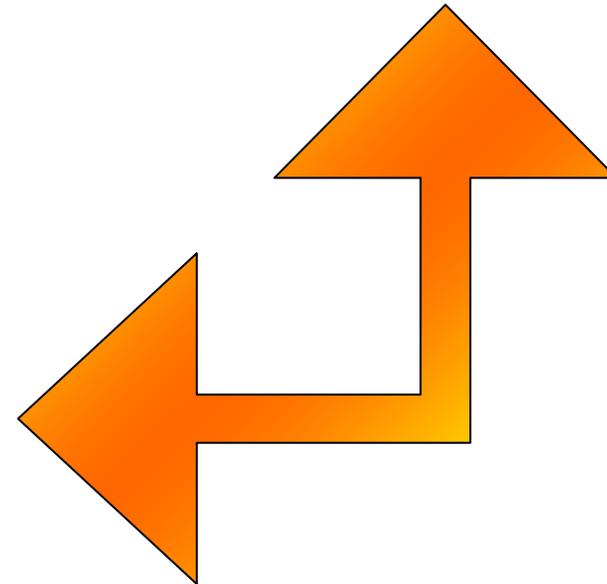


OBJETIVOS ESPECIFICOS



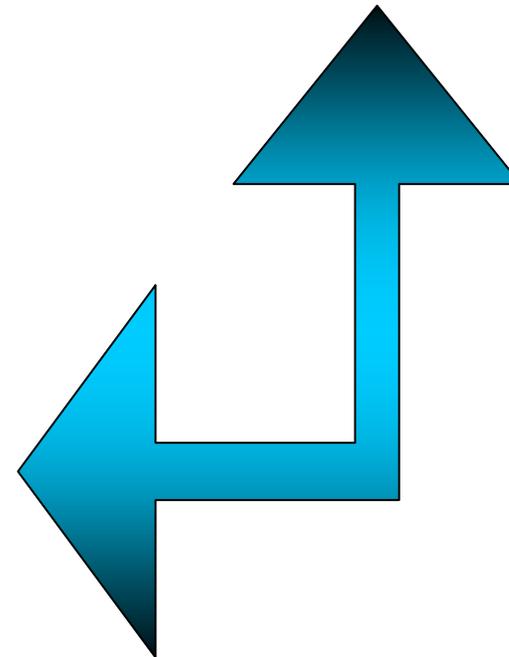
- Elaboración de trípticos.**
- Elaboración de un video (cortometraje) preventivo-educativo sobre violencia familiar.**
- Diseñar y aplicar métodos de educación preventiva.**
- Realizar la promoción y difusión de servicios en relación a la atención y asistencia a víctimas de violencia (instituciones formales e informales).**
- Orientación individual, familiar y grupal.**
- Definición de actividades prioritarias para hacer frente al problema.**
- Realización de diagnóstico familiar-social para diseñar y seleccionar el método de intervención.**
- Diseñar estrategias al entendimiento de las mujeres víctimas de la comunidad.**
- Realizar proceso de estudios de caso y dar seguimiento a los mismos.**
- Promoción de servicios asistenciales para la mujer (guarderías, vivienda, sector salud, recreación cultural, bolsa de trabajo, etc.).**
- Búsqueda y facilitación de medios para la actividad remunerada de la mujer víctima de violencia (autoempleo).**
- Gestión de recursos a nivel público y privado, para la elaboración y ejecución de programas y proyectos familiares, educativos, enfocados a la prevención de la violencia familiar.**
- Fomentar la participación dentro de los grupos para externas vivencias.**
- Elaborar, ejecutar y evaluación de programas y proyectos sociales para la eliminación de la violencia hacia la mujer.**

ACTIVIDADES



- Eliminación de la violencia familiar hacia las mujeres.**
- Fomento de una nueva cultura de equidad de género.**
- Fomentar la participación comunitaria de mujeres maltratadas en grupos de autoayuda.**
- Identificación de patrones de los diferentes tipos de violencia.**
- Aumento de autoestima y asertividad de la mujer.**
- Reconocimiento y aplicación de la resiliencia de las víctimas.**
- Elaboración de un proyecto de vida de la mujer.**
- Mayor conocimiento e información de las consecuencias de la violencia.**
- Fomento de una nueva socialización de los sujetos.**
- Disminución de costos institucionales y familiares.**
- Disminución de enfermedades de las mujeres.**
- Mayor reconocimiento e inserción de la mujer en el ámbito profesional y laboral (en la economía familiar)**
- Creación de una comunidad más participativa en las problemáticas familiares.**
- Mayor concientización de la sociedad para no actuar con violencia.**
- Formación de sujetos para el ejercicio del capital humano.**

RESULTADOS



ANEXOS

CENTROS DE ATENCIÓN A LA MUJER Y VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

Distrito Federal

Delegación	Ubicación
➤ Álvaro Obregón:	Agencia 58 Especializada en Asuntos del Menor. Av. México y Av. Toluca Col. Progreso San Ángel Tel.: 52-00-95-52.
	Centro Integral de Apoyo a la Mujer (CIAM) “Alaíde Foppa” Prolongación calle 4 y Canario s/n, parque de la juventud Col. Tolteca Tel.: 55-16-31-09.
➤ Azcapotzalco	Centro Integral de Apoyo a la Mujer (CIAM) “Marcela Lagarde” Av. 22 de Febrero (casi esq. Trébol) Barrio de San Marcos Tels.: 53-53-97-62 y 53- 96-08-90.
➤ Benito Juárez	Asociación para el Desarrollo de las Personas Violadas (ADIVAC) Pitágoras No. 842 Col. Narvarte Tel.: 56-82-79-69.
	Centro Integral de Apoyo a la Mujer (CIAM) “Benita Galena” Antonio Rodríguez No. 94, esq. Isabel la Católica Col. San Simón Ticomac Tel.: 56-72-57-53.
	DIF- DF., Defensoría del Menor y la Familia Prolongación Xochicalco No. 1000, Edif. B, planta baja Col. Santa Cruz Atoyac Tel.: 56-04-69-28.
	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF) Eje 5 Sur Ramos Millán No. 95, planta baja Col. Héroes de Chapultepec Tels.: 55-90-48-17 y 55-79-16-99.

➤ Coyoacán

Agencia 47 Especializada en Delitos Sexuales

Tecualiapan y Zompatitla
Col. Romero de Terreros
Tels.: 56-25-93-84 y 93-72.

**Centro de Desarrollo Integral para la familia
“Francisco I. Madero”**

Mixtecas s/n y Topiltzin
Col. Ajusco.

**Centro Integral de Apoyo a la Mujer (CIAM)
“Tina Modotti”**

Leopoldo Salazar s/n, casi esq. González Peña
Col. Copilco el Alto
Tels.: 56-59-55-87 y 56-58-22-14.

**Programa de Atención a Víctimas y Sobrevivientes de
Agresión Sexual (PAIVSAS)**

Av. Universidad No. 3004, Edif. A, segundo piso
Cubículo anexo, aula 10
Circuito Exterior, Ciudad Universitaria
Col. Copilco
Tel.: 56-22-22-54.

Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF)

Papalotl esq. Escuinapa
Centro Comunitario “Cuauhtémoc”
Col. Pedregal de Santo Domingo.

➤ Cuajimalpa

**Centro Integral de Apoyo a la Mujer (CIAM)
“Amparo Ochoa”**

Av. Veracruz No. 130
Cuajimalpa Centro
Tel.: 21-63-12-25.

Desarrollo Integral para la Familia

Av. México esq. Juárez s/n, Sótano del Centro Cultural
Cuajimalpa Centro

Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF)

Castillo Ledón y Cerrada de Ramírez s/n
Tels.: 58-12-25-21.

➤ Cuauhtémoc

Centro de Atención a la Violencia Familiar (CAVI)

Gral. Gabriel Hernández No. 56, planta baja
Col. Doctores
Tels.: 53-45-52-48 y 52-49.

Centro de Atención a Víctimas del Delito Violento (ADEVI)

Dr. Carmona y Valle No. 54, primer piso
Col. Doctores
Tels.: 56-25-72-12 y 71-19.

Despacho de Atención Legal para Mujeres

Coatepec No. 1 , despacho 3
Col. Roma Sur
Tels.: 55-74-78-50 y 62-15.

DIF- DF., Procuraduría de la Defensa del Menor, la mujer y la Familia

Av. Reforma Norte No. 705
Col. Peralvillo
Tels.: 55-29-90-65.

Subdirección de Protección a Mujeres y Menores, Dirección General de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del D.F.

Reforma No. 180, esq. Av. Insurgentes
Col. Roma
Tels.: 55-91-02-84.

Red por la Salud de las Mujeres de América Latina

Isabel la Católica No. 32- 308
Centro Histórico
Tels.: 55-18-83-86 y 08-70.

➤ Gustavo Madero

A. **Agencia 49 Especializada en Delitos Sexuales**

5 de Febrero y Vicente Villada
Col. Aragón La Villa
Tels.: 56-25-80-93 y 56-75-91-73.

Agencia 59 Especializada en Asuntos del Menor

Paseo de la Reforma No. 705, primer piso
Col. Peralvillo
Tel.: 52-00-94-32.

**Centro Integral de Apoyo a la Mujer (CIAM)
"Nahui Ollin"**

Av. Fray Juan de Zumárraga s/n
Col. Aragón La Villa
Tel.: 57-81-02-42.

Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF)

Av. Fray Juan de Zumárraga s/n
Mercado "María Esther Zuno de Echeverría", primer piso
Col. Aragón La Villa
Tel.: 57-81-96-26.

➤ Iztacalco

**Centro Integral de Apoyo a la Mujer (CIAM)
"Coatlícue"**

Juárez No. 2, esq. San Miguel
Barrio de la Asunción
Tels.: 56-34-79-16 y 56-33-99-99.

**Centro Integral de Apoyo a la Mujer (CIAM)
"Margarita Magón"**

Carlos Pereira No. 113
col. Viaducto Piedad
Tels.: 55-19-58-45.

Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF)

Oriente 166 esq. Juan Carbonero
Col. Cuchilla Ramos Millán
Tel.: 56-50-18-03.

➤ Iztapalapa

**Centro Integral de Apoyo a la Mujer (CIAM)
"Elena Poniatwska"**

Centro Social Villa Estrella, Módulo 4
Camino Cerro de la Estrella s/n
Col. Santuario Aculco
Tel.: 56-85-25-46.

Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF)

Corazón de la Súper Manzana 6, primer piso
Zona Comercial
Unidad Habitacional "Vicente Guerrero"

- Magdalena Contreras **Centro Integral de Apoyo a la Mujer (CIAM) “Cristina Pacheco”**
Piaztic s/n, frente a la Secundaria 232
Col. San José Atacaxco
Tel.: 55-95-92-47.

- Miguel Hidalgo **Agencia 46 del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales**
Parque Lira y Vicente Eguía
Col. Tacubaya
Tels.: 56-25-82-40, 82-23 y 91-78.

- Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las Mujeres (COVAC)**
Astrónomos No. 56, esq. Viaducto
Col. Escandón
Teléfono(s): 5440 1342
Fax: 5530 2169

- Centro Integral de Apoyo a la Mujer (CIAM) “Frida Kahlo”**
Av. Parque Lira No. 128
Col. Ampliación Daniel Garza
Tel.: 52-77-72-67.

- Tláhuac **Centro Integral de Apoyo a la Mujer (CIAM) “Rosario Castellanos”**
margarita s/n, entre Geranio y Jacaranda
col. Quiahuatla
Tel.: 58-42-84-48.

- Tlalpan **Centro Integral de Apoyo a la Mujer (CIAM) “Yaocihuatl Tlalpan”**
Carretera Federal a Cuernavaca 2
Col. La Joya
Tels.: 55-13-59-85 y 55-73-21-96.

- Instituto de Cultura para la prevención de la Violencia en la Familia, A.C. (PREVIO)**
Ingenio San Gabriel No. 146
Col. Rinconada Coapa
Tel.: 55-94-41-91.

- Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF)**
Carretera Federal a Cuernavaca 2
Col. La Joya
Tels.: 55-13-98-35.

➤ Venustiano Carranza **Agencia 48 del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales**
Francisco del Paso y Troncoso y Fray Servando
Col. Jardín Balbuena
Tels.: 56-25-77-81, 77-87 y 91-80.

**Centro Integral de Apoyo a la Mujer (CIAM)
“Esperanza Brito de Martí”**
Prolongación Lucas Alamán No. 11, primer piso
Col. Del Parque
Tel.: 57-64-23-67.

Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF)
Lucas Alamán No. 11, primer piso
Col. Del Parque
Tels.: 55-52-56-92 y 57-68-00-43.

➤ Xochimilco **Centro Integral de Apoyo a la Mujer (CIAM)
“Laureana Wrigth González”**
Francisco I. Madero No. 11
Barrio El Rosario Xochimilco
Tel.: 56-75-11-88.

Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF)
Edificio de la Plaza de San Cristóbal s/n
Barrio San Cristóbal Xochimilco
Tel.: 56-75-82-70.

Organizaciones Civiles Distrito Federal

Asociación Mexicana Contra la Violencia a las Mujeres, A.C. (COVAC) Teléfono(s): 5440 1342
Fax: 5530 2169
Correo electrónico: covacmex@prodigy.net.mx

Asociación Mundial de Mujeres Periodistas y Escritoras, A.C. Teléfono(s): 8590 3163
Fax: 5037 4826
Correo electrónico: actirev@yahoo.com.mx

Asociación para le Desarrollo Integral, A.C. (APADI) Teléfono(s): 5688 1759
Fax: 5688 1759
Correo electrónico: apadiac@hotmail.com

- Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.** Teléfono(s): 5554 5748
 Fax: 5659 2843
 Correo electrónico: cddmx@cddmx.org
 Página Web: <http://www.catolicas.org>
- Centro de Apoyo a la Mujer “Margarita Magón”, A.C.** Teléfono(s): 5519 5845
 Fax: 5519 5845
 Correo electrónico: cammagon@hotmail.com
- Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar (CACEH)** Teléfono(s): 5662 2241
 Correo electrónico: marce_baumx@yahoo.com.mx
- Colectivo Atabal, A.C.** Teléfono(s): 5529 9992
 Fax: 5526 6731
 Correo electrónico: atabal18@avantel.net
 Página Web: <http://www.colectivoatabal.org>
- Despacho de Atención Legal para Mujeres, A.C.** Teléfono(s): 5511 9027
 Fax: 52076551
 Correo electrónico: pbcg@prodigy.net.mx
- Documentación y Estudios de Mujeres, A.C. (DEMAC)** Teléfono(s): 5593 5850
 Fax: 5207 6551
 Correo electrónico: demac@starnet.net.mx
 Página Web: <http://www.demac.com.mx>
- Federación Mexicana de Universitarias, A.C (FEMU)** Teléfono(s): 5616 3425
 Fax: 5550 1031
 Correo electrónico: femumex@yahoo.com.mx
 Página Web: <http://www.femu.org.mx>
- Mujeres contra el Sida, A.C. (MUSA)** Teléfono(s): 5703 1109
 Fax: 5592 0382
 Correo electrónico: coliquiales@hotmail.com.mx
colimoroclaudia@hotmail.com
- Mujeres de México – Comité Coordinador** Teléfono(s): 5395 5683
 Fax: 5592 5683
 Correo electrónico: mujeresdemexico@yahoo.com.mx
- Mujeres Insurgentes. Agrupación Política Local** Teléfono(s): 5273 4594
 Correo electrónico: mujeresinsurgentes@hotmail.com

**Mujeres para el Diálogo,
A.C.**

Teléfono(s): 5544 2202

Fax: 5544 2202

Correo

mujerdialogo@prodigy.net.mx

electrónico:

**Salud Integral para la Mujer,
A.C. (SIPAM)**

Teléfono(s): 5532 5763

Fax: 5539 8703

Correo electrónico: sipam@laneta.apc.org

**Sociedad Mexicana Pro
Derechos de la Mujer
“Semillas”, A.C**

Teléfono(s): 5286 6425

Fax: 5553 0109

Correo electrónico: semillas@laneta.apc.org

Página Web: <http://www.semillas.com.mx>

CENTROS DE ATENCIÓN EN OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Estado	Ubicación
➤ Guanajuato	Casa de Apoyo a la Mujer, A.C. 5 de Febrero No. 414, Zona Centro 37000 León, Guanajuato Tel.: (52) 47-14-70-50 At'n.: Ma. Concepción Rangel Vázquez Mail: casmujer@prodigy.net.mx
	Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato Heliotropo No. 331 Col. De las Flores Celaya, Guanajuato Tel.: (52) 46-16-76-93 At'n.: Alma Padilla García
➤ Jalisco	Centro Integral de Apoyo a la Mujer (CIAM) Guadalupe Montenegro No. 1428 44160 Guadalajara, Jalisco Tel.: (52) 38-26-14-35 At'n.: Andrea Medina Rosa Mail: ciamgdl@infosel.net.mx

- **Nuevo León** **Alternativas Pacíficas, A.C.**
 Marconi No. 740
 Col. Country La Silla
 67170 Guadalupe, Nuevo León
 Tel.: (52) 83-44-16-16
 At'n.: Aixa Alvarado Gurany
 Mail: apacificas@edifika.com

- **Puebla** **Instituto Poblano de la Mujer**
 11 Oriente No. 2224
 Col. Azcárate
 72501 Puebla, Puebla
 Tel.: (52) 38-26-14-35
 At'n.: Lucero Saldaña Pérez
 Mail: isaldana@sfinanzas.pue.gob.mx

- **Quintana Roo** **Consejo Estatal de Población del Estado de Quintana Roo**
 Av. Francisco I. Madero No. 390
 esq. Presa de la Angostura
 77010 Chetumal, Quintana Roo
 Tel.: (52) 98-32-62-66 y (52) 98-32-04-55
 At'n.: Eduardo Loría Marín

CENTROS DE ATENCIÓN EN OTROS PAÍSES

- | País | Ubicación |
|-------------|--|
| ➤ Argentina | <p>Consejo Nacional de la Mujer
 Paseo Colón No. 275, quinto piso
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Argentina
 Tels.: 541-43-45-73-84, 541-43-45-7385 y
 541-43-45-7386
 At'n.: Florencia Tufro
 Mail: presidencia@cnm.gov.ar</p> <p>Departamento de Prevención de la Violencia Familiar del ministerio de Bienestar Social de la Mujer y de la Juventud de la provincia de Misioneros
 Berón de Astrada No. 113
 3300 Posadas, Misiones</p> |

Argentina
Tels.: 037-52-44-05-39 y 037-52-44-72-56
At'n.: Alicia Gloria Báez
Mail: gloriabaez@arnet.com.ar

➤ Barbados

National Organization of Women Barbados
PO Box 209, Bridgetown
Barbados
Tels.: 0-0124-64-35-15-28 y 0-0124-64-24-39-86
At'n.: Jessica Odle
Mail: jcodle@inaccs.com.bb

Red de Mujeres Afrocaribeñas y Afrolatinoamericanas
18 Starapple St.
Belmopan City
Barbados
Tels.: 5-01-82-05-82 y 5-01-82-23-62 y 5-01-82-28-86
At'n.: Kathrine Mendez Nicholas
Mail: ksme@btl.net

➤ Bolivia

Ministerio de Salud
Landaeta No. 262
La Paz, Bolivia
Tels.: 59-12-31-36-97 y 52-12-49-29-00
At'n.: Nancy Bohrt Sánchez Peña
Mail: nancybsp@hotmail.com

Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y de Familia
Cuba 1617 y Pasoskanaky
La Paz, Bolivia
Tels.: 59-12-31-18-78 y 59-12-31-18-88
At'n.: Jarmila Moravek de Cerruto
Mail: vaggf@mail.megalink.com

➤ Brasil

Comissão Nacional de Violência Sexual, Federação Brasileira de Sociedades de Ginecología y Obstetricia (FEBRASCO)
AL Dos Alcas 722, Apto. 122
Moderna, São Paulo
Brasil
Tel.: 055-11-55-75-88-666
At'n.: Jorge Andalaft Neto
Mail: cmandalaft@aol.com

Conselho Nacional dos Direitos da Mulher

Rua Conde de Linares 742, Apto. 102
30.380-020, Belo Horizonte, Minas Gerais
Brasil

Tel.: 553-13-44-41-21

At'n.: María de Fátima Oliveira Ferreira

Mail: fatimao@medicina.ufmg.br

➤ Colombia

Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres del Departamento de Antioquia

Calle 42B 52-106, Oficina 1106

Medellín, Colombia

Tels.: 0057-43-85-95-99, 0057-43-81-15-04 y 0057-42-32-80-10

At'n.: Carmen Posada González

Mail: cposadaq@gobant.gov.co

➤ Costa Rica

Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA)

200 M Oeste de Facultad de Derecho

5355-1000, San Pedro

Costa Rica

Tel.: 0050-62-24-39-86

At'n.: Ana Carcedo Cabañas

Mail: anacarcedo@hotmail.com

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

Bo La California 100 Este Sur, Embajada de Nicaragua

3201- 1000, San José

Costa Rica

Tels.: 0050-62-21-82-42 y 0050-62-55-13-68

At'n.: Ana Lorena Hidalgo Solís

Mail: viogenero@inamu.go.cr

➤ Cuba

Federación de Mujeres Cubanas

Paseo 260, El Vedado, La Habana

Cuba

Tels.: 005-37-55-27-63 y 005-37-33-30-19

At'n.: Rita María Pereira Ramírez

Mail: fmccu@ceniai.inf.cu

➤ Chile

Corporación Centro de Desarrollo de la Mujer (DOMOS)

Rojas Magallanes 477

La Florida, Santiago

Chile

Tels.: 5-62-81-48-01 y 5-62-81-38-01

At'n.: Ximena Rojas Bravo

Mail: domos@ctcinternet.cl

**Red Feminista Latinoamericana y del Caribe
contra la Violencia Doméstica, Isis Internacional**

Casillas 2076, Correo Central
Santiago de Chile, Chile
Tels.: 562-63-34-45-82 y 562-26-38-31-42
At'n.: Isabel Duque
Mail: isis@isis.cl

- Ecuador **Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU)**
Juan Severino E6-133, entre Eloy Alfaro y Navarro
Ecuador
Tels.: 59-32-55-69-79, 59-32-55-58-37 y
59-32-50-98-77
At'n.: Hélice Aguilar Montalvo
Mail: conamu@uio.satnet.net

- El Salvador **Movimiento de Mujeres “Mélida Anaya Montes”**
Urb. Palomo, Calle y Av. Victoria 123
San Salvador, El Salvador
Tels.: 50 3225 6865 y 50 3225 2511
At'n.: Reina Maribel Solano Cabrera
melida@netcomsa.com

- Estados Unidos **International Fellow CDC Foundation, Division of
Violence Prevention (DVP), National Center for
Injury Prevention and Control (NCIPC) , Centres
for Disease Control and Prevention (CDC)**
4770 Buford Highway NE, Mailstop K 60
30341-3724, Atlanta, Georgia, Estados Unidos
Tels.: 001 770 488 4278 y 0017770 488 4349
At'n.: Carmen Clavel Arcas
zqn4@cdc.gov

- Guatemala **Red de la No Violencia contra la Mujer**
6ª Avenida 0-60, zona 4
Torre Profesional II, Of. 211
Guatemala
Tels.: 502 335 205 y 502 335 23 75
At'n.: Hilda Morales Trujillo
h_mt@yahoo.com

- Haití **Minsitry of Gender and Women´s Rights**
Dolmas 31 Angle Rues Lou Vanture & Biassou
Haiti
Tels.: 509 249 71406
At'n.: Michelet Lafortune,
Sabine.manigat@undp.org

- Honduras
 - Centro de Derechos De Mujer (CDM)**
 Colonia Lara Norte, Calle Lara Casa 834
 Tegucigalpa, Honduras
 Tels.: 504 221 0459 y 504 221 0657
 At'n.: María Antonia Martínez,
cdm@sdnhon.org.hn
 - Instituto Nacional de la Mujer (INAM)**
 Tegucigalpa, Honduras
 Tels.: 504 225 2627 y 504 225 2866
 At'n.: María Marta Fernández,
ogmhon@sdnhon.org,hn
- Nicaragua
 - Planes Altamira 7, Sobert Inn**
 Managua, Nicaragua
 Tels.: 505 278 2523, 505 278 2569 y 505 270 3644
 At'n.: Amalia Auxiliadora Frech Alemán,
irum@ibw.com.ni
- Panamá
 - Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada**
 Circunvalación, Casa 12-7
 87-0888, Zona 7
 Paraíso, San Miguelito
 Panamá
 Tels.: 507 267 0770
 At'n.: Eugenio Meléndez Gálvez,
eugeniomelendez@hotmail.com
 - Centro de Salud “Juan Díaz” Ministerio de Salud de Panamá**
 Colonias del Sol, Avenida Las Mendozas
 Calle Cádiz, Casa L-53
 Apartado 5229, Zona 5
 Panamá, Panamá
 Tels.: 507 233 0508, 507 673 5113 y 507 262 1774
 At'n.: Ivonne L. Abadía Reyes de Regalado
josivo@usa.net
- República Dominicana
 - Centro de Apoyo “Aquelarre” (CEAPA)**
 Manoguayabo 95, Altos
 Santo Domingo
 República Dominicana
 Tels.: 001 809 372 0986 y 001 809 534 3871
 At'n.: Margot Tapia Luciano
margot.tapia@usa.net

- Perú
 - Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruano (CEDEMUNEP)**
 Jr. Mantaro 416
 Dpto. 302, Breña
 Lima 5, Perú
 Tels.: 0511 332 2991
 At'n.: Cecilia Ramírez Rivas
cedemunep@mixmail.com

 - Ministerio de Salud, Mesa Interinstitucional de Género y Violencia**
 San Juan de Miraflores 122
 Lima, Perú
 Tels.: 0511 224 6242 y 0511 882 4139
 At'n.: Rosa Villar
rvillar@usmp.edu.pe

- Puerto Rico
 - Cámara de Representantes de Puerto Rico, Comisión de Asuntos de la Mujer Capitolio**
 San Juan, Puerto Rico
 Tels.: 001 787 722 7780 y 001 787 722 4437
aydita@coqui.net
quanina_albonito@hotmail.com

 - Centro de Ayuda a Víctimas de Violación del Departamento de Salud**
 P.O. Box 70184, C.P. 00936-8184
 San Juan, Puerto Rico
 Tels.: 001 787 756 0910 y 001 787 765 7840
 At'n.: Linda Rose Laras García
laras@coqui.net

- Uruguay
 - Mujer Ahora**
 Salto 1267
 Montevideo, Uruguay
 Tels.: 00 598 2400 9641 y 00 598 2200 4537
 At'n.: Carmen Beramendi Usera
beramar@adinet.com.uy

- Venezuela
 - Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa (AVESA), Programa de Atención en Violencia Sexual y Doméstica**
 Av. Anauco cruce con Roraima, Qta. Avesa
 San Bernardo, Caracas
 Venezuela
 Tels.: 05-821-25-51-80-81 y 05-821-25-52-54-10
 At'n.: Catrín Ramírez Minkert
 Mail: avesa@reacciun.ve

Casa de la Mujer de Ciudad Guayana
Edificio C-2, Piso 1, Apto. 5, Jardín Levante
Puerto Ordaz, Bolívar
Venezuela
Tels.: 01-66-86-94-40 y 05-80-86-71-09-55
At'n.: Norkis Balbás Tocuyo

“POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES HACÍA UNA CULTURA DE SEGURIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

CARTILLA DE DERECHOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 4

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El estado proveerá lo necesario par propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Artículo 123

A trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

CÓDIGO CIVIL

Artículo 164

Los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio serán siempre iguales para los cónyuges e independientes de su aportación económica al sostenimiento del hogar.

Artículo 267

La conducta de violencia familiar cometida o permitida por uno de los cónyuges contra el otro o hacia los hijos de ambos o de algunos de ellos, es causal de divorcio.

CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 200

Se le impondrán se seis meses a cuatro años de prisión a quien ejerza violencia contra un miembro de la familia, independientemente de que se produzcan lesiones.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Artículo 132

Es obligación de los patrones proporcionar a las mujeres embarazadas la protección que establezcan los reglamentos.

DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

**PROCLAMADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU RESOLUCIÓN 2263
(XXII), DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1967**

La Asamblea General:

Considerando que la discriminación contra la mujer es incompatible con la dignidad humana y con el bienestar de la familia y de la sociedad, impide su participación en la vida política, social, económica y cultural de sus países en condiciones de igualdad con el hombre, y constituyen un obstáculo para el pleno desarrollo de las posibilidades que tiene la mujer de servir a sus países y ala humanidad.

Proclama solemnemente la presente Declaración:

Artículo 1

La discriminación contra la mujer, por cuanto niega o limita su seguridad de derechos con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana.

Artículo 2

Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas a fin de abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer, y para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos del hombre y la mujer.

Artículo 3

Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para educar a la opinión pública y orientar las aspiraciones nacionales hacia la eliminación de los prejuicios y la abolición de las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de la inferioridad de la mujer.

Artículo 4

Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar a la mujer en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna:

- a) El derecho a votar y a ser elegible;
- b) El derecho a votar en todos los referéndum públicos;
- c) El derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas.

Artículo 5

La mujer tendrá los mismos derechos que el hombre en materia de adquisición, cambio, o conservación de una nacionalidad. El matrimonio con un extranjero no debe afectar automáticamente la nacionalidad de la mujer, ya sea convirtiéndola en apátrida o imponiéndole la nacionalidad de su marido.

Artículo 6

1. Sin perjuicio de la salvaguardia de la unidad y la armonía de la familia, que sigue siendo la unidad básica de toda sociedad, deberán adoptarse todas las medidas apropiadas, especialmente medidas legislativas, para que la mujer, casada o no, tenga iguales derechos que el hombre en el campo del Derecho Civil.

2. Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar el principio de la igualdad de condición del marido y de la esposa.

3. Deberán prohibirse el matrimonio de niños y los esponsales de las jóvenes antes de haber alcanzado la pubertad y deberán adoptarse medidas eficaces, inclusive medidas legislativas, a fin de fijar una edad mínima para contraer matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.

Artículo 7

Todas las disposiciones de los Códigos Penales que constituyan una discriminación contra las mujeres serán derogadas.

Artículo 8

Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas, inclusive medidas legislativas, para combatir todas las formas de trata de mujeres y de explotación de la prostitución de mujeres.

Artículo 9

Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar a la joven y a la mujer, casada o no, derechos iguales a la del hombre en materia de educación en todos los niveles.

Artículo 10

1. Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, casada o no, los mismos derechos que el hombre en la esfera de la vida económica y social.

2. A fin de impedir que se discrimine a la mujer por razones de matrimonio o maternidad y garantizar su derecho efectivo al trabajo, deberán adoptarse medidas para evitar su despido en caso de matrimonio o maternidad, proporcionarle licencia de maternidad con sueldo pagado y la garantía de volver a su empleo anterior, así como para que se presten los necesarios servicios sociales, incluidos los destinados al cuidado de los niños.

3. Las medidas que se adopten a fin de proteger a la mujer en determinados tipos de trabajo por razones inherentes a su naturaleza física no se considerarán discriminatorias.

Artículo 11

1. El principio de la igualdad de derechos del hombre y la mujer exige que todos los Estados lo apliquen en conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

2. En consecuencia, se encarece a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los individuos que hagan cuanto esté de su parte para promover la aplicación de los principios contenidos en esta Declaración.

DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL 48/104 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1993

La asamblea General,

Reconociendo la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos.

Observando que estos derechos y principios están consagrados en instrumentos internacionales.

Reconociendo que la aplicación efectiva de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contribuiría eliminar la violencia contra la mujer y que la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, enunciada en la presente resolución, reforzaría complementaria ese proceso.

Alarmada por el hecho de que las oportunidades de que dispone la mujer para lograr su igualdad jurídica, social, política y económica en la sociedad se ven limitadas, entre otras cosas, por una violencia continua y endémica.

Proclama solemnemente la siguiente Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer e insta a que se hagan todos los esfuerzos posibles para que sea universalmente conocida y respetada:

Artículo 1

A los efectos de la presente Declaración por “violencia contra la mujer” se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Artículo 2

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Artículo 3

La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole.

Entre estos derechos figuran:

- a) El derecho a la vida;
- b) El derecho a la igualdad;
- c) El derecho a la libertad y la seguridad de la persona;
- d) El derecho a igual protección ante la ley;
- e) El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación;
- f) El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar;
- g) El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables;
- h) El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 4

Los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla. Los Estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer.

Artículo 5

Los órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas deberán contribuir, en sus respectivas esferas de competencia, al reconocimiento y ejercicio de los derechos y la aplicación de los principios establecidos en la presente Declaración y, a este fin deberán, entre otras cosas:

- a) Fomentar la cooperación internacional y regional con miras a definir estrategias regionales para combatir la violencia, intercambiar experiencias y fincar programas relacionados con la eliminación de la violencia contra la mujer;
- b) Promover reuniones y seminarios encaminados a despertar e intensificar la conciencia de toda la población sobre la cuestión de la violencia contra la mujer;
- c) Fomentar, dentro del sistema de las Naciones Unidas, la coordinación y el intercambio entre los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos a fin de abordar con eficacia la cuestión de la violencia contra la mujer;

Artículo 6

Nada de lo enunciado en la presente Declaración afectará a disposición alguna que pueda formar parte de la legislación de un Estado o de cualquier

convención, tratado o instrumento internacional vigente en ese Estado y sea más conducente a la eliminación de la violencia contra la mujer.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
“CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA”**

Convención adoptada por la OEA, el 9 de junio de 1994

LOS ESTADOS PARTES DE LA PRESENTE CONVENCIÓN

Preocupados porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres;

Convencidos de que la adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas,

Han convenido en lo siguiente:

**CAPITULO I
DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica.

**CAPITULO II
DERECHOS PROTEGIDOS**

Artículo 3

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

Estos derechos comprenden, entre otros:

- a) el derecho a que se respete su vida
- b) el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c) el derecho a la libertad y a la seguridad personal;
- d) el derecho a no ser sometida a torturas;
- e) el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- f) el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- g) el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- h) el derecho a libertad de asociación;
- i) el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y
- j) el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 5

Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 6

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a) el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- b) el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

CAPITULO III DEBERES DE LOS ESTADOS

Artículo 7

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a) abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;
- b) actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;
- c) incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sea del caso:
- d) adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atenté contra su integridad o perjudique su propiedad;
- e) tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;
- f) establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;
- g) establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y
- h) adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

Artículo 8

Los Estados partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

- a) fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos:
- b) modificar los patrones socioculturales de conducta de hombre y mujeres;
- c) fomentar la ecuación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;
- d) suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado;
- e) fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concienciar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda:
- f) ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social;

- g) alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y realzar el respeto a la dignidad de la mujer;
- h) garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, y
- i) promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.

Artículo 9

Los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad.

CAPITULO IV MECANISMOS INTERAMERICANOS DE PROTECCIÓN

Artículo 10

Con el propósito de proteger el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, en los informes nacionales a la Comisión Interamericana de Mujeres, los Estados Partes deberán incluir información sobre las medidas adoptadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, para asistir a la mujer afectada por la violencia, así como sobre las dificultades que observen en la aplicación de las mismas y los factores que contribuyan a la violencia contra la mujer.

Artículo 11

Los Estados Partes en esta Convención y la Comisión Interamericana de Mujeres, podrán requerir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos opinión consultiva sobre la interpretación de esta Convención.

Artículo 12

Cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados miembros de la Organización, puede presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos peticiones que contengan denuncias o quejas de violación del artículo 7 de la presente Convención por un Estado Parte.

CAPITULO V DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 13

Nada de lo dispuesto en la presente Convención podrá ser interpretado como restricción o limitación a la legislación interna de los Estados Partes que prevea iguales o mayores protecciones y garantías de los derechos de la mujer y salvaguardias adecuadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

Artículo 14

Nada de lo dispuesto en la presente Convención podrá ser interpretado como restricción o limitación a la Convención Americana sobre Derecho Humanos o a otras convenciones internacionales sobre la materia que provean iguales o mayores protecciones relacionada con este tema.

Artículo 15

La presente Convención esta abierta a la firma de todos los Estados miembros de la organización de los Estados Americanos.

Artículo 16

La presente convención está sujeta a ratificación.

Artículo 17

La presente convención que da a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 18

Los Estados podrán formular reservas a la presente convención al momento de aprobarla, firmarla, ratificara o adherir a ella, siempre que:

- a) no sena incompatibles con el objeto y propósito de la convención;
- b) no sena de carácter general y versen sobre una o más disposiciones específicas.

Artículo 19

Cualquier Estado parte puede someter a la Asamblea General. Por conducta de la Comisión interamericana de mujeres, una propuesta de enmienda a esta Convención.

Las enmiendas entrarán en vigor para los Estados ratificantes de las mismas en la fecha en que de dos tercios de los Estados Partes hayan depositado el respectivos instrumento de ratificación. En cuanto al resto de los Estados

Partes, entrarán en vigor en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

Artículo 20

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rija distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas en cualquier momento mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 21

La presente convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado el segundo instrumento de ratificación. Para cada Estado que ratifique o adhiera a la Convención después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha de en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 22

El Secretario General informará a todos los Estados miembros de la organización de los Estados Americanos de la entrada en vigor de la Convención.

Artículo 23

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos presentará un informe anual de los Estados miembros de la Organización sobre el estado de esta Convención, inclusive sobre las firmas, depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión o declaraciones, así como las reservas que hubieren presentado los Estados Partes y, en su caso, el informe sobre las mismas.

Artículo 24

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla mediante el depósito de un instrumento con ese fin en la Secretaría General de la organización de los Estados Americanos. Un año después a partir de la fecha del depósito del instrumento de denuncia., la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados partes.

Artículo 25

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la organización de los Estados Americanos, la que enviará copia certificada de su texto para su registro y publicación a la Secretaría de la Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

EN FE DE LO CUAL, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, firman el presente Convenio, que se llamará Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”

BIBLIOGRAFIA

- APODACA Rangel, Ma. De Lourdes. "Violencia Intrafamiliar" Editorial UNAM, México 1995.
- ARIAS, Londoño Melba. "Cinco Formas de Violencia contra la Mujer". Editorial Ecoe. Segunda Edición, Santa Fe de Bogotá 1991.
- BARRIOS Martínez, David. "Resignificar lo masculino: guía de supervivencia para varones del siglo XXI". VILA Editores. México. 2003.
- BENITEZ JIMENEZ, María José. "Violencia contra la mujer en el ámbito familiar. Cambios sociales y Legislativos". Colección ESTUDIOS JURÍDICOS Madrid 2004. EDISOFER S.I. libros jurídicos.
- BOSCH, Esperanza y A. Ferrar Victoria. "La Voz de las Invisibles, las Víctimas de un Mal Amor que Mata". 1º Edición. Editorial Cátedra. Madrid 2002.
- CORIA, Clara: Capítulo V: "Grupos de Reflexión de Mujeres", en Estudios sobre subjetividad femenina, Maribel Burín y colaboradoras. Grupo Editor Latinoamericano, Bs. As., 1987.
- CORSI, Jorge "Una Mirada Abarcativa sobre la violencia familiar" Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina. 1999.
- CORSI, Jorge "Violencia Familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social". Editorial PAIDOS. Segunda Edición. Buenos Aires, Argentina. 1997.
- CORSI, Jorge. (compilador). "Maltrato y Abuso en el Ámbito Doméstico: Fundamentos Teóricos para el Estudio en las Relaciones Familiares". 1º Edición, Editorial Paidós, México 2003.
- DE LA TORRE Barrón Arcelia. Et. Al., "Construcción de Género en Sociedades con Violencia. Un enfoque multidisciplinario", Librero Editor Miguel Ángel Porrúa, México 2004.
- El Amor en la Familia. Los libros de Mamá y Papá. Este libro fue elaborado por el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL). Agosto 2000.
- ENTEL, Rosa. "Mujeres en situación de violencia familiar", Editorial ESPACIO, Argentina, 2002.

- ESPACIOS FAMILIARES: ÁMBITOS DE SOBREVIVENCIA Y SOLIDARIDAD PREMIO 1996. INVESTIGACION SOBRE LAS FAMILIAS Y LOS FENOMENOS SOCIALES EMERGENTES EN MÉXICO, DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) MÉXICO 1997. TORRES Falcón, Martha. “La parte visible del iceberg: una aproximación al fenómeno de la violencia intrafamiliar”.
- ESTRADA Inda, Lauro. “El Ciclo Vital de la Familia”. Editorial Grijalbo, México 1997.
- FERREIRA, Graciela. “Hombres violentos, mujeres maltratadas”, Sudamérica, Bs. As., 1992.
- FLORIDA, Riquer. “La Agresión Masculina contra la Mujer. Notas para seguir pensando, en Ximena Bedregal, Florida Riquer e Irma Saucedo, Hilos, Nudos y colores en la Lucha contra la Violencia Hacia las Mujeres”.Ediciones CICAM, México 1991.
- FOUCAULT, Michel. “La Volonté de Savoir”. Editorial Gallimard, París 1976.
- FOUCAULT, Michel. “Microfísica del poder”. Editorial La Piqueta, Madrid 1980.
- GOLANT K., Susan y DUTTON G., Donald. “El golpeador” un perfil psicológico. Editorial Paidós, Bs. As., 1997.
- GRACIA Fuster, Enrique. “Las Víctimas invisibles de la Violencia Familiar”. El extraño iceberg de la violencia doméstica. Ediciones Paidós Ibérica, S.A. Barcelona 2002.
- HANNAH, Arendt. “Sobre la Violencia”. Editorial Joaquín Mortiz (cuadernos), México 1970.
- HYDE, J:S:y Rosemberg, B:G: Half the Human Experience. The Psychology of Women, U.S.A.- Toronto, Heath and Company, 1980.
- KECK, Margaret E. Y Kathryn Sikkink, 2000, “Activistas sin fronteras”, Editorial Siglo XXI, México, 2000.
- KIRCHNER, Alicia y ARMAS Ma. Elena. “El Arca de Noé, la Familia y el Trabajo Social”. Editorial Hvumanitas, Buenos Aires 1995.
- LEÓN, Fray Luís. “La Perfecta Casada”. Editorial Vosgos, S.A. Colección Grandes Maestros. Barcelona 1979.

- LORENTE Acosta, Miguel. "Mi Marido me Pega lo Normal" 1º Edición. Editorial Ares y Mares. España 2001.
- LUNA Matilde (en prensa), "La relación entre economía y conocimiento. Redes y traductores en la administración del conflicto", en René Millán (coord.), Cambios y administración del conflicto en México, IIS-UNAM, México.
- MONTESINOS, Rafael (Coordinador). "Masculinidades emergentes". Editorial Miguel Ángel Porrúa. México. 2005.
- P. DECALMER y F. Glendenning (comps.) "Maltrato a las Personas Mayores". En equidad de Género, año 1. México 2002.
- PÉREZ DEL CAMPO Noriega, A.M. "Una Cuestión incomprensible. El maltrato a la mujer". Cuadernillos inacabados. No. 21. Madrid 2005.
- PÉRSICO, Lucrecia. "Soy Una Mujer Maltratada". Editorial LIBSA. España. 2003.
- RAMELLINI C. Teresita y MESA P. Sylvia, "Estrategias de intervención especializada con personas afectadas por la violencia intrafamiliar. Empezando un camino". Publicado con la colaboración de organización Panamericana de la salud y Fondo de población de las Naciones Unidas, San José, Costa Rica. 1997.
- RAMIREZ Hernández, Felipe Antonio. "Violencia Masculina en el Hogar". Editorial PAX, México 2000.
- TORRES Falcón, Martha. "La Violencia en Casa" Editorial Paidós, Buenos Aires 2001.
- TOURAINE, Alain. "¿Podremos Vivir Juntos? Iguales y Diferentes". Editorial Fondo de Cultura Económica. 2º reimpresión. México 2003.
- TRUJILLO Sáez, Fernando y Fortes Ruiz, Ma. Remedios (Editores). "Violencia Doméstica y Coeducación. Un Enfoque Multidisciplinar". Editorial OCTAEDRO, España 2002.
- VILLALOBOS Pérez-Cortes, Elvia Marveya. "La Familia como agente educador". BRAGA S.A. Buenos Aires.
- WEBER Max, "Economía y Sociedad". Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1987.
- YAGUPSKY, V.P., "Atravesando el muro. El rol del psicólogo en los servicios de atención al problema de la violencia conyugal" en J. Corsi

(comp.) Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Buenos Aires: Paidós, 1994.

LEGISLACIONES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Penal Federal.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal.
- Código Civil del Distrito Federal.
- Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
- Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal.

OTRAS FUENTES

- 7º Congreso sobre la prevención del delito y tratamiento del delincuente, ONU. Milán 1985.
- Apuntes sin publicar de la Maestra Silvia Solís San Vicente Investigadora de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- ARRIAGADA, Irma. "Perspectivas Innovativas en Política Social". Santiago de Chile CEPAL MIDEPIAN. Octubre 2002. Ponencia: Familias, Política y programas en América Latina.
- Boletín informativo ONU. No. 98/124. noviembre 6 1996.
- Comisión Interamericana de Mujeres, Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. "Convención

- de Belém do Pará”. Organización de los Estados Americanos, Secretaría Permanente, Washington. 1995.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
 - Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer, Mejor Conocida Como «La Convención De Belém Do Pará», Realizada Por La Organización De Estados Americanos En 1994. Firmada Por México En 1994 Y Ratificada En 1998.
 - Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
 - Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952).
 - Convención Para La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer, Organización De Las Naciones Unidas Realizada En 1979, Firmada Por México En 1980 Y Ratificada En 1981.
 - CORSI, Jorge. Ponencia en el Congreso Internacional sobre Violencia Familiar, “Construyendo Estrategias para el fortalecimiento de las Relaciones Humanas”. Monterrey. México octubre de 2001.
 - Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la mujer (1967).
 - Declaración Sobre La Eliminación De La VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. Los Derechos Humanos De La Mujer. ONU. Resolución 1991/18 del Consejo Económico y Social, de 30 de mayo de 1991, en la que el Consejo recomendó la preparación de un marco general para un instrumento internacional que abordara explícitamente la cuestión de la violencia contra la mujer.
 - Diccionario Básico Latín español/ Español Latín. Barcelona. 1982.
 - Diccionario Enciclopédico LAROUSSE. México 2001.
 - Discurso Pronunciado por la Diputada Dra. Marcela Lagarde y de los Ríos, en el Seminario de Violencia impartido en el instituto de investigaciones Jurídicas. Mayo 2006, México Ciudad Universitaria.
 - DUQUE, Isabel, “Las redes, sus estrategias y propuestas”, ponencia presentada en Seminario 2002 “Violencia de Género, salud y derechos humanos en las Américas”, Cancún, Quintana Roo, México, junio del 4 al 7 de 2001.

- DUTTON, M. Ann. Empowering and healing the battered woman: a model of assessment an intervention, Nueva Cork, Springer.
- Encuesta Nacional de usuarios de los Servicios de Salud, realizada por el Programa Mujer y salud durante los meses de enero a marzo de 2003, aplicada a 25 1888 usuarias de los servicios de salud en las principales instituciones públicas del país (IMSS, ISSSTE y SSA). Se obtuvo respuesta de 24 047 mujeres mayores de 15 años.
- Folleto informativo proporcionado por la Delegación Tlalpan, México D.F. en la 1ª Convención de mujeres tlalpenses, a fecha de 5 de agosto del 2006.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, Violencia intrafamiliar. Encuesta 1999. documento metodológico. México, 2000.
- JOHAN Galtung, Seáis in peace Research, citado por Felipe E. MacGregor y Marcial Rubio, "Rejoinder to the Theory of Structural Violence", en Kumar Rupensinghe y Marcial Rubio, The Culture of Violence, Tokio, United Nations University Press, 1994.
- KOLLIARENCO, Ma. Angélica. CÁCERES, Irma y Fontecilla, Marcelo. Estado del arte de resiliencia. De la Organización Panamericana de la Salud. Centro de Estudios y Atención del niño y la mujer (CEANIM). Julio 1990.
- La NOM-190-SSA1-1999 representa uno de los primeros esfuerzos para guiar el trabajo se los profesiones de la salud con relación a la detección, investigación y educación sobre violencia familiar en México. Otro esfuerzo del sector salud que complementa a dicha norma oficial impulsado por el Programa Mujer y salud (PROMSA). Cf. A. y SECADES, Violencia Familiar, Programa Mujer y Salud. México, secretaria de Salud, 2002.
- LIX Legislatura- Comisión Especial del Femicidio. Fin al feminicidio "Día V. Hasta que la violencia termine" Ciudad Juárez, Chihuahua. Discurso pronunciado por la Diputada Dra. Marcela Lagarde y de los Ríos en Ciudad Juárez, Chihuahua, el 14 de febrero de 2004.

- MERINO Escobar, José Manuel. Funcionamiento familiar trabajadores-jefes de hogar en sistema de turnos en una empresa de Talcahuano, Chile. 2003.
- TELLO Peón, Nelia E. Modelos de Trabajo Social: notas para su discusión. Pág.3. (Referido al plan de estudios 1996).
- OLMEDO Dobrovolny, Jarmila. "Violencia Familiar: Un asunto de interés público. En la lucha contra la violencia".
- WALTER L., The Battered Woman Síndrome. New York: Springer Publishing Company, 2000.

PÁGINAS WEB

- www.bancomundial.org
- www.elalmanaque.com.mx
- <http://home.planet.nl/~pearaya/patriar.htm>.
- www.geocities.com/pornuestrashijas7poniatowska01.html
- www.inegi.gob.mx
- www.jornada.unam.mx
- www.nodo50.org/mujeresred/f-lola_luna-sujeto.html.
- www.salud.gob.mx
- www.us.geocities.com/sergio_salinas_99/actsoc.html.
- www.weblogs.clarin.com/conexiones/archives/000657.html.

REVISTAS

- ARRIAGADA, Irma. "Familias Latinoamericanas: convergencias y divergencias de modelos y políticas". Revista de la CEPAL No. 65, Santiago de Chile CEPAL, Agosto 1998.
- FOUCAULT, Michel. "El sujeto y el Poder", en la revista Mexicana de Sociología, No. 3. México 1988.

- INCHÁUSTEGUI Romero, Teresa. “La Institucionalización del Enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones”, Revista La Ventana, Núm. 10, Universidad de Guadalajara, México 1999.

TESIS

- CAMPOS Beltrán, Maria del Rosario, “Programas y Políticas para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en México ¿Hacia la equidad de género?”, Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luís Mora, México Ciudad Universitaria 2000.
- CORTÉS Rodríguez, Sonia y RAMÍREZ Sánchez Ulises. “La Subcontratación como una estrategia de ocupación para mujeres con Violencia intrafamiliar en la Ciudad de México”. México Ciudad Universitaria 2000.
- DURAN Ruiz, Minerva. “La Violencia Familiar hacia las Mujeres ¿Una prioridad para la política pública?”, México Ciudad Universitaria 2004.
- MEDINA Aguilar, Alejandro. “Violencia Familiar desde una perspectiva de Género”, México Ciudad Universitaria 2004.
- SILVA Calderón, Maria Luisa. “Análisis del Delito de Violación a Mujeres en el Distrito Federal. Perspectiva de Trabajo Social para su Atención”, México Ciudad Universitaria México 2004.

PERIÓDICOS

- La Jornada, del día viernes 12 de mayo de 2006, año 22 numero 7799, Sección la capital p. 47, reportero Raúl Llanos y Gabriela Romero.